MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 2026-0560

Plataforma SECOP II.

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y DE LOS ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

AGOSTO 2026

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 2026-0560
(Fechas sujetas a cambio en adendas)
Plataforma SECOP II.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y DE LOS ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**28 DE JULIO DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
CONSULTA, OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	**DEL 29 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	**06 DE AGOSTO DE 2025**	**PLATAFORMA SECOP II**
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	**06 DE AGOSTO DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**11 DE AGOSTO DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS	**11 AGOSTO DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
AUDIENCIA DE SORTEO SI HAY MAS DE DIEZ MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y SI LA ENTIDAD DECIDE REALIZAR SORTEO.	**12 DE AGOSTO DE 2026 HORA: 10:00 A.M**	**PLATAFORMA SECOP II**
TERMINO PARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE DEFINITIVO	**13 AGOSTO DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
TERMINO PARA ADENDAS	**13 AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 7:00 PM**	**PLATAFORMA SECOP II**
FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	**18 AGOSTO DE 2026 10:00 AM**	**PLATAFORMA SECOP II**
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	**DEL 19 AL 20 DE AGOSTO DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	**20 AGOSTO DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
VISITA TECNICA AL LUGAR DE EJECUCION	**24 DE AGOSTO DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR	**DEL 21 AL 25 DE AGOSTO DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO	**27 DE AGOSTO DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	**28 DE AGOSTO DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (aceptación electrónica)	**DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**	**PLATAFORMA SECOP II**

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones Definitivo.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma del proceso, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*".

INTRODUCCIÓN

El **MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar contrato cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y DE LOS ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.

Los Estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones definitivos, así como cualquiera de sus anexos estará a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- **Plataforma SECOP II,** del Municipio de Fusagasugá.

La selección del contratista se realizará a través del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Pliegos de Condiciones, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos de manera que la oferta se ajuste a estos pliegos, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados (cuando aplique), sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado según la ***plantilla establecida en la PLATAFORMA SECOP II para facilitar su ubicación y revisión.***

Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito y se responderá a través de la página Web **Plataforma SECOP II** a todos los participantes.

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones y anexar la documentación exigida.

- **a.** No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los Pliegos de Condiciones.
- **b.** Las modificaciones, correcciones o enmiendas del texto de la propuesta deben estar convalidadas con la firma del proponente o del representante legal, según el caso, al pie o al lado de la misma. Sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas y por tanto se tendrán por no escritas.
- **c.** No se aceptan propuestas que excluyan ítems o alcances de estos Pliegos de Condiciones.
- **d.** Las propuestas deben sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos Pliegos de Condiciones.
- **e.** El proponente deberá diligenciar y presentar los Anexos exigidos, para lo cual podrá utilizar los mismos, fotocopias o facsímiles elaborados por el proponente.
- **f.** La documentación que el proveedor adjunte a la propuesta deberá presentarse en forma legible y clara.
- **g.** La propuesta debe presentarse oportunamente según lo indicado en estos Pliegos de Condiciones.

h. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. CONSULTA DE PLIEGOS

El pliego de condiciones podrá ser consultado en la página Web **Plataforma SECOP II.**

1.2. NÚMERO DE PARTICIPANTES

Se entiende válido el proceso, cualquiera sea el número de participantes hábiles siempre y cuando permita hacer una selección objetiva. Incluso es válido el proceso, cuando se presente una propuesta, siempre y cuando ésta se ajuste al pliego de condiciones y resulte favorable para la Entidad.

1.3. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a título individual o en consorcio o unión temporal, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento.

1.4. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en este proceso de selección no tiene ningún costo para los interesados.

1.5. APLICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME COLOMBIANAS.

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó, entre otros, los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en los cuales dispone que la entidad debe incluir condiciones o criterios habilitantes diferenciales para incentivar la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, así como promover y facilitar la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia, siempre que cumplan y acrediten alguno de los supuestos de los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.4 del mismo Decreto, respectivamente.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Fusagasugá teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos mencionados anteriormente, cuya finalidad es beneficiar el emprendimiento de mujeres y Mipymes colombianas, determina que en el presente proceso de selección deben establecerse condiciones más exigentes en los criterios de selección para los proponentes que concurran al mismo y que no se encuentren dentro de estas categorías.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar **requisitos habilitantes diferenciales** relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por tal razón se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no tengan la calidad mencionada.

SEGÚN, LO REFERENCIADO EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ DETERMINÓ QUE LA GARANTÍA DE SERIEDAD SERÁ EL CRITERIO DIFERENCIAL QUE SE APLICARÁ EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

En todo caso, los requisitos mencionados se fijan respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

1.6. INCENTIVOS O PUNTAJES ADICIONALES A MIPYMES COLOMBIANAS.

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con la finalidad de beneficiar a las Mipymes colombianas, consagra que siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.4, teniendo en cuenta lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mismo Decreto.

Para tal efecto, la Entidad incluirá estos puntajes adicionales y definirá para el presente proceso de selección el porcentaje a aplicar de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARA TAL EFECTO, EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ DETERMINÓ QUE EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN INCLUIRÁ EL PUNTAJE ADICIONAL DEFINIDO EN EL ARTÍCULO MENCIONADO.

Así mismo tendrá en cuenta cada uno de los aspectos relacionados al tema de conformidad con lo establecido en los artículos mencionados.

1.7. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16. al decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

En todo caso, para el presente proceso de selección, y de acuerdo con la naturaleza del contrato a suscribir, el área misional, desde el análisis de conveniencia, considera que no se requiere la inclusión del porcentaje de provisión de bienes o servicios conforme a lo establecido en el artículo mencionado.

1.8. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso hasta tanto se culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte del municipio, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

1.9. CONTROL SOCIAL – INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política y la Ley, a través de este documento, se convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social sobre este proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la entidad contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la **Plataforma SECOP II.**

1.10. PROGRAMA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: 1-5623868, 1-5658690, Fax 1- 5658590 y la línea gratuita nacional 018000-913040, correo electrónico en la dirección: buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: http://www.anticorrupcion.gov.co/buzon_denuncias/index.htm; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D. C.; también puede reportar el hecho a la Oficina de Quejas y Reclamos a través del número telefónico 328 2121; o la línea gratuita, al número telefónico: 018000911616.

1.10.1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el formato correspondiente del presente pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.11. CORRESPONDENCIA

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por la **Plataforma SECOP II,** debidamente identificada con el nombre y número del proceso, dirigida ÚNICAMENTE a la Dirección de Contratación del Municipio de Fusagasugá, como único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el Municipio de Fusagasugá, y las solicitudes se responderán mediante publicación en la web **Plataforma SECOP II.** Por tanto, en virtud del principio de transparencia, el Municipio da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ello. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por la web **Plataforma SECOP II**.

1.11.1. ELECTRÓNICO: Página Web Plataforma SECOP II.

Para una mayor información del proceso, en los referidos sitios, podrán consultar los estudios previos y demás documentos que obran como antecedentes.

La comunicación debe contener: (**a)** el número del proceso de contratación; **(b)** los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; **(c)** identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están contenidas en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al **MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**, por canales distintos a los mencionados no se aceptarán, en consecuencia, solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El **MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** responderá las comunicaciones recibidas, en la web **Plataforma SECOP II.**

1.11.2 INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Las comunicaciones y solicitudes referentes al presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, con excepción de las circunstancias establecidas en el **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.**

NOTA 1: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del **SECOP II,** en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en la PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL **SECOP II.**

NOTA 2: En caso de que no pueda acceder al SECOP II, exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, o cualquier otro tipo de acción contemplada en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, diligencie el formulario de soporte (https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte), en atención a lo dispuesto en dicho protocolo.

En caso de requerirlo, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II, los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01 8000 520808 para el resto del país.

De igual manera, envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico al correo dispuesto por la Entidad Estatal (dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co), informando su intención de participar y la situación que le afecta; el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP II, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 16 horas hábiles siguientes al cierre, se entienden como horas hábiles de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

1.12. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, estará a cargo de los interesados y proponentes.

1.13 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales) nacionales o extranjeras, cuyo objeto social o actividad permita el desarrollo del objeto del presente proceso.

1.14 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en el idioma castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en el idioma castellano. Los documentos con los cuales los

proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

1.15 DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

Tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos".

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario **DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL.**

Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

1.15.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Los poderes generales o especiales deben ser otorgados ante Notario Público.

1.16. PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a procesos de contratación, excepto cuando la Ley lo exige expresamente.

Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación requieren nota de presentación personal.

Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

1.17. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del **MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el **MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al **MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

CAPITULO II

INFORMACIÓN GENERAL

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Fusagasugá y la fuerza pública que presta sus servicios en el territorio tiene a su disposición el parque automotor, dentro del cual se evidencian el estado de algunos vehículos y motocicletas que, por su antigüedad y constante uso en el cumplimiento de actividades propias, requieren de mantenimiento preventivo y correctivo, y así garantizar su buen funcionamiento, ejecutando a cabalidad, en debida forma y de manera continua y permanente los servicios a cargo de cada secretaría, al igual que los organismos que prestan seguridad en el Municipio; es por esto que se debe verificar y reparar los vehículos y motocicletas que vienen presentando fallas, a las cuales se les debe dar solución inmediata para que no se retrasen actividades propias de la prestación del servicio.

Es de gran importancia que se realicen las reparaciones correctivas a que haya lugar y los respectivos mantenimientos preventivos, para que se pueda garantizar el correcto y eficaz funcionamiento del parque automotor y de las motocicletas del municipio de Fusagasugá, y así se puedan prever daños mucho más costosos y evitar que se interrumpa el proceso de las actividades diarias, dando cumplimiento así a los objetivos y metas del actual Plan de Desarrollo.

De igual manera la maquinaria pesada, las volquetas y las motocicletas de propiedad del municipio de Fusagasugá necesitan el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de poder llegar a las comunidades más alejadas y necesitadas del municipio, dentro de la zona urbana y especialmente la zona rural, puesto que con estos equipos y

medios de transporte se realiza el mantenimiento a la malla vial del municipio, además de múltiples actividades operativas, de inspección, control y atención institucional.

Como estos vehículos, maquinaria y motocicletas están en funcionamiento todos los días, esencialmente en terrenos destapados correspondientes a vías terciarias, prestando servicios día a día como excavación, extendimiento de material, cargue, descargue, compactación, recorridos de inspección, control y vigilancia en las diferentes veredas del municipio, las cuales se realizan todos los días de la semana, tanto en la zona rural como urbana, en las vías principales y secundarias del municipio, pertenecientes al mismo, se presenta un deterioro mucho mayor, el cual debe ser corregido a tiempo mediante mantenimientos preventivos y de manera urgente en algunos casos mediante mantenimiento correctivo.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno en su Plan de Desarrollo brindará apoyo a la fuerza pública para mayor seguridad y orden público en nuestro municipio mediante un rubro específico para atender las necesidades de la Fuerza Pública denominado “Suministro combustibles, mantenimiento y dotación al parque automotor de los organismos que brindan seguridad en el Municipio de Fusagasugá - Fondo de Seguridad (5%)”, lo que permite adelantar la contratación con este específico propósito; por tal motivo los organismos de seguridad como el Ejército y la Policía vienen enfrentando diversidad de situaciones en términos de los distintos grados de legitimidad y reconocimiento público, el profesionalismo y los niveles de delincuencia que buscamos reducir. Hemos tomado desde nuestros principios que el alto nivel de competitividad para el caso de nuestras instituciones debe estar en el marco de unos principios doctrinales basados en la atención prioritaria al ciudadano, el respeto a la ley, a los derechos humanos, la efectividad del servicio y la transparencia en las actuaciones de cada uno de sus funcionarios.

La Secretaría de Movilidad de Fusagasugá como entidad del nivel central de la administración municipal y organismo de carácter administrativo y técnico en materia de tránsito y transporte, participa en el proceso de contratación, ya que sus objetivos serán los de diseñar, orientar, administrar y ejecutar las políticas y los recursos que permitan mejorar la situación existente en materia de movilidad en la jurisdicción del municipio de Fusagasugá, establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, en el Plan de Desarrollo y leyes concordantes, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 11 de 2011 del Honorable Concejo Municipal de Fusagasugá.

El Municipio de Fusagasugá mediante Decreto Municipal 016 del 03 de febrero de 2023, en el cual se establece la estructura administrativa del Municipio de Fusagasugá, y la Resolución No. 118 del 07 de marzo de 2023, “por medio de la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta personal de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá”, mediante el cual se crean los cargos del cuerpo de agentes de tránsito.

La Secretaría de Movilidad del Municipio es la responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado, así como de la circulación segura, ágil y eficiente de las personas, animales y vehículos en el municipio de Fusagasugá, para lo cual deberá ajustarse a las normas que regulan la materia. En virtud de lo expuesto y atendiendo los cambios y ajustes de la normatividad y los nuevos requerimientos de las entidades del Estado, tanto departamentales, territoriales y nacionales, se hace necesario desarrollar estrategias que permitan educar y sensibilizar a la comunidad en general en el comportamiento del conductor, pasajero y peatón con respecto al respeto y cumplimiento de las normas de tránsito, a través de campañas educativas y la imposición de multas por infracciones de tránsito.

Así mismo, el cuerpo operativo de agentes de tránsito desarrolla actividades permanentes de regulación, control y atención en vía, para lo cual hace uso constante de motocicletas institucionales que requieren mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio, la seguridad de los funcionarios y la adecuada atención de las necesidades de movilidad del municipio.

Bajo estos principios se marcan las pautas para el crecimiento, posicionamiento y sostenimiento de la seguridad y tranquilidad en nuestro municipio.

Así mismo la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres tiene como objetivo mejorar y garantizar las condiciones de vida de los fusagasugueños y demás personas que habitan en el territorio mediante la articulación de los objetivos de desarrollo sostenible con los procesos propios de la gestión del riesgo de desastres, logrando la meta de garantizar comunidades resilientes, una atención inclusiva ante las situaciones adversas, con la capacidad de resolver y solucionar problemáticas relacionadas de forma oportuna y adecuada.

Por otro lado, garantiza el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 1523 de 2012, los cuales permiten implementar estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, este último a través de la coordinación y atención a emergencias presentadas en el municipio por algún fenómeno natural que atente con el bienestar de las personas.

De acuerdo con los estudios básicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo adoptados mediante el Acuerdo Municipal 010 de 2023, se establece que el municipio de Fusagasugá cuenta con una alta vulnerabilidad a que se presenten afectaciones por la posible ocurrencia de fenómenos naturales como inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales. En el año 2023, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres atendió noventa (90) casos de emergencias por fenómenos naturales como inundaciones, movimientos de masa y fenómenos antrópicos como incendios forestales.

Es este el motivo primordial para dar durabilidad a este parque automotor, maquinaria y motocicletas, y teniendo en cuenta los servicios que prestan día a día como la vigilancia durante las 24 horas de todos los días de la semana, los recorridos operativos, el control en vía, la atención de emergencias y demás actividades institucionales tanto en la zona rural como urbana, en las vías principales y secundarias del municipio; por tanto, se hace prioritario y necesario realizar mantenimientos preventivos y de manera urgente en algunos casos mantenimientos correctivos.

continuación, se describe el parque automotor de la fuerza pública:

La Estación de Policía cuenta con el siguiente parque automotor, incluyendo las especialidades, así:

- Secretaria de Gobierno – Fuerza Publica

MOTOCICLETAS POLICIA NACIONAL						
N°	**UNIDAD**	**SIGLA**	**PLACA**	**TIPO DE VEHICULO**	**MARCA**	**LINEA**
1	FUSAGASUGA	19-3335	RDB28F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
2	FUSAGASUGA	19-3336	RDB29F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
3	FUSAGASUGA	19-3337	RDB30F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
4	FUSAGASUGA	19-3338	RDB31F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
5	FUSAGASUGA	19-3339	RDB32F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
6	FUSAGASUGA	19-3340	RDB33F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
7	FUSAGASUGA	19-3341	RDB34F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
8	FUSAGASUGA	19-3342	RDB35F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
9	FUSAGASUGA	19-3345	RDB38F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
10	FUSAGASUGA	19-3346	RDB39F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
11	FUSAGASUGA	19-3347	RDB40F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
12	FUSAGASUGA	19-3348	RDB41F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
13	FUSAGASUGA	19-3349	RDB42F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
14	FUSAGASUGA	19-3350	RDB43F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
15	FUSAGASUGA	19-3352	RDB45F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
16	FUSAGASUGA	19-3353	RDB46F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
17	FUSAGASUGA	19-3354	RDB47F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
18	FUSAGASUGA	19-4047	QMY01G	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
19	FUSAGASUGA	19-4048	QMY02G	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
20	FUSAGASUGA	19-4049	QMY03G	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
21	FUSAGASUGA	19-4050	WYP90F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
22	FUSAGASUGA	19-4051	WYP91F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
23	FUSAGASUGA	19-4052	WYP92F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA

24	FUSAGASUGA	19-4053	WYP93F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
25	FUSAGASUGA	19-4054	WYP94F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
26	FUSAGASUGA	19-4055	WYP95F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
27	FUSAGASUGA	19-4056	WYP96F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
28	FUSAGASUGA	19-4057	WYP97F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
29	FUSAGASUGA	19-4058	WYP98F	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA
30	FUSAGASUGA	19-1793	NIU65C	MOTO	SUZUKI	650 CC
31	FUSAGASUGA	19-2905	UYL70E	MOTO	SUZUKI	650 CC
32	FUSAGASUGA	19-2904	UYL69E	MOTO	SUZUKI	650 CC
33	PURPURA	19-3786	LAW25G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
34	CHINAUTA	19-3344	RDB37F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
35	AGUADITA	19-3351	RDB44F	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
36	AGUADITA	19-3801	LAW40G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
37	CARABINEROS	19-3807	ODF35G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
38	CARABINEROS	19-3808	ODF36G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
39	SEPRO	19-2435	RSX51D	MOTO	SUZUKI	200 CC
40	SEPRO	19-3817	LAW22G	MOTO	HONDA	XRE300 ABS
41	SIPOL	19-2731	PLX87E	MOTO	YAMAHA	20 GALONES
42	SIPOL	19-2730	PLX85E	MOTO	YAMAHA	20 GALONES
43	SIJIN	19-2764	RPA59E	MOTO	SUZUKI	FZN150D
44	SIJIN	19-3583	ZED42F	MOTO	YAMAHA	XTX250
45	SIJIN	19-3584	ZED43F	MOTO	YAMAHA	XTZ250
46	SIJIN	19-3998	IWI89H	MOTO	HONDA	CBR190R
47	SIJIN	19-3999	IWI89H	MOTO	HONDA	CBR190R
48	SIJIN	19-4000	IWJ91H	MOTO	HONDA	CBR190R
49	SIJIN	19-4015	IWJ07H	MOTO	HONDA	CBR190R
50	GOES	19-2781	QXP27E	MOTO	YAMAHA	XT660
51	GOES	19-2786	QXP31E	MOTO	YAMAHA	XT660
52	GOES	19-2779	QXP25E	MOTO	YAMAHA	XT660
53	GOES	19-2801	QXP47E	MOTO	YAMAHA	XT660
54	GOES	19-2796	QXP42E	MOTO	YAMAHA	XT660
55	GOES	19-2906	UYL71E	MOTO	SUZUKI	DR650
56	GOES	19-2928	UYL93E	MOTO	SUZUKI	DR650
57	GOES	19-2894	NAR99E	MOTO	SUZUKI	DR650
58	GOES	19-2922	UYL87E	MOTO	SUZUKI	DR650
59	GOES	19-2910	UYL75E	MOTO	SUZUKI	DR650
60	GOES	19-2919	UYL84E	MOTO	SUZUKI	DR650
61	GOES	19-2926	UYL91E	MOTO	SUZUKI	DR650
62	GAULA	19-3580	ZED39F	MOTO	YAMAHA	XTZ 250
63	GAULA	19-4017	IWJ09H	MOTO	HONDA	CB 190
64	GAULA	19-4019	IWJ11H	MOTO	HONDA	CB 190

VEHICULOS POLICIA NACIONAL						
N°	**UNIDAD**	**SIGLA**	**PLACA**	**TIPO VEHICULO**	**MARCA**	**LINEA**
1	FUSAGASUGA	19-3861	ODR455	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO 2500 CC
2	FUSAGASUGA	19-3825	OSM707	CAMIONETA	FORD	RANGER XTL AT
3	FUSAGASUGA	19-3180	ODT470	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX

4	FUSAGASUGA	19-4070	PPQ315	PANEL	HYUNDAI	STARIA
5	FUSAGASUGA	19-2857	OLO121	PANEL	RENAULT	TRAFIC
6	FUSAGASUGA	19-0066	SLE072	CAMION	CHEVROLET	NPR
7	FUSAGASUGA	19-0776	KGG222	BUS	CHEVROLET	NPR
8	FUSAGASUGA	19-1448	KGG077	CAI MOVIL	HYUNDAI	HD 78
9	GOES	19-2946	OUC414	CAMION	CHEVROLET	NQR
10	GOES	19-3191	ODT481	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX
11	SIJIN	19-2096	EAZ085	CAMIONETA	MAZDA	BT 50
12	SIJIN	19-2098	EAZ084	CAMIONETA	MAZDA	BT 50
13	GAULA	19-2133	EBK029	CAMIONETA	MAZDA	BT 50
14	GAULA	19-3945	PHX481	CAMIONETA	NISSAN	50
15	GAULA	19-2661	BNA073	CAMION	CHEVROLET	NPR
16	CARABINEROS	19-3462	OLO825	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX
17	SIPOL	19-2131	EBK020	CAMIONETA	MAZDA	BT 50
18	SIPOL	19-1918	KGG916	AUTOMOVIL	RENAULT	50
19	SEPRO	19-3419	EBK065	DUSTER	RENAULT	50

- Secretaria de Movilidad

PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA
OFA 028	CAMIONETA	HYUNDAI	H1

N°	PLACA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	LINEA
1	GGK20D	MOTOCICLETA	HONDA	TORNADO XR250
2	GGK23D	MOTOCICLETA	HONDA	TORNADO XR250
3	GGK26D	MOTOCICLETA	HONDA	TORNADO XR250

Para que la entidad pueda garantizar la prestación de servicios a su cargo debe contar con la maquinaria y vehículos en un óptimo estado de funcionamiento, por lo que se hace necesaria realizarles constantemente un mantenimiento preventivo y correctivo.

Los vehículos objeto del mantenimiento son los siguientes:

Secretaria de infraestructura

Maquinaria amarilla:

PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA
N/A	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120K
N/A	MOTONIVELADORA	NEW HOLLAND	RG140B
N/A	MOTONIVELADORA	GALION	830
N/A	MINICARGADOR	CASE	SR 200
N/A	VIBRO COMPACTADOR	CASE	SV 208
N/A	VIBRO COMPACTADOR	CATERPILAR	CS44B
N/A	RETROEXCAVADORA	CASE	580M
N/A	RETROEXCAVADORA	CASE	580N
N/A	RETROEXCAVADORA	CASE	590SN

N/A	TRÁILER CAMABAJA	CYAN	N/A

Volquetas:

PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA
OCF 226	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4300
OCD 663	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4300
OCD 664	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4300 X2
ODR 395	VOLQUETA	INTERNACIONAL	4300 X2
ODR 411	VOLQUETA	INTERNACIONAL	DURASTAR 4300
ODR 412	VOLQUETA	INTERNACIONAL	DURASTAR 4300
ODR 409	DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	WORKSTAR 7600
OIE 388	VOLQUETA	KODIAK	157

Vehículos:

PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA
OFA 013	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER
ODR 399	CAMIÓN	NISSAN	CABSTAR
OSK 214	CAMIONETA	MAZDA	B2200
OFB 012	CAMIONETA	MAZDA	B26DC3
LIS 931	CAMIONETA	RAM	700
LIS 885	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER

Dirección de recursos físicos:

Vehículos:

PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA
OFA 012	CAMIONETA	NISSAN	D22 FRONTIER
OFA 023	CAMPERO	TOYOTA	FORTUNER
ODR 410	BUSETON	HINO	N/A
ODR 405	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX

Dirección de gestión del riesgo de desastres:

PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA
ODR 402	CAMIONETA	FORD	RANGER

POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE

La población beneficiada es de aproximadamente 180.000 habitantes y una población flotante de 17.000 personas en épocas de temporada alta, fines de semana y festivos.

LIMITES:
NORTE: Municipio de Silvania
SUR: Municipio de Arbeláez y Pandi
ORIENTE: Municipio de Pasca
OCCIDENTE: Municipio de Tibacuy y Boquerón

DIVISIÓN POLÍTICA: El Municipio de Fusagasugá se divide en parte urbana en 6 comunas y en lo rural en 5 corregimientos (36 veredas).

Que la entidad ve la necesidad de contratar dicho servicio por lo que ha de adelantarse un proceso de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el literal d del numeral 2º. del artículo 2º. de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.

Conclusión

En consecuencia, a lo anterior, y al Decreto 050 de 2024 "*Por el cual se crea el Comité de Contratación*" modificado por el Decreto 058 de 2024, el comité de contratación de fecha 05 de junio de 2026, recomendó adelantar el proceso a través de la modalidad Selección Abreviada por Menor Cuantía en atención a la necesidad de contratar el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y DE LOS ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO"*. Tomando como referente los argumentos anteriormente expuestos.

2.2. OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y DE LOS ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El proponente debe firmar el Anexo de Carta de Cumplimiento de los Requisitos Técnicos, aceptando las especificaciones técnicas requeridas.

De conformidad con la necesidad el Municipio de Fusagasugá, se dan a conocer las especificaciones y los requerimientos técnicos mínimos de las actividades a realizar; los cuales son requisito obligatorio que deberá cumplir el proponente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Corresponde a la programación de revisiones periódicas de acuerdo con un plan establecido según lo solicite el supervisor; mantenimiento que permite que los vehículos funcionen en mejores condiciones de seguridad y evitar daños previsibles y más onerosos, lo cual conlleva a la reducción de posibles fallas y costos mayores de reparación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Corresponde al mantenimiento realizado a los vehículos como resultado de la aparición de averías o fallas; el mantenimiento correctivo no puede ser planificado ya que las causas que provocan las averías no son predecibles. En concordancia con lo anterior el supervisor y el adjudicatario del contrato que resulte del presente proceso de selección, establecerán las actividades y procedimientos para realizar el mantenimiento correctivo de los vehículos, así como la provisión de los repuestos, dicho procedimientos serán concordantes con las obligaciones del pliego de condiciones y el presente estudio previo.

El listado de servicios y repuestos están relacionados en el numeral 4 valor estimado del contrato de los requerimientos comúnmente presentados por estos vehículos. No obstante, dada la misma necesidad del servicio es posible que se requieran servicios y repuestos adicionales no contemplados aquí, para lo cual el contratista informará al supervisor del contrato acerca del respectivo requerimiento, indicando el valor de este mediante cotizaciones y el supervisor procederá a analizar la pertinencia y necesidad del servicio, así como la
correspondencia del costo propuesto a los valores y precios de mercado.

Realizado lo anterior se establecerá la viabilidad o no para la prestación del servicio y el suministro de los elementos requeridos con este.

La propuesta deberá presentarse en valores unitarios, el valor de los ítems ofertados sin IVA y luego incluido IVA y demás impuestos de ley, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta.

El proponente deberá presentar su propuesta económica, cotizando la totalidad de los servicios y suministros requeridos. Que ha efectos de evaluación el valor total de la oferta será la sumatoria de los valores unitarios cotizados.

Nota 1: El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.
Nota 2: El oferente deberá ofrecer una garantía, de los elementos a suministrar mínima de 12 meses y del servicio de 6 meses mínimo
Nota 3: El oferente deberá ofrecer repuestos originales para cada marca de los vehículos a reparar

I. CONDICIONES MÍNIMAS CON LAS QUE SE DEBE CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente debe contar con un taller especializado en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de Maquinaria Amarilla, Volquetas y Parque Automotor, que tenga como mínimo las siguientes características:

El oferente debe garantizar un taller especializado en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación automotriz, el sitio propuesto debe contar con un área mínima de 500 metros cuadrados, las instalaciones debidamente cerradas, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos. Para la prestación de este servicio se requiere que los proponentes cuenten como mínimo con 4 puestos de trabajo para la Maquinaria Amarilla, 3 puestos de trabajo para Volquetas y 5 puestos para vehículos livianos del parque Automotor tanto correctivo como preventivo, área de lavado, áreas de reparaciones y mantenimientos, zona de entrega de la Maquinaria, cárcamos y elevadores. El taller debe ser abierto al público, con (stock) de partes o repuestos, insumos y accesorios originales en el almacén para la clase de maquinaria a los que aquí se pretende reparar y mantener; de la misma forma se debe cumplir con el Parque Automotor de la Fuerza Pública.

El oferente debe garantizar el desplazamiento (sin cargo adicional al contrato) de los vehículos y/o maquinaria perteneciente al municipio hasta el taller, siempre y cuando sea necesaria su reparación y desplazamiento.

Acreditar la disponibilidad de un establecimiento de comercio, ubicado dentro del municipio de Fusagasugá, que este adecuado para la reparación de vehículos y cumpla con toda la normatividad legal vigente para su funcionamiento (uso del suelo comercial, cámara de comercio, área de local de acuerdo con las especificaciones técnicas de la oficina de planeación, etc.).

II. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO MÍNIMOS

El oferente deberá contar con:

No.	EQUIPO	CANT	DISPONIBILIDAD
1	Cárcamo	1	100 %
2	Elevador	1	100 %
3	Escáner tipo pesado para programación y diagnóstico multimarca	1	100 %
4	Escáner tipo liviano para programación y diagnóstico multimarca	1	100 %
5	Escáner para maquinaria para programación y diagnóstico multimarca	1	100 %
6	Gato hidráulico tipo botella (capacidad 10 Toneladas)	4	100 %
7	Torre de Bloqueo de 12 toneladas	4	100 %
8	Equipo de Oxicorte o autógena	1	100 %
9	Equipo de soldadura eléctrica	1	100 %
10	Torquímetro de 250 Newton	1	100 %
11	Cargador de arrancador de batería	1	100 %
12	Kit de manómetros y acoples para presión hidráulica	1	100 %
13	Multímetro Automotriz	1	100 %

14	Prensa Hidráulica	1	100 %
15	Punta Lógica	1	100 %
16	Compresor de aire con seis pistolas para desarmar	1	100 %
17	Equipo de limpieza flushing para tanques de combustible	1	100 %
18	Equipo de carga de aire acondicionado	1	100 %
19	Osciloscopio	1	100 %
20	Reloj de compresión para motor liviano	1	100 %
21	Reloj de compresión para motor pesado	1	100 %
22	Equipo de diagnóstico y reparación de inyectores para motores diesel	1	100 %
23	Videoscopio para inspección interna de motores	1	100 %
24	Pieza de ensamble para anillos con APR de camisas para motores diésel	1	100 %
25	Torque de 428 Newton	1	100 %
26	Equipo de diagnóstico de bombas e inyectores Diesel eléctrico	1	100 %
27	Torque para inyectores	1	100 %
28	Equipo de alineación pesados	1	100 %
29	Equipo balanceadora de llantas	1	100 %
30	Equipo remachadora de bandas de frenos	1	100 %
31	Probador de bomba de inyección	1	100 %
32	Banco de inyectores	1	100 %
33	Taladro de árbol	1	100 %

Los equipos se deben acreditar como como propios y/o por medio de contratos de compraventa y/o convenios comerciales y/o acuerdos comerciales y/o comodatos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo, en caso de ser proponente plural podrán ser acreditado por alguna de las modalidades anteriormente descrita por alguno de los proponentes.

Nota: La entidad realizará visita técnica a cada uno de los sitios propuestos como taller especializado con el fin de que se pueda verificar la disponibilidad de los elementos anteriormente señalados, por medio de los integrantes del comité evaluador del componente técnico en el proceso de evaluación preliminar de las ofertas, esto a fin de que se garantice la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades del parque automotor del Municipio de Fusagasugá, finalmente el proponente deberá allegar registro fotográfico de los equipos solicitados en la presentación de la propuesta.

a. **Herramientas menores:** Alicates, destornilladores de diversas puntas, cinceles, limas, llaves, martillos, mazos, seguetas, tijeras taladros, multímetros, y demás herramientas mínimas necesarias para cumplir l objeto contractual.

b. **Repuestos:** Los enunciados en el titulo suministro de mantenimiento de maquinaria amarilla y los enunciados en el título de suministro de parque automotor

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como a continuación se indica:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DE LOS CÓDIGOS UNSPSC
15	12	15	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
25	17	24	25172400	DEPOSITO Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
26	11	19	26111900	EMBRAGUES

72	15	45	72154500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78	18	15	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

El proponente deberá acreditar con la presentación del **RUP** debidamente actualizado, que está inscrito en los códigos de la Clasificación en mención.

La Entidad entenderá como admisible tres (03) de los códigos que corresponden hasta el tercer nivel es decir hasta Clase, anteriormente descritos.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en la Clasificación solicitada en el presente proceso de selección.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN / PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026**, lo que primero ocurra. Término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor.

El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma **SECOP II**. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y **cuatro (4) meses más**, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

La ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN / DOMICILIO CONTRACTUAL

Se prestará el servicio objeto del presente contrato en el Municipio de Fusagasugá y el sitio de entrega será en las instalaciones del contratista, de modo que se garantice que tendrá acceso al equipo especializado que se requiera. El taller deberá estar ubicado al interior del Municipio de Fusagasugá.

Para todos los efectos contractuales, el domicilio de las partes será Municipio de Fusagasugá.

2.7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con las disposiciones consagradas en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 en las que indica que: “Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.(…)”, el contrato a suscribir por el Municipio de Fusagasugá, corresponderá al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, para lo cual, dada las características de los bienes y cuantía se adelantará mediante el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** mediante la **Plataforma Transaccional SECOP II**.

Se advierte que en ningún caso esta clase de contratación generará relación laboral ni prestaciones sociales, en consecuencia, se celebrará por el término estrictamente indispensable.

2.8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($623.000.000,00) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, IVA** y demás impuestos de Ley, valor a **MONTO AGOTABLE**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

2.9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

a) Hasta el noventa por ciento **(90%)** del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo con los servicios ejecutados, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, la presentación de los informes de avance del contratista, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

b) Un pago final correspondiente a por lo menos el diez por ciento **(10%)** del valor del contrato previo suscripción del acta de recibo y entrega Final ha satisfacción y acta de liquidación suscrita con visto bueno por parte de la supervisión, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades correspondiente, para lo cual deberán adjuntar las evidencias correspondientes según se le requiera y previa aprobación por parte del supervisor del contrato acompañada, de la certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal según aplique del pago de aportes parafiscales.

Los pagos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte de la Municipio para lo cual deberán adjuntarse por defecto los siguientes documentos además de las evidencias de cumplimiento exigidas, así:

- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- Informes de actividades del contratista, relacionado las obligaciones y evidencias de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas con fotografías.
- Informe de supervisión de ejecución.
- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acreditar encontrarse a paz y salvo en los últimos seis (6) meses por concepto de aportes Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Cuando es persona jurídica. O las planillas de pago al sistema de seguridad social en caso de ser contratista persona natural.
- Pantallazo de SECOP II donde pueda ser evidenciado el cargue de los informes mensuales y respectivos soportes, así como el cargue de cada factura de cobro. Aprobado por el supervisor.

El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Los pagos serán cancelados al contratista por la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

PARÁGRAFO PRIMERO: *El municipio, no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que éste requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del* ***CONTRATISTA*** *y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga* ***EL CONTRATISTA*** *acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por* ***EL CONTRATISTA.***

PARÁGRAFO CUARTO: EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ *no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la Supervisión.*

2.10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor determinado en el presupuesto oficial está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No DIS-DIS- 2026070109 DEL 16 DE JULIO DE 2026, No DIS - 2026070118 DEL 17 DE JULIO DE 2026, No DIS - 2026070124 DEL 21 DE JULIO DE 2026, No DIS - 2026070141 DEL 22 DE JULIO DE 2026, No DIS - 2026070153 DEL 23 DE JULIO DE 2026,** expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá, el cual se encuentra anexo.

2.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.11.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria y motocicletas de propiedad del Municipio de Fusagasugá y de la Fuerza Pública que presta sus servicios en el territorio, de conformidad con las necesidades de la entidad y previa autorización del supervisor del contrato.
2. Ejecutar los mantenimientos y reparaciones requeridas dentro de los tiempos establecidos por la entidad, garantizando la disponibilidad y operatividad de los vehículos, maquinaria y motocicletas objeto del contrato.
3. Suministrar repuestos, accesorios, lubricantes, filtros e insumos nuevos, originales, de calidad y acordes con las especificaciones técnicas del fabricante para cada vehículo, maquinaria o motocicleta intervenida.
4. Garantizar la calidad de los servicios prestados y de los repuestos, accesorios e insumos suministrados, respondiendo por cualquier falla atribuible a la reparación efectuada o a los elementos instalados durante el período de garantía ofrecido.
5. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier repuesto, accesorio, insumo o servicio que presente defectos, fallas o no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.
6. Entregar a la entidad los repuestos, piezas y demás elementos sustituidos durante la ejecución de los mantenimientos realizados, cuando así lo solicite el supervisor del contrato.
7. Garantizar la custodia, conservación y seguridad de los vehículos, maquinaria, motocicletas y sus accesorios mientras permanezcan bajo su responsabilidad, respondiendo por cualquier pérdida, daño o hurto que se presente.
8. Garantizar, sin costo adicional para la entidad, el servicio de traslado o asistencia para vehículos, maquinaria o motocicletas que, por su condición mecánica, requieran movilización hasta el lugar de reparación o mantenimiento.
9. Prestar atención y asistencia técnica en sitio cuando las condiciones de operación o ubicación de los vehículos, maquinaria o motocicletas así lo requieran.
10. Realizar el alistamiento necesario para la revisión técnico-mecánica de los vehículos, maquinaria y motocicletas que determine la entidad.
11. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidas por la supervisión del contrato y suministrar la información solicitada dentro del término establecido por la entidad.
12. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato, relacionando como mínimo los servicios prestados, fecha de atención, identificación del vehículo, maquinaria o motocicleta intervenida, tipo de mantenimiento realizado, repuestos suministrados y valor de los servicios ejecutados.
13. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados y aceptados por la entidad para los servicios y repuestos contratados.
14. Garantizar la disponibilidad de atención para la prestación del servicio cuando sea requerido por la entidad, incluyendo situaciones de emergencia que demanden atención inmediata.
15. Cumplir integralmente con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas, las obligaciones derivadas del contrato y las instrucciones impartidas por el supervisor en desarrollo de su ejecución.
16. Acreditar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
17. Cumplir la normativa ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables a la ejecución de las actividades objeto del contrato.

18. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución de su objeto.

2.11.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

2.11.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.12. SUPERVISIÓN.

La supervisión estará a cargo de **RAUL ARANGUREN MARTÍNEZ** - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA y/o quien haga sus veces; **LUIS CARLOS HERNANDEZ ALDANA** - SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y/o quien haga sus veces; **LUIS DAJIVER PEREZ RODRIGUEZ** - SECRETARIO DE MOVILIDAD y/o quien haga sus veces; **MARÍA JOSÉ GARAY MOLINA** – DIRECTORA DE OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; y/o quien haga sus veces **DANIEL ALBERTO PARRADO DIAZ** – DIRECTOR DE RECURSOS FÍSICOS y/o quien haga sus veces, quienes tendrán las siguientes obligaciones:

1. Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9. Realizar las correspondientes aprobaciones de Plan de Pagos en la plataforma SECOP II.

Y las demás establecidas por la ley.

2.13. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LAS ADECUACIONES DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

.

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
DEPENDENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNSPSC**	**CANT**	**DURACIÓN**	**VALOR**	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y DE LOS ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	15121500 25172400 26111900 72154500 78181500	1	6 MESES	$160.000.000,00	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y DE LOS ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	15121500 25172400 26111900 72154500 78181500	1	6 MESES	$280.000.000,00	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SECRETARIA DE MOVILIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y DE LOS ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	15121500 25172400 26111900 72154500 78181500	1	6 MESES	$30.000.000,00	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y DE LOS ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	15121500 25172400 26111900 72154500 78181500	1	6 MESES	$ 33.000.000,00	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y DE LOS ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	15121500 25172400 26111900 72154500 78181500	1	6 MESES	$120.000.000,00	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

2.14. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($623.000.000,00) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, IVA y demás impuestos de Ley**, valor a monto agotable, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

2.14.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (VER ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR)

En cumplimiento de lo contenido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades** En cumplimiento de lo contenido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales),** el cual establece que: "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde **la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo**"*, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, el cual se encuentra en documento adjunto.

Este análisis sectorial se realiza con base en los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para llevar a cabo el análisis del sector, previamente se definió la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la presente contratación.

Para tal fin se analizaron variables legales, técnicas y del mercado e identificó una muestra de posibles proveedores que puedan prestar el servicio a contratar, dicho estudio podrá ser consultado en detalle mediante el documento **VER** - **Anexo de Análisis del Sector.**

2.14.2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

La estimación del valor del presente proceso contractual se realizó con fundamento en un estudio de mercado elaborado para el proceso cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y DE LOS ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO."

Con el fin de establecer precios de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado, las Secretarías involucradas solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico a empresas legalmente constituidas y con experiencia en el suministro de repuestos y prestación de servicios de mantenimiento automotriz, obteniendo respuesta de las siguientes empresas:

ESTUDIO DE MERCADO		
EMPRESA	**NIT**	**VALOR**
DIS-CLOSCH	82.394.324-1	$ 4.384.320.067,15
ALMACEN SERVIREPUESTOS S.A.	808.003.655-9	$ 5.040.652.805,62
TALLER PENAGOS CRUZ	11.388.629-8	$ 4.010.145.180,76

A partir de la información suministrada por los cotizantes se elaboró el estudio de mercado, el cual comprendió aproximadamente 3.350 ítems, entre repuestos, lubricantes, insumos, mano de obra y servicios especializados para las diferentes marcas y tipos de vehículos, motocicletas y maquinaria que conforman el parque automotor del Municipio.

Como resultado del análisis de precios unitarios se obtuvo un valor promedio global de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($4.478.372.684,51),** correspondiente a la sumatoria de los valores unitarios cotizados para la totalidad de los ítems que conforman el estudio de mercado (Ver Anexo – Estudio de Mercado).

No obstante, es importante precisar que dicho valor no constituye el presupuesto del contrato ni representa el valor que será ejecutado por la Entidad, toda vez que corresponde únicamente a una referencia económica obtenida mediante la sumatoria de la totalidad de los precios unitarios cotizados para cada uno de los ítems incluidos en el estudio.

El presente proceso contractual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual la Entidad no requiere la totalidad de los bienes y servicios incluidos en el estudio de mercado, sino únicamente aquellos que sean efectivamente necesarios durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo que se presenten sobre el parque automotor.

En consecuencia, los precios unitarios obtenidos mediante el estudio de mercado constituyen el referente para establecer los valores máximos de cada ítem que podrán ser ofertados por los proponentes y posteriormente ejecutados durante la vigencia del contrato, sin que ello implique la obligación de adquirir la totalidad de los repuestos o servicios relacionados. Para la determinación del presupuesto oficial también se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- El comportamiento histórico del consumo y ejecución de contratos de mantenimiento del parque automotor en vigencias anteriores.
- Las necesidades proyectadas de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, motocicletas y maquinaria para la vigencia correspondiente.
- La disponibilidad presupuestal de la Entidad.
- Las metas institucionales y la continuidad en la prestación de los servicios que requieren el uso permanente del parque automotor municipal y de los organismos que prestan seguridad en el Municipio.
- Los precios unitarios obtenidos mediante el estudio de mercado.

Como referencia del comportamiento histórico de la contratación se relacionan los siguientes contratos:

Vigencia	No. Contrato	Valor
2025	2025 - 0914	$ 438.500.000,00
2024	2024 - 0539	$ 624.734.102,03
2023	2023 - 0832	$ 415.513.794,00

Con fundamento en el estudio de mercado, el comportamiento histórico del consumo, la proyección de necesidades para la presente vigencia y la disponibilidad presupuestal de la Entidad se determinó que el presupuesto oficial del presente proceso contractual asciende hasta la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($623.000.000,00).**

Así las cosas, se discrimina la totalidad de los ítems del presupuesto oficial:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CAN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	TOTAL UNITARIO CONIVA
1	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK DIESEL OIE 388 SISTEMA - MOTOR**					
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA ALTERNADOR	UN	1	$445.729,29	$84.688,57	$530.417,86
1.2	SINCRONIZACIÓN Y CALIBRACIÓN MOTOR INCLUYE DESMONTAJEDE INYECTORES	UN	1	$4.831.213,30	$917.930,53	$5.749.143,83
1.3	REPARACIÓN DE INYECTOR INCLUYE REPUESTOS	UN	1	$1.839.438,24	$349.493,27	$2.188.931,51
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INYECTOR, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$3.769.117,73	$716.132,37	$4.485.250,10
1.5	DIAGNOSTICO DE FALLAS INTERNAS DE MOTOR, COMPRESIÓN, FUGAS, PROBLEMAS DE INYECCIÓN.	UN	1	$400.253,13	$76.048,09	$476.301,22
1.6	DESMONTAJE DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	UN	1	$1.203.995,94	$228.759,23	$1.432.755,17
1.7	MANO DE OBRA CAMBIODE EMPAQUE DE CÁRTER	UN	1	$269.280,81	$51.163,35	$320.444,16
1.8	MANO DE OBRA CAMBIO DE EMPAQUETADURA TAPA FRONTAL	UN	1	$1.661.428,08	$315.671,34	$1.977.099,42
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE AGUA	UN	1	$2.854.635,53	$542.380,75	$3.397.016,28

1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE ACEITE	UN	1	$423.016,85	$80.373,20	$503.390,05
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TREN DE BALANCINES	UN	1	$3.502.385,50	$665.453,25	$4.167.838,75
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO	UN	1	$289.994,72	$55.099,00	$345.093,72
1.13	REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA INCLUYE DESMONTAJE E INSTALACIÓN	UN	1	$1.229.025,24	$233.514,80	$1.462.540,04
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BOMBÍN	UN	1	$755.626,12	$143.568,96	$899.195,08
1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DEL TURBO	UN	1	$257.845,01	$48.990,55	$306.835,56
1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA ACEITE	UN	1	$441.249,41	$83.837,39	$525.086,80
1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 4D	UN	1	$2.195.458,54	$417.137,12	$2.612.595,66
1.18	MANO DE OBRA REPARACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE (CAMBIO INDUCIDO, ESCOBILLAS, VENDIX, ROTOR Y CHOROTE)	UN	1	$632.960,95	$120.262,58	$753.223,53
1.19	MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$712.687,92	$135.410,70	$848.098,62
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TOBERA DEL INYECTOR	UN	1	$491.308,02	$93.348,52	$584.656,54
	SISTEMA - TRANSMISIÓN Y CAJA					
1.21	MANO DE OBRA CAMBIODE EMBRAGUE	UN	1	$1.203.995,94	$228.759,23	$1.432.755,17
1.22	DESMONTADE DE TRANSMISIÓN PARA CAMBIO Y ENSAMBLE	UN	1	$1.398.188,83	$265.655,88	$1.663.844,71
1.23	MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y SOLDADURA DE HOSTING	UN	1	$3.085.509,30	$586.246,77	$3.671.756,07
1.24	AJUSTE DE TRANSMISIÓNEN BANCO	UN	1	$1.162.999,66	$220.969,94	$1.383.969,60
1.25	REPARACIÓN DE CAJA	UN	1	$914.864,30	$173.824,22	$1.088.688,52
1.26	MANO DE OBRA CAMBIODE TOMA FUERZA	UN	1	$250.832,49	$47.658,17	$298.490,66
1.27	CAMBIO DE CRUCETAST MANTENIMIENTO DE CARDAN	UN	1	$659.501,87	$125.305,36	$784.807,23
1.28	CAMBIO DE RETEN DE LACAJA	UN	1	$142.408,12	$27.057,54	$169.465,66
1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA FUERZA	UN	1	$4.546.271,39	$863.791,56	$5.410.062,95
1.30	REVISIÓN Y ARREGLO DE LA TOMA FUERZA, INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS	UN	1	$2.705.646,42	$514.072,82	$3.219.719,24
1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CENTRAL DEL CARDAN	UN	1	$3.180.555,93	$604.305,63	$3.784.861,56
	SISTEMA - FRENOS, DIRECCION Y LLANTAS					
1.32	MANO DE OBRA BAJAR RUEDA DELANTERA PARA MANTENIMIENTO DE FRENO, ENGRASE REVISIÓN O CAMBIO DERODAMIENTO O RETENEDOR	UN	1	$180.599,39	$34.313,88	$214.913,27
1.33	MANO DE OBRA BAJAR RUEDA TRASERA PARA MANTENIMIENTO DE FRENO, ENGRASE REVISIÓN O CAMBIO DE RODAMIENTO O RETENEDOR	UN	1	$227.852,99	$43.292,07	$271.145,06
1.34	ALINEACIÓN	UN	1	$89.005,08	$16.910,97	$105.916,05
1.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BOCÍN DELANTERO	UN	1	$791.551,81	$150.394,84	$941.946,65
1.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BOCÍN TRASERO	UN	1	$957.155,19	$181.859,49	$1.139.014,68
1.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN RUEDA DELANTERA	UN	1	$412.552,01	$78.384,88	$490.936,89
1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN RUEDA TRASERA	UN	1	$425.929,75	$80.926,65	$506.856,40
1.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMPANA DELANTERA	UN	1	$829.203,65	$157.548,69	$986.752,34
1.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMPANA TRASERA	UN	1	$755.086,70	$143.466,47	$898.553,17
1.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCÍN DELANTERO	UN	1	$791.551,81	$150.394,84	$941.946,65
1.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCÍN TRASERO	UN	1	$957.155,19	$181.859,49	$1.139.014,68
1.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DEL FRENO	UN	1	$2.501.420,23	$475.269,84	$2.976.690,07
1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPARACIÓN BOMBA DELFRENO	UN	1	$2.168.810,96	$412.074,08	$2.580.885,04
1.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCIÓN	UN	1	$899.544,63	$170.913,48	$1.070.458,11
1.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YOQUI DE DIRECCIÓN	UN	1	$748.613,60	$142.236,58	$890.850,18
1.47	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN O CAMBIO DE SPLINDER	UN	1	$617.101,86	$117.249,35	$734.351,21
1.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAFRAGMA DEL FRENO	UN	1	$371.317,28	$70.550,28	$441.867,56
1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MARTILLO DEL FRENO	UN	1	$449.359,17	$85.378,24	$534.737,41

	SISTEMA - ELÉCTRICO					
1.50	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ELÉCTRICAARNÉS MOTOR	UN	1	$802.663,96	$152.506,15	$955.170,11
1.51	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ELÉCTRICAARNÉS CABINA	UN	1	$1.864.251,77	$354.207,84	$2.218.459,61
1.52	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ELÉCTRICA SISTEMA DE LUCES	UN	1	$1.068.060,91	$202.931,57	$1.270.992,48
1.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COCUYO REDONDO TRASERO	UN	1	$344.368,73	$65.430,06	$409.798,79
1.54	SUMINISTRO DE PITO DE REVERÁ	UN	1	$240.151,88	$45.628,86	$285.780,74
1.55	SUMINISTRO DE ELEVADOR	UN	1	$150.499,49	$28.594,90	$179.094,39
1.56	SUMINISTRO DE RELÉ 24 V	UN	1	$144.997,36	$27.549,50	$172.546,86
1.57	SUMINISTRO DE BOMBILLOS FAROS DELANTEROS	UN	1	$284.816,24	$54.115,09	$338.931,33
1.58	SUMINISTRO DE EXPLORADORA DE REVESA	UN	1	$215.769,88	$40.996,28	$256.766,16
1.59	SUMINISTRO DE PACHA O CONECTOR	UN	1	$46.606,29	$8.855,20	$55.461,49
1.60	SUMINISTRO DE METRO DE CABLEADO AUTOMOTRIZ PARA 24V INSTALADO Y FORRADO	M	1	$241.876,81	$45.956,59	$287.833,40
1.61	SUMINISTRO DE CABLE DE BATERÍA INCLUYE BORNE (MT)	M	1	$140.250,42	$26.647,58	$166.898,00
	SISTEMA - SUSPENSIÓN, ESTRUCTURA Y OTROS					
1.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO (PRINCIPAL), INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$1.240.676,82	$235.728,60	$1.476.405,42
1.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE MUELLE	UN	1	$855.419,69	$162.529,74	$1.017.949,43
1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE TEMPLETE MUELLE TRASERO INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$1.082.949,03	$205.760,32	$1.288.709,35
1.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN JUEGO DE BUJE MUELLES TRASEROS	UN	1	$607.284,33	$115.384,02	$722.668,35
1.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS SOPORTES DELANTEROS DE CABINA	UN	1	$1.184.252,99	$225.008,07	$1.409.261,06
1.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUELLE DELANTERO, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$3.420.815,69	$649.954,98	$4.070.770,67
1.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN JUEGO DE BUJESMUELLES DELANTEROS	UN	1	$855.311,81	$162.509,24	$1.017.821,05
1.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASADORES MUELLES DELANTEROS	UN	1	$777.203,11	$147.668,59	$924.871,70
1.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJE CENTRAL DEL MULLE TRASERO	UN	1	$478.577,60	$90.929,74	$569.507,34
1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO (PRINCIPAL), INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$1.414.155,80	$268.689,60	$1.682.845,40
1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO (SEGUNDA), INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$1.127.397,63	$214.205,55	$1.341.603,18
1.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$155.354,31	$29.517,32	$184.871,63
1.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CENTRAL DELANTERO MUELLE	UN	1	$280.716,62	$53.336,16	$334.052,78
1.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CENTRAL TRASERO MUELLE	UN	1	$306.285,35	$58.194,22	$364.479,57
1.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUELLE AUXILIAR	UN	1	$3.554.131,44	$675.284,97	$4.229.416,41
1.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPIZADOSILLA	UN	1	$977.456,97	$185.716,82	$1.163.173,79
1.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR DE AUTOCARPADO Y ADAPTACIÓN ELÉCTRICA.	UN	1	$2.899.947,20	$550.989,97	$3.450.937,17
1.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOCARPADO	UN	1	$5.074.907,60	$964.232,44	$6.039.140,04
1.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPA	UN	1	$1.760.682,23	$334.529,62	$2.095.211,85

2	**VOLQUETA INTERNACIONAL DOBLE TROQUE PLACA ODR409**					
	SISTEMA - MOTOR					
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMOSTATO	UN	1	$502.420,17	$95.459,83	$597.880,00
2.2	SINCRONIZACIÓN Y CALIBRACIÓN MOTOR INCLUYE DESMONTAJEDE INYECTORES	UN	1	$4.002.531,29	$760.480,95	$4.763.012,24
2.3	REPARACIÓN DE INYECTOR INCLUYE REPUESTOS	UN	1	$1.805.993,90	$343.138,84	$2.149.132,74

2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INYECTOR, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$4.667.622,54	$886.848,28	$5.554.470,82
2.5	DIAGNOSTICO DE FALLAS INTERNAS DE MOTOR, COMPRESIÓN, FUGAS, PROBLEMAS DE INYECCIÓN.	UN	1	$712.040,61	$135.287,72	$847.328,33
2.6	ESCÁNER DE DIAGNOSTICO DE FALLAS	UN	1	$158.590,86	$30.132,26	$188.723,12
2.7	ESCÁNER PARA PROGRAMACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECCIÓN Y OTROS	UN	1	$701.636,25	$133.310,89	$834.947,14
2.8	MANO DE OBRA CAMBIODE EMPAQUE DE CÁRTER	UN	1	$361.198,78	$68.627,77	$429.826,55
2.9	MANO DE OBRA CAMBIO DE EMPAQUETADURA TAPA FRONTAL POR FUGAS CON BAJAR RADIADOR	UN	1	$2.899.947,20	$550.989,97	$3.450.937,17
2.10	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL TRASERO	UN	1	$1.449.973,60	$275.494,98	$1.725.468,58
2.11	CAMBIO DE SOLENOIDE	UN	1	$331.422,54	$62.970,28	$394.392,82
2.12	MANO DE OBRA BAJARCULATA	UN	1	$2.485.669,03	$472.277,12	$2.957.946,15
2.13	MANTENIMIENTO DE REGLETA Y CONDUCTO DE AGUA	UN	1	$984.989,51	$187.148,01	$1.172.137,52
2.14	MANTENIMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	UN	1	$724.231,61	$137.604,01	$861.835,62
2.15	CORRECCIÓN DE FUGA POR ANILLO DE MOTOR POR PERDIDA DE CARE VACA	UN	1	$2.264.289,13	$430.214,93	$2.694.504,06
2.16	MANO DE OBRA DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE TURBO PARA REPARAR	UN	1	$4.857.218,06	$922.871,43	$5.780.089,49
2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA ACEITE	UN	1	$1.242.834,51	$236.138,56	$1.478.973,07
2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA31H 1150 T	UN	1	$1.364.744,50	$259.301,46	$1.624.045,96
2.19	MANTENIMIENTO DE FANCLUTCH	UN	1	$1.903.090,35	$361.587,17	$2.264.677,52
	SISTEMA - TRANSMISIÓN Y CAJA					
2.20	MANO DE OBRA CAMBIODE EMBRAGUE	UN	1	$1.504.994,92	$285.949,03	$1.790.943,95
2.21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRANSIMISION REVISIÓN Y CAMBIO DE VALVULINA	UN	1	$1.398.188,83	$265.655,88	$1.663.844,71
2.22	AJUSTE DE TRANSMISIÓN EN BANCO	UN	1	$1.305.407,78	$248.027,48	$1.553.435,26
2.23	CAMBIO DE CRUCETAST MANTENIMIENTO DE CARDAN	UN	1	$687.227,07	$130.573,14	$817.800,21
	SISTEMA - FRENOS, DIRECCION Y LLANTAS					
2.24	MANO DE OBRA BAJAR RUEDA DELANTERA PARA MANTENIMIENTO DE FRENO, ENGRASE REVISIÓN O CAMBIO DERODAMIENTO O RETENEDOR	UN	1	$321.065,58	$61.002,46	$382.068,04
2.25	MANO DE OBRA BAJAR RUEDA TRASERA PARA MANTENIMIENTO DE FRENO, ENGRASE REVISIÓN O CAMBIO DE RODAMIENTO O RETENEDOR	UN	1	$372.850,35	$70.841,57	$443.691,92
2.26	ALINEACIÓN	UN	1	$77.677,16	$14.758,66	$92.435,82
2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BOCÍN DELANTERO	UN	1	$916.033,05	$174.046,28	$1.090.079,33
2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BOCÍN TRASERO	UN	1	$1.173.755,46	$223.013,54	$1.396.769,00
2.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN RUEDA DELANTERA	UN	1	$487.963,59	$92.713,08	$580.676,67
2.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN RUEDA TRASERA	UN	1	$434.776,31	$82.607,50	$517.383,81
2.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMPANA DELANTERA	UN	1	$799.103,75	$151.829,71	$950.933,46
2.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMPANA TRASERA	UN	1	$755.086,70	$143.466,47	$898.553,17
2.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCÍN DELANTERO	UN	1	$916.033,05	$174.046,28	$1.090.079,33
2.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCÍN TRASERO	UN	1	$1.173.755,46	$223.013,54	$1.396.769,00
2.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DEL FRENO	UN	1	$2.501.420,23	$475.269,84	$2.976.690,07
2.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPARACIÓN BOMBA DEL FRENO	UN	1	$2.168.810,96	$412.074,08	$2.580.885,04
2.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCIÓN	UN	1	$899.544,63	$170.913,48	$1.070.458,11
2.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YOQUI DE DIRECCIÓN	UN	1	$748.613,60	$142.236,58	$890.850,18
2.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAFRAGMA DEL FRENO	UN	1	$235.620,71	$44.767,93	$280.388,64
2.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MARTILLO DEL FRENO	UN	1	$442.242,44	$84.026,06	$526.268,50
	SISTEMA - ELÉCTRICO					

2.41	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ELÉCTRICAARNÉS MOTOR	UN	1	$1.242.834,51	$236.138,56	$1.478.973,07
2.42	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ELÉCTRICAARNÉS CABINA	UN	1	$1.657.112,69	$314.851,41	$1.971.964,10
2.43	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ELÉCTRICA SISTEMA DE LUCES	UN	1	$828.556,34	$157.425,70	$985.982,04
2.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COCUYO REDONDO TRASERO	UN	1	$337.356,21	$64.097,68	$401.453,89
2.45	SUMINISTRO DE METRO DE CABLEADO AUTOMOTRIZ PARA 24V INSTALADO Y FORRADO	M	1	$71.204,06	$13.528,77	$84.732,83
2.46	SUMINISTRO DE CABLE DE BATERÍA INCLUYE BORNE (MT)	M	1	$126.872,69	$24.105,81	$150.978,50
	SISTEMA - SUSPENSIÓN, ESTRUCTURA Y OTROS					
2.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.961,62	$8.922,71	$55.884,33
2.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGUADORES DELANTEROS	UN	1	$1.306.229,18	$248.183,54	$1.554.412,72
2.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGUADORES TRASEROS	UN	1	$1.312.326,31	$249.342,00	$1.561.668,31
2.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$158.590,86	$30.132,26	$188.723,12
2.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CENTRAL DELANTERO MUELLE	UN	1	$270.575,43	$51.409,33	$321.984,76
2.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPIZADOSILLA	UN	1	$976.352,58	$185.506,99	$1.161.859,57
2.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR DE AUTOCARPADO Y ADAPTACIÓN ELÉCTRICA.	UN	1	$3.210.655,83	$610.024,61	$3.820.680,44
2.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOCARPADO	UN	1	$6.171.018,60	$1.172.493,53	$7.343.512,13
2.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPA	UN	1	$1.906.326,90	$362.202,11	$2.268.529,01
2.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RODAMIENTO TRASERO INTERNO	UN	1	$1.211.097,34	$230.108,49	$1.441.205,83
2.57	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL SECADOR CAMBIANDO FILTRO Y EMPAQUETADURA	UN	1	$980.544,92	$186.303,53	$1.166.848,45
2.58	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN BUJE DEL TEMPLETE O CORBATINES DE LAS TRANSMICIONES TRASERAS	UN	1	$490.205,60	$93.139,06	$583.344,66
2.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN CORVATIN CONICO DEL TEMPLETE DE LA TRANSMICION	UN	1	$728.161,02	$138.350,59	$866.511,61
2.60	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO GENERAL DE LA EMPAQUETADURA DEL BOTELLON, METALIZADO DE LAS 3 SECCIONES, ENDERESADO LA SECCION NUMERO DOS Y SU RESPECTIVA RECTIFICACION DE LA CAMISA	UN	1	$7.918.503,06	$1.504.515,58	$9.423.018,64
2.61	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN BUJE DE MUELLE DELANTERO	UN	1	$391.964,57	$74.473,27	$466.437,84
2.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COCUYO RECTANGULAR TRASERO CON SU RESPECTIVAS VASES EN ACERO	UN	1	$337.356,14	$64.097,67	$401.453,81
2.63	SUMINISTRO E INSTAALCION DE UN RIN DE DISCO DE	UN	1	$1.316.526,26	$250.139,99	$1.566.666,25
2.64	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE UN COCULLO DE REDONDO AMARILLO DE 2 PULGADAS	UN	1	$47.770,82	$9.076,46	$56.847,28
2.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATIN TENSOR DE LA CORREA DE ACCESORIOS	UN	1	$2.635.336,72	$500.713,98	$3.136.050,70
2.66	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CORREA DE ACCESORIOS	UN	1	$592.109,54	$112.500,81	$704.610,35
2.67	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CORREA DEL AIRE ACONDICIONADO	UN	1	$363.936,02	$69.147,84	$433.083,86
2.68	SUMINISTRO E INSTALACION VARILLA MEDIDORA DE ACEITE	UN	1	$791.857,33	$150.452,89	$942.310,22
2.69	REPARACION GENERAL DEL MODULO CENTRAL DE ENCENDIDO	UN	1	$8.149.143,13	$1.548.337,19	$9.697.480,32
2.70	REPARACION GENERAL DE LA INSTALACION ELECTRIA EN LA PARTE TRASERA, DELANTERA Y LATERALES POR CORTO	UN	1	$991.051,23	$188.299,73	$1.179.350,96
2.71	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA VAJANTE DEL EXOSTO EN 5 PULGADAS	UN	1	$1.502.091,55	$285.397,39	$1.787.488,94

2.72	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA TRANSMICION COMPLETA	UN	1	$27.313.166,03	$5.189.501,55	$32.502.667,58

3	**VOLQUETAS INTERNATIONAL 4300 OCD-663, OCD-664, ODR395, OCF226, ODR411 Y ODR412 SISTEMA - MOTOR**					
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMOSTATO	UN	1	$362.493,40	$68.873,75	$431.367,15
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA ALTERNADOR	UN	1	$508.556,94	$96.625,82	$605.182,76
3.3	SUMINISTRO DE ARRANQUE	UN	1	$2.729.489,00	$518.602,91	$3.248.091,91
3.4	SINCRONIZACIÓN Y CALIBRACIÓN MOTOR INCLUYE DESMONTAJE DE INYECTORES	UN	1	$5.096.596,97	$968.353,42	$6.064.950,39
3.5	REPARACIÓN DE INYECTOR INCLUYE REPUESTOS	UN	1	$3.032.102,17	$576.099,41	$3.608.201,58
3.6	SUMINISTRO DE SENSORCKP	UN	1	$1.418.690,03	$269.551,11	$1.688.241,14
3.7	ARREGLO FAN CLUTCH	UN	1	$1.407.366,20	$267.399,58	$1.674.765,78
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INYECTOR, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$4.388.867,27	$833.884,78	$5.222.752,05
3.9	DIAGNOSTICO DE FALLAS INTERNAS DE MOTOR, COMPRESIÓN, FUGAS, PROBLEMAS DE INYECCIÓN.	UN	1	$692.412,90	$131.558,45	$823.971,35
3.10	DESMONTAJE DE BOMBADE COMBUSTIBLE	UN	1	$1.372.296,44	$260.736,32	$1.633.032,76
3.11	SUMINISTRO DE SENSORDE PRESIÓN DE RIEL	UN	1	$2.815.059,33	$534.861,27	$3.349.920,60
3.12	MANO DE OBRA CAMBIODE EMPAQUE DE CÁRTER	UN	1	$269.280,81	$51.163,35	$320.444,16
3.13	SUMINISTRO DE SENSORDE PRESIÓN DE ACEITE	UN	1	$1.056.193,57	$200.676,78	$1.256.870,35
3.14	MANO DE OBRA CAMBIO DE EMPAQUETADURA TAPA FRONTAL	UN	1	$1.404.661,93	$266.885,77	$1.671.547,70
3.15	SUMINISTRO DE SENSOR DE POSICIONAMIENTO DE ACELERACIÓN DE PEDAL	UN	1	$963.196,75	$183.007,38	$1.146.204,13
3.16	CAMBIO DE RETEN DECIGÜEÑAL TRASERO	UN	1	$1.501.758,37	$285.334,09	$1.787.092,46
3.17	CAMBIO DE SOLENOIDE VÁLVULA	UN	1	$977.487,62	$185.722,65	$1.163.210,27
3.18	MANO DE OBRA BAJARCULATA	UN	1	$4.070.894,18	$773.469,89	$4.844.364,07
3.19	SUMINISTRO DE IPR	UN	1	$3.951.114,31	$750.711,72	$4.701.826,03
3.20	MANTENIMIENTO DE RADIADOR E INTERCOOLER	UN	1	$988.389,52	$187.794,01	$1.176.183,53
3.21	REVISIÓN Y CAMBIODE BOMBA DE AGUA	UN	1	$2.010.433,82	$381.982,43	$2.392.416,25
3.22	CORRECCIÓN DE FUGASDE TAPAS DE CULATÍN	UN	1	$632.097,87	$120.098,60	$752.196,47
3.23	SUMINISTRO DE MASO ARNÉS DE INYECTORES	UN	1	$2.692.808,12	$511.633,54	$3.204.441,66
3.24	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE CON EXTRACCIÓN DE TORNILLOS Y CAMBIO DE TORNILLOS	UN	1	$984.989,51	$187.148,01	$1.172.137,52
3.25	ESCÁNER DE DIAGNOSTICO DE FALLAS	UN	1	$158.590,86	$30.132,26	$188.723,12
3.26	ESCÁNER PARA PROGRAMACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECCIÓN Y OTROS	UN	1	$693.133,16	$131.695,30	$824.828,46
3.27	CAMBIO DE CORREAS	UN	1	$300.998,98	$57.189,81	$358.188,79
3.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE AGUA	UN	1	$3.093.600,67	$587.784,13	$3.681.384,80
3.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE ACEITE	UN	1	$438.983,82	$83.406,93	$522.390,75
3.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TREN DE BALANCINES	UN	1	$457.863,69	$86.994,10	$544.857,79
3.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE ALTA	UN	1	$13.153.331,95	$2.499.133,07	$15.652.465,02
3.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BOMBÍN	UN	1	$684.314,18	$130.019,69	$814.333,87
3.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DEL TURBO	UN	1	$353.359,96	$67.138,39	$420.498,35
3.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA ACEITE	UN	1	$689.133,45	$130.935,36	$820.068,81
3.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA31H 1150 T	UN	1	$1.191.049,74	$226.299,45	$1.417.349,19

3.36	MANO DE OBRA REPARACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE (CAMBIO INDUCIDO, ESCOBILLAS, VENDIX, ROTOR Y CHOROTE)	UN	1	$893.377,21	$169.741,67	$1.063.118,88
3.37	MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$841.702,78	$159.923,53	$1.001.626,31
3.38	BAJAR RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	UN	1	$988.806,35	$187.873,21	$1.176.679,56
3.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TOBERA DEL INYECTOR	UN	1	$517.739,83	$98.370,57	$616.110,40
	SISTEMA - TRANSMISIÓN YCAJA					
3.40	MANO DE OBRA CAMBIODE EMBRAGUE	UN	1	$1.203.995,94	$228.759,23	$1.432.755,17
3.41	DESMONTADE DE TRANSMISIÓN PARA CAMBIO Y ENSAMBLE	UN	1	$1.398.188,83	$265.655,88	$1.663.844,71
3.42	MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y SOLDADURA DE HOSTING	UN	1	$3.322.856,17	$631.342,67	$3.954.198,84
3.43	AJUSTE DE TRANSMISIÓNEN BANCO	UN	1	$1.162.999,66	$220.969,94	$1.383.969,60
3.44	REPARACIÓN DE CAJA	UN	1	$914.864,30	$173.824,22	$1.088.688,52
3.45	MANO DE OBRA CAMBIODE TOMA FUERZA	UN	1	$693.235,32	$131.714,71	$824.950,03
3.46	CAMBIO DE CRUCETAS MANTENIMIENTO DE CARDAN	UN	1	$709.584,59	$134.821,07	$844.405,66
3.47	SUMINISTRO DE RETENDE LA RUEDA TRASERO	UN	1	$475.468,14	$90.338,95	$565.807,09
3.48	MANO DE OBRA CAMBIO DE RETENEDOR ARREGLO DE CAMPANA Y ENGRASE DE RUEDATRASERA	UN	1	$381.265,38	$72.440,42	$453.705,80
3.49	SUMINISTRO DE GRASAPARA RUEDAS	UN	1	$77.677,16	$14.758,66	$92.435,82
3.50	CAMBIO DE RETEN DE LACAJA	UN	1	$124.283,45	$23.613,86	$147.897,31
3.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA FUERZA	UN	1	$5.163.696,91	$981.102,41	$6.144.799,32
3.52	REVISIÓN Y ARREGLO DELA TOMA FUERZA, INCLUYE MANO DE OBRAY REPUESTOS	UN	1	$3.358.585,90	$638.131,32	$3.996.717,22
3.53	SOLDADURA DE SOPORTE PARA CHASIS	UN	1	$261.081,56	$49.605,50	$310.687,06
3.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CENTRAL DEL CARDAN	UN	1	$3.351.553,56	$636.795,18	$3.988.348,74
	SISTEMA - FRENOS, DIRECCION Y LLANTAS					
3.55	MANO DE OBRA BAJAR RUEDA DELANTERA PARA MANTENIMIENTO DE FRENO, ENGRASE REVISIÓN O CAMBIO DERODAMIENTO O RETENEDOR	UN	1	$319.658,17	$60.735,05	$380.393,22
3.56	MANO DE OBRA BAJAR RUEDA TRASERA PARA MANTENIMIENTO DE FRENO, ENGRASE REVISIÓN O CAMBIO DE RODAMIENTO O RETENEDOR	UN	1	$407.599,73	$77.443,95	$485.043,68
3.57	ALINEACIÓN	UN	1	$166.142,81	$31.567,13	$197.709,94
3.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BOCÍN DELANTERO	UN	1	$916.148,49	$174.068,21	$1.090.216,70
3.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BOCÍN TRASERO	UN	1	$1.162.507,23	$220.876,37	$1.383.383,60
3.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN RUEDA DELANTERA	UN	1	$412.552,01	$78.384,88	$490.936,89
3.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN RUEDA TRASERA	UN	1	$425.929,75	$80.926,65	$506.856,40
3.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMPANA DELANTERA	UN	1	$829.203,65	$157.548,69	$986.752,34
3.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMPANA TRASERA	UN	1	$755.086,70	$143.466,47	$898.553,17
3.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCÍN DELANTERO	UN	1	$916.148,49	$174.068,21	$1.090.216,70
3.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCÍN TRASERO	UN	1	$1.162.507,23	$220.876,37	$1.383.383,60
3.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DEL FRENO	UN	1	$2.450.390,65	$465.574,22	$2.915.964,87
3.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPARACIÓN BOMBA DEL FRENO	UN	1	$1.964.261,11	$373.209,61	$2.337.470,72
3.68	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA REVISAR TRANSMISIÓN	UN	1	$914.945,01	$173.839,55	$1.088.784,56
3.69	GRADUACIÓN DE FRENOS	UN	1	$84.581,79	$16.070,54	$100.652,33
3.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCIÓN	UN	1	$1.025.338,47	$194.814,31	$1.220.152,78
3.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YOQUI DE DIRECCIÓN	UN	1	$725.202,57	$137.788,49	$862.991,06
3.72	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN O CAMBIO DE SPLINDER	UN	1	$538.561,62	$102.326,71	$640.888,33
3.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAFRAGMA DEL FRENO	UN	1	$235.620,71	$44.767,93	$280.388,64
3.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MARTILLO DEL FRENO	UN	1	$268.201,96	$50.958,37	$319.160,33

	SISTEMA - ELÉCTRICO					
3.75	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ELÉCTRICAARNÉS MOTOR	UN	1	$2.106.992,89	$400.328,65	$2.507.321,54
3.76	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ELÉCTRICAARNÉS CABINA	UN	1	$3.624.934,00	$688.737,46	$4.313.671,46
3.77	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ELÉCTRICA SISTEMA DE LUCES	UN	1	$890.050,76	$169.109,64	$1.059.160,40
3.78	INTERVENCIÓN RUTINA ELÉCTRICA POR CORTO	UN	1	$672.131,35	$127.704,96	$799.836,31
3.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COCUYO REDONDO TRASERO	UN	1	$337.356,21	$64.097,68	$401.453,89
3.80	SUMINISTRO DE PITO DE REVERSA	UN	1	$319.229,09	$60.653,53	$379.882,62
3.81	SUMINISTRO DE STOP	UN	1	$393.564,26	$74.777,21	$468.341,47
3.82	SUMINISTRO DE ELEVADOR	UN	1	$155.354,31	$29.517,32	$184.871,63
3.83	SUMINISTRO DE RELÉ 24 V	UN	1	$144.997,36	$27.549,50	$172.546,86
3.84	MANO DE OBRA ARREGLO ENCENDIDO	UN	1	$1.802.533,62	$342.481,39	$2.145.015,01
3.85	MANO DE OBRA ARREGLO CAMBIO DE ARRANQUE	UN	1	$915.033,89	$173.856,44	$1.088.890,33
3.86	SUMINISTRO DE BOMBILLOS FAROS DELANTEROS	UN	1	$284.816,24	$54.115,09	$338.931,33
3.87	SUMINISTRO DE EXPLORADORA DE REVESA	UN	1	$227.313,57	$43.189,58	$270.503,15
3.88	SUMINISTRO DE PACHA O CONECTOR	UN	1	$51.461,12	$9.777,61	$61.238,73
3.89	SUMINISTRO DE METRO DE CABLEADO AUTOMOTRIZ PARA 24V INSTALADO Y FORRADO	M	1	$92.719,75	$17.616,75	$110.336,50
3.90	SUMINISTRO DE CABLE DE BATERÍA INCLUYE BORNE (MT)	M	1	$124.283,45	$23.613,86	$147.897,31
	SISTEMA - SUSPENSIÓN, ESTRUCTURA Y OTROS					
3.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO (PRINCIPAL), INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$1.307.457,59	$248.416,94	$1.555.874,53
3.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE MUELLE	JUEGO	1	$1.351.195,54	$256.727,15	$1.607.922,69
3.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO (SEGUNDA), INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$1.240.676,82	$235.728,60	$1.476.405,42
3.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE TEMPLETE MUELLE TRASERO INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$1.215.303,42	$230.907,65	$1.446.211,07
3.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN JUEGO DE BUJE MUELLESTRASEROS	UN	1	$681.617,05	$129.507,24	$811.124,29
3.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS SOPORTES DELANTEROS DE CABINA	JUEGO	1	$915.055,34	$173.860,51	$1.088.915,85
3.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASADORES MUELLES DELANTEROS	UN	1	$678.272,62	$128.871,80	$807.144,42
3.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJE CENTRAL DEL MULLE TRASERO	UN	1	$468.760,07	$89.064,41	$557.824,48
3.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO (PRINCIPAL), INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$1.280.702,13	$243.333,40	$1.524.035,53
3.100	BAJAR MUELLE PAR ASOLDAR HOJA	UN	1	$497.133,81	$94.455,42	$591.589,23
3.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
3.102	MANO DE OBRA BAJAR VOLCÓ PARA REFUERZO DE CHASIS CAMBIO DE PUENTES REPARACIÓN YAJUSTE	UN	1	$4.123.362,43	$783.438,86	$4.906.801,29
3.103	MANO DE OBRA CAMBIODE SOPORTE	UN	1	$689.050,69	$130.919,63	$819.970,32
3.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGUADORES DELANTEROS	UN	1	$988.981,25	$187.906,44	$1.176.887,69
3.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGUADORES TRASEROS	UN	1	$988.981,05	$187.906,40	$1.176.887,45
3.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$178.010,15	$33.821,93	$211.832,08
3.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CENTRAL DELANTERO MUELLE	UN	1	$250.185,18	$47.535,18	$297.720,36
3.108	SUMINISTRO DE JUEGODE ESPEJOS L O R	UN	1	$4.326.408,83	$822.017,68	$5.148.426,51
3.109	SOLDAR SOPORTE DE CHASIS	UN	1	$557.800,90	$105.982,17	$663.783,07

3.110	FABRICACIÓN DE CULO DE PATO, BASE PROTECTORA DEL VOLCÓ CON REFUERZO YBASE PARA LUCES	UN	1	$4.453.490,35	$846.163,17	$5.299.653,52
3.111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR DE AUTOCARPADO Y ADAPTACIÓN ELÉCTRICA.	UN	1	$3.678.876,47	$698.986,53	$4.377.863,00
3.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOCARPADO	UN	1	$5.217.315,72	$991.289,99	$6.208.605,71
3.113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPA	UN	1	$1.967.821,32	$373.886,05	$2.341.707,37
3.114	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATIN TENSOR DE LA CORREA DE ACCESORIOS	UN	1	$2.635.336,72	$500.713,98	$3.136.050,70
3.115	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CORREA DE ACCESORIOS	UN	1	$575.612,13	$109.366,30	$684.978,43
3.116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE BANDAS FRENOS TRASEROS (2 RUEDAS) INCLUYE RODAJAS, ASBESTOS, EMPAQUES PINES, TUERCA ORIGINAL, MANO DE OBRA Y DEMÁS	juego	1	$1.110.753,68	$211.043,20	$1.321.796,88
3.117	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CAMARA DEL FRENO	UN	1	$731.412,70	$138.968,41	$870.381,11
3.118	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN BUJE DE MUELLE DELANTERO	UN	1	$391.964,57	$74.473,27	$466.437,84
3.119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO (TERCERA) INCLUYE MANO DE OBRA	un	1	$1.384.418,66	$263.039,55	$1.647.458,21
3.120	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO (OCTAVA) INCLUYE MANO DE OBRA	un	1	$1.016.052,89	$193.050,05	$1.209.102,94
3.121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO LATERAL	un	1	$2.873.536,93	$545.972,02	$3.419.508,95
3.122	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN STOOP TRASERO REDONDO GRANDE	UN	1	$185.006,81	$35.151,29	$220.158,10
3.123	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BUJES DE LEVAS	UN	1	$134.055,54	$25.470,55	$159.526,09
3.124	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE UN COCULLO DE REDONDO AMARILLO DE 2 PULGADAS	UN	1	$47.770,82	$9.076,46	$56.847,28
3.125	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE PASADORES Y RECONSTRUCION DE LOS OJOS DEL VOLCO PARTE TRASERA	UN	1	$3.349.596,51	$636.423,34	$3.986.019,85
3.126	RECONSTRUCCION DEL FLANCHE DE LA DOBLE	UN	1	$781.471,13	$148.479,51	$929.950,64
3.127	REPARACION GENERAL DE LA INSTALACION ELECTRICO EN LA PARTE TRASERA Y LATERALES POR CORTO	UN	1	$527.225,32	$100.172,81	$627.398,13
3.128	RECONSTRUCCION DE LA BASE DE LA SILLA DEL CONDUCTOR	UN	1	$915.054,32	$173.860,32	$1.088.914,64
3.129	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CRUCETA	UN	1	$716.830,83	$136.197,86	$853.028,69
3.130	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CRUCETA YOQUI DE DIRECCION	UN	1	$450.870,66	$85.665,43	$536.536,09
3.131	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION DE FUGAS DE AIRE	UN	1	$761.700,37	$144.723,07	$906.423,44
3.132	REPARACION DE LA BASE DEL ESPEJO DE LADO DERECHO	UN	1	$325.760,39	$61.894,47	$387.654,86
3.133	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE UNA REGLETA DIRECCIONAL AMARILLA	UN	1	$134.056,10	$25.470,66	$159.526,76
3.134	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SOPORTE DE MOTOR	UN	1	$874.302,21	$166.117,42	$1.040.419,63
3.135	CORTE EN TRAMSVERSAL DE LOS DOS ESTREMOS INFERIORES TRASEROS DEL PLATON	UN	1	$790.390,91	$150.174,27	$940.565,18
3.136	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA EMPAQUETADURA DEL GOBERNADOR DEL AIRE	UN	1	$490.175,00	$93.133,25	$583.308,25
3.137	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION GENERAL DEL COMPRESOR CON REPARACION DE FUGAS DE AIRE	UN	1	$4.676.507,33	$888.536,39	$5.565.043,72
3.138	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	UN	1	$1.108.954,06	$210.701,27	$1.319.655,33
3.139	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ELECTRO VALVULA FRENO DE AHOGO	UN	1	$512.640,46	$97.401,69	$610.042,15
3.140	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL TAPIZADO GENERAL DE LAS DOS SILLAS Y TECHO EN VINILCUERO REFORZANDO ESPUMAS	UN	1	$3.385.616,42	$643.267,12	$4.028.883,54

3.141	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN ARNES ELECTRICO DEL MOTOR	UN	1	$4.902.281,50	$931.433,49	$5.833.714,99
3.142	LATONERIA Y PINTURA GENERAL DE LA CABINA	UN	1	$4.290.078,66	$815.114,95	$5.105.193,61
3.143	PINTURA Y RECONSTRUCCION GENERAL DEL CONJUNTO DELANTERO EN FIBRA DE VIDRIO EN SU PARTE INTERNA Y EXTERNA	UN	1	$5.524.858,06	$1.049.723,03	$6.574.581,09
3.144	SUMINISTRO E INSTAALCION DE UN RIN DE DISCO DE	UN	1	$1.061.382,70	$201.662,71	$1.263.045,41
3.145	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BOMBA DE LEVANTE DEL VOLCO	UN	1	$6.682.605,13	$1.269.694,97	$7.952.300,10
3.146	SUMINISTRO E INSTALACION DE EJE Y TAPA PARA ACOPLE DIRECTO DE LA BOMBA AL TOMA FUERZA	UN	1	$2.635.336,72	$500.713,98	$3.136.050,70
3.147	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA LICUADORA EN LED CUADREADA CON SUS RESPECTIVAS BASES	UN	1	$508.003,77	$96.520,72	$604.524,49
3.148	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERA PRECION DE ACEITE	UN	1	$512.640,46	$97.401,69	$610.042,15
3.149	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA PERA DE TEMPERATURA	UN	1	$441.578,05	$83.899,83	$525.477,88
3.150	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RODAMIENTO TRASERO INTERNO	UN	1	$1.108.954,06	$210.701,27	$1.319.655,33
3.151	REFUERZO EN SOLDADURA EN EL BASTIDOR			$1.016.004,16	$193.040,79	$1.209.044,95
3.152	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN ESPARRAGO DEL EJE	UN	1	$96.694,14	$18.371,89	$115.066,03
3.153	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA GRAPA MUELLE TRASERO	UN	1	$278.660,46	$52.945,49	$331.605,95
3.154	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA GENERAL DEL BOTELLON METALIZANDO DOS SECCIONES, CAMBIANDO TAPA DE LA EMPAQUETADURA DE LA PRIMERA SECCION Y RECTIFICACION DE CAMISA	UN	1	$7.815.523,93	$1.484.949,55	$9.300.473,48
3.155	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN KIT DEL CLOSCH	UN	1	$7.088.204,91	$1.346.758,93	$8.434.963,84
3.156	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA TAPA SUPERIOR DE LA CAJA DE CAMBIOS	UN	1	$996.787,73	$189.389,67	$1.186.177,40
3.157	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATIN TENSOR DE LA CORREA DE ACCESORIOS	UN	1	$2.635.336,72	$500.713,98	$3.136.050,70
3.158	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE PASADORES Y RECONSTRUCION DE LOS OJOS DEL VOLCO PARTE TRASERA	UN	1	$3.502.755,33	$665.523,51	$4.168.278,84
3.159	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION GENERAL DEL COMPRESOR CON REPARACION DE FUGAS DE AIRE	UN	1	$4.676.507,33	$888.536,39	$5.565.043,72
3.160	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA EMPAQUETADURA DEL GOBERNADOR DEL AIRE	UN	1	$490.175,00	$93.133,25	$583.308,25
3.161	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN PUENTE DOBLE DEL CHASIS ORIGINAL	UN	1	$7.312.317,74	$1.389.340,37	$8.701.658,11
3.162	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA VALVULA RELAY	UN	1	$739.492,34	$140.503,54	$879.995,88
3.163	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN COCUYO DE REDONDO AMARILLO DE 2 PULGADAS	UN	1	$47.770,82	$9.076,46	$56.847,28
3.164	SUMINISTRO E INSTACION RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	UN	1	$1.329.216,13	$252.551,06	$1.581.767,19
3.165	REPARACION GENERAL DE LA INSTALACION ELECTRICA EN LA PARTE TRASERA Y LATERALES POR CORTO	UN	1	$527.225,32	$100.172,81	$627.398,13
3.166	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN VIDRIO LATERAL DERECHO	UN	1	$716.830,83	$136.197,86	$853.028,69
3.167	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE RETEN DE LA BOMBA DEL HIDRAULICO Y TAPA DEL TOMA FUERZA	UN	1	$2.885.026,90	$548.155,11	$3.433.182,01
3.168	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION GENERAL DEL VARILLAJE DEL CLOSCH	UN	1	$1.645.686,18	$312.680,37	$1.958.366,55
3.169	POLARIZADO	UN	1	$564.992,98	$107.348,67	$672.341,65
3.170	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GOBERNADOR DEL AIRE	UN	1	$508.003,77	$96.520,72	$604.524,49

3.17 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE PERA ELECTRICA DEL BAJO	UN	1	$314.501,60	$59.755,30	$374.256,90
3.17 2	CENTRAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UN	1	$263.532,76	$50.071,22	$313.603,98
3.17 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE PITOS	UN	1	$364.290,73	$69.215,24	$433.505,97
3.17 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA MANGUERA ALTA PRESION 1/4 CON SUS RESPECTIVOS ACOPLES	UN	1	$791.849,40	$150.451,39	$942.300,79
3.17 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA MANGUERA ALTA PRESION 1"CON SUS RESPECTIVOS ACOPLES	UN	1	$890.339,74	$169.164,55	$1.059.504,29
3.17 6	SUMINISTRO E INSTALACION PERA DE REVERSO	UN	1	$477.610,71	$90.746,03	$568.356,74
3.17 7	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SENSOR DEL PEDEL DE ACELERADOR CON BASE	UN	1	$3.375.897,71	$641.420,56	$4.017.318,27
3.17 8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA Y MANIJA DELA PUERTA LADO IZQUIERDO EXTERNO	UN	1	$1.109.407,36	$210.787,40	$1.320.194,76

4	**BUSETON HINO ODR 410**					
4.1	SINCRONIZACIÓN CON DESCONTAMINACIÓN DEEGR DESMONTAJE DE INYECTORES MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ADMISIÓN	JUEGO	1	$2.339.218,29	$444.451,48	$2.783.669,77
4.2	MANTENIMIENTO DE RADIADOR E INTERCOOLER DESMONTAJEY MONTAJE	UN	1	$1.056.193,57	$200.676,78	$1.256.870,35
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ALTERNADOR	UN	1	$1.381.898,20	$262.560,66	$1.644.458,86
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR EJE LE LEVAS	UN	1	$895.195,73	$170.087,19	$1.065.282,92
4.5	REPARACIÓN GENERAL DEL TURBO	UN	1	$4.071.873,93	$773.656,05	$4.845.529,98
4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	UN	1	$664.894,89	$126.330,03	$791.224,92
4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSORTPS	UN	1	$936.333,40	$177.903,35	$1.114.236,75
4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN INYECTOR	UN	1	$3.358.586,93	$638.131,52	$3.996.718,45
4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSORPRESIÓN DE COMBUSTIBLE	UN	1	$813.128,80	$154.494,47	$967.623,27
4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UN	1	$333.824,20	$63.426,60	$397.250,80
4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DEL TURBO	UN	1	$200.881,76	$38.167,53	$239.049,29
4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA ACEITE	UN	1	$516.229,44	$98.083,59	$614.313,03
4.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPARTICIÓN DEL COMPRESOR	UN	1	$4.070.795,08	$773.451,07	$4.844.246,15
4.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 31H 1150 T	UN	1	$1.071.944,77	$203.669,51	$1.275.614,28
4.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	UN	1	$1.326.552,62	$252.045,00	$1.578.597,62
4.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN DECIGÜEÑAL DELANTERO	UN	1	$576.579,62	$109.550,13	$686.129,75
4.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPARTICIÓN DEL COMPRESOR	UN	1	$4.070.795,08	$773.451,07	$4.844.246,15
4.18	MANO DE OBRA BAJAR MOTOR PARA FUGAS DE ACEITE	UN	1	$5.093.565,77	$967.777,50	$6.061.343,27
4.19	SERVICIO DE SCANNER	UN	1	$155.354,31	$29.517,32	$184.871,63
	SISTEMA - TRANSMISIÓN Y CAJA					
4.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLAJE SELECTOR DE CAMBIOS	UN	1	$1.008.724,19	$191.657,60	$1.200.381,79
4.21	SUMINISTRO DEL KIT DELCLIC	UN	1	$5.014.058,86	$952.671,18	$5.966.730,04
4.22	MANO DE OBRA BAJAR CAJA PARA CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	UN	1	$857.685,28	$162.960,20	$1.020.645,48
4.23	CEPILLADO Y RECTIFICADO DE VOLANTE DEL EMBRAGUE	UN	1	$5.094.655,86	$967.984,61	$6.062.640,47
4.24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA REVISAR TRANSMISIÓN	UN	1	$445.349,03	$84.616,32	$529.965,35

	SISTEMA - FRENOS, DIRECCION Y LLANTAS					
4.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 CILINDROS DEL FRENO DELANTERO CON LÍQUIDO DE FRENOS	UN	1	$522.594,65	$99.292,98	$621.887,63
4.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 CILINDROS DEL FRENO TRASERO CON LÍQUIDO DE FRENOS	UN	1	$522.594,65	$99.292,98	$621.887,63
4.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS DEL FRENO	UN	1	$875.282,99	$166.303,77	$1.041.586,76
4.28	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS BAJAR LLANTAS Y CALIBRACIÓN DEL SISTEMA	UN	1	$1.242.834,51	$236.138,56	$1.478.973,07
4.29	MANTENIMIENTO DELFRENO DE AHOGO PARTEELÉCTRICA	UN	1	$771.377,32	$146.561,69	$917.939,01
4.30	MANTENIMIENTO DELFRENO DE AHOGONEUMÁTICA	UN	1	$1.053.496,44	$200.164,32	$1.253.660,76
4.31	BAJAR LLANTA DELANTERA PARA CAMBIO DE RODAJAS DEL FRENO MANTENIMIENTO Y ENGRASE	UN	1	$398.198,62	$75.657,74	$473.856,36
4.32	MANO DE OBRA CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN X LLANTA	UN	1	$508.536,51	$96.621,94	$605.158,45
4.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA BOMBA PRINCIPAL DEL FRENO Y LÍQUIDO DE FRENOS	UN	1	$2.050.784,83	$389.649,12	$2.440.433,95
4.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YOQUI DEDIRECCIÓN	UN	1	$673.957,22	$128.051,87	$802.009,09
4.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN RUEDA DELANTERA	UN	1	$403.489,68	$76.663,04	$480.152,72
4.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN RUEDA TRASERA	UN	1	$385.904,43	$73.321,84	$459.226,27
4.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN RODAMIENTO DELANTERO ORIGINAL	UN	1	$786.265,45	$149.390,44	$935.655,89
4.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN RODAMIENTO TRASERO ORIGINAL	UN	1	$786.265,45	$149.390,44	$935.655,89
4.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DEL FRENO	UN	1	$1.507.260,50	$286.379,50	$1.793.640,00
4.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZO DE DIRECCIÓN	UN	1	$1.373.051,64	$260.879,81	$1.633.931,45
	SISTEMA - ELÉCTRICO					
4.41	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CAMBIO DE LUCES	UN	1	$628.969,20	$119.504,15	$748.473,35
4.42	SUMINISTRO DE PITO DE REVERSA	UN	1	$220.732,59	$41.939,19	$262.671,78
4.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO LATERAL	UN	1	$837.618,68	$159.147,55	$996.766,23
4.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA DE REVERSA	UN	1	$534.030,46	$101.465,79	$635.496,25
4.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLOS LUCES MEDIA / ALTA	UN	1	$69.024,91	$13.114,73	$82.139,64
4.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLOS LUCES DE FRENO, DIRECCIONALES, REVERSA	UN	1	$36.189,47	$6.876,00	$43.065,47
4.47	SUMINISTRO DE METRO DE CABLEADO AUTOMOTRIZ PARA 24V INSTALADO Y FORRADO	M	1	$91.614,34	$17.406,72	$109.021,06
4.48	SUMINISTRO DE CABLE DE BATERÍA INCLUYE BORNE (MT)	M	1	$124.283,45	$23.613,86	$147.897,31
	SISTEMA - SUSPENSIÓN, ESTRUCTURA Y OTROS					
4.49	MANO DE OBRA GENERALDE SISTEMA DE SUSPENSIÓN DESMONTANDO TODOSLOS MUELLES SERVICIO DE PRENSA Y AJUSTE	UN	1	$1.708.897,46	$324.690,52	$2.033.587,98
4.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN RODAMIENTO DELANTERO ORIGINAL	UN	1	$654.430,05	$124.341,71	$778.771,76
4.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN RODAMIENTO TRASERO ORIGINAL	UN	1	$628.969,20	$119.504,15	$748.473,35
4.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPLINDER DELANTERO	UN	1	$1.012.392,28	$192.354,53	$1.204.746,81
4.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO (PRINCIPAL), INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$1.010.844,09	$192.060,38	$1.202.904,47
4.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO (PRINCIPAL), INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$893.377,21	$169.741,67	$1.063.118,88
4.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGUADORES DELANTEROS	UN	1	$904.797,08	$171.911,45	$1.076.708,53
4.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGUADORES TRASEROS	UN	1	$904.797,08	$171.911,45	$1.076.708,53
4.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CENTRAL DEL MUELLE	UN	1	$72.282,91	$13.733,75	$86.016,66
4.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CRUCETA DEL CARDAN	UN	1	$546.543,47	$103.843,26	$650.386,73

4.59	SUMINISTRO RECARGA AIRE ACONDICIONADO	UN	1	$1.314.587,20	$249.771,57	$1.564.358,77
4.60	MANTENIMIENTO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO PANELES DE ENFRIAMIENTO FUGAS CONDENSADOR Y COMPRESOR	UN	1	$3.846.055,22	$730.750,49	$4.576.805,71
4.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$154.275,46	$29.312,34	$183.587,80
4.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	UN	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
4.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN COCUYO LATERAL	UN	1	$126.333,27	$24.003,32	$150.336,59
4.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJE MUELLE	UN	1	$198.831,95	$37.778,07	$236.610,02
4.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE MUELLE	UN	1	$333.472,35	$63.359,75	$396.832,10
4.66	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL ENGRASE DE RODAMIENTO DELANTEROS EN LAS 2 RUEDAS	UN	1	$524.179,15	$99.594,04	$623.773,19
4.67	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL ENGRASE DE RODAMIENTO TRASEROS EN LAS 2 RUEDAS	UN	1	$678.524,88	$128.919,73	$807.444,61
4.68	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE BUJES DELANTEROS DE LOS DOS MUELLES CON SUS RESPECTIVOS PASDORES CON MODIFICACION DEL MUELLE PARA GENERAR ALTURA	UN	1	$3.161.361,93	$600.658,77	$3.762.020,70
4.69	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE BUJES TRASEROS DE LOS DOS MUELLES CON SUS RESPECTIVOS PASDORES	UN	1	$3.541.932,86	$672.967,24	$4.214.900,10
4.70	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA LATONERIA Y PINTURA GENERAL; REPARANDO GOLPES EN LAS COMPUERTAS LATERALES Y COSTADOS, REPARACION BOMPER DELANTERO, FABRICACION DEL BOMPER TRASERO, SELLANDO VENTANAS, CAMBIO DE TODOS LOS COCUYOS LATERALES Y TRASERO CON SU RESPECTIVA REPARACION DE FILTRACIONES DE AGUA	UN	1	$16.458.857,40	$3.127.182,91	$19.586.040,31
4.71	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL TAPIZADO GENERAL DE LA SILLA DEL CONDUCTOR	UN	1	$527.226,45	$100.173,03	$627.399,48
4.72	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION ELECTRICA GENERAL DE LUCES EXTERNA Y INTERNAS	UN	1	$2.252.425,64	$427.960,87	$2.680.386,51
4.73	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION DEL SISTEMA NEOMATICO DE LA PUERTA	UN	1	$2.681.141,36	$509.416,86	$3.190.558,22
4.74	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE LA CHAPA Y CANTONERA DE LA PUERTA DEL CONDUCTOR	UN	1	$1.015.982,63	$193.036,70	$1.209.019,33
4.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN VIDRIO LATERAL IZQUIERDO SUPERIOR DE CORREDERA	UN	1	$301.327,62	$57.252,25	$358.579,87
4.76	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE PLUMILLAS	UN	1	$277.887,58	$52.798,64	$330.686,22
4.77	AJUSTE GENERAL DE SILLETERIA CON SU RESPECTIVO LAVADO	UN	1	$2.510.815,74	$477.054,99	$2.987.870,73

5	**RETRO EXCAVADORA CASE 580N SISTEMA - MOTOR**					
5.1	MANO DE OBRA SINCRONIZACIÓN Y AFINACIÓN DE MOTOR	UN	1	$1.314.515,68	$249.757,98	$1.564.273,66
5.2	MANO DE OBRA CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	UN	1	$409.747,00	$77.851,93	$487.598,93
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE AGUA	UN	1	$1.120.708,76	$212.934,66	$1.333.643,42
5.4	SUMINISTRO DE GUAYADE ACELERADOR	UN	1	$576.814,60	$109.594,77	$686.409,37
5.5	SUMINISTRO DE BOMBADE ACEITE	UN	1	$372.850,35	$70.841,57	$443.691,92
5.6	SUMINISTRO DE SOLENOIDE DE COMBUSTIBLE	UN	1	$261.081,56	$49.605,50	$310.687,06
5.7	MANO DE OBRA CAMBIO DE TRANSFERENCIA Y SUMINISTRO DE TRANSFERENCIA	UN	1	$9.172.838,40	$1.742.839,30	$10.915.677,70
5.8	MANO DE OBRA (DESMONTAJE Y MONTAJE DE RADIADORES PARA MANTENIMIENTO SONDEAR Y ELIMINAR FUGAS	UN	1	$1.509.526,09	$286.809,96	$1.796.336,05
	SISTEMA - ELÉCTRICO					
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ARRANQUE	UN	1	$779.988,71	$148.197,85	$928.186,56
5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR	UN	1	$728.209,05	$138.359,72	$866.568,77
5.11	MANO DE OBRA RUTINA ELÉCTRICA TABLERO, MARCHA CONTRA MARCHA O SISTEMA ELÉCTRICO MOTOR	UN	1	$3.357.804,35	$637.982,83	$3.995.787,18

5.12	SUMINISTRO DE METRODE CABLEADO AUTOMOTRIZ PARA 24V INSTALADO Y FORRADO	M	1	$100.779,45	$19.148,10	$119.927,55
5.13	SUMINISTRO DE ELEVADOR	UN	1	$93.212,59	$17.710,39	$110.922,98
5.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 31H	UN	1	$1.191.049,74	$226.299,45	$1.417.349,19
	SISTEMA - ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO					
5.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN JUEGO DE DIENTES DEL CARGADOR	UN	1	$459.913,50	$87.383,57	$547.297,07
5.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN X METRO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	M	1	$785.049,90	$149.159,48	$934.209,38
5.17	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJEDE BOTELLA (CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y/O REPARACIÓN DE ROSCAS ENSAMBLAJE DE PISTÓN EMBOLO Y CAMISA)	UN	1	$1.712.250,47	$325.327,59	$2.037.578,06
5.18	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA STICK	UN	1	$1.153.829,44	$219.227,59	$1.373.057,03
5.19	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA BOOM	UN	1	$1.824.280,20	$346.613,24	$2.170.893,44
5.20	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA DE BALDE	UN	1	$1.490.126,01	$283.123,94	$1.773.249,95
5.21	RECTIFICADO Y CROMADO DE EMBOLO	UN	1	$2.748.908,28	$522.292,57	$3.271.200,85
5.22	MANTENIMIENTO EMPAQUETADURA DELBANCO DE VÁLVULAS TRASERO INCLUYE EMPAQUETADURA Y KITDE REPARACIÓN	UN	1	$2.630.234,85	$499.744,62	$3.129.979,47
5.23	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLAS GEMELAS	UN	1	$1.326.547,51	$252.044,03	$1.578.591,54
5.24	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA DE CARGADOR	UN	1	$1.505.786,69	$286.099,47	$1.791.886,16
5.25	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO X METRO DEL EQUIPO TRASERO	UN	1	$3.797.549,91	$721.534,48	$4.519.084,39
5.26	SUMINISTRO DE PISTÓN PARA BOTELLA DEEQUIPO TRASERO	UN	1	$1.605.327,92	$305.012,30	$1.910.340,22
	SISTEMA - TRANSMISIÓN FRENOS Y OTROS					
5.27	MANTENIMIENTO DE FRENOS (BAJAR CANDELEROS CAMBIAR EMPAQUETADURA DE PISTÓN DE LA RUEDA LIMPIAR Y ARMAR)	UN	1	$1.957.464,36	$371.918,23	$2.329.382,59
5.28	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE PISTÓN DE FRENO TRASERO	UN	1	$916.151,56	$174.068,80	$1.090.220,36
5.29	CAMBIO DE CRUCETAS MANTENIMIENTO DE CARDAN	UN	1	$538.561,62	$102.326,71	$640.888,33
5.30	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO SOLENOIDES DE LA SERVOTRANSMISION	UN	1	$1.424.081,22	$270.575,43	$1.694.656,65
5.31	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE CAMISA Y EMBOLO DEL BOTELLON DEL BOOM CON SU RESPECTIBA EMPAQUETADURA	UN	1	$7.281.652,13	$1.383.513,90	$8.665.166,03

6	**RETRO EXCAVADORA CASE 580M**					
	SISTEMA - MOTOR					
6.1	MANO DE OBRA SINCRONIZACIÓN Y AFINACIÓN DE MOTOR	UN	1	$2.531.154,38	$480.919,33	$3.012.073,71
6.2	MANO DE OBRA CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	UN	1	$401.331,98	$76.253,08	$477.585,06
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE AGUA	UN	1	$1.162.999,66	$220.969,94	$1.383.969,60
6.4	SUMINISTRO DE GUAYADE ACELERADOR	UN	1	$442.129,04	$84.004,52	$526.133,56
6.5	SUMINISTRO DE BOMBADE ACEITE	UN	1	$411.688,93	$78.220,90	$489.909,83
6.6	SUMINISTRO DE SOLENOIDE DE COMBUSTIBLE	UN	1	$1.577.281,92	$299.683,56	$1.876.965,48
6.7	MANO DE OBRA CAMBIO DE TRANSFERENCIA Y SUMINISTRO DE TRANSFERENCIA	UN	1	$8.935.830,72	$1.697.807,84	$10.633.638,56
6.8	MANO DE OBRA (DESMONTAJE Y MONTAJE DE RADIADORES PARA MANTENIMIENTO SONDEAR Y ELIMINAR FUGAS	UN	1	$1.566.489,34	$297.632,97	$1.864.122,31
	SISTEMA - ELÉCTRICO					
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ARRANQUE	UN	1	$798.146,28	$151.647,79	$949.794,07
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR	UN	1	$893.168,80	$169.702,07	$1.062.870,87

6.11	MANO DE OBRA RUTINA ELÉCTRICA TABLERO, MARCHA CONTRA MARCHA O SISTEMA ELÉCTRICO MOTOR	UN	1	$3.362.954,43	$638.961,34	$4.001.915,77
6.12	SUMINISTRO DE METRO DE CABLEADO AUTOMOTRIZ PARA 24V INSTALADO Y FORRADO	M	1	$94.734,42	$17.999,54	$112.733,96
6.13	SUMINISTRO DE ELEVADOR	UN	1	$93.212,59	$17.710,39	$110.922,98
6.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 31H	UN	1	$1.191.049,74	$226.299,45	$1.417.349,19
	SISTEMA - ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO					
6.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN JUEGO DE DIENTES DEL CARGADOR	UN	1	$459.913,50	$87.383,57	$547.297,07
6.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN X METRO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	M	1	$702.329,94	$133.442,69	$835.772,63
6.17	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOTELLA (CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y/O REPARACIÓN DE ROSCAS ENSAMBLAJE DE PISTÓN EMBOLO Y CAMISA)	UN	1	$1.712.851,20	$325.441,73	$2.038.292,93
6.18	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA STICK	UN	1	$1.576.750,67	$299.582,63	$1.876.333,30
6.19	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA BOOM	UN	1	$1.711.841,82	$325.249,95	$2.037.091,77
6.20	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA DE BALDE	UN	1	$1.468.791,15	$279.070,32	$1.747.861,47
6.21	RECTIFICADO Y CROMADO DE EMBOLO	UN	1	$2.748.908,28	$522.292,57	$3.271.200,85
6.22	MANTENIMIENTO EMPAQUETADURA DELBANCO DE VÁLVULAS TRASERO INCLUYE EMPAQUETADURA Y KIT DE REPARACIÓN	UN	1	$3.357.794,13	$637.980,88	$3.995.775,01
6.23	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLAS GEMELAS	UN	1	$1.153.168,44	$219.102,00	$1.372.270,44
6.24	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA DE CARGADOR	UN	1	$1.417.480,41	$269.321,28	$1.686.801,69
6.25	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO X METRO DEL EQUIPO TRASERO	UN	1	$3.797.549,91	$721.534,48	$4.519.084,39
6.26	SUMINISTRO DE PISTÓN PARA BOTELLA DEEQUIPO TRASERO	UN	1	$1.605.327,92	$305.012,30	$1.910.340,22
	SISTEMA - TRANSMISIÓN FRENOS Y OTROS					
6.27	MANTENIMIENTO DE FRENOS (BAJAR CANDELEROS CAMBIAR EMPAQUETADURA DE PISTÓN DE LA RUEDA LIMPIAR Y ARMAR)	UN	1	$1.957.464,36	$371.918,23	$2.329.382,59
6.28	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE PISTÓN DE FRENOTRASERO	UN	1	$1.203.936,68	$228.747,97	$1.432.684,65
6.29	CAMBIO DE CRUCETAS MANTENIMIENTO DE CARDAN	UN	1	$761.701,39	$144.723,26	$906.424,65
6.30	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO SOLENOIDES DE LA SERVOTRANSMISION	UN	1	$1.424.081,22	$270.575,43	$1.694.656,65

7	**RETRO EXCAVADORA CASE 590 SN**					
	SISTEMA - MOTOR					
7.1	MANO DE OBRA SINCRONIZACIÓN Y AFINACIÓN DE MOTOR	UN	1	$2.618.925,32	$497.595,81	$3.116.521,13
7.2	MANO DE OBRA CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	UN	1	$401.331,98	$76.253,08	$477.585,06
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE AGUA	UN	1	$1.162.999,66	$220.969,94	$1.383.969,60
7.4	SUMINISTRO DE GUAYADE ACELERADOR	UN	1	$448.146,48	$85.147,83	$533.294,31
7.5	SUMINISTRO DE BOMBADE ACEITE	UN	1	$411.688,93	$78.220,90	$489.909,83
7.6	SUMINISTRO DE SOLENOIDE DE COMBUSTIBLE	UN	1	$1.407.349,85	$267.396,47	$1.674.746,32
7.7	MANO DE OBRA CAMBIO DE TRANSFERENCIA Y SUMINISTRO DE TRANSFERENCIA	UN	1	$9.161.375,63	$1.740.661,37	$10.902.037,00
7.8	MANO DE OBRA (DESMONTAJE Y MONTAJE DE RADIADORES PARA MANTENIMIENTO SONDEAR Y ELIMINAR FUGAS	UN	1	$1.566.489,34	$297.632,97	$1.864.122,31
	SISTEMA - ELÉCTRICO					
7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ARRANQUE	UN	1	$801.554,46	$152.295,35	$953.849,81
7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR	UN	1	$915.054,32	$173.860,32	$1.088.914,64

7.11	MANO DE OBRA RUTINA ELÉCTRICA TABLERO, MARCHA CONTRA MARCHA O SISTEMA ELÉCTRICO MOTOR	UN	1	$3.369.210,94	$640.150,08	$4.009.361,02
7.12	SUMINISTRO DE METRO DE CABLEADO AUTOMOTRIZ PARA 24V INSTALADO Y FORRADO	M	1	$100.586,36	$19.111,41	$119.697,77
7.13	SUMINISTRO DE ELEVADOR	UN	1	$95.154,52	$18.079,36	$113.233,88
7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 31H	UN	1	$1.182.928,75	$224.756,46	$1.407.685,21
	SISTEMA - ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO					
7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN JUEGO DE DIENTES DEL CARGADOR	UN	1	$475.873,73	$90.416,01	$566.289,74
7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN X METRO DE MANGUERA DE ALTAPRESIÓN	M	1	$801.541,18	$152.292,82	$953.834,00
7.17	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOTELLA (CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y/O REPARACIÓN DE ROSCAS ENSAMBLAJE DE PISTÓN EMBOLO Y CAMISA)	UN	1	$802.776,34	$152.527,50	$955.303,84
7.18	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA STICK	UN	1	$1.315.117,43	$249.872,31	$1.564.989,74
7.19	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA BOOM	UN	1	$1.324.395,53	$251.635,15	$1.576.030,68
7.20	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA DE BALDE	UN	1	$1.500.556,93	$285.105,82	$1.785.662,75
7.21	RECTIFICADO Y CROMADO DE EMBOLO	UN	1	$3.085.509,30	$586.246,77	$3.671.756,07
7.22	MANTENIMIENTO EMPAQUETADURA DELBANCO DE VÁLVULAS TRASERO INCLUYE EMPAQUETADURA Y KITDE REPARACIÓN	UN	1	$3.050.281,19	$579.553,43	$3.629.834,62
7.23	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLAS GEMELAS	UN	1	$1.416.549,70	$269.144,44	$1.685.694,14
7.24	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA DE CARGADOR	UN	1	$1.598.329,70	$303.682,64	$1.902.012,34
7.25	SUMINISTRO DE CILINDRO HIDRÁULICO X METRO DEL EQUIPO TRASERO	UN	1	$3.314.225,37	$629.702,82	$3.943.928,19
7.26	SUMINISTRO DE PISTÓN PARA BOTELLA DEEQUIPO TRASERO	UN	1	$1.657.112,69	$314.851,41	$1.971.964,10
	SISTEMA - TRANSMISIÓN FRENOS Y OTROS					
7.27	MANTENIMIENTO DE FRENOS (BAJAR CANDELEROS CAMBIAR EMPAQUETADURA DE PISTÓN DE LA RUEDA LIMPIAR Y ARMAR)	UN	1	$1.998.244,87	$379.666,53	$2.377.911,40
7.28	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE PISTÓN DE FRENOTRASERO	UN	1	$1.215.302,40	$230.907,46	$1.446.209,86
7.29	CAMBIO DE CRUCETAS MANTENIMIENTO DE CARDAN	UN	1	$521.731,57	$99.129,00	$620.860,57
7.30	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO SOLENOIDES DE LA SERVOTRANSMISION	UN	1	$1.242.834,51	$236.138,56	$1.478.973,07
7.31	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION Y REFUERZO GENERAL DEL BALDE TRASERO EN LAMINA ANTI DESGASTE	UN	1	$4.508.714,51	$856.655,76	$5.365.370,27
7.32	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE LA CUCHILLA DEL CARGADOR DELANTERO	UN	1	$3.375.448,94	$641.335,30	$4.016.784,24
7.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SENSOR DE LA SERVO	UN	1	$4.390.869,48	$834.265,20	$5.225.134,68
7.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SENSOR DEL VELOCIMETRO	UN	1	$3.688.469,39	$700.809,18	$4.389.278,57
7.35	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION ELECTRICA Y ELECTRONICA POR FALLAS EN EL DESPLAZAMIENTO	UN	1	$5.641.934,76	$1.071.967,60	$6.713.902,36
7.36	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL AJUSTE GENERAL DEL BOOM Y PATAS ESTAVILIZADORAS CON SUS RESPECTIVOS PASDORES Y BUJES	UN	1	$12.635.525,61	$2.400.749,87	$15.036.275,48

8	**MOTONIVELADORA CATERPILAR 120 K**					
8.1	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INYECCIÓN CALIBRACIÓN MANTENIMIENTO DEBOMBA DE ACEITE Y SCANNER	UN	1	$3.888.173,26	$738.752,92	$4.626.926,18
8.2	SCANNER DE DIAGNOSTICO DE FALLA	UN	1	$800.864,85	$152.164,32	$953.029,17
8.3	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE TAPA VÁLVULAS	UN	1	$362.493,40	$68.873,75	$431.367,15

8.4	REPARACIÓN DE INYECTOR	UN	1	$2.597.921,47	$493.605,08	$3.091.526,55
	SISTEMA - ELÉCTRICO					
8.5	MANO DE OBRA RUTINA ELÉCTRICA SISTEMA DELUCES	UN	1	$575.647,89	$109.373,10	$685.020,99
8.6	SUMINISTRO DE BATERÍAS 31H	UN	1	$1.191.049,74	$226.299,45	$1.417.349,19
8.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS DIRECCIONALES EXPLORADORA	UN	1	$238.209,95	$45.259,89	$283.469,84
	SISTEMA - ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO					
8.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN X METRO DE MANGUERA DE ALTAPRESIÓN	M	1	$708.748,89	$134.662,29	$843.411,18
8.9	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA PARA BOTELLA DE EQUIPO TORNAMESA	UN	1	$1.412.300,71	$268.337,13	$1.680.637,84
8.10	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJEDE BOTELLA (CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y/O REPARACIÓN DE ROSCAS ENSAMBLAJE DE PISTÓN EMBOLO Y CAMISA)	UN	1	$1.301.494,91	$247.284,03	$1.548.778,94
8.11	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLAS DE DIRECCIÓN	UN	1	$967.891,38	$183.899,36	$1.151.790,74
	SISTEMA - TRANSMISIÓN FRENOS Y OTROS					
8.12	MANTENIMIENTO DE TÁNDEM CADENAS DE TRANSMISIÓN	UN	1	$3.930.545,68	$746.803,68	$4.677.349,36
8.13	MANO DE OBRA CAMBIO DE RETENEDOR DE TRANSIMISION PEQUE DE TÁNDEM	UN	1	$5.965.269,96	$1.133.401,29	$7.098.671,25
8.14	MANO DE OBRA AJUSTE DE TORNAMESA Y TOPADORA CAMBIO DEBRONCES Y STRIPS	UN	1	$4.943.626,14	$939.288,97	$5.882.915,11
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUCHILLA PARA TOPADORA INCLUYE TORNILLOS	UN	1	$1.805.993,90	$343.138,84	$2.149.132,74
8.16	SUMINISTRO DE BRONCES CURVOS PARA TORNAMESA	UN	1	$968.807,79	$184.073,48	$1.152.881,27
8.17	SUMINISTRO DE STRIPSDE AJUSTE TORNAMESA	UN	1	$966.849,31	$183.701,37	$1.150.550,68
8.18	SUMINISTRO DE BRONCES DE TOPADORA	UN	1	$912.621,80	$173.398,14	$1.086.019,94
8.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BOMBA DE AGUA	UN	1	$4.508.662,39	$856.645,85	$5.365.308,24
8.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CORREA	UN	1	$646.627,19	$122.859,17	$769.486,36
8.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN PATIN TENSOR	UN	1	$3.541.932,86	$672.967,24	$4.214.900,10

9	**MOTONIVELADORA GALION 830**					
	SISTEMA - MOTOR					
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR ENCENDIDO	UN	1	$758.539,02	$144.122,41	$902.661,43
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPARTICIÓN DEL COMPRESOR	UN	1	$5.056.015,48	$960.642,94	$6.016.658,42
9.3	REPARACIÓN BOMBA DE INYECCIÓN	UN	1	$6.429.378,51	$1.221.581,92	$7.650.960,43
9.4	MANTENIMIENTO DE SINCRONIZACIÓN Y CALIBRACIÓN DE MOTOR	UN	1	$2.645.422,52	$502.630,28	$3.148.052,80
9.5	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INYECCIÓN CALIBRACIÓN MANTENIMIENTO DEBOMBA DE ACEITE Y SCANNER	UN	1	$3.521.364,46	$669.059,25	$4.190.423,71
9.6	REPARACIÓN DE GUAYAS Y AMORTIGUADOR DE ACELERADOR	UN	1	$786.589,10	$149.451,93	$936.041,03
	SISTEMA - ELÉCTRICO					
9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE (CAMBIO INDUCIDO, ESCOBILLAS, VENDÍ, ROTOR Y CHOROTE)	UN	1	$748.525,33	$142.219,81	$890.745,14
9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN JUEGO DE EXPLORADORAS LED TIPO UNIDAD	UN	1	$403.372,19	$76.640,72	$480.012,91
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN JUEGO DE EXPLORADORAS PEQUEÑAS	UN	1	$144.781,59	$27.508,50	$172.290,09
9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$744.057,71	$141.370,96	$885.428,67
9.11	REPARACIÓN ELÉCTRICA DE SISTEMA DE FRENO DE EMERGENCIA	UN	1	$4.069.911,36	$773.283,16	$4.843.194,52
9.12	RUTINA ELÉCTRICA ARREGLO DE CORTO, INSTALACIÓN DE LUCES, CORRECCIÓN DE LÍNEA O REVISIÓN DE ARRANQUE O ALTERNADOR	UN	1	$958.539,31	$182.122,47	$1.140.661,78

9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 31H	UN	1	$1.153.829,44	$219.227,59	$1.373.057,03
	SISTEMA - ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO					
9.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN X METRO DE MANGUERA DE ALTAPRESIÓN	M	1	$713.681,36	$135.599,46	$849.280,82
9.15	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA PARA BOTELLA DE EQUIPO TORNAMESA	UN	1	$1.376.849,88	$261.601,48	$1.638.451,36
9.16	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOTELLA (CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y/O REPARACIÓN DE ROSCAS ENSAMBLAJE DE PISTÓN EMBOLO Y CAMISA)	UN	1	$1.690.480,40	$321.191,28	$2.011.671,68
9.17	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLAS DE DIRECCIÓN	UN	1	$1.179.733,06	$224.149,28	$1.403.882,34
	SISTEMA - TRANSMISIÓN FRENOS Y OTROS					
9.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUCHILLA, INCLUYE TORNILLOS	UN	1	$1.261.277,12	$239.642,65	$1.500.919,77
9.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	UN	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
9.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJES PARA LA CUCHILLA	UN	1	$1.586.448,05	$301.425,13	$1.887.873,18
9.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BOCÍN TRASERO	UN	1	$3.857.102,39	$732.849,45	$4.589.951,84
9.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO TRASERO	UN	1	$1.837.790,33	$349.180,16	$2.186.970,49
9.23	SOLDADURAS, ARREGLO CUCHILLA Y AJUSTE DEBUJES INCLUYE BUJES METÁLICOS	UN	1	$1.159.007,92	$220.211,50	$1.379.219,42
9.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL CAMBIO DE LA EMPAQUETADURA GENERAL DE UN TANDER	UN	1	$6.657.040,26	$1.264.837,65	$7.921.877,91
9.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLOTADOR MEDIDOR COMBUSTIBLE	UN	1	$918.092,67	$174.437,61	$1.092.530,28
9.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE LA DIRECCIÓN	UN	1	$2.735.592,26	$519.762,53	$3.255.354,79
9.27	RECONSTRUCCIÓN GENERAL DE LAS DOS (2) MORDAZAS DE LA CUCHILLA CON CAMBIODE BUJES SEPARADORESY PLANCHUELAS EN TEFLÓN	UN	1	$4.062.723,12	$771.917,39	$4.834.640,51
9.28	RECONSTRUCCIÓN DEL CÍRCULO DE LATORNAMESA	UN	1	$13.172.468,25	$2.502.768,97	$15.675.237,22
9.29	REPARACIÓN DE BOTELLÓN DE DIRECCIÓN	UN	1	$1.325.561,63	$251.856,71	$1.577.418,34
9.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SOLENOIDE DE MARCHA	UN	1	$1.989.074,65	$377.924,18	$2.366.998,83
9.31	REPARACION DEL SISTEMA MECANICO DEL FRENO DE EMERGENCIA	UN	1	$2.734.007,24	$519.461,38	$3.253.468,62
9.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE COCUYO REDONDO GRANDE	UN	1	$185.006,81	$35.151,29	$220.158,10
9.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN COCUYO CUADRADO DIRECCIONAL (SEMAFORO)	UN	1	$214.924,48	$40.835,65	$255.760,13
9.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN ELEVADOR CON SU REAPECTIVO SOQUET	UN	1	$127.543,34	$24.233,23	$151.776,57
9.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE PITOS	UN	1	$224.219,36	$42.601,68	$266.821,04
9.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN PITO DE REVERSO	UN	1	$243.179,68	$46.204,14	$289.383,82
9.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN INVERZOR DE VOLTAJE	UN	1	$791.859,60	$150.453,32	$942.312,92
9.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN VENTILADOR	UN	1	$195.857,63	$37.212,95	$233.070,58
9.39	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA PLUMILLA	UN	1	$121.055,89	$23.000,62	$144.056,51
9.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN BRAZO PARA LA PLUMILLA	UN	1	$388.148,94	$73.748,30	$461.897,24
9.41	AJUSTE GENERAL DE LA CUCHILLA RECTIFICANDO ROSCAS	UN	1	$746.564,92	$141.847,33	$888.412,25
9.42	ADAPTACION GENERAL DE LA SILLA Y SU PARTE ELECTRICA	UN	1	$368.846,37	$70.080,81	$438.927,18
9.43	RECTIFICACION DE ROSCAS DE LAS BASES DE LOS TEFLONES	UN	1	$428.986,56	$81.507,45	$510.494,01
9.44	REPARACION DEL RADIADOR POR FUGAS	UN	1	$1.108.954,06	$210.701,27	$1.319.655,33

10					

	MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG140B SISTEMA - MOTOR					
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR ENCENDIDO	UN	1	$758.539,02	$144.122,41	$902.661,43
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPARTICIÓN DEL COMPRESOR	UN	1	$5.054.524,91	$960.359,73	$6.014.884,64
10.3	REPARACIÓN BOMBA DE INYECCIÓN	UN	1	$6.995.805,10	$1.329.202,97	$8.325.008,07
10.4	MANTENIMIENTO DE SINCRONIZACIÓN Y CALIBRACIÓN DE MOTOR	UN	1	$2.378.859,87	$451.983,38	$2.830.843,25
10.5	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INYECCIÓN CALIBRACIÓN MANTENIMIENTO DEBOMBA DE ACEITE Y SCANNER	UN	1	$3.888.173,26	$738.752,92	$4.626.926,18
10.6	SCANNER	UN	1	$665.002,77	$126.350,53	$791.353,30
	SISTEMA - ELÉCTRICO					
10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE (CAMBIO INDUCIDO, ESCOBILLAS, VENDIX, ROTOR Y CHOROTE)	UN	1	$914.241,10	$173.705,81	$1.087.946,91
10.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN JUEGO DE EXPLORADORAS LED TIPO UNIDAD	UN	1	$307.148,43	$58.358,20	$365.506,63
10.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN JUEGO DE EXPLORADORAS PEQUEÑAS	UN	1	$159.885,48	$30.378,24	$190.263,72
10.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$810.141,32	$153.926,85	$964.068,17
10.11	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO SISTEMA DE ACELERACIÓN	UN	1	$2.845.038,26	$540.557,27	$3.385.595,53
10.12	RUTINA ELÉCTRICA ARREGLO DE CORTO, INSTALACIÓN DE LUCES, CORRECCIÓN DE LÍNEA O REVISIÓN DE ARRANQUE O ALTERNADOR	UN	1	$958.594,48	$182.132,95	$1.140.727,43
10.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 31H	UN	1	$1.153.829,44	$219.227,59	$1.373.057,03
	SISTEMA - ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO					
10.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN X METRO DE MANGUERA DE ALTAPRESIÓN	M	1	$712.467,65	$135.368,85	$847.836,50
10.15	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA PARA BOTELLA DE EQUIPO TORNAMESA	UN	1	$1.403.620,88	$266.687,97	$1.670.308,85
10.16	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJEDE BOTELLA (CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y/O REPARACIÓN DE ROSCAS ENSAMBLAJE DE PISTÓN EMBOLO Y CAMISA)	UN	1	$1.304.087,82	$247.776,69	$1.551.864,51
10.17	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLAS DE DIRECCIÓN	UN	1	$1.213.166,16	$230.501,57	$1.443.667,73
	SISTEMA - TRANSMISIÓN FRENOS Y OTROS					
10.18	MANTENIMIENTO DE TÁNDEM CADENAS DE TRANSMISIÓN	UN	1	$1.242.834,51	$236.138,56	$1.478.973,07
10.19	MANO DE OBRA CAMBIO DE RETENEDOR DE TRANSIMISION PEQUE DETÁNDEM	UN	1	$1.305.407,78	$248.027,48	$1.553.435,26
10.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUCHILLA PARA TOPADORA INCLUYE TORNILLOS	UN	1	$1.691.635,87	$321.410,82	$2.013.046,69
10.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ESQUINERA	UN	1	$614.935,10	$116.837,67	$731.772,77
10.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA SOBRE ESQUINERA	UN	1	$731.243,44	$138.936,25	$870.179,69
10.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE AJUSTE DE DESPLAZAMIENTO DE LA CUCHILLA	UN	1	$3.926.937,04	$746.118,04	$4.673.055,08
10.24	SUMINISTRO E INSTALACION UN JUEGO DE DIENTES DEL DESCALIFICADOR	UN	1	$1.016.052,89	$193.050,05	$1.209.102,94
10.25	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL ENGRASE DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UN	1	$564.996,38	$107.349,31	$672.345,69
10.26	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION DEL CONTROL DE MANDOS PRINCIPAL CAMBIANDO EMPAQUETADURA GENERAL, CHEQUES, PRUEBA HIDROSESTATICA, CON SU RESPECTIVA CALIBRACION EN BANCO POR PERDIDA DE PRECION EN EL SISTEMA	UN	1	$14.013.571,57	$2.662.578,60	$16.676.150,17
10.27	REPARACION DEL RADIADOR POR FILTRACIONES	UN		$754.917,72	$143.434,37	$898.352,09

11	**MINICARGADOR CASE SR200**					
	SISTEMA - MOTOR					

11.1	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$3.804.259,00	$722.809,21	$4.527.068,21
11.2	MANO DE OBRA CAMBIO DE SOLENOIDE DEENCENDIDO	UN	1	$450.959,05	$85.682,22	$536.641,27
11.3	SUMINISTRO DE CORREAS DE ACCESORIOS	UN	1	$792.954,31	$150.661,32	$943.615,63
11.4	CAMBIO DE CORREAS	UN	1	$400.253,13	$76.048,09	$476.301,22
	SISTEMA - ELÉCTRICO					
11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN JUEGO DE EXPLORADORAS LED TIPO UNIDAD	UN	1	$400.145,24	$76.027,60	$476.172,84
11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN JUEGO DE EXPLORADORAS PEQUEÑAS	UN	1	$220.624,70	$41.918,69	$262.543,39
11.7	RUTINA ELÉCTRICA ARREGLO DE CORTO, INSTALACIÓN DE LUCES, CORRECCIÓN DE LÍNEA O REVISIÓN DE ARRANQUE O ALTERNADOR	UN	1	$809.987,06	$153.897,54	$963.884,60
11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 31H	UN	1	$1.191.049,74	$226.299,45	$1.417.349,19
	SISTEMA - ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO					
11.9	LAVADO GENERAL DELSISTEMA HIDRÁULICO	UN	1	$1.779.022,67	$338.014,31	$2.117.036,98
11.10	MANTENIMIENTO DE BANCOS FUGAS Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS HIDRÁULICAS	UN	1	$1.346.404,06	$255.816,77	$1.602.220,83
11.11	EMPAQUETADURA DE BOTELLA DE LEVANTE	UN	1	$924.366,55	$175.629,64	$1.099.996,19
11.12	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRÁULICAS DE LEVANTE	UN	1	$444.054,42	$84.370,34	$528.424,76
	SISTEMA - TRANSMISIÓN FRENOS Y OTROS					
11.13	REVISIÓN MANTENIMIENTO DE TRASMISIONES	UN	1	$1.103.662,94	$209.695,96	$1.313.358,90
11.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO DELANTERO	UN	1	$1.346.404,06	$255.816,77	$1.602.220,83
11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO TRASERO	UN	1	$1.305.407,78	$248.027,48	$1.553.435,26
11.16	REPARACIÓN GENERAL DEL EXOSTO	UN	1	$666.081,62	$126.555,51	$792.637,13
11.17	SONDEO DE RADIADOR Y REPARACIÓN	UN	1	$1.109.272,96	$210.761,86	$1.320.034,82
11.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LICUADORA	UN	1	$361.198,78	$68.627,77	$429.826,55
11.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUCHILLA INCLUYE TORNILLOS	UN	1	$3.935.642,63	$747.772,10	$4.683.414,73
11.20	SUMINSTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE MUÑONES Y BUJUES DE LOS PASADORES DE ENGANCHE DEL CARGADOR CON SU RESPECTIVA RECTIFICACION DE PASADORES Y ALINEACION DEL MISMO	UN	1	$4.902.076,38	$931.394,51	$5.833.470,89
11.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJES DE LAS BOTELLAS DEL CARGADOR	UN	1	$3.047.824,15	$579.086,59	$3.626.910,74
11.22	SUMINISTRO E INSTALACION LA REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL FRENO DE PARQUEO	UN	1	$1.082.005,49	$205.581,04	$1.287.586,53

12	**VIBRO COMPACTADOR CASE SV 208**					
	SISTEMA - MOTOR					
12,1	SUMINISTRO DE BOMBA TRANSFERENCIA	UN	1	$15.103.761,93	$2.869.714,77	$17.973.476,70
12,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA DEL TURBO	UN	1	$76.598,31	$14.553,68	$91.151,99
12,3	REPARACIÓN DE BASE DEL EXHOSTO	UN	1	$372.850,35	$70.841,57	$443.691,92
12,4	CAMBIO DE CORREAS	UN	1	$492.810,44	$93.633,98	$586.444,42
12,5	MANTENIMIENTO DE RADIADOR DESMONTAJE Y MONTAJE	UN	1	$959.105,29	$182.230,01	$1.141.335,30
12,6	REPARACIÓN DE GUAYAS Y AMORTIGUADOR DE ACELERADOR	UN	1	$700.712,69	$133.135,41	$833.848,10
	SISTEMA - ELÉCTRICO					
12.7	MANTENIMIENTO DELSISTEMA ELÉCTRICO MARCHA CONTRAMARCHA	UN	1	$1.906.326,90	$362.202,11	$2.268.529,01

12.8	SUMINISTRO DE METRO DE CABLEADO AUTOMOTRIZ PARA 24V INSTALADO Y FORRADO	M	1	$94.381,96	$17.932,57	$112.314,53
12.9	SUMINISTRO DE ELEVADOR	UN	1	$106.806,09	$20.293,16	$127.099,25
12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN INYECTOR DE COMBUSTIBLE	UN	1	$2.802.850,75	$532.541,64	$3.335.392,39
12.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 31H	UN	1	$1.315.117,43	$249.872,31	$1.564.989,74
	SISTEMA - ESTRUCTURAL, HIDRÁULICO Y OTROS					
12.12	REPARACIÓN DE PLATO DE ESCUALIZACION MANTENIMIENTO	UN	1	$3.930.528,31	$746.800,38	$4.677.328,69
12.13	SUMINISTRO DE TORNILLO M12 1,5 3 "	UN	1	$10.680,61	$2.029,32	$12.709,93
12.14	SUMINISTRO DE BUJE Y RECTIFICADO DE PASADOR DE AJUSTE DE BASE DE CONEXIÓN PLATO DE ESCUALIZACION Y CONJUNTO	UN	1	$23.087,38	$4.386,60	$27.473,98
12.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN X METRO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	M	1	$699.803,43	$132.962,65	$832.766,08
12.16	MANO DE OBRA EN CAMPO DADO DE BASE DE ESCUALIZACION RODILLO Y CONJUNTO TRASERO	UN	1	$4.978.227,98	$945.863,32	$5.924.091,30
12.17	SUPLEMENTO DE TEFLÓNPARA CORONA Y BASE DEL CONJUNTO TRASERO	UN	1	$890.698,07	$169.232,63	$1.059.930,70
12.18	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA Y MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO DE BOMBA	UN	1	$1.980.218,89	$376.241,59	$2.356.460,48
12.19	MANO DE OBRA CAMBIO DE MOGOLLAS DEL CILINDRO	UN	1	$1.398.188,83	$265.655,88	$1.663.844,71
12.20	SUMINISTRO DE MOGOLLA DE CILINDRO	UN	1	$1.515.979,57	$288.036,12	$1.804.015,69
12.21	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION DE UN INYECTOR DE COMBUSTIBLE	UN	1	$1.401.346,05	$266.255,75	$1.667.601,80
12.22	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION GENERAL DEL TURBO	UN	1	$4.508.662,39	$856.645,85	$5.365.308,24
12.23	REPARACION GENERAL DE LA BOMBA PRINCIPAL DEL HIDRAULICO	UN	1	$5.652.161,16	$1.073.910,62	$6.726.071,78

13	**VIBRO COMPACTADOR CATERPILLAR CS 44B**					
	SISTEMA - MOTOR					
13.1	SUMINISTRO DE BOMBA TRANSFERENCIA	UN	1	$673.202,03	$127.908,39	$801.110,42
13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA DEL TURBO	UN	1	$76.598,31	$14.553,68	$91.151,99
13.3	REPARACIÓN DE BASE DEL EXHOSTO	UN	1	$427.224,36	$81.172,63	$508.396,99
13.4	CAMBIO DE CORREAS	UN	1	$584.762,94	$111.104,96	$695.867,90
13.5	MANTENIMIENTO DE RADIADOR DESMONTAJE Y MONTAJE	UN	1	$2.401.518,78	$456.288,57	$2.857.807,35
13.6	REPARACIÓN DE GUAYAS Y AMORTIGUADOR DE ACELERADOR	UN	1	$665.002,77	$126.350,53	$791.353,30
	SISTEMA - ELÉCTRICO					
13.7	MANTENIMIENTO DELSISTEMA ELÉCTRICO MARCHA CONTRAMARCHA	UN	1	$2.254.795,26	$428.411,10	$2.683.206,36
13.8	SUMINISTRO DE METRODE CABLEADO AUTOMOTRIZ PARA 24VINSTALADO Y FORRADO	M	1	$63.436,35	$12.052,91	$75.489,26
13.9	SUMINISTRO DE ELEVADOR	UN	1	$102.922,23	$19.555,22	$122.477,45
13.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN INYECTOR DE COMBUSTIBLE	UN	1	$2.659.903,21	$505.381,61	$3.165.284,82
13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 31H	UN	1	$1.191.049,74	$226.299,45	$1.417.349,19
	SISTEMA - ESTRUCTURAL, HIDRÁULICO Y OTROS					
13.12	SUMINISTRO DE TORNILLO M12 1,5 3 "	UN	1	$9.062,34	$1.721,84	$10.784,18
13.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN X METRO DE MANGUERA DE ALTAPRESIÓN	M	1	$289.994,72	$55.099,00	$345.093,72
13.14	MANO DE OBRA EN CAMPO DE MANGUERAHIDRÁULICA	UN	1	$258.923,86	$49.195,53	$308.119,39
13.15	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA Y MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO DE BOMBA	UN	1	$1.346.404,06	$255.816,77	$1.602.220,83
13.16	MANO DE OBRA CAMBIO DE MOGOLLAS DEL CILINDRO	UN	1	$1.056.409,34	$200.717,77	$1.257.127,11

13.17	SUMINISTRO DE MOGOLLA DE CILINDRO	UN	1	$1.402.593,11	$266.492,69	$1.669.085,80

14	**CAMIONETAS NISSAN FRONTIER OFA 012 - OFA 013**					
	SISTEMA - MOTOR Y ELÉCTRICO					
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 30H	UN	1	$1.004.548,76	$190.864,26	$1.195.413,02
14.2	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$912.213,15	$173.320,50	$1.085.533,65
14.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 BUJÍA, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$74.397,70	$14.135,56	$88.533,26
14.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALTA	UN	1	$313.082,10	$59.485,60	$372.567,70
14.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$2.516.173,09	$478.072,89	$2.994.245,98
14.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UN	1	$386.463,06	$73.427,98	$459.891,04
14.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA ALTERNADOR, INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS	UN	1	$282.209,02	$53.619,71	$335.828,73
14.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	UN	1	$856.144,65	$162.667,48	$1.018.812,13
14.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN JUEGO DE EXPLORADORAS PEQUEÑAS	UN	1	$157.404,13	$29.906,78	$187.310,91
14.10	LABORATORIO DE INYECTORES LIMPIEZA	UN	1	$258.923,86	$49.195,53	$308.119,39
	SISTEMA - SUSPENSIÓN Y FRENOS					
14.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$497.241,69	$94.475,92	$591.717,61
14.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$65.152,90	$12.379,05	$77.531,95
14.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS, INCLUYE	UN	1	$707.455,50	$134.416,55	$841.872,05
	RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DE OBRA					
14.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DE OBRA	UN	1	$631.707,19	$120.024,37	$751.731,56
14.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS (4) PARA FRENO DELANTERAS, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$596.418,80	$113.319,57	$709.738,37
14.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ROTULA INFERIOR	UN	1	$455.705,99	$86.584,14	$542.290,13
14.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA INFERIOR	UN	1	$611.060,30	$116.101,46	$727.161,76
14.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA INFERIOR	UN	1	$251.587,68	$47.801,66	$299.389,34
14.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA SUPERIOR	UN	1	$200.665,99	$38.126,54	$238.792,53
14.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA SUPERIOR	UN	1	$529.283,52	$100.563,87	$629.847,39
14.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DEL AMORTIGUADOR	UN	1	$293.123,38	$55.693,44	$348.816,82
14.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN MUÑECO VARILLA ESTABILIZADORA	UN	1	$187.611,91	$35.646,26	$223.258,17
14.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPENSADOR DE LA DIRECCIÓN	UN	1	$505.440,95	$96.033,78	$601.474,73
	SISTEMA - OTROS					
14.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
14.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UN	1	$537.482,77	$102.121,73	$639.604,50
14.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH	UN	1	$858.008,93	$163.021,70	$1.021.030,63
14.27	ALINEACIÓN	UN	1	$130.001,35	$24.700,26	$154.701,61
14.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN RUEDA DELANTERA	UN	1	$186.425,18	$35.420,78	$221.845,96
14.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN RUEDA TRASERA	UN	1	$213.720,07	$40.606,81	$254.326,88

14.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE	UN	1	$698.670,43	$132.747,38	$831.417,81
14.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO DEL CARDAN	UN	1	$488.638,07	$92.841,23	$581.479,30
14.32	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION GENERAL DEL MOTOR SUMINISTRANDO LOS SIGIENTES REPUESTOS; VALVULAS DE ESCAPE, VALVULAS DE ADMICION, GUIAS DE VALVULAS, CAUCHOS DE VALVULAS, EMPAQUETADURA GENERAL, PERA DE ACEITE, PERA DE TEMPERATURA, PISTONES, ANILLOS, KIT DE REPARTICION, CASQUETES DE VIELA, CASQUETES DE BANCADA, BOMBA DE ACEITE,RETEN POLEA DE SIGUEÑAL, RETEN SIGUEÑAL TRASERO, TERMOSTATO, BUJIAS, INSTALACION DE ALTA, TAPA TAIMER, ESCOBILLA, KIT DE MICROFILTROS, KIT DEL CLOSCH, SOPORTES DE MOTOR, CORREAS, CON SU RESPECTIVA MANO DE OBRA, SERVICION DE RECTIFICADORA Y SINCRONIZACION	UN	1	$17.146.617,42	$3.257.857,31	$20.404.474,73
14.33	SUMINISTRO E INSTALACIN TERMINALES DE DIRECCION	UN	1	$451.671,86	$85.817,65	$537.489,51
14.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SILINDRO DEL FRENO	UN	1	$182.145,36	$34.607,62	$216.752,98
14.35	SUMINISTRO E INSTALACION ROTULA SUPERIOR	UN	1	$554.902,57	$105.431,49	$660.334,06
14.36	AJUSTE GENERAL DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	UN	1	$477.716,10	$90.766,06	$568.482,16
14.37	ENGRASE DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UN	1	$395.213,59	$75.090,58	$470.304,17
14.38	REVISION GENERAL DE FRENOS CON CAMBIO DE LIQUIDO	UN	1	$391.257,42	$74.338,91	$465.596,33
14.39	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN ALTERNADOR DE CORREINTE	UN	1	$1.298.557,31	$246.725,89	$1.545.283,20
14.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN BOMBILLO 12V MEDIA ALTA	UN	1	$71.682,29	$13.619,64	$85.301,93
14.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CORREA ALTERNADOR	UN	1	$202.331,86	$38.443,05	$240.774,91
14.42	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN KIT DE EMBRAGUE	UN	1	$3.375.439,88	$641.333,58	$4.016.773,46
14.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA EMPAQUETADURA GENERAL DEL MOTOR	UN	1	$5.171.290,11	$982.545,12	$6.153.835,23
14.44	SOCKET BOMBILLO PLASTICO BLANCO	UN	1	$36.929,06	$7.016,52	$43.945,58
14.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN BOMBILLO 12V21W DIRECCIONAL	UN	1	$14.012,58	$2.662,39	$16.674,97
14.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNPACHA SEIS CABLES	UN	1	$263.532,76	$50.071,22	$313.603,98
14.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN KIT DE INYECTORES	UN	1	$268.113,35	$50.941,54	$319.054,89
14.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BOMBA DE GASOLINA	UN	1	$914.081,72	$173.675,53	$1.087.757,25
14.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA GASOLINA	UN	1	$39.592,19	$7.522,52	$47.114,71
14.50	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS LUCES DELANTERAS	UN	1	$1.016.052,89	$193.050,05	$1.209.102,94
14.51	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO GENERAL DEL KIT DE REPARTICION CON SU RESPECTIVA EMPAQUETADURA	UN	1	$2.911.390,57	$553.164,21	$3.464.554,78

15	**CAMIONETA TOYOTA PRADO TX ODR 405**					
	SISTEMA - MOTOR Y ELÉCTRICO					
15.1	CALIBRACIÓN DE MOTOR	UN	1	$1.821.348,10	$346.056,14	$2.167.404,24
15.2	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$2.889.425,35	$548.990,82	$3.438.416,17
15.3	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	UN	1	$5.862.921,28	$1.113.955,04	$6.976.876,32

15.4	CORRECCIÓN DE FUGASDE MOTOR	UN	1	$2.937.087,82	$558.046,69	$3.495.134,51
15.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$3.864.745,06	$734.301,56	$4.599.046,62
15.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UN	1	$492.816,57	$93.635,15	$586.451,72
	SISTEMA - SUSPENSIÓN Y FRENOS					
15.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$753.440,43	$143.153,68	$896.594,11
15.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$100.456,61	$19.086,76	$119.543,37
15.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$1.292.240,91	$245.525,77	$1.537.766,68
15.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$917.831,13	$174.387,91	$1.092.219,04
15.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS (4) PARA FRENO DELANTERAS, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$596.409,61	$113.317,83	$709.727,44
15.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ROTULA INFERIOR	UN	1	$494.369,46	$93.930,20	$588.299,66
15.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA INFERIOR	UN	1	$1.153.819,22	$219.225,65	$1.373.044,87
15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA INFERIOR	UN	1	$408.013,49	$77.522,56	$485.536,05
15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA SUPERIOR	UN	1	$332.745,35	$63.221,62	$395.966,97
15.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA SUPERIOR	UN	1	$851.461,46	$161.777,68	$1.013.239,14
15.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DEL AMORTIGUADOR	UN	1	$407.370,88	$77.400,47	$484.771,35
15.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN MUÑECO VARILLA ESTABILIZADORA	UN	1	$221.919,32	$42.164,67	$264.083,99
15.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPENSADOR DE LA DIRECCIÓN	UN	1	$489.581,86	$93.020,55	$582.602,41
	SISTEMA - OTROS					
15.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
15.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UN	1	$537.482,77	$102.121,73	$639.604,50
15.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH	UN	1	$748.829,37	$142.277,58	$891.106,95
15.23	ALINEACIÓN	UN	1	$127.412,11	$24.208,30	$151.620,41
15.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BOMBA DEL HIDRAULICO	UN	1	$3.375.454,61	$641.336,38	$4.016.790,99
15.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA CINTA DEL PITO	un	1	$2.431.098,74	$461.908,76	$2.893.007,50
15.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN DISCO DEL FRENO DELANTERO	UN	1	$957.562,62	$181.936,90	$1.139.499,52
15.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN DISCO DEL FRENO TRASERO	UN	1	$759.585,34	$144.321,21	$903.906,55
15.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE REPARTICION	UN	1	$1.990.439,35	$378.183,48	$2.368.622,83
15.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RETEN DE INYECTORES	UN	1	$122.551,68	$23.284,82	$145.836,50
15.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RETEN DE LA TOBERA	UN	1	$116.879,22	$22.207,05	$139.086,27
15.31	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	UN	1	$388.189,74	$73.756,05	$461.945,79
15.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE UN GUARDAPOLVO CAJA DE DIRECCION	UN	1	$212.889,17	$40.448,94	$253.338,11
15.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA MANIJA EXTERNA TRASERA DERECHA	UN	1	$554.808,50	$105.413,62	$660.222,12
15.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISTONES DE MORDAZAS TRASERAS CON SUS RESPECTIVOS CALIPER	UN	1	$358.415,42	$68.098,93	$426.514,35

15.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA TERMINAL DE DIRECCION	UN	1	$432.391,81	$82.154,44	$514.546,25
15.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN AXIL DE DIRECCION	UN	1	$525.770,23	$99.896,34	$625.666,57
15.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CORREA DE ACCESORIOS	UN	1	$493.556,07	$93.775,65	$587.331,72
15.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE BOMBILLOS DE UNIDAD EN LED DE ALTA INTENSIDAD	UN	1	$655.628,80	$124.569,47	$780.198,27
15.39	REPARACION DE TAPICERIA EN LOS COSTADOS DE LOS SENTADEROS DELANTEROS	UN	1	$793.370,12	$150.740,32	$944.110,44
15.40	TAPICERIA DE LAS DOS CARTERAS PUERTAS DELANTERAS	UN	1	$391.257,42	$74.338,91	$465.596,33
15.41	REPARACION ELEVAVIDRIOS DE LA PUERTA	UN	1	$404.553,80	$76.865,22	$481.419,02
15.42	LATONERIA Y PINTURA GENERAL DE LA PUERTA DELANTERA IZQ CON PULIDA Y POLINCHADO DE TODO EL VEHICULO	UN	1	$1.613.353,55	$306.537,17	$1.919.890,72
15.43	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA DE COMBUSTIBLE DEL TANQUE	UN	1	$414.629,48	$78.779,60	$493.409,08
15.44	SUMINISTRO E INSTALACION DEL PROTECTOR DE LA ENTRADA DE COMBUSTIBLE	UN	1	$665.764,54	$126.495,26	$792.259,80
15.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UN	1	$524.980,36	$99.746,27	$624.726,63

16	**RAM LIS 931**					
16.1	Suministro e instalación batería 30H	UN	1	$913.112,19	$173.491,32	$1.086.603,51
16.2	suministro e instalación para la reparación del motor de arranque (cambio inducido, escobillas, vendix, rotor y chorote)	UN	1	$697.653,91	$132.554,24	$830.208,15
16.3	Suministro e instalación de un juego de exploradoras LED tipo unidad	UN	1	$335.580,40	$63.760,28	$399.340,68
16.4	Suministro e instalación de una cremallera de volante	UN	1	$841.607,76	$159.905,47	$1.001.513,23
16.5	Suministro e instalación un juego de exploradoras pequeñas	UN	1	$142.403,01	$27.056,57	$169.459,58
16.6	suministro e instalación para la reparación del alternador (escobillas, rodamientos y corona)	UN	1	$808.965,42	$153.703,43	$962.668,85
16.7	Suministro e instalación de una plumilla	UN	1	$152.468,19	$28.968,96	$181.437,15
16.8	Suministro e instalación juego amortiguadores delanteros, incluye retiro de los anteriores y mano de obra	UN	1	$864.695,76	$164.292,19	$1.028.987,95
16.9	Suministro e instalación juego amortiguadores traseros, incluye retiro de los anteriores y mano de obra	UN	1	$748.747,03	$142.261,94	$891.008,97
16.10	Suministro e instalación de pastillas (4) para freno delanteras, incluye mano de obra	UN	1	$447.965,65	$85.113,47	$533.079,12
16.11	Suministro e instalación juego de pasadores mordazas delanteras	UN	1	$140.269,83	$26.651,27	$166.921,10
16.12	Suministro e instalación quita ruidos pastillas	UN	1	$248.609,40	$47.235,79	$295.845,19
16.13	Suministro e instalación manguera del freno	UN	1	$190.715,24	$36.235,90	$226.951,14
16.14	Suministro e instalación bomba del freno	UN	1	$1.005.590,83	$191.062,26	$1.196.653,09
16.15	Suministro e instalación para el cambio del liquido de frenos	UN	1	$301.273,80	$57.242,02	$358.515,82
16.16	Suministro e instalación de bandas traseras (4), incluye limpieza, grasa, revisión de chupas, mano de obra y demás.	UN	1	$594.979,32	$113.046,07	$708.025,39
16.17	Suministro e instalación carburador	UN	1	$300.088,70	$57.016,85	$357.105,55
16.18	Suministro e instalación de una bobina	UN	1	$708.892,94	$134.689,66	$843.582,60
16.19	Suministro e instalación módulo de encendido	UN	1	$1.520.108,01	$288.820,52	$1.808.928,53
16.20	Suministro e instalación de un distribuidor	UN	1	$336.525,41	$63.939,83	$400.465,24
16.21	Suministro e instalación fanclutch	UN	1	$855.956,67	$162.631,77	$1.018.588,44
16.22	Suministro e instalación bomba de agua	UN	1	$708.841,86	$134.679,95	$843.521,81

16.23	lavado general del tanque de combustible	UN	1	$403.382,41	$76.642,66	$480.025,07
16.24	Sincronización motor	UN	1	$968.867,04	$184.084,74	$1.152.951,78
16.25	Suministro e instalación de una bujía, incluye mano de obra	UN	1	$75.435,68	$14.332,78	$89.768,46
16.26	Suministro e instalación de alta	UN	1	$4.012.887,63	$762.448,65	$4.775.336,28
16.27	Suministro e instalación empaque de culata	UN	1	$2.032.428,66	$386.161,45	$2.418.590,11
16.28	Suministro e instalación de una culata	UN	1	$5.949.944,37	$1.130.489,43	$7.080.433,80
16.29	Suministro e instalación empaque tapa de válvulas	UN	1	$390.652,80	$74.224,03	$464.876,83
16.30	Suministro e instalación tapa de radiador	UN	1	$89.374,91	$16.981,23	$106.356,14
16.31	Suministro e instalación tapa del aceite	UN	1	$69.760,49	$13.254,49	$83.014,98
16.32	Suministro e instalación de un reten frente del motor	UN	1	$600.087,51	$114.016,63	$714.104,14
16.33	Suministro e instalación reten cigüeñal trasero	UN	1	$809.527,32	$153.810,19	$963.337,51
16.34	Suministro e instalación de un terminal de dirección corta	UN	1	$223.117,50	$42.392,33	$265.509,83
16.35	Suministro e instalación de una terminal de dirección larga	UN	1	$223.117,50	$42.392,33	$265.509,83
16.36	Suministro e instalación de una rotula superior	UN	1	$78.014,30	$14.822,72	$92.837,02
16.37	Suministro e instalación de una rotula inferior	UN	1	$288.840,47	$54.879,69	$343.720,16
16.38	Suministro e instalación de una tijera inferior	UN	1	$698.056,43	$132.630,72	$830.687,15
16.39	Suministro e instalación de un buje tijera inferior	UN	1	$223.648,75	$42.493,26	$266.142,01
16.40	Suministro e instalación de un buje tijera superior	UN	1	$131.497,03	$24.984,44	$156.481,47
16.41	Suministro e instalación de una tijera superior	UN	1	$392.236,34	$74.524,90	$466.761,24
16.42	Suministro e instalación base del amortiguador	UN	1	$401.533,24	$76.291,32	$477.824,56
16.43	Suministro e instalación un muñeco varilla estabilizadora	UN	1	$198.015,86	$37.623,01	$235.638,87
16.44	Suministro e instalación compensador de la dirección	UN	1	$177.674,03	$33.758,07	$211.432,10
16.45	Suministro e instalación correa alternador, incluye mano de obra y repuestos	UN	1	$390.650,76	$74.223,64	$464.874,40
16.46	Suministro e instalación kit cadena de repartición	UN	1	$1.980.678,63	$376.328,94	$2.357.007,57
16.47	Suministro e instalación para el polarizado general	UN	1	$403.334,39	$76.633,53	$479.967,92
16.48	suministro e instalación del kit de clutch (Prensa disco y balinera)	UN	1	$2.937.077,60	$558.044,74	$3.495.122,34
16.49	Suministro e instalación bomba auxiliar del clutch	UN	1	$742.446,59	$141.064,85	$883.511,44
16.50	suministro e instalación de bomba principal del clutch	UN	1	$585.042,87	$111.158,15	$696.201,02
16.51	Alineación	UN	1	$130.138,25	$24.726,27	$154.864,52
16.52	Suministro e instalación bombillos de media y alta	UN	1	$80.022,84	$15.204,34	$95.227,18
16.53	Suministro e instalación bombillos de freno, direccionales, reversa.	UN	1	$29.368,00	$5.579,92	$34.947,92
16.54	Balanceo 1 rueda	UN	1	$38.272,59	$7.271,79	$45.544,38
16.55	reparación sistema eléctrico	UN	1	$652.093,97	$123.897,85	$775.991,82

16.56	Suministro e instalación pera de reversa, incluye mano de obra y material	UN	1	$287.322,32	$54.591,24	$341.913,56
16.57	Suministro e instalación de un tapón de agua	UN	1	$66.122,43	$12.563,26	$78.685,69
16.58	Arreglo de radiador, incluye mano de obra	UN	1	$493.324,32	$93.731,62	$587.055,94
16.59	Suministro e instalación de una tapa taimér	UN	1	$68.841,01	$13.079,79	$81.920,80
16.60	suministro e instalación caja de la doble	UN	1	$301.106,26	$57.210,19	$358.316,45
16.61	suministro e instalación cardan de la doble	UN	1	$187.754,53	$35.673,36	$223.427,89
16.62	suministro e instalación transmisión delantera	UN	1	$2.537.685,71	$482.160,28	$3.019.845,99
16.63	Suministro e instalación de un kit de inyectores	UN	1	$289.861,09	$55.073,61	$344.934,70
16.64	Suministro e instalación para la reparación de la doble	UN	1	$79.975,84	$15.195,41	$95.171,25
16.65	suministro e instalación disco del freno	UN	1	$586.244,31	$111.386,42	$697.630,73
16.66	suministro e instalación cilindro del freno	UN	1	$301.100,13	$57.209,02	$358.309,15
16.67	suministro e instalación de una graduación del freno	UN	1	$218.416,94	$41.499,22	$259.916,16
16.68	suministro e instalación de un soporte para el repuesto	UN	1	$334.445,36	$63.544,62	$397.989,98
16.69	suministro e instalación guaya del freno de mano	UN	1	$642.336,31	$122.043,90	$764.380,21
16.70	suministro e instalación campana del freno	UN	1	$594.973,19	$113.044,91	$708.018,10
16.71	suministro e instalación eje delantero	UN	1	$2.436.384,21	$462.913,00	$2.899.297,21
16.72	suministro e instalación de un radiador	UN	1	$1.301.384,57	$247.263,07	$1.548.647,64
16.73	suministro e instalación módulo de encendido	UN	1	$5.804.925,97	$1.102.935,93	$6.907.861,90
16.74	suministro e instalación para la calibracion de valvulas	UN	1	$390.645,65	$74.222,67	$464.868,32
16.75	suministro e instalación rodamiento delantero	UN	1	$595.892,66	$113.219,61	$709.112,27
16.76	suministro e instalación rodamiento trasero	UN	1	$503.036,01	$95.576,84	$598.612,85
16.77	suministro e instalación caja de dirección	UN	1	$3.242.093,67	$615.997,80	$3.858.091,47
16.78	suministro e instalación forros para las sillas	UN	1	$947.457,60	$180.016,94	$1.127.474,54
16.79	suministro e instalación para el tapizado general de la silla trasera	UN	1	$2.429.580,10	$461.620,22	$2.891.200,32
16.80	suministro e instalación para el tapizado general de 2 sillas delanteras	UN	1	$1.449.408,64	$275.387,64	$1.724.796,28
16.81	Suministro e instalación termostato	UN	1	$288.992,70	$54.908,61	$343.901,31
16.82	rectificacion disco del freno	UN	1	$320.525,55	$60.899,85	$381.425,40
16.83	suministro e instalacion de un modulo de encendido	UN	1	$493.933,22	$93.847,31	$587.780,53
16.84	suministro e instalacion de un vidri panoramico	UN	1	$1.161.799,23	$220.741,85	$1.382.541,08
16.85	suministro e instalacion de un vidrio lateral	UN	1	$806.463,43	$153.228,05	$959.691,48
16.86	suministro e instalacion de un vidrio trasero	UN	1	$958.538,29	$182.122,28	$1.140.660,57
16.87	suministro e instalacion para al reapracion de chapa	UN	1	$298.708,47	$56.754,61	$355.463,08
16.88	suministro e instalacion de cremallera del vidrio	UN	1	$754.090,19	$143.277,14	$897.367,33

17	**CAMIONETAS MAZDA OFB 012Y OSK 214**					
	SISTEMA - MOTOR Y ELÉCTRICO					
17.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 30H	UN	1	$983.910,66	$186.943,03	$1.170.853,69
17.2	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$1.305.407,78	$248.027,48	$1.553.435,26
17.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 BUJÍA, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$71.377,74	$13.561,77	$84.939,51
17.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALTA	UN	1	$356.775,50	$67.787,35	$424.562,85
17.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$1.980.671,47	$376.327,58	$2.356.999,05
17.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UN	1	$335.477,21	$63.740,67	$399.217,88
17.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA ALTERNADOR, INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS	UN	1	$189.877,50	$36.076,73	$225.954,23
17.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	UN	1	$7.552.939,89	$1.435.058,58	$8.987.998,47
17.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN JUEGO DE EXPLORADORAS PEQUEÑAS	UN	1	$745.623,88	$141.668,54	$887.292,42
17.10	LABORATORIO DE INYECTORES LIMPIEZA	UN	1	$632.779,91	$120.228,18	$753.008,09
	SISTEMA - SUSPENSIÓN Y FRENOS					
17.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$607.244,08	$115.376,38	$722.620,46
17.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$70.940,48	$13.478,69	$84.419,17
17.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$641.968,52	$121.974,02	$763.942,54
17.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$633.243,74	$120.316,31	$753.560,05
17.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS (4) PARA FRENO DELANTERAS, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$432.999,68	$82.269,94	$515.269,62
17.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ROTULA INFERIOR	UN	1	$505.587,04	$96.061,54	$601.648,58
17.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA INFERIOR	UN	1	$598.653,54	$113.744,17	$712.397,71
17.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA INFERIOR	UN	1	$227.852,99	$43.292,07	$271.145,06
17.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA SUPERIOR	UN	1	$207.139,09	$39.356,43	$246.495,52
17.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA SUPERIOR	UN	1	$606.421,25	$115.220,04	$721.641,29
17.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DEL AMORTIGUADOR	UN	1	$261.189,44	$49.625,99	$310.815,43
17.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN MUÑECO VARILLA ESTABILIZADORA	UN	1	$213.827,95	$40.627,31	$254.455,26
17.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPENSADOR DE LA DIRECCIÓN	UN	1	$489.581,86	$93.020,55	$582.602,41
	SISTEMA - OTROS					
17.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
17.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UN	1	$548.702,81	$104.253,53	$652.956,34
17.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH	UN	1	$826.830,18	$157.097,73	$983.927,91
17.27	ALINEACIÓN	UN	1	$123.420,37	$23.449,87	$146.870,24
17.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN ARRANQUE	UN	1	$1.402.644,19	$266.502,40	$1.669.146,59
17.29	SUMINISTRO E INTALACION DE TERMINALES DE DIRECCION DERECHA	UN	1	$234.027,03	$44.465,14	$278.492,17
17.30	SUMINISTRO E INTALACION DE TERMINALES DE DIRECCION IZQUIERDA	UN	1	$234.027,03	$44.465,14	$278.492,17
17.31	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	UN	1	$391.257,42	$74.338,91	$465.596,33

17.32	SUMINISTRO E INTALACION DE UNA CORREA DE ACCESORIOS	UN	1	$268.111,08	$50.941,11	$319.052,19
17.33	SUMINISTRO E INTALACION DE UNA CORREA DE ALTERNADOR	UN	1	$212.432,48	$40.362,17	$252.794,65
17.34	SUMINISTRO E INTALACION DE UNA CORREA DEL HIDRAULICA	UN	1	$197.847,61	$37.591,05	$235.438,66
17.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GUARDAPOLVO DEL EJE	UN	1	$403.274,11	$76.622,08	$479.896,19
17.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE IMPULSADORES (12 VALVULAS)	UN	1	$2.186.027,80	$415.345,28	$2.601.373,08
17.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGERA DE LA TOMA DEL FILTRO DEL AIRE	UN	1	$354.192,38	$67.296,55	$421.488,93
17.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA TAPA DE RADIADOR	UN	1	$73.923,85	$14.045,53	$87.969,38
17.39	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE ANILLOS , CAUCHOS DE VALVULAS, CASQUETES DE VIELA, VANCADA, EJE DE LEVAS Y EMPAQUETADURA GENERAL DEL MOTOR, RECTIFICANDO CULATA	UN	1	$7.312.443,54	$1.389.364,27	$8.701.807,81
17.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EMPAQUE DE CARTER	UN	1	$439.084,90	$83.426,13	$522.511,03
17.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJES BARRRA ESTABILIZADORA	UN	1	$252.163,68	$47.911,10	$300.074,78
17.42	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA GRAPA	UN	1	$111.698,32	$21.222,68	$132.921,00
17.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE IMPULSADORES (8 VALVULAS)	UN	1	$1.775.894,41	$337.419,94	$2.113.314,35
17.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RODAMIENTO DELANTERO	UN	1	$482.582,82	$91.690,74	$574.273,56
17.45	SUMINISTRO DE UN SOPORTE DE MOTOR	UN	1	$450.474,02	$85.590,06	$536.064,08
17.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN KIT DEL CLOSCH CON RETEN DE CIGUEÑAL TRASERO	UN	1	$1.514.448,13	$287.745,14	$1.802.193,27
17.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN KIT DE REPARTICION CON CAMBIO DE RETENES DEL FRENTE DE MOTOR (EJE DE LEVAS Y POLEA DE CIGUEÑAL)	UN	1	$1.979.753,02	$376.153,07	$2.355.906,09
17.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	UN	1	$480.103,85	$91.219,73	$571.323,58
17.49	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUETADURA BOMBA DEL HIDRAULICO	UN	1	$356.943,86	$67.819,33	$424.763,19
17.50	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL ENGRASE DE RODAMIENTOS DELANTEROSCON SUS RESPECTIVOS RETENEDORES	UN	1	$403.723,12	$76.707,39	$480.430,51
17.51	DESMONTAR TAPA TRANSMICION PARA CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y MANTENIMIENTO	UN	1	$414.176,18	$78.693,47	$492.869,65
17.52	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE STOOP TRASEROS TRIPLES EN LED	UN	1	$661.269,30	$125.641,17	$786.910,47
17.53	BUJE DE TEMPLETE	UN	1	$84.386,54	$16.033,44	$100.419,98
17.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR TEMPERATURA DEL AIRE	UN	1	$716.830,83	$136.197,86	$853.028,69
17.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BIELA DE DIRECCION	UN	1	$583.888,71	$110.938,85	$694.827,56
17.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA HOJA SEGUNDA DEL MUELLE	UN	1	$708.855,14	$134.682,48	$843.537,62
17.57	SUMINISTRO E INSTALACION DE 8 BUJES DE LOS MUELLES TRASEROS	UN	1	$694.159,90	$131.890,38	$826.050,28
17.58	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN PASADOR DE LA TIJERA SUPERIOR DERECHA	UN	1	$467.552,03	$88.834,89	$556.386,92
17.59	BOMBILLO 12V	UN	1	$54.187,25	$10.295,58	$64.482,83
17.60	LIMPIADOR DE FRENO	UN	1	$85.159,98	$16.180,40	$101.340,38
17.61	REVISION DE FRENOS CON TENSION	UN	1	$263.532,76	$50.071,22	$313.603,98
17.62	RECTIFICACION DE CAMPANAS	UN	1	$391.269,90	$74.341,28	$465.611,18

17.63	REFRIGERANTE RADIADOR GALON CON SU RESPECTIVO CAMBIO	UN	1	$288.472,68	$54.809,81	$343.282,49
17.64	MEDIA LUNA CULATA CON SU RESPECTIVA INSTALACION	UN	1	$509.023,83	$96.714,53	$605.738,36
17.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN INYECTOR	UN	1	$912.621,80	$173.398,14	$1.086.019,94
17.66	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA TAPA DE DISTRIBUCION	UN	1	$253.664,47	$48.196,25	$301.860,72
17.67	SUMINISTRO E INSTALACION ROTOR	UN	1	$99.206,55	$18.849,24	$118.055,79
17.68	SUMINISTRO E INSTALACION LA REPARACION GENERAL DEL SUAVIZADOR	UN	1	$697.136,96	$132.456,02	$829.592,98

18	**CAMIONETA HYUNDAI H1 OFA 028**					
	SISTEMA - MOTOR Y ELÉCTRICO					
18.1	CALIBRACIÓN DE MOTOR	UN	1	$958.594,48	$182.132,95	$1.140.727,43
18.2	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$1.775.848,44	$337.411,20	$2.113.259,64
18.3	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LABOMBA DE INYECCIÓN	UN	1	$3.930.528,31	$746.800,38	$4.677.328,69
18.4	CORRECCIÓN DE FUGASDE MOTOR	UN	1	$1.657.112,69	$314.851,41	$1.971.964,10
18.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$1.974.184,07	$375.094,97	$2.349.279,04
18.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UN	1	$379.754,99	$72.153,45	$451.908,44
	SISTEMA - SUSPENSIÓN Y FRENOS					
18.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$479.117,02	$91.032,23	$570.149,25
18.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$80.018,75	$15.203,56	$95.222,31
18.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$707.353,33	$134.397,13	$841.750,46
18.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$627.155,80	$119.159,60	$746.315,40
18.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS (4) PARA FRENO DELANTERAS, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$419.252,53	$79.657,98	$498.910,51
18.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ROTULA INFERIOR	UN	1	$439.091,71	$83.427,42	$522.519,13
18.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA INFERIOR	UN	1	$579.881,56	$110.177,50	$690.059,06
18.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA INFERIOR	UN	1	$227.852,99	$43.292,07	$271.145,06
18.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA SUPERIOR	UN	1	$182.998,81	$34.769,77	$217.768,58
18.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA SUPERIOR	UN	1	$512.669,24	$97.407,16	$610.076,40
18.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DEL AMORTIGUADOR	UN	1	$255.795,19	$48.601,09	$304.396,28
18.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN MUÑECO VARILLA ESTABILIZADORA	UN	1	$293.600,28	$55.784,05	$349.384,33
18.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPENSADOR DE LA DIRECCIÓN	UN	1	$505.440,95	$96.033,78	$601.474,73
	SISTEMA - OTROS					
18.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
18.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UN	1	$548.702,81	$104.253,53	$652.956,34
18.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH	UN	1	$826.830,18	$157.097,73	$983.927,91
18.23	ALINEACIÓN	UN	1	$123.420,37	$23.449,87	$146.870,24
18.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN DISCO DEL FRENO DELANTERO	UN	1	$485.587,06	$92.261,54	$577.848,60

18.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA MANGERA SUPERIOR DEL RADIADOR	UN	1	$338.566,06	$64.327,55	$402.893,61
18.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA MANGERA INFERIOR DEL RADIADOER	UN	1	$273.707,04	$52.004,34	$325.711,38
18.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA MANGERA DE DESCARGA DE LA BOMBA DE BASIO	UN	1	$129.394,32	$24.584,92	$153.979,24
18.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	UN	1	$1.645.885,62	$312.718,27	$1.958.603,89
18.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN KIT DE REPARTICION	UN	1	$1.363.581,79	$259.080,54	$1.622.662,33
18.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GUARDAPOLVO DE LA CAJA DE DIRECCION	UN	1	$140.439,67	$26.683,54	$167.123,21
18.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DE VACIO	UN	1	$338.347,34	$64.285,99	$402.633,33
18.32	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	UN	1	$364.283,93	$69.213,95	$433.497,88
18.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CORREA DEL ALTERNADOR	UN	1	$242.123,50	$46.003,47	$288.126,97
18.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CORREA DEL HIDRAULICO	UN	1	$214.924,48	$40.835,65	$255.760,13
18.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CORREA DEL AIRE ACONDICIONADO	UN	1	$197.779,62	$37.578,13	$235.357,75
18.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RETEN POLEA DE SIGUEÑAL Y EJE DE LEVAS	UN	1	$480.103,85	$91.219,73	$571.323,58
18.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA BASE FILTRO DE ACEITE	UN	1	$369.095,68	$70.128,18	$439.223,86
18.38	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS 2 CHAPAS TRASERAS CON SUS RESPECTIBAS CORREDERAS	UN	1	$958.538,29	$182.122,28	$1.140.660,57
18.39	REPARACION GENERAL DEL AIRE ACONDICIONADO	UN	1	$1.119.032,01	$212.616,08	$1.331.648,09
18.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 LUCES FEDERALES TRASERAS	UN	1	$509.017,70	$96.713,36	$605.731,06
18.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGLETA LED FEDERAL PARTE DELANTERA	UN	1	$565.000,91	$107.350,17	$672.351,08
18.42	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE LUCES LED	UN	1	$693.959,68	$131.852,34	$825.812,02
18.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA TRANSMICION TRASERA	UN	1	$4.189.550,75	$796.014,64	$4.985.565,39
18.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA TERMINAL DE DIRECCION	UN	1	$279.617,95	$53.127,41	$332.745,36
18.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN AXIAL	UN	1	$332.983,49	$63.266,86	$396.250,35
18.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EMPAQUE PARA PUERTA DELANTERA	UN	1	$268.327,56	$50.982,24	$319.309,80
18.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EMPAQUE PARA TRASERA	UN	1	$457.217,21	$86.871,27	$544.088,48
18.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE PITOS	UN	1	$256.323,75	$48.701,51	$305.025,26
18.49	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE BANDAS	UN	1	$449.566,94	$85.417,72	$534.984,66
18.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCINTADO GENERAL INSTITICIONAL	UN	1	$2.023.520,01	$384.468,80	$2.407.988,81
18.51	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION DE LA CAJA DE CAMBIOS CAMBIANDO;BRONCE DE PRIMERA. SEGUNDA, MANGA Y PIÑON DE PRIMERA	UN	1	$2.167.166,68	$411.761,67	$2.578.928,35
18.52	SUMINISTRO E INSTALACION SWICH DE ENCENDIDO	UN	1	$1.077.256,85	$204.678,80	$1.281.935,65
18.53	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO DE GUARDAS DE TODAS LAS PUERTAS	UN	1	$583.692,47	$110.901,57	$694.594,04
18.54	SUMINSTRO E INSTALACION DE UN RIN	UN	1	$647.026,33	$122.935,00	$769.961,33
18.55	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION DEL TURBO	UN	1	$2.796.185,46	$531.275,24	$3.327.460,70
18.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN PORTA REPUESTO	UN	1	$599.759,70	$113.954,34	$713.714,04
18.57	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA MANGERA DE DESCARGA DEL ALTERNADOR	UN	1	$279.617,95	$53.127,41	$332.745,36

19	TRÁILER CAMA BAJA					
19.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN ELÉCTRICA POR CORTO	UN	1	$491.523,79	$93.389,52	$584.913,31
19.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE BANDAS FRENOS TRASEROS (2 RUEDAS) INCLUYE RODAJAS, ASBESTOS, EMPAQUES PINES, TUERCA ORIGINAL, MANO DE OBRA Y DEMÁS	UN	1	$911.680,87	$173.219,37	$1.084.900,24
19.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 MANGUERA DEL FRENO	UN	1	$316.965,96	$60.223,53	$377.189,49
19.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN GENERAL DEL TIRO DEENGANCHE DELANTERO	UN	1	$3.305.702,46	$628.083,47	$3.933.785,93
19.5	REPARACIÓN RAPA TRASERA SUMINISTRO DE ÁNGULO Y SOLDADURA	UN	1	$3.958.664,21	$752.146,20	$4.710.810,41
19.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CABLE 7 LÍNEAS	UN	1	$932.449,54	$177.165,41	$1.109.614,95
19.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNOS ACOPLES DE MANGUERAS DEL REMOLQUE	UN	1	$659.500,64	$125.305,12	$784.805,76
19.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MANGUERA DE ACOPLE AL REMOLQUE	UN	1	$551.615,70	$104.806,98	$656.422,68
19.9	ARREGLO DE RAMPA SUMINISTRO DE ÁNGULO Y PELDAÑO REFUERZO Y SOLDADURA	UN	1	$2.785.364,40	$529.219,24	$3.314.583,64
19.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO RUEDA	UN	1	$958.185,82	$182.055,31	$1.140.241,13
19.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN RUEDA	UN	1	$427.116,48	$81.152,13	$508.268,61
19.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN BUJE CONICO GRANDE	UN	1	$263.532,76	$50.071,22	$313.603,98
19.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN BUJE CONICO PEQUEÑO	UN	1	$224.229,55	$42.603,61	$266.833,16
19.14	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL ENGRASE DE RODAMIENTOS DE UN RUEDA	UN	1	$408.126,89	$77.544,11	$485.671,00
19.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN CENTRAL	UN	1	$335.431,24	$63.731,94	$399.163,18
19.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE UNA GRAPA PARA MUELLE	UN	1	$279.146,61	$53.037,86	$332.184,47
19.17	RECONSTRUCCION DE UNA BASE SOPORTES DE LOS MUELLEA EN SUS EXTREMOS CON SU RESPECTIVA ALINEACION	UN	1	$658.834,18	$125.178,49	$784.012,67
19.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS STOOP TRIPES TRASEROS	UN	1	$731.185,65	$138.925,27	$870.110,92
19.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA REGLETAS AMARILLAS	UN	1	$134.055,54	$25.470,55	$159.526,09
19.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN UEGO DE STOP	UN	1	$720.065,11	$136.812,37	$856.877,48
19.21	REPARACION DE LAS RAMPLAS DEL LADO DERECHO E IZQUIERDO: DESMONTAR Y MONTAR PARA ENDERESAR Y REFORZAR	UN	1	$1.980.233,19	$376.244,31	$2.356.477,50
19.22	DESMONTAR Y MONTAR TEMPLETES PARA DE LOS TROQUES PARA CORTARLOS Y REFORZARLOS CON SUS RESPECTIVOS CAMBIOS DE BUJES	UN	1	$2.681.120,96	$509.412,98	$3.190.533,94

20	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER OFA023					
	SISTEMA - MOTOR Y ELÉCTRICO					
20.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 31H	UN	1	$1.087.480,20	$206.621,24	$1.294.101,44
20.2	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$1.305.407,78	$248.027,48	$1.553.435,26
20.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 BUJÍA, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$244.423,75	$46.440,51	$290.864,26
20.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALTA	UN	1	$142.305,96	$27.038,13	$169.344,09
20.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$3.012.086,24	$572.296,39	$3.584.382,63
20.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UN	1	$401.291,11	$76.245,31	$477.536,42
20.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA ALTERNADOR, INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS	UN	1	$252.639,76	$48.001,55	$300.641,31

20.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	UN	1	$913.232,74	$173.514,22	$1.086.746,96
20.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN JUEGO DE EXPLORADORAS PEQUEÑAS	UN	1	$173.802,64	$33.022,50	$206.825,14
20.10	LABORATORIO DE INYECTORES LIMPIEZA	UN	1	$250.832,49	$47.658,17	$298.490,66
	SISTEMA - SUSPENSIÓN Y FRENOS					
20.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$808.357,54	$153.587,93	$961.945,47
20.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$78.034,73	$14.826,60	$92.861,33
20.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$1.005.211,80	$190.990,24	$1.196.202,04
20.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$912.804,67	$173.432,89	$1.086.237,56
20.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS (4) PARA FRENO DELANTERAS, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$539.564,67	$102.517,29	$642.081,96
20.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ROTULA INFERIOR	UN	1	$492.814,53	$93.634,76	$586.449,29
20.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA INFERIOR	UN	1	$911.691,09	$173.221,31	$1.084.912,40
20.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA INFERIOR	UN	1	$353.883,04	$67.237,78	$421.120,82
20.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA SUPERIOR	UN	1	$290.065,42	$55.112,43	$345.177,85
20.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA SUPERIOR	UN	1	$512.669,24	$97.407,16	$610.076,40
20.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DEL AMORTIGUADOR	UN	1	$255.795,19	$48.601,09	$304.396,28
20.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN MUÑECO VARILLA ESTABILIZADORA	UN	1	$221.919,32	$42.164,67	$264.083,99
20.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPENSADOR DE LA DIRECCIÓN	UN	1	$515.905,79	$98.022,10	$613.927,89
	SISTEMA - OTROS					
20.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
20.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UN	1	$537.482,77	$102.121,73	$639.604,50
20.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH	UN	1	$858.008,93	$163.021,70	$1.021.030,63
20.27	ALINEACIÓN	UN	1	$123.420,37	$23.449,87	$146.870,24

21	**CAMIÓN NISSAN CABSTAR ODR399**					
	SISTEMA - MOTOR Y ELÉCTRICO					
21.1	CALIBRACIÓN DE MOTOR	UN	1	$2.909.853,00	$552.872,07	$3.462.725,07
21.2	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$2.531.949,22	$481.070,35	$3.013.019,57
21.3	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	UN	1	$4.479.663,68	$851.136,10	$5.330.799,78
21.4	CORRECCIÓN DE FUGASDE MOTOR	UN	1	$1.691.635,87	$321.410,82	$2.013.046,69
21.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$3.932.221,17	$747.122,02	$4.679.343,19
21.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UN	1	$321.065,58	$61.002,46	$382.068,04
	SISTEMA - SUSPENSIÓN Y FRENOS					
21.7	SUMINISTRO DE RETENDE RUEDAS TRASERAS	UN	1	$379.754,99	$72.153,45	$451.908,44
21.8	MANO DE OBRA CAMBIODE RETEN DE RUEDAS	UN	1	$264.318,10	$50.220,44	$314.538,54
21.9	CAMBIO DE BANDAS	UN	1	$751.181,59	$142.724,50	$893.906,09
21.10	GRADUACIÓN DE FRENOS	UN	1	$100.613,95	$19.116,65	$119.730,60

21.11	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE FRENOS GENERAL	UN	1	$621.417,26	$118.069,28	$739.486,54
21.12	MANTENIMIENTO DE MUELLE MANO DE OBRA	UN	1	$296.683,59	$56.369,88	$353.053,47
	SISTEMA - OTROS					
21.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
21.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UN	1	$537.482,77	$102.121,73	$639.604,50
21.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH	UN	1	$748.829,37	$142.277,58	$891.106,95
21.16	MANO DE OBRA CAMBIODE EMBRAGUE	UN	1	$983.910,66	$186.943,03	$1.170.853,69
21.17	ALINEACIÓN	UN	1	$127.412,11	$24.208,30	$151.620,41
21.18	SUMINISTRO DE KIT DEL CLOSCH (PRENSA, DISCO, BALINERA)	UN	1	$3.541.932,86	$672.967,24	$4.214.900,10
21.19	MANO DE OBRA CEPILLADO DE VOLANTE	UN	1	$451.890,58	$85.859,21	$537.749,79
21.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RETEN CIGUEÑAL TRASERO	UN	1	$1.162.912,82	$220.953,44	$1.383.866,26
21.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA MANGERA DEL HIDRAULICO DE LA DIRECCION	UN	1	$638.308,28	$121.278,57	$759.586,85

22	**CAMIONETA FORD RANGER ODR 402 - OSM 707**					
	SISTEMA - MOTOR Y ELÉCTRICO					
22.1	CALIBRACIÓN DE MOTOR	UN	1	$2.935.657,53	$557.774,93	$3.493.432,46
22.2	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$2.788.805,28	$529.873,00	$3.318.678,28
22.3	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LABOMBA DE INYECCIÓN	UN	1	$4.939.395,54	$938.485,15	$5.877.880,69
22.4	CORRECCIÓN DE FUGASDE MOTOR	UN	1	$1.805.993,90	$343.138,84	$2.149.132,74
22.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$3.191.429,63	$606.371,63	$3.797.801,26
22.6	MONTAJE Y. DESMONTAJE DE LA VÁLVULA SCV	UN	1	$581.499,83	$110.484,97	$691.984,80
22.7	REVISIÓN EN BANCO DE PRUEBA INYECCIÓN	UN	1	$1.036.126,97	$196.864,12	$1.232.991,09
22.8	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECALENTAMIENTO POR MALA CONEXIÓN EN SISTEMA ELÉCTRICO	UN	1	$594.661,79	$112.985,74	$707.647,53
	SISTEMA - SUSPENSIÓN Y FRENOS					
22.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$754.707,26	$143.394,38	$898.101,64
22.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$95.923,61	$18.225,49	$114.149,10
22.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$1.005.213,85	$190.990,63	$1.196.204,48
22.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$944.689,99	$179.491,10	$1.124.181,09
22.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS (4) PARA FRENO DELANTERAS, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$509.275,15	$96.762,28	$606.037,43
22.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ROTULA INFERIOR	UN	1	$447.959,52	$85.112,31	$533.071,83
22.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA INFERIOR	UN	1	$912.611,58	$173.396,20	$1.086.007,78
22.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA INFERIOR	UN	1	$335.850,11	$63.811,52	$399.661,63
22.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA SUPERIOR	UN	1	$301.258,48	$57.239,11	$358.497,59
22.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA SUPERIOR	UN	1	$584.412,72	$111.038,42	$695.451,14
22.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DEL AMORTIGUADOR	UN	1	$362.454,58	$68.866,37	$431.320,95

22.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN MUÑECO VARILLA ESTABILIZADORA	UN	1	$269.172,93	$51.142,86	$320.315,79
22.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPENSADOR DE LA DIRECCIÓN	UN	1	$579.126,36	$110.034,01	$689.160,37
	SISTEMA - OTROS					
22.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
22.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UN	1	$1.316.630,47	$250.159,79	$1.566.790,26
22.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH	UN	1	$748.829,37	$142.277,58	$891.106,95
22.25	ALINEACIÓN	UN	1	$145.968,32	$27.733,98	$173.702,30
22.26	SUMINISTRO E INSTALACION BASE COMPLETA CON SU RESPECTIVO TERMOSTATO	UN	1	$565.215,10	$107.390,87	$672.605,97
22.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	UN	1	$253.646,08	$48.192,76	$301.838,84
22.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA EGR	UN	1	$4.415.788,41	$838.999,80	$5.254.788,21
22.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE MULTIPLE DE ADMICION	UN	1	$3.385.552,96	$643.255,06	$4.028.808,02
22.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SENSOR DE PRECION DE COMBUSTIBLE	UN	1	$2.439.363,50	$463.479,07	$2.902.842,57
22.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE SONSOR DEL TURBO COMPRESOR	UN	1	$2.252.277,19	$427.932,67	$2.680.209,86
22.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CAMPANA DEL FRENO	UN	1	$716.830,83	$136.197,86	$853.028,69

23	**CAMIONETAS MAZDA BT 50 DIESEL EBK-008, EBK014, EAZ-085, GCK-590, DIN-966**					
	SISTEMA - MOTOR Y ELÉCTRICO					
23.1	CALIBRACIÓN DE MOTOR	UN	1	$95.852,09	$18.211,90	$114.063,99
23.2	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$1.312.633,82	$249.400,43	$1.562.034,25
23.3	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LABOMBA DE INYECCIÓN	UN	1	$3.804.402,03	$722.836,39	$4.527.238,42
23.4	CORRECCIÓN DE FUGASDE MOTOR	UN	1	$1.657.112,69	$314.851,41	$1.971.964,10
23.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$2.527.008,58	$480.131,63	$3.007.140,21
23.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UN	1	$331.422,54	$62.970,28	$394.392,82
23.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN JUEGO DE EXPLORADORAS PEQUEÑAS	UN	1	$157.404,13	$29.906,78	$187.310,91
23.8	LABORATORIO DE INYECTORES LIMPIEZA	UN	1	$296.683,59	$56.369,88	$353.053,47
	SISTEMA - SUSPENSIÓN Y FRENOS					
23.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$559.119,83	$106.232,77	$665.352,60
23.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$91.259,83	$17.339,37	$108.599,20
23.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$607.753,87	$115.473,24	$723.227,11
23.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$535.217,19	$101.691,27	$636.908,46
23.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS (4) PARA FRENO DELANTERAS, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$503.127,96	$95.594,31	$598.722,27
23.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ROTULA INFERIOR	UN	1	$397.663,89	$75.556,14	$473.220,03
23.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA INFERIOR	UN	1	$598.653,54	$113.744,17	$712.397,71
23.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA INFERIOR	UN	1	$335.834,79	$63.808,61	$399.643,40
23.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA SUPERIOR	UN	1	$211.454,48	$40.176,35	$251.630,83

23.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA SUPERIOR	UN	1	$584.412,72	$111.038,42	$695.451,14
23.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DEL AMORTIGUADOR	UN	1	$247.811,71	$47.084,22	$294.895,93
23.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN MUÑECO VARILLA ESTABILIZADORA	UN	1	$193.653,47	$36.794,16	$230.447,63
23.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPENSADOR DE LA DIRECCIÓN	UN	1	$579.126,36	$110.034,01	$689.160,37
	SISTEMA - OTROS					
23.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
23.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UN	1	$520.760,61	$98.944,52	$619.705,13
23.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH	UN	1	$748.829,37	$142.277,58	$891.106,95
23.25	ALINEACIÓN	UN	1	$145.968,32	$27.733,98	$173.702,30
23.26	SUMINISTRO E INTALACION COMPENSADOR DE DIRECCION	UN	1	$524.980,36	$99.746,27	$624.726,63
23.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BIELA DE DIRECCION	UN	1	$583.888,71	$110.938,85	$694.827,56
23.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN KIT CLOCH	UN	1	$2.431.098,74	$461.908,76	$2.893.007,50
23.29	SUMINISTRO E INTALACION DE TERMINALES DE DIRECCION DERECHA	UN	1	$234.027,03	$44.465,14	$278.492,17
23.30	SUMINISTRO E INTALACION DE TERMINALES DE DIRECCION IZQUIERDA		1	$234.027,03	$44.465,14	$278.492,17
23.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN ESPARRAGO CON TURCA	UN	1	$41.464,31	$7.878,22	$49.342,53
23.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RODAMIENTO	UN	1	$422.529,33	$80.280,57	$502.809,90
23.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN KIT DE REPARTICION	UN	1	$1.502.091,55	$285.397,39	$1.787.488,94
23.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BATERIA	UN	1	$953.163,45	$181.101,06	$1.134.264,51
23.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CRUCETA DEL CARDAN	UN	1	$301.222,72	$57.232,32	$358.455,04
23.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CULATA	UN	1	$7.478.002,72	$1.420.820,52	$8.898.823,24
23.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE VALVULAS DE ADMICION	UN	1	$1.016.052,89	$193.050,05	$1.209.102,94
23.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE VALVULAS DE ESCAPE	UN	1	$1.320.361,49	$250.868,68	$1.571.230,17
23.39	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EMPAQUETADURA GENERAL SUPERIOR CON RETENES Y CAUCHOS DE VALVULAS	UN	1	$3.353.462,39	$637.157,85	$3.990.620,24
23.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RETEN DE UN INYECTOR TAPA VALVULAS	UN	1	$116.004,64	$22.040,88	$138.045,52
23.41	SUMINISTRO E INSTALACION E UNSTALACION DE BUJES DE LA BARRA ESTAVILIZADORA	UN	1	$225.026,23	$42.754,98	$267.781,21
23.42	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RETEN DE LA TOBERA DE UN INYECTOR	UN	1	$97.066,98	$18.442,73	$115.509,71
23.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA TAPA DE VALVULA	UN	1	$957.892,48	$181.999,57	$1.139.892,05
23.44	SUMINISTRO E INTALACION SOPORTE DEL CARDAN	UN	1	$479.650,55	$91.133,60	$570.784,15
23.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE BANDAS DE FRENO TRASERAS	UN	1	$477.754,64	$90.773,38	$568.528,02
23.46	SUMINISTRO E INTALACION DE 1 TERMINAL DE DIRECCION CORTA	UN	1	$195.624,18	$37.168,59	$232.792,77
23.47	SUMINISTRO E INTALACION DE 1 TERMINAL DE DIRECCION LARGA	UN	1	$220.789,02	$41.949,91	$262.738,93
23.48	SUMINISTRO E INTALACION DE UNA CORREA DE ACCESORIOS	UN	1	$268.111,08	$50.941,11	$319.052,19
23.49	SUMINISTRO E INTALACION DE UNA CORREA DE ALTERNADOR	UN	1	$212.432,48	$40.362,17	$252.794,65

23.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EMPAQUE TAPA DE VALVULAS	UN	1	$392.996,44	$74.669,32	$467.665,76
23.51	SUMINISTRO E INTALACION DE UNA CORREA DEL HIDRAULICA	UN	1	$197.847,61	$37.591,05	$235.438,66
23.52	SUMINISTRO E ISTALACION DE BUJES AMORTIGUADOR DELANTEROS	UN	1	$150.425,83	$28.580,91	$179.006,74
23.53	SUMINISTRO E INSTALACION PERA DE TEMPERATURA	UN	1	$268.111,08	$50.941,11	$319.052,19
23.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SENSOR DE CIGÜEÑAL	UN	1	$1.308.669,26	$248.647,16	$1.557.316,42
23.55	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO	UN	1	$368.846,37	$70.080,81	$438.927,18
23.56	REPARACION Y PROGRAMACION DEL SISTEMA ELECTRICO POR CORTO EN LOS INYECTORES Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS	UN	1	$2.640.543,98	$501.703,36	$3.142.247,34
23.57	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RADIADOR	UN	1	$1.310.222,76	$248.942,32	$1.559.165,08
23.58	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN DISCO DEL FRENO	UN	1	$652.492,41	$123.973,56	$776.465,97
23.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN AROTULA SUPERIOR	UN	1	$449.566,94	$85.417,72	$534.984,66
23.60	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 VALVULINAS	UN	1	$94.620,82	$17.977,96	$112.598,78
23.61	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GUARDAPOLVO EJE LADO CAJA	UN	1	$373.749,80	$71.012,46	$444.762,26
23.62	SUMINISTRO E INSTALACION ENGRASE DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UN	1	$336.509,07	$63.936,72	$400.445,79
23.63	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO DE HIDRAULICO DE DIRECCION	UN	1	$172.780,40	$32.828,28	$205.608,68

24	**RENAULT 50 KGG 916**					
24.1	Suministro e instalación batería 30H	UN	1	$967.882,18	$183.897,61	$1.151.779,79
24.2	suministro e instalación para la reparación del motor de arranque (cambio inducido, escobillas, vendix, rotor y chorote)	UN	1	$967.789,21	$183.879,95	$1.151.669,16
24.3	Suministro e instalación de un juego de exploradoras LED tipo unidad	UN	1	$395.867,24	$75.214,78	$471.082,02
24.4	Suministro e instalación de un metro de cinta reflectiva reglamentaria	UN	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
24.5	Suministro e instalación un juego de exploradoras pequeñas	UN	1	$137.857,75	$26.192,97	$164.050,72
24.6	suministro e instalación para la reparación del alternador (escobillas, rodamientos y corona)	UN	1	$693.003,41	$131.670,65	$824.674,06
24.7	Suministro e instalación de una plumilla	UN	1	$100.449,46	$19.085,40	$119.534,86
24.8	Suministro e instalación juego amortiguador delantero, incluye retiro del anteriore y mano de obra	UN	1	$867.658,50	$164.855,12	$1.032.513,62
24.9	Suministro e instalación de un amortiguador trasero, incluye retiro de los anterior y mano de obra	UN	1	$830.524,02	$157.799,56	$988.323,58
24.10	Suministro e instalación de pastillas (4) para freno traseros, incluye mano de obra	UN	1	$605.199,78	$114.987,96	$720.187,74
24.11	Suministro e instalación de pastillas (4) para freno delanteras, incluye mano de obra	UN	1	$561.127,35	$106.614,20	$667.741,55
24.12	Suministro e instalación juego de pasadores mordazas delanteras	UN	1	$253.616,45	$48.187,13	$301.803,58
24.13	Suministro e instalación quita ruido pastillas	UN	1	$280.840,03	$53.359,61	$334.199,64
24.14	Suministro e instalación manguera del freno	UN	1	$248.189,51	$47.156,01	$295.345,52
24.15	Suministro e instalación bomba del freno	UN	1	$1.515.026,38	$287.855,01	$1.802.881,39
24.16	Suministro e instalación mordaza del freno delantera	UN	1	$2.140.147,08	$406.627,95	$2.546.775,03
24.17	Suministro e instalación de bandas traseras (4), incluye limpieza, grasa, revisión de chupas, mano de obra y demás.	UN	1	$708.906,22	$134.692,18	$843.598,40
24.18	Suministro e instalación de un inyector	UN	1	$4.031.217,86	$765.931,39	$4.797.149,25

24.19	Suministro e instalación regulador de presión de combustible	UN	1	$1.874.523,32	$356.159,43	$2.230.682,75
24.20	Suministro e instalación sensor TPS	UN	1	$1.149.069,63	$218.323,23	$1.367.392,86
24.21	Suministro e instalación cuerpo de aceleración	UN	1	$3.958.675,45	$752.148,34	$4.710.823,79
24.22	Suministro e instalación de una trampa de combustible	UN	1	$841.551,57	$159.894,80	$1.001.446,37
24.23	Suministro e instalación módulo de encendido	UN	1	$4.939.340,37	$938.474,67	$5.877.815,04
24.24	Suministro e instalación de un moto ventilador	UN	1	$1.626.929,42	$309.116,59	$1.936.046,01
24.25	Suministro e instalación bomba de agua	UN	1	$959.606,92	$182.325,31	$1.141.932,23
24.26	lavado general del tanque de combustible	UN	1	$605.206,93	$114.989,32	$720.196,25
24.27	Suministro e instalación bomba de combustible	UN	1	$5.907.504,52	$1.122.425,86	$7.029.930,38
24.28	Sincronización motor	UN	1	$1.524.673,71	$289.688,00	$1.814.361,71
24.29	Suministro e instalación de 4 bujías de precalentamiento	UN	1	$697.137,98	$132.456,22	$829.594,20
24.30	Suministro e instalación empaque de culata	UN	1	$3.906.530,04	$742.240,71	$4.648.770,75
24.31	Suministro e instalación de una culata	UN	1	$7.485.925,57	$1.422.325,86	$8.908.251,43
24.32	Suministro e instalación empaque tapa de válvulas	UN	1	$494.239,71	$93.905,54	$588.145,25
24.33	Suministro e instalación tapa de radiador	UN	1	$91.317,04	$17.350,24	$108.667,28
24.34	Suministro e instalación tapa del aceite	UN	1	$290.899,07	$55.270,82	$346.169,89
24.35	Suministro e instalación de un reten frente del motor	UN	1	$968.330,68	$183.982,83	$1.152.313,51
24.36	Suministro e instalación reten cigüeñal trasero	UN	1	$1.514.453,24	$287.746,12	$1.802.199,36
24.37	Suministro e instalación de un terminal de dirección corta	UN	1	$334.456,60	$63.546,75	$398.003,35
24.38	Suministro e instalación de un axial de dirección	UN	1	$437.743,15	$83.171,20	$520.914,35
24.39	suministro e instalacion de una caja de direccion	UN	1	$4.019.973,71	$763.795,00	$4.783.768,71
24.40	Suministro e instalación de una rotula inferior	UN	1	$403.381,38	$76.642,46	$480.023,84
24.41	Suministro e instalación de una base de amortiguador	UN	1	$406.899,90	$77.310,98	$484.210,88
24.42	Suministro e instalación de un buje tijera inferior	UN	1	$299.833,30	$56.968,33	$356.801,63
24.43	Suministro e instalación guardapolvo de amortiguador	UN	1	$279.859,26	$53.173,26	$333.032,52
24.44	Suministro e instalación de una tijera superior	UN	1	$739.284,62	$140.464,08	$879.748,70
24.45	Suministro e instalación base del amortiguador trasera	UN	1	$584.772,13	$111.106,70	$695.878,83
24.46	Suministro e instalación un muñeco varilla estabilizadora	UN	1	$290.535,37	$55.201,72	$345.737,09
24.47	Suministro e instalación compensador de la dirección	UN	1	$642.315,88	$122.040,02	$764.355,90
24.48	Suministro e instalación correa alternador, incluye mano de obra y repuestos	UN	1	$483.012,93	$91.772,46	$574.785,39
24.49	Suministro e instalación kit repartición	UN	1	$2.998.331,93	$569.683,07	$3.568.015,00
24.50	Suministro e instalación para el polarizado general	UN	1	$855.950,54	$162.630,60	$1.018.581,14
24.51	suministro e instalación para la reparación general de la caja de cambios	UN	1	$4.928.157,52	$936.349,93	$5.864.507,45

24.52	Alineación	UN	1	$130.404,90	$24.776,93	$155.181,83
24.53	Suministro e instalación bombillos de media y alta	UN	1	$91.163,80	$17.321,12	$108.484,92
24.54	Suministro e instalación bombillos de freno, direccionales, reversa.	UN	1	$48.397,02	$9.195,43	$57.592,45
24.55	Balanceo 4 ruedas	UN	1	$95.868,44	$18.215,00	$114.083,44
24.56	reparación sistema eléctrico	UN	1	$847.777,43	$161.077,71	$1.008.855,14
24.57	Suministro e instalación pera de reversa, incluye mano de obra y material	UN	1	$335.381,18	$63.722,42	$399.103,60
24.58	Suministro e instalación de un tapón de agua	UN	1	$39.324,88	$7.471,73	$46.796,61
24.59	Arreglo de radiador, incluye mano de obra	UN	1	$867.658,50	$164.855,12	$1.032.513,62
24.60	Suministro e instalación tapa de repartición	UN	1	$1.402.092,51	$266.397,58	$1.668.490,09
24.61	suministro e instalación caja de cambios completa	UN	1	$9.592.077,65	$1.822.494,75	$11.414.572,40
24.62	suministro e instalación para la reparacion del sistema electrico por fallas electronicas y perdida de potencia	UN	1	$1.377.462,87	$261.717,95	$1.639.180,82
24.63	reparacion general del modulo electronico	UN	1	$2.909.960,27	$552.892,45	$3.462.852,72
24.64	Suministro e instalación transmisión trasera	UN	1	$5.038.740,61	$957.360,72	$5.996.101,33
24.65	suministro e instalacion de usensor CKP	UN	1	$1.312.388,63	$249.353,84	$1.561.742,47
24.66	Suministro e instalación de un kit de inyectores	UN	1	$504.611,38	$95.876,16	$600.487,54
24.67	Suministro e instalación guayas contro de cambios	UN	1	$1.153.371,75	$219.140,63	$1.372.512,38
24.68	suministro e instalación disco del freno delantero	UN	1	$708.834,71	$134.678,59	$843.513,30
24.69	suministro e instalación disco del freno trasero	UN	1	$667.994,74	$126.919,00	$794.913,74
24.70	suministro e instalación de una graduación del freno	UN	1	$244.663,84	$46.486,13	$291.149,97
24.71	suministro e instalación de un soporte para el repuesto	UN	1	$342.185,29	$65.015,21	$407.200,50
24.72	suministro e instalación guaya del freno de mano	UN	1	$800.700,37	$152.133,07	$952.833,44
24.73	suministro e instalación eje delantero	UN	1	$4.071.207,82	$773.529,49	$4.844.737,31
24.74	suministro e instalación de un radiador	UN	1	$1.985.340,36	$377.214,67	$2.362.555,03
24.75	suministro e instalación módulo de encendido	UN	1	$4.031.150,43	$765.918,58	$4.797.069,01
24.76	suministro e instalación computador	UN	1	$6.624.025,01	$1.258.564,75	$7.882.589,76
24.77	suministro e instalación reparación general aire acondicionado	UN	1	$3.012.032,09	$572.286,10	$3.584.318,19
24.78	suministro e instalación rodamiento delantero	UN	1	$764.462,88	$145.247,95	$909.710,83
24.79	suministro e instalación rodamiento trasero	UN	1	$671.504,07	$127.585,77	$799.089,84
24.80	suministro e instalación caja de dirección completa	UN	1	$3.549.040,62	$674.317,72	$4.223.358,34
24.81	suministro e instalación forros para las sillas	UN	1	$1.980.233,19	$376.244,31	$2.356.477,50
24.82	suministro e instalación para el tapizado general de la silletería	UN	1	$3.512.872,61	$667.445,80	$4.180.318,41
24.83	suministro e instalación sensor flujo de aire	UN	1	$1.412.303,78	$268.337,72	$1.680.641,50
24.84	suministro e instalación de un cigüeñal	UN	1	$6.423.371,28	$1.220.440,54	$7.643.811,82

24.85	suministro e instalación bloque del motor	UN	1	$8.554.042,67	$1.625.268,11	$10.179.310,78
24.86	suministro e instalación para la reparación general del motor incluyendo repuestos, mano de obra y rectificadora	UN	1	$19.858.881,61	$3.773.187,51	$23.632.069,12
24.87	codificación llave de encendido	UN	1	$1.412.283,34	$268.333,83	$1.680.617,17
24.88	latonería y pintura general	UN	1	$14.018.745,92	$2.663.561,72	$16.682.307,64
24.89	Suministro e instalación cámara de reverso, monitor, cableado y modulo	UN	1	$1.683.936,81	$319.947,99	$2.003.884,80
24.90	Suministro e instalación múltiple de admisión	UN	1	$2.336.815,40	$443.994,93	$2.780.810,33
24.91	Suministro e instalación múltiple de escape	UN	1	$1.408.105,87	$267.540,12	$1.675.645,99
24.92	Suministro e instalación catalizador	UN	1	$3.574.632,65	$679.180,20	$4.253.812,85
24.93	Suministro e instalación sensor temperatura del aire	UN	1	$484.127,54	$91.984,23	$576.111,77
24.94	Suministro e instalación sensor eje de levas	UN	1	$745.222,38	$141.592,25	$886.814,63
24.95	Suministro e instalación termostato	UN	1	$505.600,32	$96.064,06	$601.664,38
24.96	rectificación de discos del freno	UN	1	$361.601,51	$68.704,29	$430.305,80
24.97	suministro e instalación espejo lateral	UN	1	$1.505.820,40	$286.105,88	$1.791.926,28
24.98	suministro e instalación punta del eje	UN	1	$748.776,66	$142.267,57	$891.044,23
24.99	latonería y pintura de la puerta	UN	1	$1.379.049,47	$262.019,40	$1.641.068,87
24.100	latonería y pintura del guardabarro	UN	1	$637.221,99	$121.072,18	$758.294,17
24.101	latonería y pintura capo	UN	1	$958.589,37	$182.131,98	$1.140.721,35
24.102	latonería y pintura techo	UN	1	$1.775.848,44	$337.411,20	$2.113.259,64
24.103	latonería y pintura bómper delantero	UN	1	$943.818,53	$179.325,52	$1.123.144,05
24.104	latonería y pintura bómper trasero	UN	1	$799.669,54	$151.937,21	$951.606,75
24.105	suministro e instalación guarda polvo eje	UN	1	$393.155,81	$74.699,60	$467.855,41
24.106	suministro e instalación juego de pitos	UN	1	$261.930,54	$49.766,80	$311.697,34
24.107	suministro e instalación parabrisas	UN	1	$1.562.474,30	$296.870,12	$1.859.344,42
24.108	suministro e instalación vidrio lateral	UN	1	$755.279,38	$143.503,08	$898.782,46
24.109	suministro e instalación vidrio trasero	UN	1	$1.302.413,36	$247.458,54	$1.549.871,90
24.110	reparación general de la cremallera de la puerta	UN	1	$958.575,06	$182.129,26	$1.140.704,32
24.111	suministro e instalación para el cambio de líquido de frenos	UN	1	$334.512,79	$63.557,43	$398.070,22
24.112	suministro e instalación de 1 unidad delantera	UN	1	$1.617.504,81	$307.325,91	$1.924.830,72
24.113	suministro e instalación de 1 stop trasero	UN	1	$1.270.128,59	$241.324,43	$1.511.453,02
24.114	suministro e instalación de 1 rin	UN	1	$952.546,38	$180.983,81	$1.133.530,19
24.115	suministro e instalación de 1 plumilla trasera	UN	1	$95.858,22	$18.213,06	$114.071,28
24.116	suministro e instalación de 1 cinta del pito	UN	1	$2.531.962,50	$481.072,88	$3.013.035,38
24.117	suministro e instalacion de un sensor ABS	UN	1	$964.264,56	$183.210,27	$1.147.474,83

25	**RENAULT DUSTER PLACA EBK-065**					
	SISTEMA - MOTOR Y ELÉCTRICO					
25.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 30H	UN	1	$1.004.408,80	$190.837,67	$1.195.246,47
25.2	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$864.548,64	$164.264,24	$1.028.812,88
25.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 BUJÍA, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$70.735,13	$13.439,67	$84.174,80
25.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALTA	UN	1	$323.115,40	$61.391,93	$384.507,33
25.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$1.979.654,94	$376.134,44	$2.355.789,38
25.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UN	1	$230.765,89	$43.845,52	$274.611,41
25.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA ALTERNADOR, INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS	UN	1	$373.134,78	$70.895,61	$444.030,39
25.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	UN	1	$559.275,53	$106.262,35	$665.537,88
25.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN JUEGO DE EXPLORADORAS PEQUEÑAS	UN	1	$157.404,13	$29.906,78	$187.310,91
25.10	LABORATORIO DE INYECTORES LIMPIEZA	UN	1	$258.923,86	$49.195,53	$308.119,39
	SISTEMA - SUSPENSIÓN Y FRENOS					
25.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$442.975,57	$84.165,36	$527.140,93
25.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$68.847,14	$13.080,96	$81.928,10
25.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$748.617,28	$142.237,28	$890.854,56
25.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$698.522,30	$132.719,24	$831.241,54
25.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS (4) PARA FRENO DELANTERAS, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$284.816,24	$54.115,09	$338.931,33
25.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ROTULA INFERIOR	UN	1	$455.705,99	$86.584,14	$542.290,13
25.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA INFERIOR	UN	1	$611.060,30	$116.101,46	$727.161,76
25.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA SUPERIOR	UN	1	$228.716,07	$43.456,05	$272.172,12
25.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA SUPERIOR	UN	1	$512.669,24	$97.407,16	$610.076,40
25.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DEL AMORTIGUADOR	UN	1	$255.795,19	$48.601,09	$304.396,28
25.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN MUÑECO VARILLA ESTABILIZADORA	UN	1	$221.919,32	$42.164,67	$264.083,99
25.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPENSADOR DE LA DIRECCIÓN	UN	1	$489.581,86	$93.020,55	$582.602,41
	SISTEMA - OTROS					
25.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
25.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UN	1	$866.167,93	$164.571,91	$1.030.739,84
25.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH	UN	1	$748.829,37	$142.277,58	$891.106,95
25.26	ALINEACIÓN	UN	1	$145.968,32	$27.733,98	$173.702,30
25.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJE TIJERA SUPERIOR	UN	1	$179.207,71	$34.049,46	$213.257,17
25.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GUARDAPOLVO DE EJE	UN	1	$252.081,95	$47.895,57	$299.977,52
25.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BOMBA DE GASOLINA	UN	1	$923.884,93	$175.538,14	$1.099.423,07
25.30	SUMINISTRO E INSTALACION BASE DE AMORTIGUADOR	UN	1	$268.066,88	$50.932,71	$318.999,59
25.31	Suministro e instalación correa de repartición incluye mano de obra y repuestos	UN	1	$1.330.473,50	$252.789,97	$1.583.263,47

25.32	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA DEL HIDRAULICO	UN	1	$1.646.188,20	$312.775,76	$1.958.963,96
25.33	SUMINISTRO E INSTALACION PATIN CORREA DE ACCESORIOS	UN	1	$263.532,76	$50.071,22	$313.603,98
25.34	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE BRONCES DE TERCERA Y CUARTA CON SUS RESPECTIVOS RETENEDORES	UN	1	$2.807.748,49	$533.472,21	$3.341.220,70
25.35	suministro e instalación caja de dirección	UN	1	$3.136.287,75	$595.894,67	$3.732.182,42

26	**CAI MÓVIL HYUNDAI HD 72 PLACAS KGG-077**					
	SISTEMA - MOTOR Y ELÉCTRICO					
26.1	CALIBRACIÓN DE MOTOR	UN	1	$1.302.417,45	$247.459,32	$1.549.876,77
26.2	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$1.460.787,64	$277.549,65	$1.738.337,29
26.3	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	UN	1	$4.033.827,12	$766.427,15	$4.800.254,27
26.4	CORRECCIÓN DE FUGASDE MOTOR	UN	1	$1.898.774,95	$360.767,24	$2.259.542,19
26.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$2.854.347,42	$542.326,01	$3.396.673,43
26.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UN	1	$365.945,72	$69.529,69	$435.475,41
	SISTEMA - SUSPENSIÓN Y FRENOS					
26.7	SUMINISTRO DE RETENDE RUEDAS TRASERAS	UN	1	$331.422,54	$62.970,28	$394.392,82
26.8	MANO DE OBRA CAMBIODE RETEN DE RUEDAS	UN	1	$296.683,59	$56.369,88	$353.053,47
26.9	CAMBIO DE BANDAS	UN	1	$754.211,77	$143.300,24	$897.512,01
26.10	GRADUACIÓN DE FRENOS	UN	1	$72.498,68	$13.774,75	$86.273,43
26.11	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE FRENOS GENERAL	UN	1	$621.417,26	$118.069,28	$739.486,54
26.12	MANTENIMIENTO DE MUELLE MANO DE OBRA	UN	1	$258.923,86	$49.195,53	$308.119,39
	SISTEMA - OTROS					
26.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
26.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UN	1	$548.702,81	$104.253,53	$652.956,34
26.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH	UN	1	$764.364,80	$145.229,31	$909.594,11
26.16	MANO DE OBRA CAMBIODE EMBRAGUE	UN	1	$1.086.401,35	$206.416,26	$1.292.817,61
26.17	ALINEACIÓN	UN	1	$123.420,37	$23.449,87	$146.870,24
26.18	SUMINISTRO E INTALECION RODAMIENTOS TRASEROS	UN	1	$646.453,51	$122.826,17	$769.279,68
26.19	SUMINISTRO E INSTALACION RODAMIENTOS DELANTEROS	UN	1	$627.016,85	$119.133,20	$746.150,05
26.20	SUMINISTRO E INSTALACION BATERIA	UN	1	$952.904,98	$181.051,95	$1.133.956,93
26.21	SUMINSITRO E INSTALACION CILINDROS DE FRENO	UN	1	$606.312,23	$115.199,32	$721.511,55
26.22	REPARACION DE RADIADOR	UN	1	$1.059.848,28	$201.371,17	$1.261.219,45
26.23	REPARACION Y CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION POR PERDIDA DE PRESION EN EL SISTEMA	UN	1	$7.162.279,48	$1.360.833,10	$8.523.112,58
26.24	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION DE DOS INYECTORES	UN	1	$2.380.491,41	$452.293,37	$2.832.784,78
26.25	REPARACION DEL SISTEMA ELECETRICO DE LAS LUCES EN GENERAL POR CORTO	UN	1	$1.105.379,81	$210.022,16	$1.315.401,97
26.26	REPARACION FUGAS DE AIRE	UN	1	$1.059.950,27	$201.390,55	$1.261.340,82
26.27	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION DEL COMPRESOR DEL AIRE	UN	1	$4.360.335,32	$828.463,71	$5.188.799,03

26.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CORREA DEL ALTERNADOR	UN	1	$251.565,00	$47.797,35	$299.362,35
26.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CORREA DEL HIDRAULICO	UN	1	$225.241,55	$42.795,89	$268.037,44
26.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CORREA DEL COMPRESOR	UN	1	$178.887,28	$33.988,58	$212.875,86
26.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA TRANSMICION COMPLETA COMPLETA	UN	1	$16.733.126,93	$3.179.294,12	$19.912.421,05
26.32	SUMINISTRO E INSTALACION PARA REPARACION GENERAL DE TODA LA INSTALACION ELECTRICA EXTERNA	UN	1	$1.015.675,52	$192.978,35	$1.208.653,87
26.33	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION GENERAL DEL AIRE ACONDICIONADO	UN	1	$3.688.473,92	$700.810,04	$4.389.283,96
26.34	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL ENCINTADO GENERAL CON SUS RESPECTIVOS LOGOS INSTITUCIONALES	UN	1	$1.108.954,06	$210.701,27	$1.319.655,33
26.35	BORNES DE BATERIA CON TORNILLO	UN	1	$25.915,88	$4.924,02	$30.839,90
26.36	RECONSTRUCCION DEL BORNE DE BATERIA	UN	1	$150.208,24	$28.539,57	$178.747,81
26.37	REPARACION Y MANTENIEMIENTO DE CHAPAS TRASERAS	UN	1	$414.629,48	$78.779,60	$493.409,08
26.38	REPARACION GENERAL DEL PICA PORTE DE LA CHAPA	UN	1	$338.551,33	$64.324,75	$402.876,08
26.39	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION PARCIAL DE LA CAJA CAMBIANDO PIÑON DE PRIMERA, PIÑON DE SEGUNDA, MANGA DE PRIMERA, MANGA DE SEGUNDA, 4 BRONCES, RODAMIENTOS	UN	1	$8.145.786,03	$1.547.699,35	$9.693.485,38
26.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE PLUMILLAS	UN	1	$268.111,08	$50.941,11	$319.052,19
26.41	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA TAPICERIA GENERAL	UN	1	$1.061.635,24	$201.710,70	$1.263.345,94
26.42	LATONERIA Y PINTURA PARTE INFERIOR BLACA REPARANDO AMPLIACION LATERAL TRASERA DERECHA, BOMPER TRASERO, GOLPE LATERAL IZQ, POLINCHADO Y DESMANCHADO	UN	1	$3.423.419,49	$650.449,70	$4.073.869,19
26.43	REPARACION GENERAL BASE SELECTOR CONTROL DE CAMBIOS	UN	1	$972.332,09	$184.743,10	$1.157.075,19
26.44	ENGRASE DE RODAMIENTOS	UN	1	$342.175,65	$65.013,37	$407.189,02

27	**CAMIÓN NPR PLACAS SLE072,BNA-073**					
	SISTEMA - MOTOR Y ELÉCTRICO					
27.1	CALIBRACIÓN DE MOTOR	UN	1	$1.301.343,71	$247.255,30	$1.548.599,01
27.2	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$1.504.486,14	$285.852,37	$1.790.338,51
27.3	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LABOMBA DE INYECCIÓN	UN	1	$4.686.734,32	$890.479,52	$5.577.213,84
27.4	CORRECCIÓN DE FUGASDE MOTOR	UN	1	$1.657.112,69	$314.851,41	$1.971.964,10
27.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$3.358.458,20	$638.107,06	$3.996.565,26
27.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UN	1	$321.065,58	$61.002,46	$382.068,04
	SISTEMA - SUSPENSIÓN Y FRENOS					
27.7	SUMINISTRO DE RETENDE RUEDAS TRASERAS	UN	1	$331.422,54	$62.970,28	$394.392,82
27.8	MANO DE OBRA CAMBIODE RETEN DE RUEDAS	UN	1	$258.923,86	$49.195,53	$308.119,39
27.9	CAMBIO DE BANDAS	UN	1	$751.181,59	$142.724,50	$893.906,09
27.10	GRADUACIÓN DE FRENOS	UN	1	$83.071,40	$15.783,57	$98.854,97
27.11	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE FRENOS GENERAL	UN	1	$634.363,45	$120.529,06	$754.892,51
27.12	MANTENIMIENTO DE MUELLE MANO DE OBRA	UN	1	$264.318,10	$50.220,44	$314.538,54
	SISTEMA - OTROS					

27.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
27.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UN	1	$537.482,77	$102.121,73	$639.604,50
27.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH	UN	1	$858.008,93	$163.021,70	$1.021.030,63
27.16	MANO DE OBRA CAMBIODE EMBRAGUE	UN	1	$1.004.408,80	$190.837,67	$1.195.246,47
27.17	ALINEACIÓN	UN	1	$140.681,96	$26.729,57	$167.411,53
27.18	REPARACION GENERAL DE LA CARPA	UN	1	$794.290,41	$150.915,18	$945.205,59
27.19	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION DE DOS INYECTORES	UN	1	$2.380.491,41	$452.293,37	$2.832.784,78
27.20	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION DE DOS INYECTORES	UN	1	$2.380.491,41	$452.293,37	$2.832.784,78
27.21	REPARACION DE RADIADOR	UN	1	$1.059.848,28	$201.371,17	$1.261.219,45
27.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA UNIDAD DELANTERA	UN	1	$943.818,53	$179.325,52	$1.123.144,05
27.23	CALIBRACION DE VALVULAS	UN	1	$963.258,39	$183.019,09	$1.146.277,48
27.24	AJUSTE GENERAL DE CARROCERIA	UN	1	$917.976,18	$174.415,47	$1.092.391,65
27.25	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO POR FALLAS EN EL ENCENDIDO	UN	1	$804.927,05	$152.936,14	$957.863,19
27.26	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	UN	1	$4.815.251,23	$914.897,73	$5.730.148,96
27.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN BORNE DE BATERIA	UN	1	$46.343,53	$8.805,27	$55.148,80
27.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TERMOSTATO	UN	1	$259.160,88	$49.240,57	$308.401,45
27.29	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE REFRIGERANTE	UN	1	$212.212,06	$40.320,29	$252.532,35
27.30	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION GENERAL DEL FRENO DE AHOGO	UN	1	$2.673.081,71	$507.885,52	$3.180.967,23
27.31	AJUSTE SUPERIOR DEL TURBO Y ARANDELA DEL EXOSTO	UN	1	$451.875,85	$85.856,41	$537.732,26
27.32	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION POR PERDIDAD DE POTENCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS INYECTORES	UN	1	$6.877.050,74	$1.306.639,64	$8.183.690,38
27.33	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA TAPICERIA GENERAL	UN	1	$1.138.125,86	$216.243,91	$1.354.369,77
27.34	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION GENERAL DEL TURBO CAMBIANDO CATRIZ Y CARACOL	UN	1	$3.141.310,12	$596.848,92	$3.738.159,04
27.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BATERIA	UN	1	$958.166,41	$182.051,62	$1.140.218,03
27.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 CORREAS	UN	1	$651.071,31	$123.703,55	$774.774,86
27.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 COMPUERTAS Y TABLA INFERIOR DELANTERA	UN	1	$1.200.086,04	$228.016,35	$1.428.102,39
27.38	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL ENGRASE DE RODAMIENTO RUEDA	UN	1	$739.334,68	$140.473,59	$879.808,27
27.39	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE PLUMILLAS	UN	1	$113.794,12	$21.620,88	$135.415,00
27.40	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE PITOS	UN	1	$199.646,89	$37.932,91	$237.579,80

28	**CAMIONETAS DIMAX DIESEL PLACAS ODT-470, ODT-481, OLO-825**					
	SISTEMA - MOTOR Y ELÉCTRICO					
28.1	CALIBRACIÓN DE MOTOR	UN	1	$855.404,98	$162.526,95	$1.017.931,93
28.2	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$1.275.956,01	$242.431,64	$1.518.387,65
28.3	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	UN	1	$3.809.418,27	$723.789,47	$4.533.207,74

28.4	CORRECCIÓN DE FUGASDE MOTOR	UN	1	$1.657.112,69	$314.851,41	$1.971.964,10
28.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$3.252.616,53	$617.997,14	$3.870.613,67
28.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UN	1	$391.054,30	$74.300,32	$465.354,62
28.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN JUEGO DE EXPLORADORAS PEQUEÑAS	UN	1	$180.383,62	$34.272,89	$214.656,51
28.8	LABORATORIO DE INYECTORES LIMPIEZA	UN	1	$959.186,00	$182.245,34	$1.141.431,34
	SISTEMA - SUSPENSIÓN Y FRENOS					
28.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$708.840,84	$134.679,76	$843.520,60
28.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$73.755,09	$14.013,47	$87.768,56
28.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$850.736,10	$161.639,86	$1.012.375,96
28.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$708.831,64	$134.678,01	$843.509,65
28.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS (4) PARA FRENO DELANTERAS, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$484.657,77	$92.084,98	$576.742,75
28.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ROTULA INFERIOR	UN	1	$439.091,71	$83.427,42	$522.519,13
28.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA INFERIOR	UN	1	$637.132,09	$121.055,10	$758.187,19
28.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA INFERIOR	UN	1	$305.025,26	$57.954,80	$362.980,06
28.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA SUPERIOR	UN	1	$237.346,87	$45.095,91	$282.442,78
28.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA SUPERIOR	UN	1	$512.669,24	$97.407,16	$610.076,40
28.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN MUÑECO VARILLA ESTABILIZADORA	UN	1	$193.653,47	$36.794,16	$230.447,63
28.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPENSADOR DE LA DIRECCIÓN	UN	1	$505.440,95	$96.033,78	$601.474,73
	SISTEMA - OTROS					
28.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
28.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UN	1	$615.915,13	$117.023,87	$732.939,00
28.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH	UN	1	$764.364,80	$145.229,31	$909.594,11
28.24	ALINEACIÓN	UN	1	$130.001,35	$24.700,26	$154.701,61
28.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN BUJE BARRA ESTAVILIUZADORA	UN	1	$169.275,10	$32.162,27	$201.437,37
28.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN BUJE DE AMORTIGUADOR	UN	1	$203.199,93	$38.607,99	$241.807,92
28.27	SUMINISTRO E INSTALACION LIMPIADOR DEL FRENO	UN	1	$75.323,30	$14.311,43	$89.634,73
28.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN DISCO DEL FRENO	UN	1	$611.309,17	$116.148,74	$727.457,91
28.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA AXIAL DE DIRECCION	UN	1	$383.981,51	$72.956,49	$456.938,00
28.30	SUMINISTRO E INSTALACION UNA VALVULINA DE LA TRANSMICION	UN	1	$99.830,75	$18.967,84	$118.798,59
28.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETEN RUEDA DELANTERA	UN	1	$201.691,46	$38.321,38	$240.012,84
28.32	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UN	1	$372.743,49	$70.821,26	$443.564,75
28.33	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BANDAS DEL FRENO	UN	1	$606.314,39	$115.199,73	$721.514,12
28.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CORREA DE ACCESORIOS	UN	1	$436.646,93	$82.962,92	$519.609,85
28.35	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL ENGRASE DE RODAMIENTOS	UN	1	$417.744,22	$79.371,40	$497.115,62

28.36	AJUSTE DE RODAMIENTOS	UN	1	$220.065,91	$41.812,52	$261.878,43
28.37	REPARACION CANASTILLA ABS	UN	1	$279.580,16	$53.120,23	$332.700,39
28.38	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UN	1	$334.528,83	$63.560,48	$398.089,31
28.39	CAMBIO DE HIDRAULICO DE DIRECCION	UN	1	$279.423,06	$53.090,38	$332.513,44
28.40	CRUCETA CARDAN	UN	1	$334.528,83	$63.560,48	$398.089,31
28.41	CAMBIO ARANDELAS DE AJUSTE AJUSTE	UN	1	$1.628.256,11	$309.368,66	$1.937.624,77
28.42	REVICION DE FRENOS	UN	1	$279.429,07	$53.091,52	$332.520,59
28.43	PARABRIZAS TRASERO	UN	1	$821.031,84	$155.996,05	$977.027,89

29	**BUSETA NPR KGG222**					
	SISTEMA - MOTOR					
29.1	SINCRONIZACIÓN CON DESCONTAMINACIÓN DEEGR DESMONTAJE DE INYECTORES MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ADMISIÓN	JUEGO	1	$1.657.112,69	$314.851,41	$1.971.964,10
29.2	MANTENIMIENTO DE RADIADOR E INTERCOOLER DESMONTAJE Y MONTAJE	UN	1	$1.056.193,57	$200.676,78	$1.256.870,35
29.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ALTERNADOR	UN	1	$1.381.898,20	$262.560,66	$1.644.458,86
29.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR EJE LE LEVAS	UN	1	$706.754,25	$134.283,31	$841.037,56
29.5	REPARACIÓN GENERAL DEL TURBO	UN	1	$3.518.667,34	$668.546,79	$4.187.214,13
29.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	UN	1	$664.894,89	$126.330,03	$791.224,92
29.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSORTPS	UN	1	$936.333,40	$177.903,35	$1.114.236,75
29.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN INYECTOR	UN	1	$3.316.633,37	$630.160,34	$3.946.793,71
29.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSORPRESIÓN DE COMBUSTIBLE	UN	1	$813.128,80	$154.494,47	$967.623,27
29.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA 31H 1150 T	UN	1	$1.071.944,77	$203.669,51	$1.275.614,28
29.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	UN	1	$1.199.238,17	$227.855,25	$1.427.093,42
29.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETEN DECIGÜEÑAL DELANTERO	UN	1	$363.572,25	$69.078,73	$432.650,98
29.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPARTICIÓN DEL COMPRESOR	UN	1	$4.043.018,80	$768.173,57	$4.811.192,37
29.14	MANO DE OBRA BAJAR MOTOR PARA FUGAS DE ACEITE	UN	1	$4.928.204,52	$936.358,86	$5.864.563,38
29.15	SERVICIO DE SCANNER	UN	1	$155.354,31	$29.517,32	$184.871,63
	SISTEMA - TRANSMISIÓN Y CAJA					
29.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLAJE SELECTOR DE CAMBIOS	UN	1	$1.008.724,19	$191.657,60	$1.200.381,79
29.17	SUMINISTRO DEL KIT DEL CLUTCH	UN	1	$3.806.180,70	$723.174,33	$4.529.355,03
29.18	MANO DE OBRA BAJAR CAJA PARA CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	UN	1	$857.685,28	$162.960,20	$1.020.645,48
29.19	CEPILLADO Y RECTIFICADO DE VOLANTE DEL EMBRAGUE	UN	1	$488.698,35	$92.852,69	$581.551,04
29.20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA REVISAR TRANSMISIÓN	UN	1	$445.349,03	$84.616,32	$529.965,35
	SISTEMA - FRENOS, DIRECCION Y LLANTAS					
29.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 CILINDROS DEL FRENO DELANTERO CON LÍQUIDO DE FRENOS	UN	1	$483.108,76	$91.790,66	$574.899,42
29.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 CILINDROS DEL FRENO TRASERO CON LÍQUIDO DE FRENOS	UN	1	$522.594,65	$99.292,98	$621.887,63
29.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS DEL FRENO	UN	1	$815.637,73	$154.971,17	$970.608,90

29.24	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS BAJAR LLANTAS Y CALIBRACIÓN DEL SISTEMA	UN	1	$1.242.834,51	$236.138,56	$1.478.973,07
29.25	MANTENIMIENTO DELFRENO DE AHOGO PARTEELÉCTRICA	UN	1	$771.377,32	$146.561,69	$917.939,01
29.26	MANTENIMIENTO DELFRENO DE AHOGONEUMÁTICA	UN	1	$1.053.496,44	$200.164,32	$1.253.660,76
29.27	BAJAR LLANTA DELANTERA PARA CAMBIO DE RODAJAS DEL FRENO MANTENIMIENTO Y ENGRASE	UN	1	$113.926,50	$21.646,04	$135.572,54
29.28	MANO DE OBRA CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN X LLANTA	UN	1	$335.989,05	$63.837,92	$399.826,97
29.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA BOMBA PRINCIPAL DEL FRENO Y LÍQUIDO DE FRENOS	UN	1	$2.050.784,83	$389.649,12	$2.440.433,95
29.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YOQUI DEDIRECCIÓN	UN	1	$673.957,22	$128.051,87	$802.009,09
29.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DEL FRENO	UN	1	$1.507.260,50	$286.379,50	$1.793.640,00
29.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZO DE DIRECCIÓN	UN	1	$1.373.051,64	$260.879,81	$1.633.931,45
	SISTEMA - ELÉCTRICO					
29.33	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CAMBIO DE LUCES	UN	1	$628.969,20	$119.504,15	$748.473,35
29.34	SUMINISTRO DE PITO DE REVERSA	UN	1	$220.732,59	$41.939,19	$262.671,78
29.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO LATERAL	UN	1	$837.618,68	$159.147,55	$996.766,23
29.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA DE REVERSA	UN	1	$534.030,46	$101.465,79	$635.496,25
29.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLOS LUCES MEDIA / ALTA	UN	1	$80.997,48	$15.389,52	$96.387,00
29.38	SUMINISTRO DE METRO DE CABLEADO AUTOMOTRIZ PARA 24V INSTALADO Y FORRADO	M	1	$96.425,23	$18.320,79	$114.746,02
29.39	SUMINISTRO DE CABLE DE BATERÍA INCLUYE BORNE (MT)	M	1	$124.283,45	$23.613,86	$147.897,31
	SISTEMA - SUSPENSIÓN, ESTRUCTURA Y OTROS					
29.40	MANO DE OBRA GENERALDE SISTEMA DE SUSPENSIÓN DESMONTANDO TODOSLOS MUELLES SERVICIODE PRENSA Y AJUSTE	UN	1	$1.708.897,46	$324.690,52	$2.033.587,98
29.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN RODAMIENTO DELANTERO ORIGINAL	UN	1	$654.430,05	$124.341,71	$778.771,76
29.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN RODAMIENTO TRASERO ORIGINAL	UN	1	$628.969,20	$119.504,15	$748.473,35
29.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPLINDER DELANTERO	UN	1	$1.012.392,28	$192.354,53	$1.204.746,81
29.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO (PRINCIPAL), INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$1.197.743,51	$227.571,27	$1.425.314,78
29.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO (PRINCIPAL), INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$875.809,95	$166.403,89	$1.042.213,84
29.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGUADORES DELANTEROS	UN	1	$812.027,27	$154.285,18	$966.312,45
29.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGUADORES TRASEROS	UN	1	$812.027,27	$154.285,18	$966.312,45
29.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CENTRAL DEL MUELLE	UN	1	$301.228,85	$57.233,48	$358.462,33
29.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CRUCETA DEL CARDAN	UN	1	$391.514,45	$74.387,75	$465.902,20
29.50	SUMINISTRO RECARGA AIRE ACONDICIONADO	UN	1	$856.070,07	$162.653,31	$1.018.723,38
29.51	MANTENIMIENTO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO PANELES DE ENFRIAMIENTO FUGAS CONDENSADOR Y COMPRESOR	UN	1	$4.462.329,55	$847.842,61	$5.310.172,16
29.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$154.275,46	$29.312,34	$183.587,80
29.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	UN	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11

29.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN COCUYO LATERAL	UN	1	$126.333,27	$24.003,32	$150.336,59
29.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJE MUELLE	UN	1	$198.831,95	$37.778,07	$236.610,02
29.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE MUELLE	UN	1	$333.472,35	$63.359,75	$396.832,10
29.57	SUMINISTRI E INSTALACION DE TRANSMICION COMPLETA	UN	1	$13.990.888,52	$2.658.268,82	$16.649.157,34
29.58	INYECTORES	UN	1	$2.773.372,22	$526.940,72	$3.300.312,94
29.59	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPARACION GENERAL DEL TURBO	UN	1	$5.399.760,26	$1.025.954,45	$6.425.714,71
29.60	SUMINISTRO E INTALECION RODAMIENTOS TRASEROS	UN	1	$953.057,20	$181.080,87	$1.134.138,07
29.61	SUMINISTRO E INSTALACION RODAMIENTOS DELANTEROS	UN	1	$953.057,20	$181.080,87	$1.134.138,07
29.62	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RETEN RUEDA DELANTERA	UN	1	$241.782,15	$45.938,61	$287.720,76
29.63	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RETEN RUEDA TRASERA	UN	1	$253.116,32	$48.092,10	$301.208,42
29.64	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS EN LAS 4 RUEDAS	UN	1	$857.540,20	$162.932,64	$1.020.472,84

30	**CAMIONETA CHEVROLET COLORADO DIESEL MODELO 2023 ODR 455**					
30.1	Suministro e instalación batería 30H	UN	1	$1.097.160,22	$208.460,44	$1.305.620,66
30.2	suministro e instalación para la reparación del motor de arranque (cambio inducido, escobillas, vendix, rotor y chorote)	UN	1	$946.519,74	$179.838,75	$1.126.358,49
30.3	Suministro e instalación de un juego de exploradoras LED tipo unidad	UN	1	$502.734,63	$95.519,58	$598.254,21
30.4	Suministro e instalación de un metro de cinta reflectiva reglamentaria	UN	1	$46.272,01	$8.791,68	$55.063,69
30.5	Suministro e instalación un juego de exploradoras pequeñas	UN	1	$269.529,48	$51.210,60	$320.740,08
30.6	suministro e instalación para la reparación del alternador (escobillas, rodamientos y corona)	UN	1	$972.987,31	$184.867,59	$1.157.854,90
30.7	Suministro e instalación de una plumilla	UN	1	$201.557,88	$38.296,00	$239.853,88
30.8	Suministro e instalación juego amortiguadores delanteros, incluye retiro de los anteriores y mano de obra	UN	1	$1.213.363,33	$230.539,03	$1.443.902,36
30.9	Suministro e instalación juego amortiguadores traseros, incluye retiro de los anteriores y mano de obra	UN	1	$877.346,69	$166.695,87	$1.044.042,56
30.10	Suministro e instalación de pastillas (4) para freno delanteras, incluye mano de obra	UN	1	$508.617,22	$96.637,27	$605.254,49
30.11	Suministro e instalación juego de pasadores mordazas delanteras	UN	1	$382.760,65	$72.724,52	$455.485,17
30.12	Suministro e instalación riel de inyectores	UN	1	$6.117.213,03	$1.162.270,48	$7.279.483,51
30.13	Suministro e instalación manguera del freno	UN	1	$303.163,83	$57.601,13	$360.764,96
30.14	Suministro e instalación bomba del freno	UN	1	$2.598.245,33	$493.666,61	$3.091.911,94
30.15	Suministro e instalación mordaza del freno delantera	UN	1	$3.041.254,00	$577.838,26	$3.619.092,26
30.16	Suministro e instalación de bandas traseras (4), incluye limpieza, grasa, revisión de chupas, mano de obra y demás.	UN	1	$648.267,94	$123.170,91	$771.438,85
30.17	Suministro e instalación para la reparacion de un inyector	UN	1	$2.589.123,13	$491.933,39	$3.081.056,52
30.18	Suministro e instalación regulador de presión de combustible	UN	1	$2.214.761,36	$420.804,66	$2.635.566,02
30.19	Suministro e instalación sensor TPS	UN	1	$1.576.373,68	$299.511,00	$1.875.884,68
30.20	Suministro e instalación cuerpo de aceleración	UN	1	$3.609.432,69	$685.792,21	$4.295.224,90
30.21	Suministro e instalación para la reparacion general de la bomba de inyeccion	UN	1	$7.136.716,52	$1.355.976,14	$8.492.692,66

30.22	Suministro e instalación módulo de encendido	UN	1	$13.257.331,60	$2.518.893,00	$15.776.224,60
30.23	Suministro e instalación bomba de combustible submarina	UN	1	$3.575.594,01	$679.362,86	$4.254.956,87
30.24	Suministro e instalación fanclutch	UN	1	$1.936.693,04	$367.971,68	$2.304.664,72
30.25	Suministro e instalación bomba de agua	UN	1	$996.754,69	$189.383,39	$1.186.138,08
30.26	lavado general del tanque de combustible	UN	1	$694.157,86	$131.889,99	$826.047,85
30.27	Suministro e instalación bomba de inyección	UN	1	$20.101.168,09	$3.819.221,94	$23.920.390,03
30.28	Sincronización motor	UN	1	$2.237.046,35	$425.038,81	$2.662.085,16
30.29	Suministro e instalación juego de 4 bujías precalentamiento incluye mano de obra	UN	1	$611.812,84	$116.244,44	$728.057,28
30.30	Suministro e instalación cinta del pito	UN	1	$2.021.671,84	$384.117,65	$2.405.789,49
30.31	Suministro e instalación empaque de culata	UN	1	$4.042.357,80	$768.047,98	$4.810.405,78
30.32	Suministro e instalación de una culata	UN	1	$9.661.010,61	$1.835.592,02	$11.496.602,63
30.33	Suministro e instalación empaque tapa de válvulas	UN	1	$581.755,24	$110.533,50	$692.288,74
30.34	Suministro e instalación tapa de radiador	UN	1	$168.011,38	$31.922,16	$199.933,54
30.35	Suministro e instalación transmisión trasera	UN	1	$5.093.542,27	$967.773,03	$6.061.315,30
30.36	Suministro e instalación de un reten frente del motor	UN	1	$762.584,09	$144.890,98	$907.475,07
30.37	Suministro e instalación reten cigüeñal trasero	UN	1	$1.404.195,04	$266.797,06	$1.670.992,10
30.38	Suministro e instalación de un terminal de dirección corta	UN	1	$495.048,85	$94.059,28	$589.108,13
30.39	Suministro e instalación de una terminal de dirección larga	UN	1	$507.491,37	$96.423,36	$603.914,73
30.40	Suministro e instalación de una rotula superior	UN	1	$500.369,54	$95.070,21	$595.439,75
30.41	Suministro e instalación de una tigera superior	UN	1	$911.838,20	$173.249,26	$1.085.087,46
30.42	Suministro e instalación de una tijera inferior	UN	1	$1.154.180,88	$219.294,37	$1.373.475,25
30.43	Suministro e instalación de un buje tijera inferior	UN	1	$390.904,12	$74.271,78	$465.175,90
30.44	Suministro e instalación de un buje tijera superior	UN	1	$289.775,27	$55.057,30	$344.832,57
30.45	Suministro e instalación de un pasador de tigera	UN	1	$198.015,86	$37.623,01	$235.638,87
30.46	Suministro e instalación base del amortiguador	UN	1	$503.388,48	$95.643,81	$599.032,29
30.47	Suministro e instalación un muñeco varilla estabilizadora	UN	1	$304.829,10	$57.917,53	$362.746,63
30.48	Suministro e instalación compensador de la dirección	UN	1	$503.540,70	$95.672,73	$599.213,43
30.49	Suministro e instalación correa alternador, incluye mano de obra y repuestos	UN	1	$555.596,21	$105.563,28	$661.159,49
30.50	Suministro e instalación kit de repartición	UN	1	$4.370.865,40	$830.464,43	$5.201.329,83
30.51	Suministro e instalación compresor del aire acondicionado	UN	1	$4.941.037,31	$938.797,09	$5.879.834,40
30.52	suministro e instalación del kit de clutch (Prensa disco y balinera)	UN	1	$4.073.649,54	$773.993,41	$4.847.642,95
30.53	Suministro e instalación bomba auxiliar del clutch	UN	1	$1.980.324,12	$376.261,58	$2.356.585,70
30.54	suministro e instalación de bomba principal del clutch	UN	1	$948.919,57	$180.294,72	$1.129.214,29

30.55	Alineación	UN	1	$129.481,34	$24.601,45	$154.082,79
30.56	Suministro e instalación bombillos de media y alta	UN	1	$81.286,60	$15.444,45	$96.731,05
30.57	Suministro e instalación bombillos de freno, direccionales, reversa.	UN	1	$39.594,59	$7.522,97	$47.117,56
30.58	Balanceo 1 rueda	UN	1	$68.912,53	$13.093,38	$82.005,91
30.59	reparación sistema eléctrico	UN	1	$863.838,60	$164.129,33	$1.027.967,93
30.60	Suministro e instalación pera de reversa, incluye mano de obra y material	UN	1	$382.949,65	$72.760,43	$455.710,08
30.61	Suministro e instalación de un tapón de agua	UN	1	$294.622,94	$55.978,36	$350.601,30
30.62	suministro e instalación módulo de la doble	UN	1	$4.012.371,71	$762.350,62	$4.774.722,33
30.63	Arreglo de radiador, incluye mano de obra	UN	1	$697.696,81	$132.562,39	$830.259,20
30.64	Suministro e instalación múltiple de admisión	UN	1	$1.775.894,41	$337.419,94	$2.113.314,35
30.65	suministro e instalación caja de la doble	UN	1	$6.976.970,19	$1.325.624,34	$8.302.594,53
30.66	suministro e instalación cardan de la doble	UN	1	$3.000.879,90	$570.167,18	$3.571.047,08
30.67	suministro e instalación transmisión delantera	UN	1	$4.477.764,46	$850.775,25	$5.328.539,71
30.68	Suministro e instalación de un kit de inyectores	UN	1	$4.012.351,28	$762.346,74	$4.774.698,02
30.69	Suministro e instalación para la reparación de la doble	UN	1	$3.012.168,99	$572.312,11	$3.584.481,10
30.70	suministro e instalación disco del freno	UN	1	$800.695,26	$152.132,10	$952.827,36
30.71	suministro e instalación cilindro del freno	UN	1	$301.218,64	$57.231,54	$358.450,18
30.72	suministro e instalación de una graduación del freno	UN	1	$284.968,47	$54.144,01	$339.112,48
30.73	suministro e instalación de un soporte	UN	1	$809.935,97	$153.887,83	$963.823,80
30.74	suministro e instalación guaya del freno de mano	UN	1	$799.664,43	$151.936,24	$951.600,67
30.75	suministro e instalación campana del freno	UN	1	$708.783,63	$134.668,89	$843.452,52
30.76	suministro e instalación eje delantero	UN	1	$3.353.751,51	$637.212,79	$3.990.964,30
30.77	suministro e instalación de un radiador	UN	1	$2.998.339,08	$569.684,43	$3.568.023,51
30.78	suministro e instalación módulo de encendido	UN	1	$4.069.936,91	$773.288,01	$4.843.224,92
30.79	suministro e instalación para la reparacion del computador	UN	1	$3.848.797,30	$731.271,49	$4.580.068,79
30.80	suministro e instalación para la recarga general aire acondicionado	UN	1	$799.662,39	$151.935,85	$951.598,24
30.81	suministro e instalación rodamiento delantero	UN	1	$809.880,81	$153.877,35	$963.758,16
30.82	suministro e instalación rodamiento trasero	UN	1	$843.486,56	$160.262,45	$1.003.749,01
30.83	suministro e instalación caja de dirección	UN	1	$4.457.295,95	$846.886,23	$5.304.182,18
30.84	suministro e instalación forros para las sillas	UN	1	$2.694.459,08	$511.947,23	$3.206.406,31
30.85	suministro e instalación para el tapizado general	UN	1	$4.068.710,94	$773.055,08	$4.841.766,02
30.86	latonería y pintura general	UN	1	$12.093.525,87	$2.297.769,92	$14.391.295,79
30.87	Suministro e instalación de un turbo	UN	1	$8.099.821,53	$1.538.966,09	$9.638.787,62

30.88	suministro e instalación sensor flujo de aire	UN	1	$2.165.247,69	$411.397,06	$2.576.644,75
30.89	Suministro e instalación cámara de reverso, monitor, cableado y modulo	UN	1	$1.402.598,22	$266.493,66	$1.669.091,88
30.90	Suministro e instalación termostato	UN	1	$390.906,17	$74.272,17	$465.178,34
30.91	Suministro e instalación sensor de detonación	UN	1	$697.409,73	$132.507,85	$829.917,58
30.92	Suministro e instalación múltiple de escape	UN	1	$1.774.409,98	$337.137,90	$2.111.547,88
30.93	Suministro e instalación catalizador	UN	1	$3.717.557,72	$706.335,97	$4.423.893,69
30.94	Suministro e instalación sensor temperatura del aire	UN	1	$539.821,10	$102.566,01	$642.387,11
30.95	Suministro e instalación sensor eje de levas	UN	1	$845.734,16	$160.689,49	$1.006.423,65
30.96	Suministro e instalación para el polarizado general	UN	1	$912.099,74	$173.298,95	$1.085.398,69
30.97	suministro e instalación de volante del motor	UN	1	$4.886.216,23	$928.381,08	$5.814.597,31
30.98	suministro e instalación de biela de dirección	UN	1	$799.665,45	$151.936,44	$951.601,89
30.99	suministro e instalación de un compensador de dirección	UN	1	$380.999,35	$72.389,88	$453.389,23
30.100	suministro e instalación hoja de resorte	UN	1	$806.360,24	$153.208,45	$959.568,69
30.101	latonería y pintura de la puerta	UN	1	$1.199.227,95	$227.853,31	$1.427.081,26
30.102	latonería y pintura del guardabarro	UN	1	$953.013,27	$181.072,52	$1.134.085,79
30.103	latonería y pintura capo	UN	1	$1.386.084,47	$263.356,05	$1.649.440,52
30.104	latonería y pintura techo	UN	1	$1.504.761,99	$285.904,78	$1.790.666,77
30.105	latonería y pintura bómper delantero	UN	1	$956.997,66	$181.829,56	$1.138.827,22
30.106	latonería y pintura bómper trasero	UN	1	$771.609,24	$146.605,76	$918.215,00
30.107	suministro e instalación guarda polvo eje	UN	1	$401.236,97	$76.235,02	$477.471,99
30.108	suministro e instalación juego de pitos	UN	1	$274.745,96	$52.201,73	$326.947,69
30.109	suministro e instalación parabrisas	UN	1	$1.575.945,62	$299.429,67	$1.875.375,29
30.110	suministro e instalación vidrio lateral	UN	1	$911.885,20	$173.258,19	$1.085.143,39
30.111	suministro e instalación vidrio trasero	UN	1	$995.331,55	$189.112,99	$1.184.444,54
30.112	reparación general de la cremallera de la puerta	UN	1	$773.677,03	$146.998,64	$920.675,67
30.113	suministro e instalación para el cambio de líquido de frenos	UN	1	$336.402,82	$63.916,54	$400.319,36
30.114	suministro e instalación de 1 unidad delantera	UN	1	$1.408.094,63	$267.537,98	$1.675.632,61
30.115	suministro e instalación de 1 stop trasero	UN	1	$872.752,39	$165.822,95	$1.038.575,34
30.116	suministro e instalación de 1 rin	UN	1	$843.124,90	$160.193,73	$1.003.318,63
30.117	suministro e instalación de 1 cinta del pito	UN	1	$2.021.671,84	$384.117,65	$2.405.789,49

31	**NISSAN FRONTIER LIS 885**					
31.1	Suministro e instalación batería 30H	UN	1	$1.097.160,22	$208.460,44	$1.305.620,66
31.2	suministro e instalación para la reparación del motor de arranque (cambio inducido, escobillas, vendix, rotor y chorote)	UN	1	$933.595,00	$177.383,05	$1.110.978,05

31.3	Suministro e instalación de un juego de exploradoras LED tipo unidad	UN	1	$483.154,94	$91.799,44	$574.954,38
31.4	Suministro e instalación de una cremallera de volante	UN	1	$994.750,23	$189.002,54	$1.183.752,77
31.5	Suministro e instalación un juego de exploradoras pequeñas	UN	1	$146.031,87	$27.746,06	$173.777,93
31.6	suministro e instalación para la reparación del alternador (escobillas, rodamientos y corona)	UN	1	$972.987,31	$184.867,59	$1.157.854,90
31.7	Suministro e instalación de una plumilla	UN	1	$130.236,33	$24.744,90	$154.981,23
31.8	Suministro e instalación juego amortiguadores delanteros, incluye retiro de los anteriores y mano de obra	UN	1	$1.151.879,13	$218.857,03	$1.370.736,16
31.9	Suministro e instalación juego amortiguadores traseros, incluye retiro de los anteriores y mano de obra	UN	1	$844.366,19	$160.429,58	$1.004.795,77
31.10	Suministro e instalación de pastillas (4) para freno delanteras, incluye mano de obra	UN	1	$514.749,09	$97.802,33	$612.551,42
31.11	Suministro e instalación juego de pasadores mordazas delanteras	UN	1	$280.785,88	$53.349,32	$334.135,20
31.12	Suministro e instalación quita ruidos pastillas	UN	1	$280.575,42	$53.309,33	$333.884,75
31.13	Suministro e instalación manguera del freno	UN	1	$291.058,45	$55.301,11	$346.359,56
31.14	Suministro e instalación bomba del freno	UN	1	$2.706.246,74	$514.186,88	$3.220.433,62
31.15	Suministro e instalación para el cambio del liquido de frenos	UN	1	$334.466,81	$63.548,69	$398.015,50
31.16	Suministro e instalación de bandas traseras (4), incluye limpieza, grasa, revisión de chupas, mano de obra y demás.	UN	1	$612.826,31	$116.437,00	$729.263,31
31.17	Suministro e instalación carburador	UN	1	$14.081,23	$2.675,43	$16.756,66
31.18	Suministro e instalación de una bobina	UN	1	$652.196,14	$123.917,27	$776.113,41
31.19	Suministro e instalación módulo de encendido	UN	1	$2.547.799,93	$484.081,99	$3.031.881,92
31.20	Suministro e instalación de un distribuidor	UN	1	$1.005.119,86	$190.972,77	$1.196.092,63
31.21	Suministro e instalación fanclutch	UN	1	$2.787.315,73	$529.589,99	$3.316.905,72
31.22	Suministro e instalación bomba de agua	UN	1	$1.292.207,20	$245.519,37	$1.537.726,57
31.23	lavado general del tanque de combustible	UN	1	$585.278,87	$111.202,99	$696.481,86
31.24	Sincronización motor	UN	1	$964.152,18	$183.188,91	$1.147.341,09
31.25	Suministro e instalación de una bujía, incluye mano de obra	UN	1	$85.549,90	$16.254,48	$101.804,38
31.26	Suministro e instalación de alta	UN	1	$437.079,08	$83.045,03	$520.124,11
31.27	Suministro e instalación empaque de culata	UN	1	$3.012.271,16	$572.331,52	$3.584.602,68
31.28	Suministro e instalación de una culata	UN	1	$8.549.465,73	$1.624.398,49	$10.173.864,22
31.29	Suministro e instalación empaque tapa de válvulas	UN	1	$437.571,51	$83.138,59	$520.710,10
31.30	Suministro e instalación tapa de radiador	UN	1	$85.279,16	$16.203,04	$101.482,20
31.31	Suministro e instalación tapa del aceite	UN	1	$116.347,17	$22.105,96	$138.453,13
31.32	Suministro e instalación de un reten frente del motor	UN	1	$473.869,28	$90.035,16	$563.904,44
31.33	Suministro e instalación reten cigüeñal trasero	UN	1	$958.023,38	$182.024,44	$1.140.047,82
31.34	Suministro e instalación de un terminal de dirección corta	UN	1	$284.463,78	$54.048,12	$338.511,90
31.35	Suministro e instalación de una terminal de dirección larga	UN	1	$336.616,34	$63.957,10	$400.573,44
31.36	Suministro e instalación de una rotula superior	UN	1	$403.390,58	$76.644,21	$480.034,79

31.37	Suministro e instalación de una rotula inferior	UN	1	$494.101,79	$93.879,34	$587.981,13
31.38	Suministro e instalación de una tijera inferior	UN	1	$913.218,44	$173.511,50	$1.086.729,94
31.39	Suministro e instalación de un buje tijera inferior	UN	1	$301.264,61	$57.240,28	$358.504,89
31.40	Suministro e instalación de un buje tijera superior	UN	1	$253.766,63	$48.215,66	$301.982,29
31.41	Suministro e instalación de una tijera superior	UN	1	$911.838,20	$173.249,26	$1.085.087,46
31.42	Suministro e instalación base del amortiguador	UN	1	$391.206,53	$74.329,24	$465.535,77
31.43	Suministro e instalación un muñeco varilla estabilizadora	UN	1	$223.112,39	$42.391,35	$265.503,74
31.44	Suministro e instalación compensador de la dirección	UN	1	$403.447,79	$76.655,08	$480.102,87
31.45	Suministro e instalación correa alternador, incluye mano de obra y repuestos	UN	1	$499.787,20	$94.959,57	$594.746,77
31.46	Suministro e instalación kit cadena de repartición	UN	1	$4.034.367,57	$766.529,84	$4.800.897,41
31.47	Suministro e instalación para el polarizado general	UN	1	$698.720,50	$132.756,90	$831.477,40
31.48	suministro e instalación del kit de clutch (Prensa disco y balinera)	UN	1	$3.344.763,15	$635.505,00	$3.980.268,15
31.49	Suministro e instalación bomba auxiliar del clutch	UN	1	$707.875,39	$134.496,32	$842.371,71
31.50	suministro e instalación de bomba principal del clutch	UN	1	$847.219,62	$160.971,73	$1.008.191,35
31.51	Alineación	UN	1	$157.110,51	$29.851,00	$186.961,51
31.52	Suministro e instalación bombillos de media y alta	UN	1	$80.997,48	$15.389,52	$96.387,00
31.53	Suministro e instalación bombillos de freno, direccionales, reversa.	UN	1	$35.424,27	$6.730,61	$42.154,88
31.54	Balanceo 1 rueda	UN	1	$36.143,50	$6.867,27	$43.010,77
31.55	reparación sistema eléctrico	UN	1	$559.748,14	$106.352,15	$666.100,29
31.56	Suministro e instalación pera de reversa, incluye mano de obra y material	UN	1	$301.207,40	$57.229,41	$358.436,81
31.57	Suministro e instalación de un tapón de agua	UN	1	$437.079,08	$83.045,03	$520.124,11
31.58	Arreglo de radiador, incluye mano de obra	UN	1	$744.709,52	$141.494,81	$886.204,33
31.59	Suministro e instalación de una tapa taimér	UN	1	$262.289,13	$49.834,93	$312.124,06
31.60	suministro e instalación caja de la doble	UN	1	$4.996.037,17	$949.247,06	$5.945.284,23
31.61	suministro e instalación cardan de la doble	UN	1	$3.011.137,14	$572.116,06	$3.583.253,20
31.62	suministro e instalación transmisión delantera	UN	1	$8.110.058,34	$1.540.911,08	$9.650.969,42
31.63	Suministro e instalación de un kit de inyectores	UN	1	$697.136,96	$132.456,02	$829.592,98
31.64	Suministro e instalación para la reparación de la doble	UN	1	$3.338.520,94	$634.318,98	$3.972.839,92
31.65	suministro e instalación disco del freno	UN	1	$708.840,84	$134.679,76	$843.520,60
31.66	suministro e instalación cilindro del freno	UN	1	$370.110,73	$70.321,04	$440.431,77
31.67	suministro e instalación de una graduación del freno	UN	1	$580.578,31	$110.309,88	$690.888,19
31.68	suministro e instalación de un soporte para el repuesto	UN	1	$748.620,35	$142.237,87	$890.858,22
31.69	suministro e instalación guaya del freno de mano	UN	1	$750.793,37	$142.650,74	$893.444,11

31.70	suministro e instalación campana del freno	UN	1	$708.845,95	$134.680,73	$843.526,68
31.71	suministro e instalación eje delantero	UN	1	$3.354.779,28	$637.408,06	$3.992.187,34
31.72	suministro e instalación de un radiador	UN	1	$2.910.987,02	$553.087,53	$3.464.074,55
31.73	suministro e instalación módulo de encendido	UN	1	$3.932.725,85	$747.217,91	$4.679.943,76
31.74	suministro e instalación para la calibracion de valvulas	UN	1	$661.390,88	$125.664,27	$787.055,15
31.75	suministro e instalación rodamiento delantero	UN	1	$708.783,63	$134.668,89	$843.452,52
31.76	suministro e instalación rodamiento trasero	UN	1	$678.285,70	$128.874,28	$807.159,98
31.77	suministro e instalación caja de dirección	UN	1	$2.998.339,08	$569.684,43	$3.568.023,51
31.78	suministro e instalación forros para las sillas	UN	1	$4.069.936,91	$773.288,01	$4.843.224,92
31.79	suministro e instalación para el tapizado general de la silla trasera	UN	1	$3.848.797,30	$731.271,49	$4.580.068,79
31.80	suministro e instalación para el tapizado general de 2 sillas delanteras	UN	1	$1.141.560,59	$216.896,51	$1.358.457,10
31.81	Suministro e instalación termostato	UN	1	$809.880,81	$153.877,35	$963.758,16
31.82	rectificacion disco del freno	UN	1	$335.581,42	$63.760,47	$399.341,89
31.83	suministro e instalacion de un modulo de encendido	UN	1	$4.457.295,95	$846.886,23	$5.304.182,18
31.84	suministro e instalacion de un vidri panoramico	UN	1	$1.570.545,24	$298.403,60	$1.868.948,84
31.85	suministro e instalacion de un vidrio lateral	UN	1	$857.549,40	$162.934,39	$1.020.483,79
31.86	suministro e instalacion de un vidrio trasero	UN	1	$1.209.519,93	$229.808,79	$1.439.328,72
31.87	suministro e instalacion para al reapracion de chapa	UN	1	$353.157,67	$67.099,96	$420.257,63
31.88	suministro e instalacion de cremallera del vidrio	UN	1	$916.179,14	$174.074,04	$1.090.253,18

32	**MAZDA BT50 EAZ 084, EAZ 085, EBK 029, EBK 020**					
32.1	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$3.910.187,51	$742.935,63	$4.653.123,14
32.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN KIT DE REPARTICION	UN	1	$2.910.679,51	$553.029,11	$3.463.708,62
32.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EMPAQUE TAPA VALVULAS	UN	1	$494.464,47	$93.948,25	$588.412,72
32.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CULATA	UN	1	$7.084.881,69	$1.346.127,52	$8.431.009,21
32.5	CALIBRACIÓN DE MOTOR	UN	1	$596.464,78	$113.328,31	$709.793,09
32.6	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	UN	1	$1.414.246,93	$268.706,92	$1.682.953,85
32.7	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LABOMBA DE INYECCIÓN	UN	1	$4.990.535,65	$948.201,77	$5.938.737,42
32.8	CORRECCIÓN DE FUGASDE MOTOR	UN	1	$576.084,13	$109.455,98	$685.540,11
32.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE CULATA	UN	1	$3.355.847,91	$637.611,10	$3.993.459,01
32.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UN	1	$494.464,47	$93.948,25	$588.412,72
32.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN JUEGO DE EXPLORADORAS PEQUEÑAS	UN	1	$146.780,73	$27.888,34	$174.669,07
32.12	LABORATORIO DE INYECTORES LIMPIEZA	UN	1	$847.232,90	$160.974,25	$1.008.207,15
	SISTEMA - SUSPENSIÓN Y FRENOS					
32.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL ALTERNADOR (ESCOBILLAS, RODAMIENTOS Y CORONA)	UN	1	$708.494,50	$134.613,96	$843.108,46

32.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLUMILLA	UN	1	$91.317,04	$17.350,24	$108.667,28
32.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	UN	1	$752.306,41	$142.938,22	$895.244,63
32.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO	UN	1	$474.839,83	$90.219,57	$565.059,40
32.17	AMORTIGUADORES TRASEROS, INCLUYE RETIRO DE LOS ANTERIORES Y MANO DEOBRA	**UN**	**1**	$867.761,69	$164.874,72	$1.032.636,41
32.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS (4) PARA FRENO DELANTERAS, INCLUYE MANO DE OBRA	UN	1	$506.587,22	$96.251,57	$602.838,79
32.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ROTULA INFERIOR	UN	1	$539.812,92	$102.564,45	$642.377,37
32.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA INFERIOR	UN	1	$913.183,70	$173.504,90	$1.086.688,60
32.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA INFERIOR	UN	1	$319.617,31	$60.727,29	$380.344,60
32.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BUJETIJERA SUPERIOR	UN	1	$290.730,50	$55.238,80	$345.969,30
32.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TIJERA SUPERIOR	UN	1	$754.920,78	$143.434,95	$898.355,73
32.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DEL AMORTIGUADOR	UN	1	$355.921,20	$67.625,03	$423.546,23
32.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UN MUÑECO VARILLA ESTABILIZADORA	UN	1	$290.545,59	$55.203,66	$345.749,25
32.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPENSADOR DE LA DIRECCIÓN	UN	1	$393.166,03	$74.701,55	$467.867,58
	SISTEMA - OTROS					
32.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN METRO DE CINTA REFLECTIVA REGLAMENTARIA	M	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
32.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UN	1	$698.265,87	$132.670,52	$830.936,39
32.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH	UN	1	$754.727,70	$143.398,26	$898.125,96
32.30	ALINEACIÓN	UN	1	$126.411,32	$24.018,15	$150.429,47
32.31	SUMINISTRO E INTALACION COMPENSADOR DE DIRECCION	UN	1	$493.730,94	$93.808,88	$587.539,82
32.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BIELA DE DIRECCION	UN	1	$549.112,89	$104.331,45	$653.444,34
32.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN KIT CLOCH	UN	1	$3.011.525,36	$572.189,82	$3.583.715,18
32.34	SUMINISTRO E INTALACION DE TERMINALES DE DIRECCION DERECHA	UN	1	$393.056,71	$74.680,77	$467.737,48
32.35	SUMINISTRO E INTALACION DE TERMINALES DE DIRECCION IZQUIERDA		1	$393.056,71	$74.680,77	$467.737,48
32.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN ESPARRAGO CON TURCA	UN	1	$161.254,27	$30.638,31	$191.892,58
32.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RODAMIENTO	UN	1	$744.547,08	$141.463,95	$886.011,03
32.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN KIT DE REPARTICION	UN	1	$2.704.672,39	$513.887,75	$3.218.560,14
32.39	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BATERIA	UN	1	$1.006.055,68	$191.150,58	$1.197.206,26
32.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CRUCETA DEL CARDAN	UN	1	$393.061,82	$74.681,75	$467.743,57
32.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CULATA	UN	1	$6.525.442,08	$1.239.834,00	$7.765.276,08
32.42	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE VALVULAS DE ADMICION	UN	1	$602.126,69	$114.404,07	$716.530,76
32.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE VALVULAS DE ESCAPE	UN	1	$602.126,69	$114.404,07	$716.530,76
32.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EMPAQUETADURA GENERAL SUPERIOR CON RETENES Y CAUCHOS DE VALVULAS	UN	1	$2.803.132,73	$532.595,22	$3.335.727,95
32.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RETEN DE UN INYECTOR TAPA VALVULAS	UN	1	$364.089,20	$69.176,95	$433.266,15

32.46	SUMINISTRO E INSTALACION E UNSTALACION DE BUJES DE LA BARRA ESTAVILIZADORA	UN	1	$356.294,10	$67.695,88	$423.989,98
32.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RETEN DE LA TOBERA DE UN INYECTOR	UN	1	$280.744,00	$53.341,36	$334.085,36
32.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA TAPA DE VALVULA	UN	1	$473.760,98	$90.014,59	$563.775,57
32.49	SUMINISTRO E INTALACION SOPORTE DEL CARDAN	UN	1	$477.484,85	$90.722,12	$568.206,97
32.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN JUEGO DE BANDAS DE FRENO TRASERAS	UN	1	$554.628,71	$105.379,45	$660.008,16
32.51	SUMINISTRO E INTALACION DE 1 TERMINAL DE DIRECCION CORTA	UN	1	$270.564,40	$51.407,24	$321.971,64
32.52	SUMINISTRO E INTALACION DE 1 TERMINAL DE DIRECCION LARGA	UN	1	$270.564,40	$51.407,24	$321.971,64
32.53	SUMINISTRO E INTALACION DE UNA CORREA DE ACCESORIOS	UN	1	$355.360,33	$67.518,46	$422.878,79
32.54	SUMINISTRO E INTALACION DE UNA CORREA DE ALTERNADOR	UN	1	$291.010,43	$55.291,98	$346.302,41
32.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EMPAQUE TAPA DE VALVULAS	UN	1	$499.823,98	$94.966,56	$594.790,54
32.56	SUMINISTRO E INTALACION DE UNA CORREA DEL HIDRAULICA	UN	1	$249.226,47	$47.353,03	$296.579,50
32.57	SUMINISTRO E ISTALACION DE BUJES AMORTIGUADOR DELANTEROS	UN	1	$280.780,77	$53.348,35	$334.129,12
32.58	SUMINISTRO E INSTALACION PERA DE TEMPERATURA	UN	1	$290.898,05	$55.270,63	$346.168,68
32.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SENSOR DE CIGÜEÑAL	UN	1	$1.776.099,76	$337.458,95	$2.113.558,71
32.60	SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO	UN	1	$331.774,80	$63.037,21	$394.812,01
32.61	REPARACION Y PROGRAMACION DEL SISTEMA ELECTRICO POR CORTO EN LOS INYECTORES Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS	UN	1	$754.908,53	$143.432,62	$898.341,15
32.62	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RADIADOR	UN	1	$1.990.531,30	$378.200,95	$2.368.732,25
32.63	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN DISCO DEL FRENO	UN	1	$704.198,52	$133.797,72	$837.996,24
32.64	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN AROTULA SUPERIOR	UN	1	$356.023,37	$67.644,44	$423.667,81
32.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 VALVULINAS	UN	1	$96.787,91	$18.389,70	$115.177,61
32.66	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GUARDAPOLVO EJE LADO CAJA	UN	1	$365.223,22	$69.392,41	$434.615,63
32.67	SUMINISTRO E INSTALACION ENGRASE DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UN	1	$438.214,12	$83.260,68	$521.474,80
32.68	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO DE HIDRAULICO DE DIRECCION	UN	1	$330.741,92	$62.840,96	$393.582,88

33	**CAMIONETAS NISSAN 50 PHX-481**					
33.1	Suministro e instalación batería 30H	UN	1	$1.066.432,42	$202.622,16	$1.269.054,58
33.2	suministro e instalación para la reparación del motor de arranque (cambio inducido, escobillas, vendix, rotor y chorote)	UN	1	$699.544,96	$132.913,54	$832.458,50
33.3	Suministro e instalación de un juego de exploradoras LED tipo unidad	UN	1	$493.444,88	$93.754,53	$587.199,41
33.4	Suministro e instalación de un metro de cinta reflectiva reglamentaria	UN	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
33.5	Suministro e instalación un juego de exploradoras pequeñas	UN	1	$145.923,58	$27.725,48	$173.649,06
33.6	suministro e instalación para la reparación del alternador (escobillas, rodamientos y corona)	UN	1	$968.810,85	$184.074,06	$1.152.884,91
33.7	Suministro e instalación de una plumilla	UN	1	$86.576,64	$16.449,56	$103.026,20
33.8	Suministro e instalación juego amortiguadores delanteros, incluye retiro de los anteriores y mano de obra	UN	1	$959.147,18	$182.237,96	$1.141.385,14
33.9	Suministro e instalación juego amortiguadores traseros, incluye retiro de los anteriores y mano de obra	UN	1	$959.147,18	$182.237,96	$1.141.385,14

33.10	Suministro e instalación de pastillas (4) para freno delanteras, incluye mano de obra	UN	1	$506.577,01	$96.249,63	$602.826,64
33.11	Suministro e instalación juego de pasadores mordazas delanteras	UN	1	$280.682,70	$53.329,71	$334.012,41
33.12	Suministro e instalación riel de inyectores	UN	1	$3.829.601,75	$727.624,33	$4.557.226,08
33.13	Suministro e instalación manguera del freno	UN	1	$301.162,45	$57.220,87	$358.383,32
33.14	Suministro e instalación bomba del freno	UN	1	$1.510.372,82	$286.970,84	$1.797.343,66
33.15	Suministro e instalación mordaza del freno delantera	UN	1	$289.611,81	$55.026,24	$344.638,05
33.16	Suministro e instalación de bandas traseras (4), incluye limpieza, grasa, revisión de chupas, mano de obra y demás.	UN	1	$597.478,24	$113.520,87	$710.999,11
33.17	Suministro e instalación para la reparacion de un inyector	UN	1	$2.806.840,25	$533.299,65	$3.340.139,90
33.18	Suministro e instalación regulador de presión de combustible	UN	1	$2.510.554,08	$477.005,28	$2.987.559,36
33.19	Suministro e instalación sensor TPS	UN	1	$865.662,22	$164.475,82	$1.030.138,04
33.20	Suministro e instalación cuerpo de aceleración	UN	1	$4.861.347,52	$923.656,03	$5.785.003,55
33.21	Suministro e instalación para la reparacion general de la bomba de inyeccion	UN	1	$8.575.450,06	$1.629.335,51	$10.204.785,57
33.22	Suministro e instalación módulo de encendido	UN	1	$5.960.988,28	$1.132.587,77	$7.093.576,05
33.23	Suministro e instalación bomba de combustible submarina	UN	1	$3.358.505,19	$638.115,99	$3.996.621,18
33.24	Suministro e instalación fanclutch	UN	1	$2.520.210,60	$478.840,01	$2.999.050,61
33.25	Suministro e instalación bomba de agua	UN	1	$1.494.413,82	$283.938,63	$1.778.352,45
33.26	lavado general del tanque de combustible	UN	1	$495.988,75	$94.237,86	$590.226,61
33.27	Suministro e instalación bomba de inyección	UN	1	$16.639.905,56	$3.161.582,06	$19.801.487,62
33.28	Sincronización motor	UN	1	$1.761.286,02	$334.644,34	$2.095.930,36
33.29	Suministro e instalación juego de 4 bujías precalentamiento incluye mano de obra	UN	1	$739.336,72	$140.473,98	$879.810,70
33.30	Suministro e instalación cinta del pito	UN	1	$551.575,04	$104.799,26	$656.374,30
33.31	Suministro e instalación empaque de culata	UN	1	$3.553.657,40	$675.194,91	$4.228.852,31
33.32	Suministro e instalación de una culata	UN	1	$9.120.541,79	$1.732.902,94	$10.853.444,73
33.33	Suministro e instalación empaque tapa de válvulas	UN	1	$376.205,82	$71.479,11	$447.684,93
33.34	Suministro e instalación tapa de radiador	UN	1	$79.966,65	$15.193,66	$95.160,31
33.35	Suministro e instalación transmisión trasera	UN	1	$7.886.768,18	$1.498.485,95	$9.385.254,13
33.36	Suministro e instalación de un reten frente del motor	UN	1	$632.120,96	$120.102,98	$752.223,94
33.37	Suministro e instalación reten cigüeñal trasero	UN	1	$1.302.407,23	$247.457,37	$1.549.864,60
33.38	Suministro e instalación de un terminal de dirección corta	UN	1	$301.226,81	$57.233,09	$358.459,90
33.39	Suministro e instalación de una terminal de dirección larga	UN	1	$301.226,81	$57.233,09	$358.459,90
33.40	Suministro e instalación de una rotula superior	UN	1	$403.390,58	$76.644,21	$480.034,79
33.41	Suministro e instalación de una tigera superior	UN	1	$499.982,34	$94.996,64	$594.978,98
33.42	Suministro e instalación de una tijera inferior	UN	1	$855.491,82	$162.543,45	$1.018.035,27

33.43	Suministro e instalación de un buje tijera inferior	UN	1	$335.497,65	$63.744,55	$399.242,20
33.44	Suministro e instalación de un buje tijera superior	UN	1	$242.509,20	$46.076,75	$288.585,95
33.45	Suministro e instalación de un pasador de tigera	UN	1	$289.861,09	$55.073,61	$344.934,70
33.46	Suministro e instalación base del amortiguador	UN	1	$381.706,32	$72.524,20	$454.230,52
33.47	Suministro e instalación un muñeco varilla estabilizadora	UN	1	$258.139,24	$49.046,46	$307.185,70
33.48	Suministro e instalación compensador de la dirección	UN	1	$363.993,16	$69.158,70	$433.151,86
33.49	Suministro e instalación correa alternador, incluye mano de obra y repuestos	UN	1	$392.189,34	$74.515,97	$466.705,31
33.50	Suministro e instalación kit de repartición	UN	1	$3.932.101,63	$747.099,31	$4.679.200,94
33.51	Suministro e instalación compresor del aire acondicionado	UN	1	$2.845.080,15	$540.565,23	$3.385.645,38
33.52	suministro e instalación del kit de clutch (Prensa disco y balinera)	UN	1	$3.827.792,43	$727.280,56	$4.555.072,99
33.53	Suministro e instalación bomba auxiliar del clutch	UN	1	$641.212,51	$121.830,38	$763.042,89
33.54	suministro e instalación de bomba principal del clutch	UN	1	$856.420,49	$162.719,89	$1.019.140,38
33.55	Alineación	UN	1	$129.208,56	$24.549,63	$153.758,19
33.56	Suministro e instalación bombillos de media y alta	UN	1	$89.272,75	$16.961,82	$106.234,57
33.57	Suministro e instalación bombillos de freno, direccionales, reversa.	UN	1	$36.039,29	$6.847,47	$42.886,76
33.58	Balanceo 1 rueda	UN	1	$43.147,85	$8.198,09	$51.345,94
33.59	reparación sistema eléctrico	UN	1	$855.398,85	$162.525,78	$1.017.924,63
33.60	Suministro e instalación pera de reversa, incluye mano de obra y material	UN	1	$269.536,63	$51.211,96	$320.748,59
33.61	Suministro e instalación de un tapón de agua	UN	1	$85.533,55	$16.251,37	$101.784,92
33.62	suministro e instalación módulo de la doble	UN	1	$3.007.423,49	$571.410,46	$3.578.833,95
33.63	Arreglo de radiador, incluye mano de obra	UN	1	$748.239,27	$142.165,46	$890.404,73
33.64	Suministro e instalación múltiple de admisión	UN	1	$2.808.780,34	$533.668,26	$3.342.448,60
33.65	suministro e instalación caja de la doble	UN	1	$7.022.003,98	$1.334.180,76	$8.356.184,74
33.66	suministro e instalación cardan de la doble	UN	1	$2.908.993,80	$552.708,82	$3.461.702,62
33.67	suministro e instalación transmisión delantera	UN	1	$7.511.817,95	$1.427.245,41	$8.939.063,36
33.68	Suministro e instalación de un kit de inyectores	UN	1	$2.823.420,41	$536.449,88	$3.359.870,29
33.69	Suministro e instalación para la reparación de la doble	UN	1	$3.855.477,79	$732.540,78	$4.588.018,57
33.70	suministro e instalación disco del freno	UN	1	$594.999,75	$113.049,95	$708.049,70
33.71	suministro e instalación cilindro del freno	UN	1	$291.006,35	$55.291,21	$346.297,56
33.72	suministro e instalación de una graduación del freno	UN	1	$188.821,12	$35.876,01	$224.697,13
33.73	suministro e instalación de un soporte	UN	1	$492.809,42	$93.633,79	$586.443,21
33.74	suministro e instalación guaya del freno de mano	UN	1	$642.315,88	$122.040,02	$764.355,90
33.75	suministro e instalación campana del freno	UN	1	$602.126,69	$114.404,07	$716.530,76

33.76	suministro e instalación eje delantero	UN	1	$2.909.960,27	$552.892,45	$3.462.852,72
33.77	suministro e instalación de un radiador	UN	1	$2.368.545,42	$450.023,63	$2.818.569,05
33.78	suministro e instalación módulo de encendido	UN	1	$4.034.848,76	$766.621,26	$4.801.470,02
33.79	suministro e instalación para la reparacion del computador	UN	1	$3.012.280,35	$572.333,27	$3.584.613,62
33.80	suministro e instalación para la recarga general aire acondicionado	UN	1	$493.391,75	$93.744,43	$587.136,18
33.81	suministro e instalación rodamiento delantero	UN	1	$680.246,22	$129.246,78	$809.493,00
33.82	suministro e instalación rodamiento trasero	UN	1	$738.352,89	$140.287,05	$878.639,94
33.83	suministro e instalación caja de dirección	UN	1	$3.355.458,67	$637.537,15	$3.992.995,82
33.84	suministro e instalación forros para las sillas	UN	1	$1.887.606,41	$358.645,22	$2.246.251,63
33.85	suministro e instalación para el tapizado general	UN	1	$3.343.232,73	$635.214,22	$3.978.446,95
33.86	latonería y pintura general	UN	1	$117.276.697,50	$22.282.572,53	$139.559.270,03
33.87	Suministro e instalación de un turbo	UN	1	$7.547.273,89	$1.433.982,04	$8.981.255,93
33.88	suministro e instalación sensor flujo de aire	UN	1	$1.877.242,92	$356.676,15	$2.233.919,07
33.89	Suministro e instalación cámara de reverso, monitor, cableado y modulo	UN	1	$1.402.680,97	$266.509,38	$1.669.190,35
33.90	Suministro e instalación termostato	UN	1	$280.931,98	$53.377,08	$334.309,06
33.91	Suministro e instalación sensor de detonación	UN	1	$646.516,85	$122.838,20	$769.355,05
33.92	Suministro e instalación múltiple de escape	UN	1	$5.377.104,97	$1.021.649,94	$6.398.754,91
33.93	Suministro e instalación catalizador	UN	1	$3.315.839,56	$630.009,52	$3.945.849,08
33.94	Suministro e instalación sensor temperatura del aire	UN	1	$543.982,23	$103.356,62	$647.338,85
33.95	Suministro e instalación sensor eje de levas	UN	1	$485.057,23	$92.160,87	$577.218,10
33.96	Suministro e instalación para el polarizado general	UN	1	$698.720,50	$132.756,90	$831.477,40
33.97	suministro e instalación de volante del motor	UN	1	$5.064.659,55	$962.285,31	$6.026.944,86
33.98	suministro e instalación de biela de dirección	UN	1	$661.297,91	$125.646,60	$786.944,51
33.99	suministro e instalación de un compensador de dirección	UN	1	$652.746,80	$124.021,89	$776.768,69
33.100	suministro e instalación hoja de resorte	UN	1	$809.534,47	$153.811,55	$963.346,02
33.101	latonería y pintura de la puerta	UN	1	$1.209.545,47	$229.813,64	$1.439.359,11
33.102	latonería y pintura del guardabarro	UN	1	$959.207,46	$182.249,42	$1.141.456,88
33.103	latonería y pintura capo	UN	1	$1.407.018,84	$267.333,58	$1.674.352,42
33.104	latonería y pintura techo	UN	1	$1.467.758,27	$278.874,07	$1.746.632,34
33.105	latonería y pintura bómper delantero	UN	1	$855.940,32	$162.628,66	$1.018.568,98
33.106	latonería y pintura bómper trasero	UN	1	$754.201,55	$143.298,29	$897.499,84
33.107	suministro e instalación guarda polvo eje	UN	1	$355.363,39	$67.519,04	$422.882,43
33.108	suministro e instalación juego de pitos	UN	1	$254.141,57	$48.286,90	$302.428,47

33.109	suministro e instalación parabrisas	UN	1	$1.514.458,35	$287.747,09	$1.802.205,44
33.110	suministro e instalación vidrio lateral	UN	1	$917.930,23	$174.406,74	$1.092.336,97
33.111	suministro e instalación vidrio trasero	UN	1	$1.312.738,03	$249.420,23	$1.562.158,26
33.112	reparación general de la cremallera de la puerta	UN	1	$809.534,47	$153.811,55	$963.346,02
33.113	suministro e instalación para el cambio de líquido de frenos	UN	1	$350.404,36	$66.576,83	$416.981,19
33.114	suministro e instalación de 1 unidad delantera	UN	1	$1.412.908,59	$268.452,63	$1.681.361,22
33.115	suministro e instalación de 1 stop trasero	UN	1	$1.174.606,48	$223.175,23	$1.397.781,71
33.116	suministro e instalación de 1 rin	UN	1	$708.833,69	$134.678,40	$843.512,09
33.117	suministro e instalación de 1 cinta del pito	UN	1	$2.027.790,43	$385.280,18	$2.413.070,61

34	**HYUNDAI STARIA PPQ315**					
34.1	Suministro e instalación batería	UN	1	$1.006.030,14	$191.145,73	$1.197.175,87
34.2	suministro e instalación para la reparación del motor de arranque (cambio inducido, escobillas, vendix, rotor y chorote)	UN	1	$815.667,36	$154.976,80	$970.644,16
34.3	suministro e instalación para la reparación del alternador (escobillas, rodamientos y corona)	UN	1	$882.165,76	$167.611,49	$1.049.777,25
34.4	Suministro e instalación juego amortiguadores delanteros, incluye retiro de los anteriores y mano de obra	juego	1	$969.454,48	$184.196,35	$1.153.650,83
34.5	Suministro e instalación juego amortiguadores traseros, incluye retiro de los anteriores y mano de obra	juego	1	$867.189,57	$164.766,02	$1.031.955,59
34.6	Suministro e instalación de pastillas (4) para freno delanteras, incluye mano de obra	juego	1	$549.852,56	$104.471,99	$654.324,55
34.7	Suministro e instalación de una plumilla	UN	1	$121.828,25	$23.147,37	$144.975,62
34.8	Suministro e instalación de bandas traseras (4), incluye limpieza, grasa, revisión de chupas, mano de obra y demás.	juego	1	$611.443,01	$116.174,17	$727.617,18
34.9	Sincronización motor	UN	1	$1.414.905,89	$268.832,12	$1.683.738,01
34.10	Suministro e instalación juego de 4 bujías, incluye mano de obra	juego	1	$754.261,83	$143.309,75	$897.571,58
34.11	Suministro e instalación de una bobina		1	$391.269,87	$74.341,28	$465.611,15
34.12	Suministro e instalación de alta	UN	1	$291.086,03	$55.306,35	$346.392,38
34.13	Suministro e instalación soportes del motor	UN	1	$912.814,89	$173.434,83	$1.086.249,72
34.14	Suministro e instalación correa alternador, incluye mano de obra y repuestos	UN	1	$397.920,73	$75.604,94	$473.525,67
34.15	Suministro e instalación correa de repartición incluye mano de obra y repuestos	UN	1	$3.369.855,59	$640.272,56	$4.010.128,15
34.16	suministro e instalación del kit de clutch (Prensa disco y balinera)	General	1	$3.360.665,96	$638.526,53	$3.999.192,49
34.17	suministro e instalación de bomba principal del clutch	UN	1	$801.269,42	$152.241,19	$953.510,61
34.18	Alineación	UN	1	$128.565,95	$24.427,53	$152.993,48
34.19	Suministro e instalación bombillos de media y alta	UN	1	$100.623,14	$19.118,40	$119.741,54
34.20	Suministro e instalación bombillos de freno, direccionales, reversa.	UN	1	$38.175,54	$7.253,35	$45.428,89
34.21	Balanceo 1 rueda	UN	1	$69.862,65	$13.273,90	$83.136,55
34.22	Revisión sistema eléctrico	UN	1	$748.730,68	$142.258,83	$890.989,51
34.23	Suministro e instalación pera de reversa, incluye mano de obra y material	UN	1	$382.938,41	$72.758,30	$455.696,71

34.24	Suministro e instalación de tapones del motor	General	1	$95.913,39	$18.223,54	$114.136,93
34.25	Arreglo de radiador, incluye mano de obra	General	1	$892.735,62	$169.619,77	$1.062.355,39
34.26	Suministro e instalación para la calibracion de valvulas	UN	1	$488.576,77	$92.829,59	$581.406,36
34.27	Suministro e instalación de un kit de inyectores	UN	1	$1.470.083,52	$279.315,87	$1.749.399,39
34.28	suministro e instalación disco del freno	UN	1	$713.340,13	$135.534,62	$848.874,75
34.29	suministro e instalación campana del freno	UN	1	$765.596,90	$145.463,41	$911.060,31
34.30	suministro e instalación eje delantero	UN	1	$2.543.351,72	$483.236,83	$3.026.588,55
34.31	suministro e instalación de un radiador	UN	1	$2.808.930,52	$533.696,80	$3.342.627,32
34.32	suministro e instalación para la reparacion del computador	UN	1	$3.846.393,38	$730.814,74	$4.577.208,12
34.33	suministro e instalación computador	UN	1	$6.730.743,24	$1.278.841,22	$8.009.584,46
34.34	suministro e instalación para la recarga general aire acondicionado	UN	1	$911.696,20	$173.222,28	$1.084.918,48
34.35	suministro e instalación rodamiento delantero	UN	1	$739.380,65	$140.482,32	$879.862,97
34.36	suministro e instalación rodamiento trasero	UN	1	$704.095,33	$133.778,11	$837.873,44
34.37	suministro e instalación caja de dirección	UN	1	$3.979.066,32	$756.022,60	$4.735.088,92
34.38	suministro e instalación sensor flujo de aire	UN	1	$2.936.995,87	$558.029,22	$3.495.025,09
34.39	Suministro e instalación termostato	UN	1	$397.610,15	$75.545,93	$473.156,08
34.40	Suministro e instalación de un inyector	UN	1	$4.467.361,12	$848.798,61	$5.316.159,73
34.41	Suministro e instalación de un terminal de dirección	UN	1	$404.397,91	$76.835,60	$481.233,51
34.42	Suministro e instalación de una axial	UN	1	$448.238,43	$85.165,30	$533.403,73
34.43	Suministro e instalación de una rotula	UN	1	$602.049,05	$114.389,32	$716.438,37
34.44	Suministro e instalación de una tijera	UN	1	$753.788,81	$143.219,87	$897.008,68
34.45	Suministro e instalación de bujes para una tijera delantera	UN	1	$253.201,66	$48.108,32	$301.309,98
34.46	Suministro e instalación base del amortiguador	UN	1	$497.784,79	$94.579,11	$592.363,90
34.47	Suministro e instalación un muñeco varilla estabilizadora	UN	1	$406.854,95	$77.302,44	$484.157,39
34.48	Suministro e instalación bomba de agua	UN	1	$1.200.352,78	$228.067,03	$1.428.419,81
34.49	Suministro e instalación sensor del cigüeñal	UN	1	$893.853,29	$169.832,13	$1.063.685,42
34.50	Suministro e instalación tapas frontales de la repartición	UN	1	$1.312.722,71	$249.417,31	$1.562.140,02
34.51	Suministro e instalación bomba de gasolina	UN	1	$1.315.350,36	$249.916,57	$1.565.266,93
34.52	Suministro e instalación retenes del frente del motor	UN	1	$796.057,03	$151.250,84	$947.307,87
34.53	Suministro e instalación reten cigüeñal trasero	UN	1	$954.954,38	$181.441,33	$1.136.395,71
34.54	Suministro e instalación caja de cambios	UN	1	$9.592.436,24	$1.822.562,89	$11.414.999,13
34.55	Suministro e instalación para la reparación general de la caja de cambios	UN	1	$4.937.398,23	$938.105,66	$5.875.503,89
34.56	Suministro e instalación unidad delantera	UN	1	$1.525.133,44	$289.775,35	$1.814.908,79

34.57	Suministro e instalación stop trasero	UN	1	$865.216,79	$164.391,19	$1.029.607,98
34.58	Suministro e instalación empaque de culata	UN	1	$3.942.891,15	$749.149,32	$4.692.040,47
34.59	Suministro e instalación culata	UN	1	$9.775.426,88	$1.857.331,11	$11.632.757,99
34.60	Suministro e instalación para la reparación general del motor	UN	1	$16.844.045,12	$3.200.368,57	$20.044.413,69
34.61	latonería y pintura general	UN	1	$13.023.757,64	$2.474.513,95	$15.498.271,59
34.62	Suministro e instalación sensor TPS	UN	1	$1.199.188,11	$227.845,74	$1.427.033,85
34.63	Suministro e instalación sensor IAC	UN	1	$866.064,75	$164.552,30	$1.030.617,05
34.64	Suministro e instalación cuerpo de aceleracion	UN	1	$4.825.921,22	$916.925,03	$5.742.846,25
34.65	Suministro e instalación múltiple de admisión	UN	1	$893.552,93	$169.775,06	$1.063.327,99
34.66	Suministro e instalación múltiple de escape	UN	1	$697.767,31	$132.575,79	$830.343,10
34.67	Suministro e instalación catalizador	UN	1	$3.555.552,54	$675.554,98	$4.231.107,52
34.68	Suministro e instalación sensor temperatura del aire	UN	1	$479.483,18	$91.101,80	$570.584,98
34.69	Suministro e instalación sensor eje de levas	UN	1	$765.541,73	$145.452,93	$910.994,66
34.70	Suministro e instalación polarizado general	UN	1	$857.452,34	$162.915,94	$1.020.368,28
34.71	Suministro e instalación bujes varilla estabilizadora	UN	1	$334.455,58	$63.546,56	$398.002,14
34.72	rectificación de disco del freno	UN	1	$707.818,18	$134.485,45	$842.303,63
34.73	suministro e instalación espejo lateral	UN	1	$968.800,64	$184.072,12	$1.152.872,76
34.74	suministro e instalación punta del eje	UN	1	$594.990,56	$113.048,21	$708.038,77
34.75	latonería y pintura de la puerta	UN	1	$1.005.620,46	$191.067,89	$1.196.688,35
34.76	latonería y pintura del guardabarro	UN	1	$893.853,29	$169.832,13	$1.063.685,42
34.77	latonería y pintura capo	UN	1	$1.162.084,27	$220.796,01	$1.382.880,28
34.78	latonería y pintura techo	UN	1	$1.617.992,14	$307.418,51	$1.925.410,65
34.79	latonería y pintura bómper delantero	UN	1	$910.522,34	$172.999,24	$1.083.521,58
34.80	latonería y pintura bómper trasero	UN	1	$867.302,97	$164.787,56	$1.032.090,53
34.81	suministro e instalación guarda polvo eje	UN	1	$488.586,99	$92.831,53	$581.418,52
34.82	suministro e instalación juego de pitos	UN	1	$255.243,92	$48.496,34	$303.740,26
34.83	suministro e instalación pito de reverso	UN	1	$253.293,61	$48.125,79	$301.419,40
34.84	suministro e instalación parabrisas	UN	1	$1.479.835,05	$281.168,66	$1.761.003,71
34.85	suministro e instalación vidrio lateral	UN	1	$867.096,60	$164.748,35	$1.031.844,95
34.86	suministro e instalación vidrio trasero	UN	1	$1.414.328,66	$268.722,45	$1.683.051,11
34.87	reparación general de la cremallera de la puerta	UN	1	$815.603,00	$154.964,57	$970.567,57
34.88	suministro e instalacion para el cambio general del liquido de frenos	UN	1	$356.268,56	$67.691,03	$423.959,59

35	**CAMION NQR OUC-414**					

35.1	Suministro e instalación de 1 esparrago con tuerca	UN	1	$139.823,38	$26.566,44	$166.389,82
35.2	suministro e instalación para la reparación del motor de arranque (cambio inducido, escobillas, vendix, rotor y chorote)	UN	1	$857.454,39	$162.916,33	$1.020.370,72
35.3	suministro e instalación para la reparación del alternador (escobillas, rodamientos y corona)	UN	1	$955.056,54	$181.460,74	$1.136.517,28
35.4	Suministro e instalación de un juego de exploradoras LED tipo unidad	UN	1	$576.083,11	$109.455,79	$685.538,90
35.5	Suministro e instalación un juego de exploradoras pequeñas	UN	1	$151.480,26	$28.781,25	$180.261,51
35.6	Suministro e instalación panorámico	UN	1	$1.714.637,02	$325.781,03	$2.040.418,05
35.7	Suministro e instalación vidrio lateral	UN	1	$765.511,08	$145.447,11	$910.958,19
35.8	Suministro e instalación para el cambio de toda la empaquetadura de lo vidrios laterales	UN	1	$969.423,84	$184.190,53	$1.153.614,37
35.9	Suministro e instalación vidrio trasero	UN	1	$967.223,23	$183.772,41	$1.150.995,64
35.10	Suministro e instalación correa alternador	UN	1	$438.152,82	$83.249,04	$521.401,86
35.11	Revisión sistema eléctrico	UN	1	$765.504,95	$145.445,94	$910.950,89
35.12	Suministro e instalación bombillos luces media / alta	UN	1	$100.624,16	$19.118,59	$119.742,75
35.13	Suministro e instalación bombillos luces de freno, direccionales, reversa	UN	1	$33.191,99	$6.306,48	$39.498,47
35.14	Suministro e instalación para la reparación general de la caja	UN	1	$5.393.521,66	$1.024.769,12	$6.418.290,78
35.15	Suministro e instalación para el engrase de rodamientos trasero	UN	1	$693.618,44	$131.787,50	$825.405,94
35.16	Suministro e instalación para el engrase de rodamientos delantero	UN	1	$642.389,44	$122.053,99	$764.443,43
35.17	Suministro e instalación de un rodamiento delantero original	UN	1	$1.006.133,32	$191.165,33	$1.197.298,65
35.18	Suministro e instalación de unos rodamientos traseros original	UN	1	$968.437,95	$184.003,21	$1.152.441,16
35.19	Suministro e instalación de splinder delanteros	UN	1	$999.559,08	$189.916,23	$1.189.475,31
35.20	Suministro e instalación del kit del clutch	UN	1	$4.032.801,40	$766.232,27	$4.799.033,67
35.21	Suministro e instalación cinturón de seguridad de 2 golpes	UN	1	$254.385,74	$48.333,29	$302.719,03
35.22	calibración de válvulas	UN	1	$559.123,92	$106.233,54	$665.357,46
35.23	Suministro e instalación de una terminal de la dirección	UN	1	$393.099,62	$74.688,93	$467.788,55
35.24	Suministro e instalación de un alternador	UN	1	$2.705.018,73	$513.953,56	$3.218.972,29
35.25	Suministro e instalación para la calibración de la bomba de inyección	UN	1	$7.027.108,08	$1.335.150,54	$8.362.258,62
35.26	Suministro e instalación para la reparación del radiador	UN	1	$855.788,10	$162.599,74	$1.018.387,84
35.27	Suministro e instalación para la reparación general del motor suministrando repuestos, mano de obra y rectificadora	UN	1	$23.277.909,64	$4.422.802,83	$27.700.712,47
35.28	Suministro e instalación culata motor	UN	1	$14.888.201,48	$2.828.758,28	$17.716.959,76
35.29	Suministro e instalación para cambio de empaque de culata con calibración de válvulas	UN	1	$4.074.775,38	$774.207,32	$4.848.982,70
35.30	Suministro e instalación para la reparación general de la bomba de inyección	UN	1	$9.694.600,01	$1.841.974,00	$11.536.574,01
35.31	Suministro e instalación para la reparación eléctrica general	UN	1	$866.177,13	$164.573,65	$1.030.750,78
35.32	Suministro e instalación de un soporte del motor	UN	1	$810.131,11	$153.924,91	$964.056,02
35.33	Suministro e instalación de la bomba principal del freno y líquido de frenos	UN	1	$1.832.305,16	$348.137,98	$2.180.443,14
35.34	Suministro e instalación de un cigüeñal	UN	1	$6.053.093,00	$1.150.087,67	$7.203.180,67
35.35	Suministro e instalación eje de levas	UN	1	$3.865.344,76	$734.415,50	$4.599.760,26

35.36	suministro e instalación sensor eje le levas	UN	1	$809.979,91	$153.896,18	$963.876,09
35.37	suministro e instalación sensor posición de cigüeñal	UN	1	$896.226,56	$170.283,05	$1.066.509,61
35.38	latonería y pintura general	UN	1	$16.829.431,61	$3.197.592,01	$20.027.023,62
35.39	suministro e instalación del volante del clutch	UN	1	$7.624.357,47	$1.448.627,92	$9.072.985,39
35.40	suministro e instalación del turbo	UN	1	$8.416.075,60	$1.599.054,36	$10.015.129,96
35.41	Suministro e instalación de 1 cilindros del freno delantero con líquido de frenos	UN	1	$646.565,89	$122.847,52	$769.413,41
35.42	suministro e instalación de 1 cilindros del freno trasero con líquido de frenos	UN	1	$646.565,89	$122.847,52	$769.413,41
35.43	Suministro e instalación bandas del freno	UN	1	$755.989,42	$143.637,99	$899.627,41
35.44	Suministro e instalación de un rin de disco	UN	1	$957.562,62	$181.936,90	$1.139.499,52
35.45	Suministro e instalación pedalera	UN	1	$473.899,93	$90.040,99	$563.940,92
35.46	Suministro e instalación hoja de resorte muelle delantero (principal), incluye mano de obra	UN	1	$1.302.315,28	$247.439,90	$1.549.755,18
35.47	Suministro e instalación hoja de resorte muelle delantero (segunda), incluye mano de obra	UN	1	$1.265.550,63	$240.454,62	$1.506.005,25
35.48	Suministro e instalación hoja de resorte muelle delantero (tercera) incluye mano de obra	UN	1	$1.200.249,59	$228.047,42	$1.428.297,01
35.49	Suministro e instalación hoja de resorte muelle delantero (cuarta) incluye mano de obra	UN	1	$1.086.780,38	$206.488,27	$1.293.268,65
35.50	Suministro e instalación hoja de resorte muelle trasero (principal), incluye mano de obra	UN	1	$1.404.684,40	$266.890,04	$1.671.574,44
35.51	Suministro e instalación hoja de resorte muelle trasero (segunda), incluye mano de obra	UN	1	$1.302.372,49	$247.450,77	$1.549.823,26
35.52	Suministro e instalación hoja de resorte muelle trasero (tercera) incluye mano de obra	UN	1	$1.200.247,55	$228.047,03	$1.428.294,58
35.53	Suministro e instalación hoja de resorte muelle trasero (cuarta) incluye mano de obra	UN	1	$1.071.634,60	$203.610,57	$1.275.245,17
35.54	Suministro e instalación de un diafragma	UN	1	$393.108,82	$74.690,68	$467.799,50
35.55	Suministro e instalación cámara del freno	UN	1	$750.727,98	$142.638,32	$893.366,30
35.56	Suministro e instalación fanclutch	UN	1	$4.931.750,62	$937.032,62	$5.868.783,24
35.57	Suministro e instalación bomba de agua	UN	1	$1.505.765,24	$286.095,40	$1.791.860,64
35.58	Suministro e instalación bomba de aceite	UN	1	$3.911.221,40	$743.132,07	$4.654.353,47
35.59	Suministro e instalación tren de balancines	UN	1	$857.081,49	$162.845,48	$1.019.926,97
35.60	Suministro e instalación de un computador electrónico	UN	1	$7.395.361,47	$1.405.118,68	$8.800.480,15
35.61	Suministro e instalación reparación del computador	UN	1	$3.309.078,36	$628.724,89	$3.937.803,25
35.62	Suministro e instalación caja de dirección	UN	1	$3.938.304,00	$748.277,76	$4.686.581,76
35.63	Suministro e instalación bomba del hidráulico	UN	1	$3.318.112,70	$630.441,41	$3.948.554,11
35.64	Suministro e instalación caja de cambios	UN	1	$14.195.593,44	$2.697.162,75	$16.892.756,19
35.65	Suministro e instalación bomba de inyección	UN	1	$16.166.376,49	$3.071.611,53	$19.237.988,02
35.66	Suministro e instalación de un bombín	UN	1	$954.953,36	$181.441,14	$1.136.394,50
35.67	Suministro e instalación de un eje delantero completo	UN	1	$1.323.054,53	$251.380,36	$1.574.434,89
35.68	suministro e instalación de solenoide	UN	1	$872.467,35	$165.768,80	$1.038.236,15

35.69	Suministro e instalación amortiguadores delanteros	UN	1	$969.250,16	$184.157,53	$1.153.407,69
35.70	Suministro e instalación amortiguadores traseros	UN	1	$969.250,16	$184.157,53	$1.153.407,69
35.71	Suministro e instalación de una tapa bodega	UN	1	$2.808.209,24	$533.559,76	$3.341.769,00
35.72	Suministro e instalación amortiguador de la bodega	UN	1	$482.660,47	$91.705,49	$574.365,96
35.73	Suministro e instalación fan clutch	UN	1	$3.959.701,18	$752.343,22	$4.712.044,40
35.74	Suministro e instalación central del muelle	UN	1	$392.695,05	$74.612,06	$467.307,11
35.75	Suministro e instalación corona y speed de la transmisión	UN	1	$6.423.433,60	$1.220.452,38	$7.643.885,98
35.76	Suministro e instalación transmisión completa	UN	1	$13.024.636,25	$2.474.680,89	$15.499.317,14
35.77	Suministro e instalación cardan completo	UN	1	$4.375.959,28	$831.432,26	$5.207.391,54
35.78	Suministro e instalación cruceta del cardan	UN	1	$702.264,56	$133.430,27	$835.694,83
35.79	Suministro e instalación central del cardan	UN	1	$1.199.225,91	$227.852,92	$1.427.078,83
35.80	Suministro e instalación bloque del motor	UN	1	$10.602.834,90	$2.014.538,63	$12.617.373,53
35.81	Suministro e instalación recarga aire acondicionado	UN	1	$2.783.740,00	$528.910,60	$3.312.650,60
35.82	Suministro e instalación para la reparación general del aire acondicionado reparado condensador y radiador	UN	1	$4.369.862,15	$830.273,81	$5.200.135,96
35.83	Suministro e instalación compresor aire acondicionado	UN	1	$7.538.389,73	$1.432.294,05	$8.970.683,78
35.84	Suministro e instalación de un radiador	UN	1	$3.906.519,83	$742.238,77	$4.648.758,60
35.85	Suministro e instalación de un intecooler	UN	1	$3.356.061,44	$637.651,67	$3.993.713,11
35.86	Suministro e instalación sensor TPS	UN	1	$1.151.883,22	$218.857,81	$1.370.741,03
35.87	Suministro e instalación para la reparación de 7 vigas de la carrocería	UN	1	$6.565.924,48	$1.247.525,65	$7.813.450,13
35.88	Suministro e instalación para el tapizado general de silletería	UN	1	$2.015.049,58	$382.859,42	$2.397.909,00
35.89	Suministro e instalación para la reparación de un inyector	UN	1	$3.012.194,53	$572.316,96	$3.584.511,49
35.90	Suministro e instalación un inyector	UN	1	$4.672.851,28	$887.841,74	$5.560.693,02
35.91	Suministro e instalación sensor presión de combustible	UN	1	$1.412.908,59	$268.452,63	$1.681.361,22
35.92	Suministro e instalación reten rueda delantera	UN	1	$393.062,84	$74.681,94	$467.744,78
35.93	Suministro e instalación reten rueda trasera	UN	1	$406.072,38	$77.153,75	$483.226,13
35.94	Suministro e instalación campana delantera	UN	1	$855.398,85	$162.525,78	$1.017.924,63
35.95	Suministro e instalación campana trasera	UN	1	$967.777,98	$183.877,82	$1.151.655,80
35.96	Suministro e instalación bocín delantero	UN	1	$1.505.617,10	$286.067,25	$1.791.684,35
35.97	Suministro e instalación bocín trasero	UN	1	$1.612.539,66	$306.382,54	$1.918.922,20
35.98	Suministro e instalación bomba del freno	UN	1	$2.807.288,75	$533.384,86	$3.340.673,61
35.99	Suministro e instalación reparación bomba del freno	UN	1	$958.120,44	$182.042,88	$1.140.163,32
35.100	Suministro e instalación manguera superior radiador	UN	1	$394.288,81	$74.914,87	$469.203,68
35.101	Suministro e instalación manguera inferior radiador	UN	1	$394.288,81	$74.914,87	$469.203,68

35.102	Suministro e instalación manguera del turbo	UN	1	$334.725,29	$63.597,81	$398.323,10
35.103	Suministro e instalación pera aceite	UN	1	$336.510,09	$63.936,92	$400.447,01
35.104	Suministro e instalación para el refuerzo general de la catalina	UN	1	$3.958.217,76	$752.061,37	$4.710.279,13
35.105	Suministro e instalación cambio piso carrocería cambiando vegetaría	UN	1	$13.019.622,05	$2.473.728,19	$15.493.350,24
35.106	Suministro e instalación patín tensor correa	UN	1	$867.087,41	$164.746,61	$1.031.834,02
35.107	Suministro e instalación cámara del freno trasero	UN	1	$641.968,52	$121.974,02	$763.942,54
35.108	Suministro e instalación cámara del freno delantero	UN	1	$549.486,81	$104.402,49	$653.889,30
35.109	Suministro e instalación batería 4D	UN	1	$1.510.260,44	$286.949,48	$1.797.209,92
35.110	Suministro e instalación batería 30H	UN	1	$1.046.910,97	$198.913,08	$1.245.824,05
35.111	Suministro e instalación para la reparación general del bómper delantero	UN	1	$754.246,50	$143.306,84	$897.553,34
35.112	Suministro e instalación para la reparación general del bómper trasero	UN	1	$763.456,57	$145.056,75	$908.513,32
35.113	Suministro e instalación una unidad delantera	UN	1	$1.200.257,76	$228.048,97	$1.428.306,73
35.114	Suministro e instalación compresor	UN	1	$6.000.820,91	$1.140.155,97	$7.140.976,88
35.115	Suministro e instalación repartición del compresor	UN	1	$4.943.434,07	$939.252,47	$5.882.686,54
35.116	Suministro e instalación de una plumilla	UN	1	$130.242,46	$24.746,07	$154.988,53
35.117	Suministro e instalación del parabrisas delantero	UN	1	$1.621.821,23	$308.146,03	$1.929.967,26
35.118	Suministro e instalación de un metro cinta led	UN	1	$68.841,01	$13.079,79	$81.920,80
35.119	Suministro e instalación de un metro de cinta reflectiva reglamentaria	UN	1	$46.662,28	$8.865,83	$55.528,11
35.120	Suministro e instalación espejo lateral	UN	1	$968.903,82	$184.091,73	$1.152.995,55
35.121	Suministro e instalación del tablero de instrumentos	UN	1	$484.174,54	$91.993,16	$576.167,70
35.122	Suministro e instalación reparación radiador	UN	1	$852.989,83	$162.068,07	$1.015.057,90
35.123	Tapa frontal del motor	UN	1	$1.404.582,24	$266.870,63	$1.671.452,87
35.124	suministro e instalación de un tanque combustible	UN	1	$3.348.304,14	$636.177,79	$3.984.481,93
35.125	suministro e instalación de un cocuyo trasero del freno o direccional	UN	1	$467.131,58	$88.755,00	$555.886,58
35.126	suministro e instalación de 4 vigías para las ruedas	UN	1	$4.928.049,23	$936.329,35	$5.864.378,58
35.127	Mantenimiento de sensores de encendido	UN	1	$753.791,88	$143.220,46	$897.012,34
35.128	suministro e instalacion de cocuyo trasero	UN	1	$651.071,31	$123.703,55	$774.774,86
35.129	Suministro e instalación de una regleta del freno o direccional	UN	1	$134.510,86	$25.557,06	$160.067,92
35.130	Suministro e instalación de un cocuyo lateral	UN	1	$85.538,66	$16.252,35	$101.791,01
35.131	Suministro e instalación de forros en general de la silletería	UN	1	$1.868.352,63	$354.987,00	$2.223.339,63
35.132	Suministro e instalación cámara de reverso, monitor, cableado y modulo	UN	1	$1.364.676,05	$259.288,45	$1.623.964,50
35.133	suministro e instalación de un diafragma	UN	1	$395.094,88	$75.068,03	$470.162,91
35.134	suministro e instalación empaquetadura de la relay	UN	1	$471.254,91	$89.538,43	$560.793,34

35.135	suministro e instalación brazo de dirección	UN	1	$1.565.900,87	$297.521,17	$1.863.422,04
35.136	suministro e instalación buje muelle	UN	1	$358.958,53	$68.202,12	$427.160,65
35.137	suministro e instalación central	UN	1	$387.122,02	$73.553,18	$460.675,20
35.138	suministro e instalación soporte de motor	UN	1	$768.960,13	$146.102,42	$915.062,55
35.139	suministro e instalación soporte muelle	UN	1	$967.748,35	$183.872,19	$1.151.620,54
35.140	suministro e instalación pedal del acelerador	UN	1	$2.706.248,78	$514.187,27	$3.220.436,05
35.141	suministro e instalación tapa de aceite	UN	1	$85.742,99	$16.291,17	$102.034,16
35.142	suministro e instalación tapa del depósito agua	UN	1	$39.315,68	$7.469,98	$46.785,66
35.143	suministro e instalación de combustible	UN	1	$252.083,99	$47.895,96	$299.979,95
35.144	suministro e instalación tapa del hidráulico	UN	1	$221.064,01	$42.002,16	$263.066,17
35.145	suministro e instalación deposito del agua	UN	1	$843.243,41	$160.216,25	$1.003.459,66
35.146	suministro e instalación manguera del freno delantero	UN	1	$382.945,57	$72.759,66	$455.705,23
35.147	suministro e instalación manguera del freno trasero	UN	1	$382.945,57	$72.759,66	$455.705,23
35.148	suministro e instalación tapizado silla	UN	1	$865.725,57	$164.487,86	$1.030.213,43
35.149	suministro e instalación cruceta del cardan	UN	1	$688.511,27	$130.817,14	$819.328,41
35.150	suministro e instalación brazo de limpia parabrisas	UN	1	$362.618,04	$68.897,43	$431.515,47
35.151	suministro e instalación reten cigüeñal trasero	UN	1	$1.428.698,00	$271.452,62	$1.700.150,62
35.152	suministro e instalación reten de cigüeñal delantero	UN	1	$867.867,94	$164.894,91	$1.032.762,85
35.153	suministro e instalación empaquetadura caja de dirección	UN	1	$662.997,91	$125.969,60	$788.967,51
35.154	suministro e instalación yoqui de dirección	UN	1	$449.007,72	$85.311,47	$534.319,19
35.155	suministro e instalacion para la reparacion general de fugas de aire	UN	1	$786.036,80	$149.346,99	$935.383,79
35.156	suministro e instalacion de termostato	UN	1	$392.050,40	$74.489,58	$466.539,98
35.157	suministro e instalacion para la reparacion de las valizas	UN	1	$855.592,96	$162.562,66	$1.018.155,62
35.158	suministro e instalacion de una carpa	UN	1	$5.912.465,60	$1.123.368,46	$7.035.834,06
35.159	reparacion general de la carpa	UN	1	$2.634.185,52	$500.495,25	$3.134.680,77
35.160	reparacion general de la compuerta	UN	1	$509.636,81	$96.830,99	$606.467,80
35.161	suministro e instalacion de la compuerta	UN	1	$1.607.953,52	$305.511,17	$1.913.464,69
35.162	enderesar varilla torcida de la carroceria	UN	1	$509.131,10	$96.734,91	$605.866,01
35.163	ajuste general de carroceria	UN	1	$1.210.577,33	$230.009,69	$1.440.587,02
35.164	tencion de frenos	UN	1	$86.557,23	$16.445,87	$103.003,10
35.165	tencion freno de mano	UN	1	$76.600,35	$14.554,07	$91.154,42
35.166	tension de closch	UN	1	$58.732,93	$11.159,26	$69.892,19

36	**MOTOCICLETA HONDA XRE300 ABS RDB28F, RDB29F, RDB30F, RDB31F, RDB32F, RDB33F, RDB34F, RDB35F, RDB38F, RDB39F, RDB40F, RDB41F,**				

	RDB42F, RDB43F, RDB45F, RDB46F, RDB47F, LAW25G,RDB37F, RDB44F, LAW40G, ODF35G, ODF36G, LAW22G.					
36.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE DE MOTOR	UN	1	$80.148,50	$15.228,22	$95.376,72
36.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE TELESCOPICOS	UN	1	$58.568,45	$11.128,01	$69.696,46
36.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES TRASERO (BEST-CB125 POWERS)	UN	1	$834.071,29	$158.473,55	$992.544,84
36.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES (MONOSCHOK)	UN	1	$3.603.977,15	$684.755,66	$4.288.732,81
36.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE MOTOR	UN	1	$1.646.126,73	$312.764,08	$1.958.890,81
36.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AUTOMATICO DE ARRANQUE	UN	1	$371.934,04	$70.667,47	$442.601,51
36.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCINES	UN	1	$263.177,90	$50.003,80	$313.181,70
36.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS FRENO TRASERAS	UN	1	$91.836,12	$17.448,86	$109.284,98
36.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA TELESCOPICA	UN	1	$2.210.084,31	$419.916,02	$2.630.000,33
36.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	UN	1	$351.194,09	$66.726,88	$417.920,97
36.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOBINA DE ALTA	UN	1	$407.092,99	$77.347,67	$484.440,66
36.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE FRENO	UN	1	$709.411,93	$134.788,27	$844.200,20
36.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO FAROLA OSRAM	UN	1	$66.047,52	$12.549,03	$78.596,55
36.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP OSRAM	UN	1	$27.859,98	$5.293,40	$33.153,38
36.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO TABLERO Y DIRECCIÓN	UN	1	$23.980,90	$4.556,37	$28.537,27
36.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO BAYONETA	UN	1	$129.326,05	$24.571,95	$153.898,00
36.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	UN	1	$245.441,08	$46.633,81	$292.074,89
36.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	UN	1	$64.836,19	$12.318,88	$77.155,07
36.19	SUMINISTO E INSTALACION CADENA DE ARRASTRE	UN	1	$283.560,48	$53.876,49	$337.436,97
36.20	SUMINISTO E INSTALACION CADENILLA DE REPARTICIÓN	UN	1	$546.353,45	$103.807,16	$650.160,61
36.21	SUMINISTO E INSTALACION CAJA DE DIRECCION	UN	1	$44.713,00	$8.495,47	$53.208,47
36.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARBURADOR	UN	1	$592.402,97	$112.556,56	$704.959,53
36.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO PROTECTOR DE LA TIJERA	UN	1	$149.543,24	$28.413,22	$177.956,46
36.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO DE FILTRO DE CONECTOR	UN	1	$225.564,75	$42.857,30	$268.422,05
36.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CDI	UN	1	$1.882.767,93	$357.725,91	$2.240.493,84
36.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CILINDRO COMPLETO	UN	1	$2.065.048,76	$392.359,26	$2.457.408,02
36.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORONA DE ENCENDIDO	UN	1	$1.683.936,81	$319.947,99	$2.003.884,80
36.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEFENSA PARA MOTOS	UN	1	$319.034,13	$60.616,48	$379.650,61
36.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL	UN	1	$263.684,15	$50.099,99	$313.784,14
36.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCOS DE CLUTCH	UN	1	$955.468,77	$181.539,07	$1.137.007,84
36.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO DELANTERO	UN	1	$384.787,58	$73.109,64	$457.897,22
36.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	UN	1	$1.151.781,06	$218.838,40	$1.370.619,46
36.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE LEVAS	UN	1	$462.354,40	$87.847,34	$550.201,74

36.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA CLUTCH	UN	1	$105.800,18	$20.102,03	$125.902,21
36.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FAROLA COMPLETA	UN	1	$856.087,12	$162.656,55	$1.018.743,67
36.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UN	1	$88.880,15	$16.887,23	$105.767,38
36.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UN	1	$94.792,43	$18.010,56	$112.802,99
36.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	UN	1	$35.078,95	$6.665,00	$41.743,95
36.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLACHER DE DIRECCIONAL	UN	1	$88.880,15	$16.887,23	$105.767,38
36.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO DELANTERO	UN	1	$375.706,80	$71.384,29	$447.091,09
36.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO TRASERO	UN	1	$494.965,13	$94.043,37	$589.008,50
36.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAPOLVOS TELESCOPICOS	UN	1	$164.612,71	$31.276,41	$195.889,12
36.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA ACELERADOR	UN	1	$150.648,65	$28.623,24	$179.271,89
36.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA CLUTCH	UN	1	$168.891,73	$32.089,43	$200.981,16
36.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA DE REVOLUCIONES	UN	1	$176.075,17	$33.454,28	$209.529,45
36.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO FRENO	UN	1	$135.211,71	$25.690,22	$160.901,93
36.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO	UN	1	$166.752,22	$31.682,92	$198.435,14
36.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE ESPEJOS	UN	1	$198.184,43	$37.655,04	$235.839,47
36.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT CARBURADOR	UN	1	$363.882,26	$69.137,63	$433.019,89
36.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UN	1	$730.320,71	$138.760,93	$869.081,64
36.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE BIELA	UN	1	$551.327,61	$104.752,25	$656.079,86
36.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMPAQUETADURA	UN	1	$370.300,78	$70.357,15	$440.657,93
36.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE PISTON	UN	1	$573.343,44	$108.935,25	$682.278,69
36.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE RETENEDORES	UN	1	$496.989,79	$94.428,06	$591.417,85
36.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT ORING DE MOTOR	UN	1	$152.788,16	$29.029,75	$181.817,91
36.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LEVA FRENO	UN	1	$167.842,81	$31.890,13	$199.732,94
36.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUBRICANTE CADENA REPSOL	UN	1	$63.091,55	$11.987,39	$75.078,94
36.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA DELANTERA	UN	1	$564.742,93	$107.301,16	$672.044,09
36.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA TRASERA	UN	1	$602.151,21	$114.408,73	$716.559,94
36.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO ACELERADOR	UN	1	$589.145,77	$111.937,70	$701.083,47
36.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO DE LUCES	UN	1	$433.753,65	$82.413,19	$516.166,84
36.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DEL FRENO	UN	1	$168.100,27	$31.939,05	$200.039,32
36.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	UN	1	$237.820,91	$45.185,97	$283.006,88
36.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO	UN	1	$218.072,65	$41.433,80	$259.506,45
36.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANILLARES	UN	1	$120.581,03	$22.910,40	$143.491,43
36.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANUBRIO	UN	1	$279.281,47	$53.063,48	$332.344,95

36.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICOS	UN	1	$69.820,28	$13.265,85	$83.086,13
36.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA INFERIOR	UN	1	$902.879,06	$171.547,02	$1.074.426,08
36.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA SUPERIOR	UN	1	$821.881,01	$156.157,39	$978.038,40
36.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO DELANTERAS	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
36.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATA LATERAL	UN	1	$296.014,41	$56.242,74	$352.257,15
36.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PEDAL FRENO	UN	1	$254.985,59	$48.447,26	$303.432,85
36.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO DELANTERA	UN	1	$140.136,00	$26.625,84	$166.761,84
36.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO TRASERA	UN	1	$140.136,00	$26.625,84	$166.761,84
36.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIÑON DEL VELOCIMETRO	UN	1	$209.461,19	$39.797,63	$249.258,82
36.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PITO	UN	1	$91.213,86	$17.330,63	$108.544,49
36.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTADISCO	UN	1	$380.541,65	$72.302,91	$452.844,56
36.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES DELANTEROS	UN	1	$95.300,41	$18.107,08	$113.407,49
36.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES TRASEROS	UN	1	$95.300,41	$18.107,08	$113.407,49
36.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PRENSA DE CLUTCH	UN	1	$1.624.731,65	$308.699,01	$1.933.430,66
36.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGULADOR DE LUCES	UN	1	$548.340,53	$104.184,70	$652.525,23
36.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE DE CAMBIOS	UN	1	$71.959,79	$13.672,36	$85.632,15
36.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE SALIDA	UN	1	$91.836,12	$17.448,86	$109.284,98
36.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES TELESCOPICOS	UN	1	$207.321,68	$39.391,12	$246.712,80
36.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN DELANTERO	UN	1	$566.614,36	$107.656,73	$674.271,09
36.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN TRASERO	UN	1	$588.124,30	$111.743,62	$699.867,92
36.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS DE CIGÜEÑAL	UN	1	$596.176,08	$113.273,46	$709.449,54
36.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	UN	1	$137.813,82	$26.184,63	$163.998,45
36.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	UN	1	$193.393,97	$36.744,85	$230.138,82
36.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLOS DE VALVULA	UN	1	$153.098,71	$29.088,75	$182.187,46
36.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOCKET DE FAROLA	UN	1	$35.293,50	$6.705,77	$41.999,27
36.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE CARBURADOR	UN	1	$209.461,19	$39.797,63	$249.258,82
36.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE FAROLA	UN	1	$319.034,13	$60.616,48	$379.650,61
36.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STOP COMPLETO	UN	1	$485.971,60	$92.334,60	$578.306,20
36.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH DE ENCENDIDO	UN	1	$1.386.011,93	$263.342,27	$1.649.354,20
36.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA TANQUE GASOLINA	UN	1	$301.297,30	$57.246,49	$358.543,79
36.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA VALVULAS	UN	1	$657.504,57	$124.925,87	$782.430,44
36.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS LATERALES	UN	1	$886.418,84	$168.419,58	$1.054.838,42
36.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PRESIONADOR DEL CLUTCH	UN	1	$754.982,08	$143.446,60	$898.428,68

36.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPIZADO DE SILLIN	UN	1	$147.692,34	$28.061,54	$175.753,88
36.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPONES DE ACEITE	UN	1	$57.995,73	$11.019,19	$69.014,92
36.102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO PARTE BANDA	UN	1	$44.472,91	$8.449,85	$52.922,76
36.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULAS ADMISION Y SCAPE	UN	1	$632.442,07	$120.163,99	$752.606,06
36.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA DE FRENO	UN	1	$67.680,77	$12.859,35	$80.540,12
36.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO TRASERO	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
36.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO TRASERO	UN	1	$384.787,58	$73.109,64	$457.897,22
36.107	CUNA DE DIRECCIÓN	UN	1	$328.497,50	$62.414,53	$390.912,03
36.108	MALETERO	UN	1	$594.910,89	$113.033,07	$707.943,96
36.109	PARRILLA TRASERA	UN	1	$729.091,76	$138.527,43	$867.619,19
36.110	SINCRONIZACIÓN	UN	1	$264.944,39	$50.339,43	$315.283,82
36.111	UN INYECTOR	UN	1	$330.673,58	$62.827,98	$393.501,56
36.112	CAMBIO DE RADIOS DE RIN	UN	1	$189.370,97	$35.980,48	$225.351,45
36.113	UN BALIZA	UN	1	$291.606,10	$55.405,16	$347.011,26

37	**MOTOCICLETA HONDA XRE300 SAHARA QMY01G, QMY02G, QMY03G, WYP90F, WYP91F, WYP92F, WYP93F, WYP94F, WYP95F, WYP96F, WYP97F, WYP98F.**					
37.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE DE MOTOR	UN	1	$80.148,50	$15.228,22	$95.376,72
37.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE TELESCOPICOS	UN	1	$76.611,59	$14.556,20	$91.167,79
37.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES TRASERO (BEST-CB125 POWERS)	UN	1	$958.017,25	$182.023,28	$1.140.040,53
37.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES (MONOSCHOK)	UN	1	$4.033.256,03	$766.318,65	$4.799.574,68
37.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE MOTOR	UN	1	$1.780.583,73	$338.310,91	$2.118.894,64
37.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AUTOMATICO DE ARRANQUE	UN	1	$588.838,25	$111.879,27	$700.717,52
37.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCINES	UN	1	$380.532,46	$72.301,17	$452.833,63
37.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS FRENO TRASERAS	UN	1	$91.836,12	$17.448,86	$109.284,98
37.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA TELESCOPICA	UN	1	$748.641,80	$142.241,94	$890.883,74
37.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	UN	1	$351.194,09	$66.726,88	$417.920,97
37.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOBINA DE ALTA	UN	1	$447.756,22	$85.073,68	$532.829,90
37.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE FRENO	UN	1	$554.789,82	$105.410,07	$660.199,89
37.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO FAROLA OSRAM	UN	1	$66.047,52	$12.549,03	$78.596,55
37.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP OSRAM	UN	1	$27.859,98	$5.293,40	$33.153,38
37.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO TABLERO Y DIRECCIÓN	UN	1	$23.137,03	$4.396,04	$27.533,07
37.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO BAYONETA	UN	1	$12.754,12	$2.423,28	$15.177,40
37.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	UN	1	$245.441,08	$46.633,81	$292.074,89
37.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	UN	1	$75.230,33	$14.293,76	$89.524,09
37.19	SUMINISTO E INSTALACION CADENA DE ARRASTRE	UN	1	$345.799,84	$65.701,97	$411.501,81

37.20	SUMINISTO E INSTALACION CADENILLA DE REPARTICIÓN	UN	1	$855.950,54	$162.630,60	$1.018.581,14
37.21	SUMINISTO E INSTALACION CAJA DE DIRECCION	UN	1	$380.940,09	$72.378,62	$453.318,71
37.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARBURADOR	UN	1	$592.402,97	$112.556,56	$704.959,53
37.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO PROTECTOR DE LA TIJERA	UN	1	$289.391,14	$54.984,32	$344.375,46
37.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO DE FILTRO DE CONECTOR	UN	1	$225.564,75	$42.857,30	$268.422,05
37.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CDI	UN	1	$2.017.511,73	$383.327,23	$2.400.838,96
37.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CILINDRO COMPLETO	UN	1	$2.480.150,14	$471.228,53	$2.951.378,67
37.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORONA DE ENCENDIDO	UN	1	$1.570.550,35	$298.404,57	$1.868.954,92
37.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEFENSA PARA MOTOS	UN	1	$319.034,13	$60.616,48	$379.650,61
37.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL	UN	1	$263.684,15	$50.099,99	$313.784,14
37.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCOS DE CLUTCH	UN	1	$1.152.686,23	$219.010,38	$1.371.696,61
37.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO DELANTERO	UN	1	$499.750,23	$94.952,54	$594.702,77
37.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	UN	1	$1.303.851,83	$247.731,85	$1.551.583,68
37.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE LEVAS	UN	1	$386.456,93	$73.426,82	$459.883,75
37.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA CLUTCH	UN	1	$105.800,18	$20.102,03	$125.902,21
37.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FAROLA COMPLETA	UN	1	$856.087,12	$162.656,55	$1.018.743,67
37.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UN	1	$88.880,15	$16.887,23	$105.767,38
37.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UN	1	$94.792,43	$18.010,56	$112.802,99
37.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	UN	1	$43.703,62	$8.303,69	$52.007,31
37.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLACHER DE DIRECCIONAL	UN	1	$88.880,15	$16.887,23	$105.767,38
37.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO DELANTERO	UN	1	$497.779,69	$94.578,14	$592.357,83
37.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO TRASERO	UN	1	$494.965,13	$94.043,37	$589.008,50
37.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAPOLVOS TELESCOPICOS	UN	1	$164.612,71	$31.276,41	$195.889,12
37.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA ACELERADOR	UN	1	$150.648,65	$28.623,24	$179.271,89
37.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA CLUTCH	UN	1	$168.891,73	$32.089,43	$200.981,16
37.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA DE REVOLUCIONES	UN	1	$177.588,22	$33.741,76	$211.329,98
37.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO FRENO	UN	1	$188.725,09	$35.857,77	$224.582,86
37.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO	UN	1	$166.752,22	$31.682,92	$198.435,14
37.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE ESPEJOS	UN	1	$193.759,72	$36.814,35	$230.574,07
37.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT CARBURADOR	UN	1	$363.882,26	$69.137,63	$433.019,89
37.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UN	1	$876.326,08	$166.501,96	$1.042.828,04
37.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE BIELA	UN	1	$551.327,61	$104.752,25	$656.079,86
37.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMPAQUETADURA	UN	1	$589.023,17	$111.914,40	$700.937,57

37.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE PISTON	UN	1	$986.542,40	$187.443,06	$1.173.985,46
37.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE RETENEDORES	UN	1	$702.636,43	$133.500,92	$836.137,35
37.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT ORING DE MOTOR	UN	1	$260.189,67	$49.436,04	$309.625,71
37.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LEVA FRENO	UN	1	$157.707,15	$29.964,36	$187.671,51
37.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUBRICANTE CADENA REPSOL	UN	1	$63.091,55	$11.987,39	$75.078,94
37.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA DELANTERA	UN	1	$564.742,93	$107.301,16	$672.044,09
37.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA TRASERA	UN	1	$602.151,21	$114.408,73	$716.559,94
37.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO ACELERADOR	UN	1	$578.000,72	$109.820,14	$687.820,86
37.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO DE LUCES	UN	1	$509.458,03	$96.797,03	$606.255,06
37.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DEL FRENO	UN	1	$274.185,65	$52.095,27	$326.280,92
37.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	UN	1	$259.859,68	$49.373,34	$309.233,02
37.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO	UN	1	$275.828,90	$52.407,49	$328.236,39
37.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANILLARES	UN	1	$120.581,03	$22.910,40	$143.491,43
37.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANUBRIO	UN	1	$279.281,47	$53.063,48	$332.344,95
37.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICOS	UN	1	$69.820,28	$13.265,85	$83.086,13
37.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA INFERIOR	UN	1	$902.879,06	$171.547,02	$1.074.426,08
37.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA SUPERIOR	UN	1	$821.881,01	$156.157,39	$978.038,40
37.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO DELANTERAS	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
37.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATA LATERAL	UN	1	$305.141,72	$57.976,93	$363.118,65
37.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PEDAL FRENO	UN	1	$254.985,59	$48.447,26	$303.432,85
37.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO DELANTERA	UN	1	$118.272,95	$22.471,86	$140.744,81
37.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO TRASERA	UN	1	$118.272,95	$22.471,86	$140.744,81
37.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIÑON DEL VELOCIMETRO	UN	1	$209.461,19	$39.797,63	$249.258,82
37.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PITO	UN	1	$74.916,10	$14.234,06	$89.150,16
37.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTADISCO	UN	1	$487.903,51	$92.701,67	$580.605,18
37.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES DELANTEROS	UN	1	$70.488,91	$13.392,89	$83.881,80
37.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES TRASEROS	UN	1	$70.488,91	$13.392,89	$83.881,80
37.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PRENSA DE CLUTCH	UN	1	$1.837.687,15	$349.160,56	$2.186.847,71
37.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGULADOR DE LUCES	UN	1	$487.106,64	$92.550,26	$579.656,90
37.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE DE CAMBIOS	UN	1	$71.959,79	$13.672,36	$85.632,15
37.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE SALIDA	UN	1	$91.836,12	$17.448,86	$109.284,98
37.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES TELESCOPICOS	UN	1	$207.321,68	$39.391,12	$246.712,80
37.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN DELANTERO	UN	1	$566.614,36	$107.656,73	$674.271,09

37.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN TRASERO	UN	1	$588.124,30	$111.743,62	$699.867,92
37.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS DE CIGÜEÑAL	UN	1	$596.176,08	$113.273,46	$709.449,54
37.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	UN	1	$166.987,70	$31.727,66	$198.715,36
37.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	UN	1	$182.580,96	$34.690,38	$217.271,34
37.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLOS DE VALVULA	UN	1	$153.098,71	$29.088,75	$182.187,46
37.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOCKET DE FAROLA	UN	1	$37.337,79	$7.094,18	$44.431,97
37.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE CARBURADOR	UN	1	$209.461,19	$39.797,63	$249.258,82
37.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE FAROLA	UN	1	$319.034,13	$60.616,48	$379.650,61
37.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STOP COMPLETO	UN	1	$486.799,12	$92.491,83	$579.290,95
37.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH DE ENCENDIDO	UN	1	$1.591.266,09	$302.340,56	$1.893.606,65
37.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA TANQUE GASOLINA	UN	1	$301.297,30	$57.246,49	$358.543,79
37.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA VALVULAS	UN	1	$895.613,58	$170.166,58	$1.065.780,16
37.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS LATERALES	UN	1	$876.456,85	$166.526,80	$1.042.983,65
37.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PRESIONADOR DEL CLUTCH	UN	1	$968.406,28	$183.997,19	$1.152.403,47
37.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPIZADO DE SILLIN	UN	1	$147.692,34	$28.061,54	$175.753,88
37.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPONES DE ACEITE	UN	1	$57.995,73	$11.019,19	$69.014,92
37.102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO PARTE BANDA	UN	1	$36.312,07	$6.899,29	$43.211,36
37.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULAS ADMISION Y SCAPE	UN	1	$632.442,07	$120.163,99	$752.606,06
37.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA DE FRENO	UN	1	$67.680,77	$12.859,35	$80.540,12
37.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO TRASERO	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
37.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO TRASERO	UN	1	$384.787,58	$73.109,64	$457.897,22
37.107	CUNA DE DIRECCIÓN	UN	1	$328.497,50	$62.414,53	$390.912,03
37.108	MALETERO	UN	1	$594.910,89	$113.033,07	$707.943,96
37.109	PARRILLA TRASERA	UN	1	$729.091,76	$138.527,43	$867.619,19
37.110	SINCRONIZACIÓN	UN	1	$264.944,39	$50.339,43	$315.283,82
37.111	UN INYECTOR	UN	1	$330.673,58	$62.827,98	$393.501,56
37.112	CAMBIO DE RADIOS DE RIN	UN	1	$189.370,97	$35.980,48	$225.351,45
37.113	UN BALIZA	UN	1	$291.606,10	$55.405,16	$347.011,26

38	**MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 NIU65C, UYL70E, UYL69E, UYL71E, UYL93E, NAR99E, UYL87E, UYL75E, UYL84E, UYL91E.**					
38.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE DE MOTOR	UN	1	$80.148,50	$15.228,22	$95.376,72
38.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE TELESCOPICOS	UN	1	$58.568,45	$11.128,01	$69.696,46
38.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES TRASERO (BEST-CB125 POWERS)	UN	1	$916.271,09	$174.091,51	$1.090.362,60
38.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES (MONOSCHOK)	UN	1	$3.835.818,41	$728.805,50	$4.564.623,91

38.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE MOTOR	UN	1	$1.532.807,40	$291.233,41	$1.824.040,81
38.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AUTOMATICO DE ARRANQUE	UN	1	$702.537,33	$133.482,09	$836.019,42
38.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCINES	UN	1	$225.542,02	$42.852,98	$268.395,00
38.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS FRENO TRASERAS	UN	1	$148.788,25	$28.269,77	$177.058,02
38.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA TELESCOPICA	UN	1	$2.030.763,39	$385.845,04	$2.416.608,43
38.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	UN	1	$351.194,09	$66.726,88	$417.920,97
38.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOBINA DE ALTA	UN	1	$304.207,95	$57.799,51	$362.007,46
38.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE FRENO	UN	1	$566.362,22	$107.608,82	$673.971,04
38.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO FAROLA OSRAM	UN	1	$59.107,65	$11.230,45	$70.338,10
38.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP OSRAM	UN	1	$27.859,98	$5.293,40	$33.153,38
38.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO TABLERO Y DIRECCIÓN	UN	1	$16.892,78	$3.209,63	$20.102,41
38.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO BAYONETA	UN	1	$12.861,40	$2.443,67	$15.305,07
38.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	UN	1	$224.901,49	$42.731,28	$267.632,77
38.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	UN	1	$80.154,63	$15.229,38	$95.384,01
38.19	SUMINISTO E INSTALACION CADENA DE ARRASTRE	UN	1	$262.049,68	$49.789,44	$311.839,12
38.20	SUMINISTO E INSTALACION CADENILLA DE REPARTICIÓN	UN	1	$866.141,37	$164.566,86	$1.030.708,23
38.21	SUMINISTO E INSTALACION CAJA DE DIRECCION	UN	1	$261.210,28	$49.629,95	$310.840,23
38.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARBURADOR	UN	1	$542.581,85	$103.090,55	$645.672,40
38.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO PROTECTOR DE LA TIJERA	UN	1	$47.776,89	$9.077,61	$56.854,50
38.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO DE FILTRO DE CONECTOR	UN	1	$206.967,93	$39.323,91	$246.291,84
38.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CDI	UN	1	$1.906.063,32	$362.152,03	$2.268.215,35
38.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CILINDRO COMPLETO	UN	1	$2.609.638,63	$495.831,34	$3.105.469,97
38.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORONA DE ENCENDIDO	UN	1	$1.802.749,18	$342.522,34	$2.145.271,52
38.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEFENSA PARA MOTOS	UN	1	$287.669,13	$54.657,13	$342.326,26
38.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL	UN	1	$244.116,12	$46.382,06	$290.498,18
38.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCOS DE CLUTCH	UN	1	$1.009.035,79	$191.716,80	$1.200.752,59
38.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO DELANTERO	UN	1	$461.240,29	$87.635,66	$548.875,95
38.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	UN	1	$584.304,87	$111.017,93	$695.322,80
38.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE LEVAS	UN	1	$895.740,26	$170.190,65	$1.065.930,91
38.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA CLUTCH	UN	1	$90.948,88	$17.280,29	$108.229,17
38.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FAROLA COMPLETA	UN	1	$790.723,86	$150.237,53	$940.961,39
38.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UN	1	$79.511,39	$15.107,16	$94.618,55
38.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UN	1	$84.452,45	$16.045,97	$100.498,42
38.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	UN	1	$28.141,01	$5.346,79	$33.487,80

38.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLACHER DE DIRECCIONAL	UN	1	$79.511,39	$15.107,16	$94.618,55
38.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO DELANTERO	UN	1	$486.878,81	$92.506,97	$579.385,78
38.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO TRASERO	UN	1	$433.620,84	$82.387,96	$516.008,80
38.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAPOLVOS TELESCOPICOS	UN	1	$145.390,10	$27.624,12	$173.014,22
38.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA ACELERADOR	UN	1	$132.397,25	$25.155,48	$157.552,73
38.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA CLUTCH	UN	1	$151.611,88	$28.806,26	$180.418,14
38.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA DE REVOLUCIONES	UN	1	$159.699,34	$30.342,87	$190.042,21
38.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO FRENO	UN	1	$129.473,17	$24.599,90	$154.073,07
38.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO	UN	1	$148.500,81	$28.215,15	$176.715,96
38.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE ESPEJOS	UN	1	$139.741,65	$26.550,91	$166.292,56
38.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT CARBURADOR	UN	1	$329.117,50	$62.532,33	$391.649,83
38.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UN	1	$748.685,73	$142.250,29	$890.936,02
38.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE BIELA	UN	1	$502.963,48	$95.563,06	$598.526,54
38.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMPAQUETADURA	UN	1	$338.450,35	$64.305,57	$402.755,92
38.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE PISTON	UN	1	$739.218,21	$140.451,46	$879.669,67
38.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE RETENEDORES	UN	1	$464.167,80	$88.191,88	$552.359,68
38.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT ORING DE MOTOR	UN	1	$135.508,32	$25.746,58	$161.254,90
38.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LEVA FRENO	UN	1	$136.683,89	$25.969,94	$162.653,83
38.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUBRICANTE CADENA REPSOL	UN	1	$52.611,22	$9.996,13	$62.607,35
38.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA DELANTERA	UN	1	$564.742,93	$107.301,16	$672.044,09
38.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA TRASERA	UN	1	$602.151,21	$114.408,73	$716.559,94
38.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO ACELERADOR	UN	1	$314.295,01	$59.716,05	$374.011,06
38.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO DE LUCES	UN	1	$295.080,38	$56.065,27	$351.145,65
38.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DEL FRENO	UN	1	$246.220,75	$46.781,94	$293.002,69
38.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	UN	1	$94.059,60	$17.871,32	$111.930,92
38.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO	UN	1	$128.096,72	$24.338,38	$152.435,10
38.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANILLARES	UN	1	$111.352,97	$21.157,06	$132.510,03
38.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANUBRIO	UN	1	$259.853,79	$49.372,22	$309.226,01
38.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICOS	UN	1	$64.963,53	$12.343,07	$77.306,60
38.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA INFERIOR	UN	1	$833.910,98	$158.443,09	$992.354,07
38.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA SUPERIOR	UN	1	$766.220,84	$145.581,96	$911.802,80
38.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO DELANTERAS	UN	1	$130.695,47	$24.832,14	$155.527,61
38.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATA LATERAL	UN	1	$202.168,82	$38.412,08	$240.580,90

38.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PEDAL FRENO	UN	1	$232.935,40	$44.257,73	$277.193,13
38.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO DELANTERA	UN	1	$47.029,97	$8.935,69	$55.965,66
38.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO TRASERA	UN	1	$38.978,19	$7.405,86	$46.384,05
38.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIÑON DEL VELOCIMETRO	UN	1	$194.890,25	$37.029,15	$231.919,40
38.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PITO	UN	1	$70.544,79	$13.403,51	$83.948,30
38.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTADISCO	UN	1	$1.381.425,80	$262.470,90	$1.643.896,70
38.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES DELANTEROS	UN	1	$99.000,66	$18.810,13	$117.810,79
38.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES TRASEROS	UN	1	$86.007,81	$16.341,48	$102.349,29
38.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PRENSA DE CLUTCH	UN	1	$1.503.309,18	$285.628,74	$1.788.937,92
38.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGULADOR DE LUCES	UN	1	$698.515,15	$132.717,88	$831.233,03
38.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE DE CAMBIOS	UN	1	$68.074,25	$12.934,11	$81.008,36
38.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE SALIDA	UN	1	$86.007,81	$16.341,48	$102.349,29
38.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES TELESCOPICOS	UN	1	$191.779,54	$36.438,11	$228.217,65
38.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN DELANTERO	UN	1	$517.877,58	$98.396,74	$616.274,32
38.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN TRASERO	UN	1	$534.530,07	$101.560,71	$636.090,78
38.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS DE CIGÜEÑAL	UN	1	$532.700,07	$101.213,01	$633.913,08
38.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	UN	1	$166.987,70	$31.727,66	$198.715,36
38.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	UN	1	$182.580,96	$34.690,38	$217.271,34
38.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLOS DE VALVULA	UN	1	$123.704,94	$23.503,94	$147.208,88
38.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOCKET DE FAROLA	UN	1	$66.045,81	$12.548,70	$78.594,51
38.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE CARBURADOR	UN	1	$194.890,25	$37.029,15	$231.919,40
38.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE FAROLA	UN	1	$295.720,91	$56.186,97	$351.907,88
38.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STOP COMPLETO	UN	1	$334.699,10	$63.592,83	$398.291,93
38.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH DE ENCENDIDO	UN	1	$1.005.882,00	$191.117,58	$1.196.999,58
38.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA TANQUE GASOLINA	UN	1	$280.898,07	$53.370,63	$334.268,70
38.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA VALVULAS	UN	1	$761.913,89	$144.763,64	$906.677,53
38.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS LATERALES	UN	1	$670.683,69	$127.429,90	$798.113,59
38.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PRESIONADOR DEL CLUTCH	UN	1	$884.194,73	$167.997,00	$1.052.191,73
38.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPIZADO DE SILLIN	UN	1	$137.978,50	$26.215,92	$164.194,42
38.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPONES DE ACEITE	UN	1	$55.081,75	$10.465,53	$65.547,28
38.102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO PARTE BANDA	UN	1	$36.205,82	$6.879,11	$43.084,93
38.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULAS ADMISION Y SCAPE	UN	1	$586.500,99	$111.435,19	$697.936,18
38.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA DE FRENO	UN	1	$61.852,47	$11.751,97	$73.604,44

38.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO TRASERO	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
38.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO TRASERO	UN	1	$384.787,58	$73.109,64	$457.897,22
38.107	CUNA DE DIRECCIÓN	UN	1	$328.497,50	$62.414,53	$390.912,03
38.108	MALETERO	UN	1	$594.910,89	$113.033,07	$707.943,96
38.109	PARRILLA TRASERA	UN	1	$729.091,76	$138.527,43	$867.619,19
38.110	SINCRONIZACIÓN	UN	1	$264.944,39	$50.339,43	$315.283,82
38.111	UN INYECTOR	UN	1	$330.673,58	$62.827,98	$393.501,56
38.112	CAMBIO DE RADIOS DE RIN	UN	1	$189.370,97	$35.980,48	$225.351,45
38.113	UN BALIZA	UN	1	$291.606,10	$55.405,16	$347.011,26
38.114	UN RADIADOR	UN	1	$3.958.039,28	$752.027,46	$4.710.066,74
38.115	TAPA RADIADOR	UN	1	$261.855,98	$49.752,64	$311.608,62

39	**MOTOCICLETA SUZUKI 200 CC RSX51D**					
39.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE DE MOTOR	UN	1	$80.148,50	$15.228,22	$95.376,72
39.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE TELESCOPICOS	UN	1	$58.568,45	$11.128,01	$69.696,46
39.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES TRASERO (BEST-CB125 POWERS)	UN	1	$853.443,44	$162.154,25	$1.015.597,69
39.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES (MONOSCHOK)	UN	1	$2.405.310,07	$457.008,91	$2.862.318,98
39.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE MOTOR	UN	1	$1.532.807,40	$291.233,41	$1.824.040,81
39.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AUTOMATICO DE ARRANQUE	UN	1	$557.167,48	$105.861,82	$663.029,30
39.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCINES	UN	1	$225.542,02	$42.852,98	$268.395,00
39.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS FRENO TRASERAS	UN	1	$146.366,97	$27.809,72	$174.176,69
39.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA TELESCOPICA	UN	1	$2.020.354,95	$383.867,44	$2.404.222,39
39.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	UN	1	$351.194,09	$66.726,88	$417.920,97
39.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOBINA DE ALTA	UN	1	$702.555,72	$133.485,59	$836.041,31
39.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE FRENO	UN	1	$509.825,80	$96.866,90	$606.692,70
39.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO FAROLA OSRAM	UN	1	$59.107,65	$11.230,45	$70.338,10
39.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP OSRAM	UN	1	$27.859,98	$5.293,40	$33.153,38
39.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO TABLERO Y DIRECCIÓN	UN	1	$15.770,00	$2.996,30	$18.766,30
39.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO BAYONETA	UN	1	$10.079,48	$1.915,10	$11.994,58
39.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	UN	1	$224.901,49	$42.731,28	$267.632,77
39.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	UN	1	$80.348,74	$15.266,26	$95.615,00
39.19	SUMINISTO E INSTALACION CADENA DE ARRASTRE	UN	1	$262.049,68	$49.789,44	$311.839,12
39.20	SUMINISTO E INSTALACION CADENILLA DE REPARTICIÓN	UN	1	$978.163,95	$185.851,15	$1.164.015,10
39.21	SUMINISTO E INSTALACION CAJA DE DIRECCION	UN	1	$262.098,09	$49.798,64	$311.896,73
39.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARBURADOR	UN	1	$542.581,85	$103.090,55	$645.672,40
39.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO PROTECTOR DE LA TIJERA	UN	1	$201.964,49	$38.373,25	$240.337,74

39.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO DE FILTRO DE CONECTOR	UN	1	$206.967,93	$39.323,91	$246.291,84
39.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CDI	UN	1	$1.940.056,27	$368.610,69	$2.308.666,96
39.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CILINDRO COMPLETO	UN	1	$1.843.680,44	$350.299,28	$2.193.979,72
39.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORONA DE ENCENDIDO	UN	1	$1.815.008,84	$344.851,68	$2.159.860,52
39.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEFENSA PARA MOTOS	UN	1	$287.669,13	$54.657,13	$342.326,26
39.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL	UN	1	$244.116,12	$46.382,06	$290.498,18
39.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCOS DE CLUTCH	UN	1	$880.391,67	$167.274,42	$1.047.666,09
39.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO DELANTERO	UN	1	$461.240,29	$87.635,66	$548.875,95
39.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	UN	1	$1.179.303,97	$224.067,75	$1.403.371,72
39.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE LEVAS	UN	1	$487.992,40	$92.718,56	$580.710,96
39.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA CLUTCH	UN	1	$90.948,88	$17.280,29	$108.229,17
39.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FAROLA COMPLETA	UN	1	$790.723,86	$150.237,53	$940.961,39
39.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UN	1	$79.511,39	$15.107,16	$94.618,55
39.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UN	1	$84.452,45	$16.045,97	$100.498,42
39.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	UN	1	$37.560,51	$7.136,50	$44.697,01
39.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLACHER DE DIRECCIONAL	UN	1	$79.511,39	$15.107,16	$94.618,55
39.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO DELANTERO	UN	1	$343.025,17	$65.174,78	$408.199,95
39.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO TRASERO	UN	1	$446.601,00	$84.854,19	$531.455,19
39.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAPOLVOS TELESCOPICOS	UN	1	$145.390,10	$27.624,12	$173.014,22
39.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA ACELERADOR	UN	1	$132.397,25	$25.155,48	$157.552,73
39.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA CLUTCH	UN	1	$151.611,88	$28.806,26	$180.418,14
39.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA DE REVOLUCIONES	UN	1	$158.025,90	$30.024,92	$188.050,82
39.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO FRENO	UN	1	$169.016,68	$32.113,17	$201.129,85
39.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO	UN	1	$148.500,81	$28.215,15	$176.715,96
39.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE ESPEJOS	UN	1	$110.437,80	$20.983,18	$131.420,98
39.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT CARBURADOR	UN	1	$329.117,50	$62.532,33	$391.649,83
39.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UN	1	$670.705,50	$127.434,05	$798.139,55
39.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE BIELA	UN	1	$502.963,48	$95.563,06	$598.526,54
39.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMPAQUETADURA	UN	1	$338.450,35	$64.305,57	$402.755,92
39.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE PISTON	UN	1	$814.129,80	$154.684,66	$968.814,46
39.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE RETENEDORES	UN	1	$464.167,80	$88.191,88	$552.359,68
39.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT ORING DE MOTOR	UN	1	$135.508,32	$25.746,58	$161.254,90
39.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LEVA FRENO	UN	1	$66.883,55	$12.707,87	$79.591,42

39.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUBRICANTE CADENA REPSOL	UN	1	$52.611,22	$9.996,13	$62.607,35
39.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA DELANTERA	UN	1	$564.742,93	$107.301,16	$672.044,09
39.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA TRASERA	UN	1	$602.151,21	$114.408,73	$716.559,94
39.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO ACELERADOR	UN	1	$314.295,01	$59.716,05	$374.011,06
39.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO DE LUCES	UN	1	$498.139,30	$94.646,47	$592.785,77
39.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DEL FRENO	UN	1	$246.220,75	$46.781,94	$293.002,69
39.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	UN	1	$94.059,60	$17.871,32	$111.930,92
39.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO	UN	1	$128.096,72	$24.338,38	$152.435,10
39.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANILLARES	UN	1	$111.352,97	$21.157,06	$132.510,03
39.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANUBRIO	UN	1	$259.853,79	$49.372,22	$309.226,01
39.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICOS	UN	1	$64.963,53	$12.343,07	$77.306,60
39.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA INFERIOR	UN	1	$833.910,98	$158.443,09	$992.354,07
39.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA SUPERIOR	UN	1	$766.220,84	$145.581,96	$911.802,80
39.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO DELANTERAS	UN	1	$130.695,47	$24.832,14	$155.527,61
39.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATA LATERAL	UN	1	$201.966,53	$38.373,64	$240.340,17
39.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PEDAL FRENO	UN	1	$232.935,40	$44.257,73	$277.193,13
39.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO DELANTERA	UN	1	$100.823,38	$19.156,44	$119.979,82
39.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO TRASERA	UN	1	$96.701,07	$18.373,20	$115.074,27
39.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIÑON DEL VELOCIMETRO	UN	1	$194.890,25	$37.029,15	$231.919,40
39.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PITO	UN	1	$70.544,79	$13.403,51	$83.948,30
39.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTADISCO	UN	1	$353.165,85	$67.101,51	$420.267,36
39.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES DELANTEROS	UN	1	$99.000,66	$18.810,13	$117.810,79
39.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES TRASEROS	UN	1	$86.007,81	$16.341,48	$102.349,29
39.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PRENSA DE CLUTCH	UN	1	$1.503.309,18	$285.628,74	$1.788.937,92
39.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGULADOR DE LUCES	UN	1	$702.536,31	$133.481,90	$836.018,21
39.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE DE CAMBIOS	UN	1	$157.695,91	$29.962,22	$187.658,13
39.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE SALIDA	UN	1	$257.817,42	$48.985,31	$306.802,73
39.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES TELESCOPICOS	UN	1	$259.870,92	$49.375,47	$309.246,39
39.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN DELANTERO	UN	1	$517.877,58	$98.396,74	$616.274,32
39.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN TRASERO	UN	1	$534.530,07	$101.560,71	$636.090,78
39.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS DE CIGÜEÑAL	UN	1	$532.700,07	$101.213,01	$633.913,08
39.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	UN	1	$166.987,70	$31.727,66	$198.715,36
39.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	UN	1	$182.580,96	$34.690,38	$217.271,34

39.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLOS DE VALVULA	UN	1	$123.704,94	$23.503,94	$147.208,88
39.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOCKET DE FAROLA	UN	1	$45.498,63	$8.644,74	$54.143,37
39.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE CARBURADOR	UN	1	$194.890,25	$37.029,15	$231.919,40
39.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE FAROLA	UN	1	$295.720,91	$56.186,97	$351.907,88
39.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STOP COMPLETO	UN	1	$334.699,10	$63.592,83	$398.291,93
39.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH DE ENCENDIDO	UN	1	$804.813,48	$152.914,56	$957.728,04
39.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA TANQUE GASOLINA	UN	1	$280.898,07	$53.370,63	$334.268,70
39.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA VALVULAS	UN	1	$487.084,16	$92.545,99	$579.630,15
39.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS LATERALES	UN	1	$486.891,07	$92.509,30	$579.400,37
39.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PRESIONADOR DEL CLUTCH	UN	1	$384.737,52	$73.100,13	$457.837,65
39.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPIZADO DE SILLIN	UN	1	$137.978,50	$26.215,92	$164.194,42
39.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPONES DE ACEITE	UN	1	$55.081,75	$10.465,53	$65.547,28
39.102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO PARTE BANDA	UN	1	$65.952,84	$12.531,04	$78.483,88
39.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULAS ADMISION Y SCAPE	UN	1	$586.500,99	$111.435,19	$697.936,18
39.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA DE FRENO	UN	1	$61.852,47	$11.751,97	$73.604,44
39.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO TRASERO	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
39.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO TRASERO	UN	1	$384.787,58	$73.109,64	$457.897,22
39.107	CUNA DE DIRECCIÓN	UN	1	$328.497,50	$62.414,53	$390.912,03
39.108	MALETERO	UN	1	$594.910,89	$113.033,07	$707.943,96
39.109	PARRILLA TRASERA	UN	1	$729.091,76	$138.527,43	$867.619,19
39.110	SINCRONIZACIÓN	UN	1	$264.944,39	$50.339,43	$315.283,82
39.111	UN INYECTOR	UN	1	$330.673,58	$62.827,98	$393.501,56
39.112	CAMBIO DE RADIOS DE RIN	UN	1	$189.370,97	$35.980,48	$225.351,45
39.113	UN BALIZA	UN	1	$291.606,10	$55.405,16	$347.011,26

40	**MOTOCICLETA YAMAHA 20 GALONES PLX87E, PLX85E**					
40.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE DE MOTOR	UN	1	$80.148,50	$15.228,22	$95.376,72
40.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE TELESCOPICOS	UN	1	$58.568,45	$11.128,01	$69.696,46
40.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES TRASERO (BEST-CB125 POWERS)	UN	1	$781.756,91	$148.533,81	$930.290,72
40.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES (MONOSCHOK)	UN	1	$2.029.765,25	$385.655,40	$2.415.420,65
40.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE MOTOR	UN	1	$1.614.935,57	$306.837,76	$1.921.773,33
40.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AUTOMATICO DE ARRANQUE	UN	1	$487.994,44	$92.718,94	$580.713,38
40.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCINES	UN	1	$247.776,11	$47.077,46	$294.853,57
40.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS FRENO TRASERAS	UN	1	$157.696,93	$29.962,42	$187.659,35
40.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA TELESCOPICA	UN	1	$1.917.182,82	$364.264,74	$2.281.447,56
40.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	UN	1	$351.194,09	$66.726,88	$417.920,97

40.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOBINA DE ALTA	UN	1	$466.424,60	$88.620,67	$555.045,27
40.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE FRENO	UN	1	$509.825,80	$96.866,90	$606.692,70
40.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO FAROLA OSRAM	UN	1	$59.107,65	$11.230,45	$70.338,10
40.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP OSRAM	UN	1	$15.042,31	$2.858,04	$17.900,35
40.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO TABLERO Y DIRECCIÓN	UN	1	$13.612,30	$2.586,34	$16.198,64
40.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO BAYONETA	UN	1	$11.702,86	$2.223,54	$13.926,40
40.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	UN	1	$224.901,49	$42.731,28	$267.632,77
40.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	UN	1	$76.156,96	$14.469,82	$90.626,78
40.19	SUMINISTO E INSTALACION CADENA DE ARRASTRE	UN	1	$262.049,68	$49.789,44	$311.839,12
40.20	SUMINISTO E INSTALACION CADENILLA DE REPARTICIÓN	UN	1	$701.430,90	$133.271,87	$834.702,77
40.21	SUMINISTO E INSTALACION CAJA DE DIRECCION	UN	1	$250.746,67	$47.641,87	$298.388,54
40.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARBURADOR	UN	1	$329.117,50	$62.532,33	$391.649,83
40.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO PROTECTOR DE LA TIJERA	UN	1	$169.016,68	$32.113,17	$201.129,85
40.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO DE FILTRO DE CONECTOR	UN	1	$206.967,93	$39.323,91	$246.291,84
40.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CDI	UN	1	$1.372.310,75	$260.739,04	$1.633.049,79
40.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CILINDRO COMPLETO	UN	1	$1.843.680,44	$350.299,28	$2.193.979,72
40.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORONA DE ENCENDIDO	UN	1	$1.474.688,04	$280.190,73	$1.754.878,77
40.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEFENSA PARA MOTOS	UN	1	$287.669,13	$54.657,13	$342.326,26
40.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL	UN	1	$244.116,12	$46.382,06	$290.498,18
40.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCOS DE CLUTCH	UN	1	$880.391,67	$167.274,42	$1.047.666,09
40.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO DELANTERO	UN	1	$461.240,29	$87.635,66	$548.875,95
40.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	UN	1	$584.304,87	$111.017,93	$695.322,80
40.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE LEVAS	UN	1	$101.015,45	$19.192,94	$120.208,39
40.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA CLUTCH	UN	1	$90.948,88	$17.280,29	$108.229,17
40.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FAROLA COMPLETA	UN	1	$790.723,86	$150.237,53	$940.961,39
40.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UN	1	$79.511,39	$15.107,16	$94.618,55
40.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UN	1	$84.452,45	$16.045,97	$100.498,42
40.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	UN	1	$170.384,65	$32.373,08	$202.757,73
40.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLACHER DE DIRECCIONAL	UN	1	$79.511,39	$15.107,16	$94.618,55
40.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO DELANTERO	UN	1	$343.025,17	$65.174,78	$408.199,95
40.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO TRASERO	UN	1	$446.601,00	$84.854,19	$531.455,19
40.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAPOLVOS TELESCOPICOS	UN	1	$145.390,10	$27.624,12	$173.014,22
40.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA ACELERADOR	UN	1	$132.397,25	$25.155,48	$157.552,73

40.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA CLUTCH	UN	1	$151.611,88	$28.806,26	$180.418,14
40.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA DE REVOLUCIONES	UN	1	$128.171,60	$24.352,60	$152.524,20
40.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO FRENO	UN	1	$113.276,12	$21.522,46	$134.798,58
40.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO	UN	1	$148.500,81	$28.215,15	$176.715,96
40.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE ESPEJOS	UN	1	$110.437,80	$20.983,18	$131.420,98
40.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT CARBURADOR	UN	1	$329.117,50	$62.532,33	$391.649,83
40.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UN	1	$782.018,70	$148.583,55	$930.602,25
40.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE BIELA	UN	1	$502.963,48	$95.563,06	$598.526,54
40.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMPAQUETADURA	UN	1	$338.450,35	$64.305,57	$402.755,92
40.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE PISTON	UN	1	$702.569,00	$133.488,11	$836.057,11
40.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE RETENEDORES	UN	1	$464.167,80	$88.191,88	$552.359,68
40.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT ORING DE MOTOR	UN	1	$135.508,32	$25.746,58	$161.254,90
40.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LEVA FRENO	UN	1	$60.036,54	$11.406,94	$71.443,48
40.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUBRICANTE CADENA REPSOL	UN	1	$52.611,22	$9.996,13	$62.607,35
40.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA DELANTERA	UN	1	$564.742,93	$107.301,16	$672.044,09
40.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA TRASERA	UN	1	$602.151,21	$114.408,73	$716.559,94
40.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO ACELERADOR	UN	1	$407.415,83	$77.409,01	$484.824,84
40.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO DE LUCES	UN	1	$295.080,38	$56.065,27	$351.145,65
40.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DEL FRENO	UN	1	$246.220,75	$46.781,94	$293.002,69
40.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	UN	1	$94.059,60	$17.871,32	$111.930,92
40.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO	UN	1	$128.096,72	$24.338,38	$152.435,10
40.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANILLARES	UN	1	$111.352,97	$21.157,06	$132.510,03
40.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANUBRIO	UN	1	$259.853,79	$49.372,22	$309.226,01
40.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICOS	UN	1	$64.963,53	$12.343,07	$77.306,60
40.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA INFERIOR	UN	1	$833.910,98	$158.443,09	$992.354,07
40.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA SUPERIOR	UN	1	$766.220,84	$145.581,96	$911.802,80
40.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO DELANTERAS	UN	1	$130.695,47	$24.832,14	$155.527,61
40.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATA LATERAL	UN	1	$180.395,68	$34.275,18	$214.670,86
40.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PEDAL FRENO	UN	1	$232.935,05	$44.257,66	$277.192,71
40.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO DELANTERA	UN	1	$100.902,05	$19.171,39	$120.073,44
40.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO TRASERA	UN	1	$88.653,63	$16.844,19	$105.497,82
40.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIÑON DEL VELOCIMETRO	UN	1	$194.890,25	$37.029,15	$231.919,40
40.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PITO	UN	1	$70.544,79	$13.403,51	$83.948,30

40.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTADISCO	UN	1	$466.426,65	$88.621,06	$555.047,71
40.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES DELANTEROS	UN	1	$99.000,66	$18.810,13	$117.810,79
40.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES TRASEROS	UN	1	$86.007,81	$16.341,48	$102.349,29
40.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PRENSA DE CLUTCH	UN	1	$1.503.309,18	$285.628,74	$1.788.937,92
40.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGULADOR DE LUCES	UN	1	$784.479,83	$149.051,17	$933.531,00
40.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE DE CAMBIOS	UN	1	$158.727,76	$30.158,27	$188.886,03
40.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE SALIDA	UN	1	$86.007,81	$16.341,48	$102.349,29
40.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES TELESCOPICOS	UN	1	$191.779,54	$36.438,11	$228.217,65
40.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN DELANTERO	UN	1	$527.759,36	$100.274,28	$628.033,64
40.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN TRASERO	UN	1	$544.411,85	$103.438,25	$647.850,10
40.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS DE CIGÜEÑAL	UN	1	$552.463,63	$104.968,09	$657.431,72
40.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	UN	1	$166.987,70	$31.727,66	$198.715,36
40.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	UN	1	$182.580,96	$34.690,38	$217.271,34
40.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLOS DE VALVULA	UN	1	$138.527,78	$26.320,28	$164.848,06
40.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOCKET DE FAROLA	UN	1	$44.189,92	$8.396,08	$52.586,00
40.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE CARBURADOR	UN	1	$194.890,25	$37.029,15	$231.919,40
40.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE FAROLA	UN	1	$295.720,91	$56.186,97	$351.907,88
40.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STOP COMPLETO	UN	1	$334.699,10	$63.592,83	$398.291,93
40.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH DE ENCENDIDO	UN	1	$712.781,29	$135.428,45	$848.209,74
40.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA TANQUE GASOLINA	UN	1	$180.613,28	$34.316,52	$214.929,80
40.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA VALVULAS	UN	1	$259.882,15	$49.377,61	$309.259,76
40.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS LATERALES	UN	1	$374.477,21	$71.150,67	$445.627,88
40.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PRESIONADOR DEL CLUTCH	UN	1	$579.836,60	$110.168,95	$690.005,55
40.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPIZADO DE SILLIN	UN	1	$137.978,50	$26.215,92	$164.194,42
40.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPONES DE ACEITE	UN	1	$55.081,75	$10.465,53	$65.547,28
40.102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO PARTE BANDA	UN	1	$80.683,84	$15.329,93	$96.013,77
40.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULAS ADMISION Y SCAPE	UN	1	$586.500,83	$111.435,16	$697.935,99
40.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA DE FRENO	UN	1	$61.852,47	$11.751,97	$73.604,44
40.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO TRASERO	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
40.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO TRASERO	UN	1	$384.787,58	$73.109,64	$457.897,22
40.107	CUNA DE DIRECCIÓN	UN	1	$328.497,50	$62.414,53	$390.912,03
40.108	MALETERO	UN	1	$594.910,89	$113.033,07	$707.943,96
40.109	PARRILLA TRASERA	UN	1	$729.091,76	$138.527,43	$867.619,19

40.110	SINCRONIZACIÓN	UN	1	$264.944,39	$50.339,43	$315.283,82
40.111	UN INYECTOR	UN	1	$330.673,58	$62.827,98	$393.501,56
40.112	CAMBIO DE RADIOS DE RIN	UN	1	$189.370,97	$35.980,48	$225.351,45
40.113	UN BALIZA	UN	1	$291.606,10	$55.405,16	$347.011,26

41	**MOTOCICLETA SUZUKI FZN150D RPA59E**					
41.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE DE MOTOR	UN	1	$80.148,50	$15.228,22	$95.376,72
41.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE TELESCOPICOS	UN	1	$58.568,45	$11.128,01	$69.696,46
41.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES TRASERO (BEST-CB125 POWERS)	UN	1	$766.238,88	$145.585,39	$911.824,27
41.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES (MONOSCHOK)	UN	1	$1.693.740,44	$321.810,68	$2.015.551,12
41.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE MOTOR	UN	1	$1.532.807,40	$291.233,41	$1.824.040,81
41.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AUTOMATICO DE ARRANQUE	UN	1	$555.318,32	$105.510,48	$660.828,80
41.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCINES	UN	1	$225.542,02	$42.852,98	$268.395,00
41.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS FRENO TRASERAS	UN	1	$114.642,05	$21.781,99	$136.424,04
41.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA TELESCOPICA	UN	1	$999.965,69	$189.993,48	$1.189.959,17
41.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	UN	1	$351.194,09	$66.726,88	$417.920,97
41.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOBINA DE ALTA	UN	1	$407.291,19	$77.385,33	$484.676,52
41.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE FRENO	UN	1	$509.825,80	$96.866,90	$606.692,70
41.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO FAROLA OSRAM	UN	1	$59.107,65	$11.230,45	$70.338,10
41.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP OSRAM	UN	1	$27.859,98	$5.293,40	$33.153,38
41.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO TABLERO Y DIRECCIÓN	UN	1	$14.655,39	$2.784,52	$17.439,91
41.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO BAYONETA	UN	1	$11.804,00	$2.242,76	$14.046,76
41.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	UN	1	$224.901,49	$42.731,28	$267.632,77
41.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	UN	1	$71.377,74	$13.561,77	$84.939,51
41.19	SUMINISTO E INSTALACION CADENA DE ARRASTRE	UN	1	$262.049,68	$49.789,44	$311.839,12
41.20	SUMINISTO E INSTALACION CADENILLA DE REPARTICIÓN	UN	1	$599.281,43	$113.863,47	$713.144,90
41.21	SUMINISTO E INSTALACION CAJA DE DIRECCION	UN	1	$248.837,23	$47.279,07	$296.116,30
41.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARBURADOR	UN	1	$542.581,85	$103.090,55	$645.672,40
41.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO PROTECTOR DE LA TIJERA	UN	1	$259.940,39	$49.388,67	$309.329,06
41.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO DE FILTRO DE CONECTOR	UN	1	$206.967,93	$39.323,91	$246.291,84
41.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CDI	UN	1	$1.168.221,25	$221.962,04	$1.390.183,29
41.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CILINDRO COMPLETO	UN	1	$1.843.680,44	$350.299,28	$2.193.979,72
41.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORONA DE ENCENDIDO	UN	1	$1.140.245,46	$216.646,64	$1.356.892,10
41.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEFENSA PARA MOTOS	UN	1	$287.669,13	$54.657,13	$342.326,26
41.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL	UN	1	$244.116,12	$46.382,06	$290.498,18
41.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCOS DE CLUTCH	UN	1	$880.391,67	$167.274,42	$1.047.666,09

41.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO DELANTERO	UN	1	$461.240,29	$87.635,66	$548.875,95
41.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	UN	1	$584.304,87	$111.017,93	$695.322,80
41.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE LEVAS	UN	1	$483.727,06	$91.908,14	$575.635,20
41.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA CLUTCH	UN	1	$90.948,88	$17.280,29	$108.229,17
41.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FAROLA COMPLETA	UN	1	$790.723,86	$150.237,53	$940.961,39
41.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UN	1	$79.511,39	$15.107,16	$94.618,55
41.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UN	1	$84.452,45	$16.045,97	$100.498,42
41.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	UN	1	$38.359,43	$7.288,29	$45.647,72
41.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLACHER DE DIRECCIONAL	UN	1	$79.511,39	$15.107,16	$94.618,55
41.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO DELANTERO	UN	1	$343.025,17	$65.174,78	$408.199,95
41.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO TRASERO	UN	1	$446.601,00	$84.854,19	$531.455,19
41.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAPOLVOS TELESCOPICOS	UN	1	$145.390,10	$27.624,12	$173.014,22
41.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA ACELERADOR	UN	1	$132.397,25	$25.155,48	$157.552,73
41.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA CLUTCH	UN	1	$151.611,88	$28.806,26	$180.418,14
41.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA DE REVOLUCIONES	UN	1	$139.436,18	$26.492,87	$165.929,05
41.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO FRENO	UN	1	$130.252,68	$24.748,01	$155.000,69
41.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO	UN	1	$148.500,81	$28.215,15	$176.715,96
41.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE ESPEJOS	UN	1	$110.437,80	$20.983,18	$131.420,98
41.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT CARBURADOR	UN	1	$329.117,50	$62.532,33	$391.649,83
41.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UN	1	$670.705,50	$127.434,05	$798.139,55
41.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE BIELA	UN	1	$502.963,48	$95.563,06	$598.526,54
41.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMPAQUETADURA	UN	1	$338.450,35	$64.305,57	$402.755,92
41.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE PISTON	UN	1	$515.955,98	$98.031,64	$613.987,62
41.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE RETENEDORES	UN	1	$464.167,80	$88.191,88	$552.359,68
41.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT ORING DE MOTOR	UN	1	$135.508,32	$25.746,58	$161.254,90
41.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LEVA FRENO	UN	1	$28.240,93	$5.365,78	$33.606,71
41.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUBRICANTE CADENA REPSOL	UN	1	$52.611,22	$9.996,13	$62.607,35
41.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA DELANTERA	UN	1	$468.377,08	$88.991,65	$557.368,73
41.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA TRASERA	UN	1	$514.125,98	$97.683,94	$611.809,92
41.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO ACELERADOR	UN	1	$473.780,39	$90.018,27	$563.798,66
41.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO DE LUCES	UN	1	$381.855,48	$72.552,54	$454.408,02
41.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DEL FRENO	UN	1	$246.220,75	$46.781,94	$293.002,69
41.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	UN	1	$94.059,60	$17.871,32	$111.930,92

41.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO	UN	1	$128.096,72	$24.338,38	$152.435,10
41.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANILLARES	UN	1	$111.352,97	$21.157,06	$132.510,03
41.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANUBRIO	UN	1	$259.853,79	$49.372,22	$309.226,01
41.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICOS	UN	1	$64.963,53	$12.343,07	$77.306,60
41.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA INFERIOR	UN	1	$833.910,98	$158.443,09	$992.354,07
41.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA SUPERIOR	UN	1	$766.220,84	$145.581,96	$911.802,80
41.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO DELANTERAS	UN	1	$130.695,47	$24.832,14	$155.527,61
41.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATA LATERAL	UN	1	$138.205,10	$26.258,97	$164.464,07
41.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PEDAL FRENO	UN	1	$232.935,40	$44.257,73	$277.193,13
41.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO DELANTERA	UN	1	$76.448,13	$14.525,14	$90.973,27
41.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO TRASERA	UN	1	$65.376,64	$12.421,56	$77.798,20
41.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIÑON DEL VELOCIMETRO	UN	1	$194.890,25	$37.029,15	$231.919,40
41.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PITO	UN	1	$70.544,79	$13.403,51	$83.948,30
41.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTADISCO	UN	1	$336.060,57	$63.851,51	$399.912,08
41.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES DELANTEROS	UN	1	$99.000,66	$18.810,13	$117.810,79
41.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES TRASEROS	UN	1	$86.007,81	$16.341,48	$102.349,29
41.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PRENSA DE CLUTCH	UN	1	$1.503.309,18	$285.628,74	$1.788.937,92
41.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGULADOR DE LUCES	UN	1	$349.521,60	$66.409,10	$415.930,70
41.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE DE CAMBIOS	UN	1	$68.074,25	$12.934,11	$81.008,36
41.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE SALIDA	UN	1	$86.007,81	$16.341,48	$102.349,29
41.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES TELESCOPICOS	UN	1	$191.779,54	$36.438,11	$228.217,65
41.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN DELANTERO	UN	1	$517.877,58	$98.396,74	$616.274,32
41.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN TRASERO	UN	1	$534.530,07	$101.560,71	$636.090,78
41.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS DE CIGÜEÑAL	UN	1	$532.700,07	$101.213,01	$633.913,08
41.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	UN	1	$127.333,86	$24.193,43	$151.527,29
41.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	UN	1	$149.432,90	$28.392,25	$177.825,15
41.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLOS DE VALVULA	UN	1	$123.704,94	$23.503,94	$147.208,88
41.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOCKET DE FAROLA	UN	1	$44.435,11	$8.442,67	$52.877,78
41.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE CARBURADOR	UN	1	$194.890,25	$37.029,15	$231.919,40
41.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE FAROLA	UN	1	$295.720,91	$56.186,97	$351.907,88
41.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STOP COMPLETO	UN	1	$334.699,10	$63.592,83	$398.291,93
41.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH DE ENCENDIDO	UN	1	$584.752,72	$111.103,02	$695.855,74
41.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA TANQUE GASOLINA	UN	1	$280.898,07	$53.370,63	$334.268,70

41.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA VALVULAS	UN	1	$349.795,47	$66.461,14	$416.256,61
41.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS LATERALES	UN	1	$324.817,32	$61.715,29	$386.532,61
41.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PRESIONADOR DEL CLUTCH	UN	1	$267.905,57	$50.902,06	$318.807,63
41.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPIZADO DE SILLIN	UN	1	$137.978,50	$26.215,92	$164.194,42
41.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPONES DE ACEITE	UN	1	$55.081,75	$10.465,53	$65.547,28
41.102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO PARTE BANDA	UN	1	$78.300,36	$14.877,07	$93.177,43
41.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULAS ADMISION Y SCAPE	UN	1	$586.500,99	$111.435,19	$697.936,18
41.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA DE FRENO	UN	1	$61.852,47	$11.751,97	$73.604,44
41.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO TRASERO	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
41.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO TRASERO	UN	1	$384.787,58	$73.109,64	$457.897,22
41.107	CUNA DE DIRECCIÓN	UN	1	$328.497,50	$62.414,53	$390.912,03
41.108	MALETERO	UN	1	$594.910,89	$113.033,07	$707.943,96
41.109	PARRILLA TRASERA	UN	1	$729.091,76	$138.527,43	$867.619,19
41.110	SINCRONIZACIÓN	UN	1	$264.944,39	$50.339,43	$315.283,82
41.111	UN INYECTOR	UN	1	$330.673,58	$62.827,98	$393.501,56
41.112	CAMBIO DE RADIOS DE RIN	UN	1	$189.370,97	$35.980,48	$225.351,45
41.113	UN BALIZA	UN	1	$291.606,10	$55.405,16	$347.011,26

42	**MOTOCICLETA HONDA XTZ 250 ZED42F, ZED43F, ZED39F**					
42.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE DE MOTOR	UN	1	$80.148,50	$15.228,22	$95.376,72
42.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE TELESCOPICOS	UN	1	$58.568,45	$11.128,01	$69.696,46
42.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES TRASERO (BEST-CB125 POWERS)	UN	1	$834.071,29	$158.473,55	$992.544,84
42.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES (MONOSCHOK)	UN	1	$1.274.336,71	$242.123,97	$1.516.460,68
42.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE MOTOR	UN	1	$1.646.126,73	$312.764,08	$1.958.890,81
42.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AUTOMATICO DE ARRANQUE	UN	1	$371.934,04	$70.667,47	$442.601,51
42.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCINES	UN	1	$263.177,90	$50.003,80	$313.181,70
42.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS FRENO TRASERAS	UN	1	$91.836,12	$17.448,86	$109.284,98
42.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA TELESCOPICA	UN	1	$955.054,50	$181.460,36	$1.136.514,86
42.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	UN	1	$351.194,09	$66.726,88	$417.920,97
42.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOBINA DE ALTA	UN	1	$404.409,15	$76.837,74	$481.246,89
42.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE FRENO	UN	1	$554.789,82	$105.410,07	$660.199,89
42.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO FAROLA OSRAM	UN	1	$66.047,52	$12.549,03	$78.596,55
42.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP OSRAM	UN	1	$27.859,98	$5.293,40	$33.153,38
42.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO TABLERO Y DIRECCIÓN	UN	1	$141.286,36	$26.844,41	$168.130,77
42.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO BAYONETA	UN	1	$119.932,09	$22.787,10	$142.719,19
42.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	UN	1	$245.441,08	$46.633,81	$292.074,89

42.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	UN	1	$74.801,25	$14.212,24	$89.013,49
42.19	SUMINISTO E INSTALACION CADENA DE ARRASTRE	UN	1	$283.560,48	$53.876,49	$337.436,97
42.20	SUMINISTO E INSTALACION CADENILLA DE REPARTICIÓN	UN	1	$432.886,08	$82.248,36	$515.134,44
42.21	SUMINISTO E INSTALACION CAJA DE DIRECCION	UN	1	$197.964,78	$37.613,31	$235.578,09
42.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARBURADOR	UN	1	$592.402,97	$112.556,56	$704.959,53
42.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO PROTECTOR DE LA TIJERA	UN	1	$135.412,97	$25.728,46	$161.141,43
42.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO DE FILTRO DE CONECTOR	UN	1	$225.564,75	$42.857,30	$268.422,05
42.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CDI	UN	1	$899.106,30	$170.830,20	$1.069.936,50
42.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CILINDRO COMPLETO	UN	1	$2.065.048,76	$392.359,26	$2.457.408,02
42.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORONA DE ENCENDIDO	UN	1	$1.250.853,80	$237.662,22	$1.488.516,02
42.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEFENSA PARA MOTOS	UN	1	$319.034,13	$60.616,48	$379.650,61
42.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL	UN	1	$263.684,15	$50.099,99	$313.784,14
42.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCOS DE CLUTCH	UN	1	$955.468,77	$181.539,07	$1.137.007,84
42.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO DELANTERO	UN	1	$499.750,23	$94.952,54	$594.702,77
42.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	UN	1	$635.928,74	$120.826,46	$756.755,20
42.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE LEVAS	UN	1	$407.116,49	$77.352,13	$484.468,62
42.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA CLUTCH	UN	1	$105.800,18	$20.102,03	$125.902,21
42.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FAROLA COMPLETA	UN	1	$856.087,12	$162.656,55	$1.018.743,67
42.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UN	1	$88.880,15	$16.887,23	$105.767,38
42.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UN	1	$94.792,43	$18.010,56	$112.802,99
42.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	UN	1	$46.447,74	$8.825,07	$55.272,81
42.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLACHER DE DIRECCIONAL	UN	1	$88.880,15	$16.887,23	$105.767,38
42.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO DELANTERO	UN	1	$375.706,80	$71.384,29	$447.091,09
42.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO TRASERO	UN	1	$494.965,13	$94.043,37	$589.008,50
42.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAPOLVOS TELESCOPICOS	UN	1	$164.612,71	$31.276,41	$195.889,12
42.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA ACELERADOR	UN	1	$150.648,65	$28.623,24	$179.271,89
42.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA CLUTCH	UN	1	$168.891,73	$32.089,43	$200.981,16
42.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA DE REVOLUCIONES	UN	1	$138.205,10	$26.258,97	$164.464,07
42.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO FRENO	UN	1	$114.805,51	$21.813,05	$136.618,56
42.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO	UN	1	$166.752,22	$31.682,92	$198.435,14
42.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE ESPEJOS	UN	1	$85.533,55	$16.251,37	$101.784,92
42.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT CARBURADOR	UN	1	$363.882,26	$69.137,63	$433.019,89
42.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UN	1	$730.320,71	$138.760,93	$869.081,64

42.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE BIELA	UN	1	$551.327,61	$104.752,25	$656.079,86
42.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMPAQUETADURA	UN	1	$370.300,78	$70.357,15	$440.657,93
42.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE PISTON	UN	1	$573.343,44	$108.935,25	$682.278,69
42.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE RETENEDORES	UN	1	$496.989,79	$94.428,06	$591.417,85
42.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT ORING DE MOTOR	UN	1	$152.788,16	$29.029,75	$181.817,91
42.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LEVA FRENO	UN	1	$75.266,09	$14.300,56	$89.566,65
42.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUBRICANTE CADENA REPSOL	UN	1	$63.091,55	$11.987,39	$75.078,94
42.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA DELANTERA	UN	1	$509.941,69	$96.888,92	$606.830,61
42.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA TRASERA	UN	1	$561.518,90	$106.688,59	$668.207,49
42.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO ACELERADOR	UN	1	$346.145,44	$65.767,63	$411.913,07
42.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO DE LUCES	UN	1	$327.902,36	$62.301,45	$390.203,81
42.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DEL FRENO	UN	1	$274.185,65	$52.095,27	$326.280,92
42.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	UN	1	$99.887,90	$18.978,70	$118.866,60
42.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO	UN	1	$135.867,79	$25.814,88	$161.682,67
42.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANILLARES	UN	1	$120.581,03	$22.910,40	$143.491,43
42.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANUBRIO	UN	1	$279.281,47	$53.063,48	$332.344,95
42.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICOS	UN	1	$69.820,28	$13.265,85	$83.086,13
42.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA INFERIOR	UN	1	$902.879,06	$171.547,02	$1.074.426,08
42.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA SUPERIOR	UN	1	$821.881,01	$156.157,39	$978.038,40
42.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO DELANTERAS	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
42.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATA LATERAL	UN	1	$157.695,91	$29.962,22	$187.658,13
42.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PEDAL FRENO	UN	1	$254.985,59	$48.447,26	$303.432,85
42.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO DELANTERA	UN	1	$49.943,95	$9.489,35	$59.433,30
42.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO TRASERA	UN	1	$41.892,17	$7.959,51	$49.851,68
42.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIÑON DEL VELOCIMETRO	UN	1	$209.461,19	$39.797,63	$249.258,82
42.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PITO	UN	1	$74.916,10	$14.234,06	$89.150,16
42.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTADISCO	UN	1	$396.076,67	$75.254,57	$471.331,24
42.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES DELANTEROS	UN	1	$79.552,88	$15.115,05	$94.667,93
42.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES TRASEROS	UN	1	$91.820,71	$17.445,93	$109.266,64
42.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PRENSA DE CLUTCH	UN	1	$1.624.731,65	$308.699,01	$1.933.430,66
42.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGULADOR DE LUCES	UN	1	$378.663,12	$71.945,99	$450.609,11
42.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE DE CAMBIOS	UN	1	$71.959,79	$13.672,36	$85.632,15
42.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE SALIDA	UN	1	$91.836,12	$17.448,86	$109.284,98

42.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES TELESCOPICOS	UN	1	$207.321,68	$39.391,12	$246.712,80
42.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN DELANTERO	UN	1	$566.614,36	$107.656,73	$674.271,09
42.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN TRASERO	UN	1	$588.124,30	$111.743,62	$699.867,92
42.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS DE CIGÜEÑAL	UN	1	$596.176,08	$113.273,46	$709.449,54
42.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	UN	1	$97.748,39	$18.572,19	$116.320,58
42.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	UN	1	$136.995,15	$26.029,08	$163.024,23
42.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLOS DE VALVULA	UN	1	$153.098,71	$29.088,75	$182.187,46
42.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOCKET DE FAROLA	UN	1	$66.883,55	$12.707,87	$79.591,42
42.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE CARBURADOR	UN	1	$209.461,19	$39.797,63	$249.258,82
42.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE FAROLA	UN	1	$319.034,13	$60.616,48	$379.650,61
42.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STOP COMPLETO	UN	1	$360.926,29	$68.576,00	$429.502,29
42.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH DE ENCENDIDO	UN	1	$456.535,18	$86.741,68	$543.276,86
42.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA TANQUE GASOLINA	UN	1	$301.297,30	$57.246,49	$358.543,79
42.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA VALVULAS	UN	1	$260.053,79	$49.410,22	$309.464,01
42.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS LATERALES	UN	1	$349.101,74	$66.329,33	$415.431,07
42.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PRESIONADOR DEL CLUTCH	UN	1	$287.333,25	$54.593,32	$341.926,57
42.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPIZADO DE SILLIN	UN	1	$147.692,34	$28.061,54	$175.753,88
42.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPONES DE ACEITE	UN	1	$57.995,73	$11.019,19	$69.014,92
42.102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO PARTE BANDA	UN	1	$67.201,28	$12.768,24	$79.969,52
42.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULAS ADMISION Y SCAPE	UN	1	$632.442,07	$120.163,99	$752.606,06
42.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA DE FRENO	UN	1	$67.680,77	$12.859,35	$80.540,12
42.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO TRASERO	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
42.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO TRASERO	UN	1	$384.787,58	$73.109,64	$457.897,22
42.107	CUNA DE DIRECCIÓN	UN	1	$328.497,50	$62.414,53	$390.912,03
42.108	MALETERO	UN	1	$594.910,89	$113.033,07	$707.943,96
42.109	PARRILLA TRASERA	UN	1	$729.091,76	$138.527,43	$867.619,19
42.110	SINCRONIZACIÓN	UN	1	$264.944,39	$50.339,43	$315.283,82
42.111	UN INYECTOR	UN	1	$330.673,58	$62.827,98	$393.501,56
42.112	CAMBIO DE RADIOS DE RIN	UN	1	$189.370,97	$35.980,48	$225.351,45
42.113	UN BALIZA	UN	1	$291.606,10	$55.405,16	$347.011,26

43	**MOTOCICLETA HONDA CBR 190 R / CB 190 IWI89H, IWI89H, IWJ91H, IWJ07H, IWJ09H, IWJ11H.**					
43.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE DE MOTOR	UN	1	$80.148,50	$15.228,22	$95.376,72
43.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE TELESCOPICOS	UN	1	$58.568,45	$11.128,01	$69.696,46

43.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES TRASERO (BEST-CB125 POWERS)	UN	1	$834.071,29	$158.473,55	$992.544,84
43.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES (MONOSCHOK)	UN	1	$895.852,64	$170.212,00	$1.066.064,64
43.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE MOTOR	UN	1	$1.646.126,73	$312.764,08	$1.958.890,81
43.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AUTOMATICO DE ARRANQUE	UN	1	$702.648,69	$133.503,25	$836.151,94
43.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCINES	UN	1	$263.177,90	$50.003,80	$313.181,70
43.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS FRENO TRASERAS	UN	1	$135.436,47	$25.732,93	$161.169,40
43.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA TELESCOPICA	UN	1	$895.863,88	$170.214,14	$1.066.078,02
43.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	UN	1	$351.194,09	$66.726,88	$417.920,97
43.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOBINA DE ALTA	UN	1	$591.280,99	$112.343,39	$703.624,38
43.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE FRENO	UN	1	$554.789,82	$105.410,07	$660.199,89
43.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO FAROLA OSRAM	UN	1	$66.047,52	$12.549,03	$78.596,55
43.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP OSRAM	UN	1	$27.859,98	$5.293,40	$33.153,38
43.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO TABLERO Y DIRECCIÓN	UN	1	$13.722,64	$2.607,30	$16.329,94
43.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO BAYONETA	UN	1	$10.092,76	$1.917,62	$12.010,38
43.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	UN	1	$245.441,08	$46.633,81	$292.074,89
43.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	UN	1	$41.075,71	$7.804,38	$48.880,09
43.19	SUMINISTO E INSTALACION CADENA DE ARRASTRE	UN	1	$283.560,48	$53.876,49	$337.436,97
43.20	SUMINISTO E INSTALACION CADENILLA DE REPARTICIÓN	UN	1	$432.886,08	$82.248,36	$515.134,44
43.21	SUMINISTO E INSTALACION CAJA DE DIRECCION	UN	1	$169.048,35	$32.119,19	$201.167,54
43.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARBURADOR	UN	1	$592.402,97	$112.556,56	$704.959,53
43.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO PROTECTOR DE LA TIJERA	UN	1	$135.639,77	$25.771,56	$161.411,33
43.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO DE FILTRO DE CONECTOR	UN	1	$225.564,75	$42.857,30	$268.422,05
43.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CDI	UN	1	$899.106,30	$170.830,20	$1.069.936,50
43.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CILINDRO COMPLETO	UN	1	$2.065.048,76	$392.359,26	$2.457.408,02
43.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORONA DE ENCENDIDO	UN	1	$1.250.853,80	$237.662,22	$1.488.516,02
43.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEFENSA PARA MOTOS	UN	1	$319.034,13	$60.616,48	$379.650,61
43.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL	UN	1	$263.684,15	$50.099,99	$313.784,14
43.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCOS DE CLUTCH	UN	1	$955.468,77	$181.539,07	$1.137.007,84
43.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO DELANTERO	UN	1	$499.750,23	$94.952,54	$594.702,77
43.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	UN	1	$635.928,74	$120.826,46	$756.755,20
43.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE LEVAS	UN	1	$568.800,87	$108.072,17	$676.873,04
43.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA CLUTCH	UN	1	$105.800,18	$20.102,03	$125.902,21
43.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FAROLA COMPLETA	UN	1	$856.087,12	$162.656,55	$1.018.743,67
43.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UN	1	$88.880,15	$16.887,23	$105.767,38

43.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UN	1	$94.792,43	$18.010,56	$112.802,99
43.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	UN	1	$55.861,11	$10.613,61	$66.474,72
43.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLACHER DE DIRECCIONAL	UN	1	$88.880,15	$16.887,23	$105.767,38
43.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO DELANTERO	UN	1	$375.706,80	$71.384,29	$447.091,09
43.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO TRASERO	UN	1	$494.965,13	$94.043,37	$589.008,50
43.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAPOLVOS TELESCOPICOS	UN	1	$164.612,71	$31.276,41	$195.889,12
43.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA ACELERADOR	UN	1	$150.648,65	$28.623,24	$179.271,89
43.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA CLUTCH	UN	1	$168.891,73	$32.089,43	$200.981,16
43.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA DE REVOLUCIONES	UN	1	$157.707,15	$29.964,36	$187.671,51
43.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO FRENO	UN	1	$124.787,94	$23.709,71	$148.497,65
43.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO	UN	1	$166.752,22	$31.682,92	$198.435,14
43.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE ESPEJOS	UN	1	$89.586,39	$17.021,41	$106.607,80
43.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT CARBURADOR	UN	1	$363.882,26	$69.137,63	$433.019,89
43.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UN	1	$730.320,71	$138.760,93	$869.081,64
43.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE BIELA	UN	1	$551.327,61	$104.752,25	$656.079,86
43.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMPAQUETADURA	UN	1	$370.300,78	$70.357,15	$440.657,93
43.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE PISTON	UN	1	$573.343,44	$108.935,25	$682.278,69
43.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE RETENEDORES	UN	1	$496.989,79	$94.428,06	$591.417,85
43.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT ORING DE MOTOR	UN	1	$152.788,16	$29.029,75	$181.817,91
43.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LEVA FRENO	UN	1	$89.595,58	$17.023,16	$106.618,74
43.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUBRICANTE CADENA REPSOL	UN	1	$63.091,55	$11.987,39	$75.078,94
43.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA DELANTERA	UN	1	$509.941,69	$96.888,92	$606.830,61
43.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA TRASERA	UN	1	$561.518,90	$106.688,59	$668.207,49
43.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO ACELERADOR	UN	1	$346.145,44	$65.767,63	$411.913,07
43.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO DE LUCES	UN	1	$327.902,36	$62.301,45	$390.203,81
43.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DEL FRENO	UN	1	$274.185,65	$52.095,27	$326.280,92
43.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	UN	1	$99.887,90	$18.978,70	$118.866,60
43.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO	UN	1	$135.867,79	$25.814,88	$161.682,67
43.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANILLARES	UN	1	$120.581,03	$22.910,40	$143.491,43
43.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANUBRIO	UN	1	$279.281,47	$53.063,48	$332.344,95
43.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICOS	UN	1	$69.820,28	$13.265,85	$83.086,13
43.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA INFERIOR	UN	1	$902.879,06	$171.547,02	$1.074.426,08
43.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA SUPERIOR	UN	1	$821.881,01	$156.157,39	$978.038,40

43.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO DELANTERAS	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
43.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATA LATERAL	UN	1	$169.046,30	$32.118,80	$201.165,10
43.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PEDAL FRENO	UN	1	$254.985,59	$48.447,26	$303.432,85
43.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO DELANTERA	UN	1	$49.943,95	$9.489,35	$59.433,30
43.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO TRASERA	UN	1	$41.892,17	$7.959,51	$49.851,68
43.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIÑON DEL VELOCIMETRO	UN	1	$209.461,19	$39.797,63	$249.258,82
43.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PITO	UN	1	$74.916,10	$14.234,06	$89.150,16
43.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTADISCO	UN	1	$374.508,88	$71.156,69	$445.665,57
43.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES DELANTEROS	UN	1	$89.675,27	$17.038,30	$106.713,57
43.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES TRASEROS	UN	1	$77.404,38	$14.706,83	$92.111,21
43.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PRENSA DE CLUTCH	UN	1	$1.624.731,65	$308.699,01	$1.933.430,66
43.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGULADOR DE LUCES	UN	1	$773.162,13	$146.900,80	$920.062,93
43.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE DE CAMBIOS	UN	1	$71.959,79	$13.672,36	$85.632,15
43.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE SALIDA	UN	1	$91.836,12	$17.448,86	$109.284,98
43.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES TELESCOPICOS	UN	1	$207.321,68	$39.391,12	$246.712,80
43.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN DELANTERO	UN	1	$566.614,36	$107.656,73	$674.271,09
43.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN TRASERO	UN	1	$588.124,30	$111.743,62	$699.867,92
43.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS DE CIGÜEÑAL	UN	1	$596.176,08	$113.273,46	$709.449,54
43.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	UN	1	$128.151,17	$24.348,72	$152.499,89
43.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	UN	1	$159.852,59	$30.371,99	$190.224,58
43.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLOS DE VALVULA	UN	1	$153.098,71	$29.088,75	$182.187,46
43.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOCKET DE FAROLA	UN	1	$47.765,65	$9.075,47	$56.841,12
43.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE CARBURADOR	UN	1	$209.461,19	$39.797,63	$249.258,82
43.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE FAROLA	UN	1	$319.034,13	$60.616,48	$379.650,61
43.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STOP COMPLETO	UN	1	$360.926,29	$68.576,00	$429.502,29
43.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH DE ENCENDIDO	UN	1	$793.667,42	$150.796,81	$944.464,23
43.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA TANQUE GASOLINA	UN	1	$301.297,30	$57.246,49	$358.543,79
43.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA VALVULAS	UN	1	$453.940,19	$86.248,64	$540.188,83
43.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS LATERALES	UN	1	$349.101,74	$66.329,33	$415.431,07
43.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PRESIONADOR DEL CLUTCH	UN	1	$287.333,25	$54.593,32	$341.926,57
43.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPIZADO DE SILLIN	UN	1	$147.692,34	$28.061,54	$175.753,88
43.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPONES DE ACEITE	UN	1	$57.995,73	$11.019,19	$69.014,92
43.102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO PARTE BANDA	UN	1	$55.737,49	$10.590,12	$66.327,61

43.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULAS ADMISION Y SCAPE	UN	1	$632.442,07	$120.163,99	$752.606,06
43.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA DE FRENO	UN	1	$67.680,77	$12.859,35	$80.540,12
43.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO TRASERO	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
43.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO TRASERO	UN	1	$384.787,58	$73.109,64	$457.897,22
43.107	CUNA DE DIRECCIÓN	UN	1	$328.497,50	$62.414,53	$390.912,03
43.108	MALETERO	UN	1	$594.910,89	$113.033,07	$707.943,96
43.109	PARRILLA TRASERA	UN	1	$729.091,76	$138.527,43	$867.619,19
43.110	SINCRONIZACIÓN	UN	1	$264.944,39	$50.339,43	$315.283,82
43.111	UN INYECTOR	UN	1	$330.673,58	$62.827,98	$393.501,56
43.112	CAMBIO DE RADIOS DE RIN	UN	1	$189.370,97	$35.980,48	$225.351,45
43.113	UN BALIZA	UN	1	$291.606,10	$55.405,16	$347.011,26

44	**MOTOCICLETA YAMAHA XT660 QXP27E, QXP31E, QXP25E, QXP47E, QXP42E**					
44.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE DE MOTOR	UN	1	$80.148,50	$15.228,22	$95.376,72
44.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE TELESCOPICOS	UN	1	$78.235,99	$14.864,84	$93.100,83
44.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES TRASERO (BEST-CB125 POWERS)	UN	1	$986.685,43	$187.470,23	$1.174.155,66
44.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES (MONOSCHOK)	UN	1	$4.074.072,49	$774.073,77	$4.848.146,26
44.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE MOTOR	UN	1	$1.939.883,61	$368.577,89	$2.308.461,50
44.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AUTOMATICO DE ARRANQUE	UN	1	$1.009.049,07	$191.719,32	$1.200.768,39
44.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCINES	UN	1	$702.566,96	$133.487,72	$836.054,68
44.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS FRENO TRASERAS	UN	1	$83.592,28	$15.882,53	$99.474,81
44.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA TELESCOPICA	UN	1	$3.049.106,30	$579.330,20	$3.628.436,50
44.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	UN	1	$407.291,19	$77.385,33	$484.676,52
44.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOBINA DE ALTA	UN	1	$996.799,64	$189.391,93	$1.186.191,57
44.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE FRENO	UN	1	$812.589,17	$154.391,94	$966.981,11
44.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO FAROLA OSRAM	UN	1	$59.107,65	$11.230,45	$70.338,10
44.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP OSRAM	UN	1	$15.042,31	$2.858,04	$17.900,35
44.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO TABLERO Y DIRECCIÓN	UN	1	$23.747,97	$4.512,11	$28.260,08
44.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO BAYONETA	UN	1	$12.030,81	$2.285,85	$14.316,66
44.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	UN	1	$362.024,47	$68.784,65	$430.809,12
44.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	UN	1	$99.971,33	$18.994,55	$118.965,88
44.19	SUMINISTO E INSTALACION CADENA DE ARRASTRE	UN	1	$702.455,60	$133.466,56	$835.922,16
44.20	SUMINISTO E INSTALACION CADENILLA DE REPARTICIÓN	UN	1	$1.837.720,86	$349.166,96	$2.186.887,82
44.21	SUMINISTO E INSTALACION CAJA DE DIRECCION	UN	1	$782.358,91	$148.648,19	$931.007,10
44.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARBURADOR	UN	1	$1.577.080,65	$299.645,32	$1.876.725,97

44.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO PROTECTOR DE LA TIJERA	UN	1	$273.020,41	$51.873,88	$324.894,29
44.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO DE FILTRO DE CONECTOR	UN	1	$206.967,93	$39.323,91	$246.291,84
44.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CDI	UN	1	$3.497.850,45	$664.591,59	$4.162.442,04
44.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CILINDRO COMPLETO	UN	1	$2.695.935,35	$512.227,72	$3.208.163,07
44.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORONA DE ENCENDIDO	UN	1	$1.877.053,91	$356.640,24	$2.233.694,15
44.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEFENSA PARA MOTOS	UN	1	$575.925,77	$109.425,90	$685.351,67
44.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL	UN	1	$244.116,12	$46.382,06	$290.498,18
44.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCOS DE CLUTCH	UN	1	$1.876.022,06	$356.444,19	$2.232.466,25
44.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO DELANTERO	UN	1	$461.240,29	$87.635,66	$548.875,95
44.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	UN	1	$3.052.303,01	$579.937,57	$3.632.240,58
44.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE LEVAS	UN	1	$2.189.858,94	$416.073,20	$2.605.932,14
44.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA CLUTCH	UN	1	$180.398,74	$34.275,76	$214.674,50
44.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FAROLA COMPLETA	UN	1	$790.723,86	$150.237,53	$940.961,39
44.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UN	1	$79.511,39	$15.107,16	$94.618,55
44.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UN	1	$84.452,45	$16.045,97	$100.498,42
44.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	UN	1	$79.334,25	$15.073,51	$94.407,76
44.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLACHER DE DIRECCIONAL	UN	1	$79.511,39	$15.107,16	$94.618,55
44.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO DELANTERO	UN	1	$477.662,62	$90.755,90	$568.418,52
44.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO TRASERO	UN	1	$689.256,04	$130.958,65	$820.214,69
44.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAPOLVOS TELESCOPICOS	UN	1	$373.375,88	$70.941,42	$444.317,30
44.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA ACELERADOR	UN	1	$191.702,14	$36.423,41	$228.125,55
44.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA CLUTCH	UN	1	$151.611,88	$28.806,26	$180.418,14
44.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA DE REVOLUCIONES	UN	1	$273.234,96	$51.914,64	$325.149,60
44.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO FRENO	UN	1	$168.236,14	$31.964,87	$200.201,01
44.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO	UN	1	$148.500,81	$28.215,15	$176.715,96
44.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE ESPEJOS	UN	1	$202.044,18	$38.388,39	$240.432,57
44.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT CARBURADOR	UN	1	$329.117,50	$62.532,33	$391.649,83
44.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UN	1	$884.407,23	$168.037,37	$1.052.444,60
44.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE BIELA	UN	1	$1.270.696,62	$241.432,36	$1.512.128,98
44.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMPAQUETADURA	UN	1	$755.279,38	$143.503,08	$898.782,46
44.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE PISTON	UN	1	$2.696.019,12	$512.243,63	$3.208.262,75
44.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE RETENEDORES	UN	1	$896.622,95	$170.358,36	$1.066.981,31
44.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT ORING DE MOTOR	UN	1	$640.738,47	$121.740,31	$762.478,78

44.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LEVA FRENO	UN	1	$2.888.549,81	$548.824,46	$3.437.374,27
44.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUBRICANTE CADENA REPSOL	UN	1	$52.611,22	$9.996,13	$62.607,35
44.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA DELANTERA	UN	1	$748.832,85	$142.278,24	$891.111,09
44.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA TRASERA	UN	1	$911.697,22	$173.222,47	$1.084.919,69
44.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO ACELERADOR	UN	1	$799.665,45	$151.936,44	$951.601,89
44.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO DE LUCES	UN	1	$652.098,06	$123.898,63	$775.996,69
44.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DEL FRENO	UN	1	$246.220,75	$46.781,94	$293.002,69
44.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	UN	1	$186.951,52	$35.520,79	$222.472,31
44.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO	UN	1	$128.096,72	$24.338,38	$152.435,10
44.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANILLARES	UN	1	$111.352,97	$21.157,06	$132.510,03
44.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANUBRIO	UN	1	$493.320,24	$93.730,85	$587.051,09
44.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICOS	UN	1	$64.963,53	$12.343,07	$77.306,60
44.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA INFERIOR	UN	1	$1.673.737,80	$318.010,18	$1.991.747,98
44.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA SUPERIOR	UN	1	$1.914.374,34	$363.731,12	$2.278.105,46
44.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO DELANTERAS	UN	1	$150.422,87	$28.580,35	$179.003,22
44.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATA LATERAL	UN	1	$274.741,87	$52.200,96	$326.942,83
44.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PEDAL FRENO	UN	1	$232.935,05	$44.257,66	$277.192,71
44.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO DELANTERA	UN	1	$167.229,83	$31.773,67	$199.003,50
44.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO TRASERA	UN	1	$197.919,83	$37.604,77	$235.524,60
44.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIÑON DEL VELOCIMETRO	UN	1	$282.464,43	$53.668,24	$336.132,67
44.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PITO	UN	1	$70.544,79	$13.403,51	$83.948,30
44.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTADISCO	UN	1	$959.040,93	$182.217,78	$1.141.258,71
44.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES DELANTEROS	UN	1	$99.000,66	$18.810,13	$117.810,79
44.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES TRASEROS	UN	1	$86.007,81	$16.341,48	$102.349,29
44.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PRENSA DE CLUTCH	UN	1	$3.011.784,86	$572.239,12	$3.584.023,98
44.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGULADOR DE LUCES	UN	1	$1.199.221,82	$227.852,15	$1.427.073,97
44.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE DE CAMBIOS	UN	1	$662.758,85	$125.924,18	$788.683,03
44.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE SALIDA	UN	1	$334.476,01	$63.550,44	$398.026,45
44.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES TELESCOPICOS	UN	1	$280.872,72	$53.365,82	$334.238,54
44.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN DELANTERO	UN	1	$765.494,73	$145.444,00	$910.938,73
44.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN TRASERO	UN	1	$893.209,66	$169.709,84	$1.062.919,50
44.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS DE CIGÜEÑAL	UN	1	$1.678.437,33	$318.903,09	$1.997.340,42
44.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	UN	1	$222.138,77	$42.206,37	$264.345,14

44.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	UN	1	$253.748,24	$48.212,17	$301.960,41
44.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLOS DE VALVULA	UN	1	$662.288,90	$125.834,89	$788.123,79
44.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOCKET DE FAROLA	UN	1	$44.198,09	$8.397,64	$52.595,73
44.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE CARBURADOR	UN	1	$446.845,94	$84.900,73	$531.746,67
44.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE FAROLA	UN	1	$295.720,91	$56.186,97	$351.907,88
44.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STOP COMPLETO	UN	1	$334.699,10	$63.592,83	$398.291,93
44.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH DE ENCENDIDO	UN	1	$1.673.675,48	$317.998,34	$1.991.673,82
44.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA TANQUE GASOLINA	UN	1	$386.416,07	$73.419,05	$459.835,12
44.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA VALVULAS	UN	1	$1.005.211,80	$190.990,24	$1.196.202,04
44.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS LATERALES	UN	1	$1.224.303,03	$232.617,58	$1.456.920,61
44.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PRESIONADOR DEL CLUTCH	UN	1	$1.305.941,08	$248.128,81	$1.554.069,89
44.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPIZADO DE SILLIN	UN	1	$137.978,50	$26.215,92	$164.194,42
44.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPONES DE ACEITE	UN	1	$55.081,75	$10.465,53	$65.547,28
44.102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO PARTE BANDA	UN	1	$13.060,62	$2.481,52	$15.542,14
44.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULAS ADMISION Y SCAPE	UN	1	$637.180,11	$121.064,22	$758.244,33
44.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA DE FRENO	UN	1	$94.388,08	$17.933,74	$112.321,82
44.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO TRASERO	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
44.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO TRASERO	UN	1	$384.787,58	$73.109,64	$457.897,22
44.107	CUNA DE DIRECCIÓN	UN	1	$328.497,50	$62.414,53	$390.912,03
44.108	MALETERO	UN	1	$594.910,89	$113.033,07	$707.943,96
44.109	PARRILLA TRASERA	UN	1	$729.091,76	$138.527,43	$867.619,19
44.110	SINCRONIZACIÓN	UN	1	$264.944,39	$50.339,43	$315.283,82
44.111	UN INYECTOR	UN	1	$330.673,58	$62.827,98	$393.501,56
44.112	CAMBIO DE RADIOS DE RIN	UN	1	$189.370,97	$35.980,48	$225.351,45
44.113	UN BALIZA	UN	1	$291.606,10	$55.405,16	$347.011,26
44.114	UN RADIADOR	UN	1	$3.958.039,28	$752.027,46	$4.710.066,74
44.115	TAPA RADIADOR	UN	1	$261.855,98	$49.752,64	$311.608,62

45	**MOTOCICLETA HONDA TORNADO XR250 GGK20D, GGK23D, GGK26D.**					
45.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE DE MOTOR	UN	1	$80.148,50	$15.228,22	$95.376,72
45.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE TELESCOPICOS	UN	1	$58.568,45	$11.128,01	$69.696,46
45.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES TRASERO (BEST-CB125 POWERS)	UN	1	$98.668,75	$18.747,06	$117.415,81
45.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMOARTIGUADORES (MONOSCHOK)	UN	1	$2.598.717,33	$493.756,29	$3.092.473,62
45.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE MOTOR	UN	1	$1.646.126,73	$312.764,08	$1.958.890,81
45.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AUTOMATICO DE ARRANQUE	UN	1	$919.152,11	$174.638,90	$1.093.791,01

45.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCINES	UN	1	$782.311,91	$148.639,26	$930.951,17
45.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS FRENO TRASERAS	UN	1	$135.218,86	$25.691,58	$160.910,44
45.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA TELESCOPICA	UN	1	$1.803.982,30	$342.756,64	$2.146.738,94
45.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	UN	1	$351.194,09	$66.726,88	$417.920,97
45.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOBINA DE ALTA	UN	1	$702.650,74	$133.503,64	$836.154,38
45.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE FRENO	UN	1	$554.789,82	$105.410,07	$660.199,89
45.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO FAROLA OSRAM	UN	1	$66.047,52	$12.549,03	$78.596,55
45.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP OSRAM	UN	1	$27.859,98	$5.293,40	$33.153,38
45.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO TABLERO Y DIRECCIÓN	UN	1	$11.693,67	$2.221,80	$13.915,47
45.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO BAYONETA	UN	1	$9.769,92	$1.856,28	$11.626,20
45.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	UN	1	$245.441,08	$46.633,81	$292.074,89
45.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	UN	1	$77.395,19	$14.705,09	$92.100,28
45.19	SUMINISTO E INSTALACION CADENA DE ARRASTRE	UN	1	$362.636,43	$68.900,92	$431.537,35
45.20	SUMINISTO E INSTALACION CADENILLA DE REPARTICIÓN	UN	1	$432.886,08	$82.248,36	$515.134,44
45.21	SUMINISTO E INSTALACION CAJA DE DIRECCION	UN	1	$364.149,47	$69.188,40	$433.337,87
45.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARBURADOR	UN	1	$592.402,97	$112.556,56	$704.959,53
45.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO PROTECTOR DE LA TIJERA	UN	1	$89.586,39	$17.021,41	$106.607,80
45.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHO DE FILTRO DE CONECTOR	UN	1	$225.564,75	$42.857,30	$268.422,05
45.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CDI	UN	1	$1.272.405,82	$241.757,11	$1.514.162,93
45.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CILINDRO COMPLETO	UN	1	$2.065.048,76	$392.359,26	$2.457.408,02
45.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORONA DE ENCENDIDO	UN	1	$1.250.853,80	$237.662,22	$1.488.516,02
45.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEFENSA PARA MOTOS	UN	1	$319.034,13	$60.616,48	$379.650,61
45.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL	UN	1	$263.684,15	$50.099,99	$313.784,14
45.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCOS DE CLUTCH	UN	1	$955.468,77	$181.539,07	$1.137.007,84
45.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO DELANTERO	UN	1	$499.750,23	$94.952,54	$594.702,77
45.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	UN	1	$635.928,74	$120.826,46	$756.755,20
45.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE LEVAS	UN	1	$673.745,54	$128.011,65	$801.757,19
45.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA CLUTCH	UN	1	$105.800,18	$20.102,03	$125.902,21
45.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FAROLA COMPLETA	UN	1	$856.087,12	$162.656,55	$1.018.743,67
45.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UN	1	$88.880,15	$16.887,23	$105.767,38
45.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UN	1	$94.792,43	$18.010,56	$112.802,99
45.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	UN	1	$68.213,73	$12.960,61	$81.174,34
45.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLACHER DE DIRECCIONAL	UN	1	$88.880,15	$16.887,23	$105.767,38
45.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO DELANTERO	UN	1	$375.706,80	$71.384,29	$447.091,09

45.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDABARRO TRASERO	UN	1	$494.965,13	$94.043,37	$589.008,50
45.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAPOLVOS TELESCOPICOS	UN	1	$259.860,70	$49.373,53	$309.234,23
45.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA ACELERADOR	UN	1	$150.648,65	$28.623,24	$179.271,89
45.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA CLUTCH	UN	1	$168.891,73	$32.089,43	$200.981,16
45.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA DE REVOLUCIONES	UN	1	$158.325,24	$30.081,80	$188.407,04
45.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO FRENO	UN	1	$128.213,49	$24.360,56	$152.574,05
45.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA VELOCIMETRO	UN	1	$166.752,22	$31.682,92	$198.435,14
45.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE ESPEJOS	UN	1	$100.776,39	$19.147,51	$119.923,90
45.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT CARBURADOR	UN	1	$363.882,26	$69.137,63	$433.019,89
45.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UN	1	$730.320,71	$138.760,93	$869.081,64
45.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE BIELA	UN	1	$551.327,61	$104.752,25	$656.079,86
45.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMPAQUETADURA	UN	1	$370.300,78	$70.357,15	$440.657,93
45.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE PISTON	UN	1	$782.005,42	$148.581,03	$930.586,45
45.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE RETENEDORES	UN	1	$496.989,79	$94.428,06	$591.417,85
45.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT ORING DE MOTOR	UN	1	$152.788,16	$29.029,75	$181.817,91
45.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LEVA FRENO	UN	1	$100.704,87	$19.133,93	$119.838,80
45.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUBRICANTE CADENA REPSOL	UN	1	$63.091,55	$11.987,39	$75.078,94
45.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA DELANTERA	UN	1	$509.941,69	$96.888,92	$606.830,61
45.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTA TRASERA	UN	1	$561.518,90	$106.688,59	$668.207,49
45.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO ACELERADOR	UN	1	$346.145,44	$65.767,63	$411.913,07
45.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO DE LUCES	UN	1	$327.902,36	$62.301,45	$390.203,81
45.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DEL FRENO	UN	1	$274.185,65	$52.095,27	$326.280,92
45.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	UN	1	$99.887,90	$18.978,70	$118.866,60
45.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO	UN	1	$135.867,79	$25.814,88	$161.682,67
45.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANILLARES	UN	1	$120.581,03	$22.910,40	$143.491,43
45.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANUBRIO	UN	1	$279.281,47	$53.063,48	$332.344,95
45.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICOS	UN	1	$69.820,28	$13.265,85	$83.086,13
45.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA INFERIOR	UN	1	$902.879,06	$171.547,02	$1.074.426,08
45.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HORQUILLA SUPERIOR	UN	1	$821.881,01	$156.157,39	$978.038,40
45.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO DELANTERAS	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
45.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATA LATERAL	UN	1	$182.330,66	$34.642,83	$216.973,49
45.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PEDAL FRENO	UN	1	$254.985,59	$48.447,26	$303.432,85
45.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO DELANTERA	UN	1	$49.943,95	$9.489,35	$59.433,30

45.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERA DE FRENO TRASERA	UN	1	$41.892,17	$7.959,51	$49.851,68
45.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIÑON DEL VELOCIMETRO	UN	1	$209.461,19	$39.797,63	$249.258,82
45.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PITO	UN	1	$74.916,10	$14.234,06	$89.150,16
45.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTADISCO	UN	1	$569.720,35	$108.246,87	$677.967,22
45.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES DELANTEROS	UN	1	$80.248,62	$15.247,24	$95.495,86
45.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSAPIES TRASEROS	UN	1	$78.108,29	$14.840,58	$92.948,87
45.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PRENSA DE CLUTCH	UN	1	$1.624.731,65	$308.699,01	$1.933.430,66
45.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGULADOR DE LUCES	UN	1	$378.663,12	$71.945,99	$450.609,11
45.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE DE CAMBIOS	UN	1	$71.959,79	$13.672,36	$85.632,15
45.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES EJE SALIDA	UN	1	$91.836,12	$17.448,86	$109.284,98
45.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES TELESCOPICOS	UN	1	$207.321,68	$39.391,12	$246.712,80
45.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN DELANTERO	UN	1	$566.614,36	$107.656,73	$674.271,09
45.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIN TRASERO	UN	1	$588.124,30	$111.743,62	$699.867,92
45.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS DE CIGÜEÑAL	UN	1	$596.176,08	$113.273,46	$709.449,54
45.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	UN	1	$136.140,37	$25.866,67	$162.007,04
45.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	UN	1	$149.535,07	$28.411,66	$177.946,73
45.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLOS DE VALVULA	UN	1	$153.098,71	$29.088,75	$182.187,46
45.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOCKET DE FAROLA	UN	1	$39.479,15	$7.501,04	$46.980,19
45.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE CARBURADOR	UN	1	$209.461,19	$39.797,63	$249.258,82
45.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE FAROLA	UN	1	$319.034,13	$60.616,48	$379.650,61
45.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STOP COMPLETO	UN	1	$360.926,29	$68.576,00	$429.502,29
45.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH DE ENCENDIDO	UN	1	$456.535,18	$86.741,68	$543.276,86
45.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA TANQUE GASOLINA	UN	1	$301.297,30	$57.246,49	$358.543,79
45.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA VALVULAS	UN	1	$997.913,22	$189.603,51	$1.187.516,73
45.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS LATERALES	UN	1	$349.101,74	$66.329,33	$415.431,07
45.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PRESIONADOR DEL CLUTCH	UN	1	$287.333,25	$54.593,32	$341.926,57
45.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPIZADO DE SILLIN	UN	1	$147.692,34	$28.061,54	$175.753,88
45.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPONES DE ACEITE	UN	1	$57.995,73	$11.019,19	$69.014,92
45.102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO PARTE BANDA	UN	1	$10.089,69	$1.917,04	$12.006,73
45.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULAS ADMISION Y SCAPE	UN	1	$632.442,07	$120.163,99	$752.606,06
45.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA DE FRENO	UN	1	$67.680,77	$12.859,35	$80.540,12
45.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DEL FRENO TRASERO	UN	1	$142.935,01	$27.157,65	$170.092,66
45.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO FRENO TRASERO	UN	1	$384.787,58	$73.109,64	$457.897,22

45.107	CUNA DE DIRECCIÓN	UN	1	$328.497,50	$62.414,53	$390.912,03
45.108	MALETERO	UN	1	$594.910,89	$113.033,07	$707.943,96
45.109	PARRILLA TRASERA	UN	1	$729.091,76	$138.527,43	$867.619,19
45.110	SINCRONIZACIÓN	UN	1	$264.944,39	$50.339,43	$315.283,82
45.111	UN INYECTOR	UN	1	$330.673,58	$62.827,98	$393.501,56
45.112	CAMBIO DE RADIOS DE RIN	UN	1	$189.370,97	$35.980,48	$225.351,45
45.113	UN BALIZA	UN	1	$291.606,10	$55.405,16	$347.011,26

Para efectos del diligenciamiento de la oferta económica remitirse a las reglas establecidas el **ítem 9.1.1 del estudio previo "diligenciamiento de oferta económica y diligenciamiento de la línea 1 y línea 2 de la plataforma secop II. Y el item 4.1.1 del pliego de condiciones.**

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable; en consecuencia, el valor del presupuesto oficial constituye el límite máximo de ejecución del contrato y no genera para la Entidad la obligación de consumir la totalidad de los bienes o servicios relacionados en el presupuesto oficial, sino únicamente aquellos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

La variación de los precios del mercado constituye un riesgo previsible propio de la actividad contractual, razón por la cual los proponentes deberán considerarla al momento de elaborar su oferta, teniendo en cuenta que el equilibrio económico del contrato se establece con base en las condiciones existentes a la fecha de cierre del proceso de selección o de presentación de la propuesta, cuando esta sea presentada con anterioridad al cierre.

Así, el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($623.000.000,00),** valor que incluye costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos a que haya lugar.

La propuesta económica deberá presentarse por precios unitarios, discriminando el IVA cuando haya lugar. Los valores unitarios ofertados no podrán superar los precios unitarios máximos establecidos por la entidad en el presupuesto oficial; el incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de la propuesta, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Para efectos de la evaluación económica, se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios ofertados para los ítems establecidos por la Entidad.

El monto será financiado con recursos provenientes del rubro;

Origen de los recursos:

DEP	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	MGA	META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
Secretaria de infraestructura	2.3.2.02.01.004.8.0.0. 2402125.110.1.3.3.1.00	24	2402	2402114	110	4912	1.3.3.1.00	2024252900041	$160.000.000,00
Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia	2.3.2.02.01.004	45	4501	4501057	63	4315199	1.2.3.2.06	2024252900081	$100.000.000,00
	2.3.2.02.01.004	45	4501	4501057	63	4315199	1.2.3.2.06	2024252900081	$180.000.000,00
Secretaria de Movilidad	2.3.2.02.02.008.10.0.0. 2409038.115.1.2.2.0.00	24	2409	2409038	115	87141 87142	1. 2.2.0.00	2024252900029	$30.000.000,00
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	2.3.2.02.02. 008.1.1.9. 4503004.139 .1.2.1.0.00	45	4503	4503004	139	87141	1.2.1.0.00	2024252900045	$33.000.000,00

Funcionamiento	2.1.2.02.02.008.03.16.1.2.1.0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Unidad Ejecutora	$120.000.000,00
TOTAL									$623.000.000,00

2.15. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 desarrollados por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los cuales se establece como modalidad de selección abreviada de menor cuantía, el presente proceso se desarrollará de conformidad a dichas disposiciones bajo la mencionada modalidad.

Garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

Regulada en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015, y aplica para los casos en que el valor total estimado del contrato corresponde a la **selección abreviada de menor cuantía** prevista según el presupuesto anual del Municipio.

2.16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, los interesados deben manifestar su intención de participar en el proceso. La manifestación de interés en participar en este proceso es un requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

La manifestación de interés se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal según sea el caso.

Los posibles oferentes interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía manifestarán su interés, a través de la plataforma SECOP II.

Para la manifestación de interés se debe seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de su "Guía para Manifestar de Interés a través del SECOP II" la cual contempla el procedimiento para el proceso de selección abreviada de menor cuantía.

- **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Los posibles oferentes interesados en manifestar su interés en participar en este proceso deberán allegar dicha manifestación, en la Web **Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma del presente pliego de condiciones**.

- **RECHAZO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

No se aceptarán las manifestaciones de interés extemporáneas, es decir, por fuera del término previsto en el cronograma.

El proceso se declarará desierto cuando no se presente ninguna manifestación de interés

La manifestación de interés en participar es **un requisito habilitante** para la presentación de la respectiva oferta. Si el proponente no presenta manifestación de interés en participar en el proceso, **su propuesta será rechazada**.

- **SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES**.

1. En un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés tomara la decisión de si realiza sorteo o continúa el proceso con todos los interesados que manifestaron interés en debida forma, situación que será informada por la entidad en la plataforma SECOP II previo al cierre del proceso.
3. Establecer si hay lugar a sorteo
4. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
5. Una vez realizada la audiencia de recepción de manifestaciones de interés y consolidación de interesados, consolidará la lista de oferentes en el acta de la diligencia y la publicará.

- **PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.**

Si la entidad toma la decisión de realizar sorteo, se realizará el siguiente procedimiento:

1. Una vez recibidas las manifestaciones de interés la entidad adelantará e instalará audiencia de sorteo conforme fecha indicada en el cronograma del proceso, esto con el propósito de seleccionar mediante sorteo público, diez de las manifestaciones para ser invitadas a presentar la oferta.
2. La audiencia se realizará de manera presencial en la carrera 7 N 6-21 tercer piso del Banco Davivienda del parque principal de la ciudad de Fusagasugá – Cundinamarca y de manera virtual a través del enlace que será publicado a través de mensaje público. De igual manera será trasmitido de través de canal de YouTube de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá.
3. Se dará lectura del listado de proponentes que manifestaron interés.
4. El procedimiento del sorteo se realizará a través de balotas numeradas dentro de una bolsa negra; de dichas balotas 10 de ellas serán de color naranja y numeradas del 1 al 10.
5. Conforme al número de manifestación de interés de los oferentes, los que se encuentran de manera presencial se acercaran a la bolsa a tomar la balota y quienes asistan de manera virtual a través del link, la delegada de control interno tomara la balota en representación del oferente.
6. Se informarán los resultados del sorteo.
7. Se levantará un acta y se dará publicidad a través de la plataforma SECOP II, y se continuará con la etapa de solicitud de ofertas únicamente con los proponentes seleccionados.

2.17 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME.

El artículo 2 del decreto 1860 de 2021, Modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, respecto al proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía.

En virtud de lo anterior, el presente proceso de selección es suceptible de limitarse a Mipyme siempre que se cumpla las condiciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En los siguientes términos:

Las **MIPYMES** deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley a través de soporte que ha de adjuntarse a la solicitud de limitante, según sea el caso:

Persona Natural	Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Persona Jurídica	Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal

	expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación
En todo caso, las **Mipymes** también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Adicional se tendrá en cuenta que las Mipymes tengan por lo menos **1 año** de existencia legal.	

Nota 1: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta **(60)** días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 2: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Nota 3: Cuando la presente convocatoria sea limitada a Mipyme, sólo podrán presentar ofertas, los proponentes que acrediten su condición de Mipyme; de la misma manera en el caso de los proponentes plurales sólo se aceptarán las ofertas de los proponentes integrados únicamente por MiPymes colombianas.

Nota 4: Podrán participar en el presente proceso de selección de menor cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, Mipymes colombianas que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos, este proceso se puede limitar a MIPYMES MUNICIPALES.

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (…) en su parágrafo único establece:

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

El Artículo 2.2.1.2.4.2.3. **Limitaciones territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a **Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios** en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo **2.2.1.2.4.2.4**

En este sentido, uno de los requisitos para la procedencia de la limitación de la convocatoria a Mipymes consiste en que el valor estimado del proceso de contratación sea inferior al umbral correspondiente al equivalente de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), convertido a pesos colombianos para la respectiva vigencia.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US	$125.000
COL	$533.287.768

En atención a que el presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía asciende a la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($623.000.000,00),** valor que incluye costos directos e indirectos, IVA y demás tributos a que haya lugar, y que este supera el umbral establecido para la limitación de convocatorias a Mipymes, **LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**, razón por la cual podrán participar todos los interesados que cumplan las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
Conforme a lo anterior, los Proponentes manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Así mismo, los Proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para cual presentará el Formato – Acreditación de Mipyme y los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme.

CAPITULO III

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

3.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

Dentro de los requisitos habilitantes que serán evaluados para la participación en el proceso de selección, se tendrán en cuenta las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional; estos requisitos se verificarán en el **RUP.**

Con base en lo descrito, el Municipio de Fusagasugá previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1150/07, utilizando la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del **artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, que dispone:

*"**Artículo 2.2.1.1.2.2.2** En la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas*

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
El Municipio, a través del Comité Asesor y Evaluador, realizará el análisis jurídico, financiero y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, cuales son admisibles o habilitadas para participar en el presente proceso.
Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Verificación Jurídica	**Habilitante**
Verificación Financiera y Organizacional	**Habilitante**
Técnica y de experiencia	**Habilitante**

Por tanto, los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN), **NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA PROCEDER a la evaluación de ponderación.**

Respecto de la propuesta que califique como HABILITADO, se procederá a calificar los criterios que otorgan puntaje.

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como ***"cumple".*** En caso contrario, se evaluará como ***"no cumple".***

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes **(personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia)** con base en la información contenida en el **RUP** y los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

3.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La presentación de los siguientes documentos resulta necesaria para poder determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.
Durante el término de evaluación de las ofertas, el Municipio de Fusagasugá podrá solicitar la aclaración de estos documentos al oferente, salvo aquellos que expresamente se indique que no son subsanables. Para este efecto se concederán los términos establecidos en la Ley 1882 de 2018 y demás normas que lo reglamente o complemente.

Si el oferente no atiende la solicitud del el Municipio de Fusagasugá dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que hay inconsistencias en la propuesta y se rechazará.

Cada uno de los integrantes de consorcios y uniones temporales debe anexar, por separado, la totalidad de los documentos que se enuncian en los siguientes numerales.

En dicho sentido los requisitos habilitantes jurídicos son:

3.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
DOCUMENTO	
1	El proponente debe aportar el **Registro Mercantil**, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir. Para la persona natural que ejerza su profesión liberal deberá aportar; **TARJETA PROFESIONAL VIGENTE y CERTIFICADO DEL ÓRGANO COMPETENTE** donde acredite que no tiene antecedentes o restricciones en el ejercicio de la profesión si de esa manera lo estableciera la ley para dicha profesión.
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El proponente **no deberá tener antecedentes Disciplinarios,** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El proponente **no deberá tener antecedentes fiscales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El proponente **no deberá tener antecedentes judiciales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El proponente **no deberá encontrarse en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
6	**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.

7	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del proponente colombiano. Deberán aportar copia del Pasaporte las personas naturales extranjeras o cédula de extranjería que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección.
8	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**.
9	Registro Único de Proponentes (RUP). Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. Así, por no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona natural, podrá diligenciar el modelo sugerido en el Anexo correspondiente en original, donde deje constancia del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, si hubiere lugar a ello. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos **seis (6) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Dicha certificación debe ser firmada por el proponente y deberá anexar las **planillas de pago** de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
11	**Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado:** Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar la parte final del anexo correspondiente.**
12	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el proponente.
13	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
14	**Garantía de seriedad de la propuesta**: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Razón por la cual dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará lo siguiente: **Asegurado/Beneficiario:** Municipio de Fusagasugá NIT: **a) Asegurado/Beneficiario**: El Municipio de Fusagasugá NIT: 890.680.008-4 **b) Cuantía:**

Cuantía establecida para Mipymes y Emprendimiento y Empresa de Mujeres.	**c) 10% del presupuesto oficial**
Cuantía establecida para otros interesados en el proceso.	**d) 15% del presupuesto oficial**

e) Vigencia: 3 meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección
f) **Tomador/Afianzado:** El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá **indicar el nombre de cada uno de los integrantes**.
g) Firma del representante legal: **La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente**
h) **Recibo de pago:** Deberá aportarse constancia o recibo de pago de la póliza.
i) **Objeto y número del proceso:** Precisar el objeto y número del proceso de selección

No obstante, lo anterior la Entidad podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.
El Municipio de Fusagasugá hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por el Municipio de Fusagasugá, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los tres **(3) días** hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso de que el Municipio de Fusagasugá decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Entidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR CON SU PROPUESTA LA GARANTÍA DE SERIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 5 MODIFICADO POR LA LEY 1882 DE 2018, EL CUAL SEÑALA: *"LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÀ SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA".*

3.2.2. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA

N°	DOCUMENTO
1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días de antelación a la presentación de la propuesta.
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.

4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El representante legal **no deberá tener antecedentes judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Municipio de Fusagasugá realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
6	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal
7	**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.
8	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**.
9	**Registro Único de Proponentes** (**RUP**). Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar **al quinto día hábil del mes de abril,** cumpliendo con el requisito establecido en el artículo **2.2.1.1.1.5.1,** puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del **RUP** que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. Así las cosas, para verificar que los efectos del **RUP** no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. Así, por no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento.** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, y fotocopia de la cédula de ciudadanía **ESTE REQUISITO SE EXIGIRÁ A CADA UNA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL.**

<table>
<tr><td>11</td><td>Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar la parte final del anexo 1.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Anexo: <u>Carta de Presentación de la Propuesta</u>, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de <u>consorcios y uniones temporales</u> deberá ser firmado por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Anexo: <u>Compromiso Anticorrupción</u>, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de <u>consorcios y uniones temporales</u> deberá ser firmado por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>14</td><td><u>Garantía de seriedad de la propuesta</u>: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.
Razón por la cual dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará lo siguiente:
a Asegurado/Beneficiario: El Municipio de Fusagasugá NIT: 890.680.008-4
b Cuantía:

<table>
<tr><td>Cuantía establecida para Mipymes y Emprendimiento y Empresa de Mujeres.</td><td>10% del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>Cuantía establecida para otros interesados en el proceso.</td><td>15% del presupuesto oficial</td></tr>
</table>

c)Vigencia: 3 meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección
d)Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>.
e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u>
f) Recibo de pago: Deberá aportarse constancia o recibo de pago de la póliza.
g) Objeto y número del proceso: Precisar el objeto y número del proceso de selección

No obstante, lo anterior la Entidad podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.
Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.
El Municipio de Fusagasugá hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:
3. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por el Municipio de Fusagasugá, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

4. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso de que el Municipio de Fusagasugá decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Entidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.

<u>NOTA:</u> EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR CON SU PROPUESTA LA GARANTÍA DE SERIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 5 MODIFICADO POR LA LEY 1882 DE 2018, EL CUAL SEÑALA: “LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÀ SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA”.</td></tr>
</table>

15	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.

3.2.2. DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO

N°	DOCUMENTO
1	**Anexo: Documento de constitución** del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. **En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:** a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural. c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(ACTIVIDADES),** los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. d) Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. e) Indicar el término de duración del Consorcio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.** En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales **es obligatorio señalar los términos y porcentajes de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser como consorcio.** **Adicionalmente el consorcio debe estar creado en la plataforma SECOP II y debe corresponder al documento de consorcio social.**

3.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITANTE

CAPACIDAD FINANCIERA MINIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el numeral 3° del articulo 10 y el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a las condiciones y naturaleza del objeto a contratar, así como el análisis del sector, se ha determinado que la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes que muestren interés de participar en el presente proceso de contratación.

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único de Proponentes, por lo que los datos que lo conforman deberán estar vigentes y en firme. Para que la Alcaldía Municipal de Fusagasugá pueda evaluar la **capacidad financiera y patrimonial**, de modo que se asegure a la entidad la

ejecución del objeto contractual libre de riesgos económicos, el proponente debe cumplir con los indicadores financieros solicitados, a continuación:

Los indicadores para verificar serán los siguientes:

- Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente.
- Nivel de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total.
- Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de intereses.

Para el cálculo de los indicadores financieros, se tomará la última información financiera registrada en el RUP, que se encuentre en firme a la fecha de presentación de la propuesta.
Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.
El Municipio de Fusagasugá si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.
La información financiera será verificada en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual deberá estar vigente.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores:

1	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor o igual a 1,69 puntos, el cual se obtiene de la siguiente fórmula: Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): ≥ ó = a: 1,69 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N) Donde AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ….N **ENDEUDAMIENTO** • El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento menor o igual al 58% el cual se obtiene de la siguiente fórmula: Índice de Endeudamiento (pasivo total / activo total) x 100: < ó = a: ≤ 58% En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ….N • **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual 2,65, la cual se obtiene de la siguiente fórmula:

Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses): 2,65

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%…N)

Donde

UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N
GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ….N

NOTA: A fin de calcular este indicador, en los estados financieros aportados por el proponente, deben estar discriminados los gastos de intereses.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros y de capacidad residual solicitados, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

Cuando alguno de los indicadores financieros registrados en el RUP, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, y atendiendo a las condiciones y naturaleza del objeto a contratar, así como el análisis del sector, se ha determinado que la capacidad organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.
La capacidad organizacional requerida es la siguiente:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

- El proponente deberá acreditar una rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual al 0,08 la cual se obtiene de la siguiente fórmula:

 Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio) x 100: > ó = a: 0,08

 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la rentabilidad sobre patrimonio se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

 (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%P…N) / (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (AT…N*%P…N)
 Donde

 UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N
 %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N
 PT1= Patrimonio Total Integrante 1, 2 ….N
 AT= Activo Total

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

	El proponente deberá acreditar una rentabilidad sobre activos menor o igual al < ó = a: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la rentabilidad sobre patrimonio se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ….N
2	**INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS** Para verificar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes extranjeros, estos deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii) Estado de resultados Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC). **CONVERSIÓN DE MONEDAS** Los proponentes extranjeros, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, con la respectiva conversión a dólares de los Estados Unidos de Norte América y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

3.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS HABILITANTES	
El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como **HABILITANTES,** dentro del proceso de que se describen a continuación:	
1	**3.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** **COMO EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR TENER INSCRITOS EN EL RUP, LOS SIGUIENTES CONTRATOS:** De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes **(RUP)** la ejecución de **mínimo uno (1) y máximo dos (2)** contratos relacionados con el objeto del presente contrato. Que el valor ejecutado de la sumatoria de los contratos aportados como experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La totalidad de la experiencia aportada deberá contener en conjunto por lo menos tres (3) de los códigos según el Clasificador de Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel de clasificación es decir hasta la CLASE descritos en el ítem **3.9 IDENTIFICACION DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DE LOS CÓDIGOS UNSPSC
15	12	15	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
25	17	24	25172400	DEPOSITO Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
26	11	19	26111900	EMBRAGUES
72	15	45	72154500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78	18	15	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Se deberán acreditar las clasificaciones relacionadas en el cuadro anterior ya sea en uno o varios de los contratos relacionados para cumplir con el requisito de experiencia, si estos códigos se encuentran dispersos en el máximo de los dos (2) contratos mencionados se cumpliría el requerimiento señalado.

Que, el valor sumado de los contratos que se certifican deberá estar ejecutados y liquidados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes **(SMMLV) sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV).**

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el **ANEXO DE FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el **Formato de Experiencia del Proponente**, indicando con cuales, de los contratos reportados en el **RUP**, considera que acredita su experiencia.

El oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades: Dentro de los cuáles se demuestren haber ejecutado ACTIVIDADES RELACIONADAS CON *ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VEHICULOS PESADOS Y/O VEHICULOS LIVIANOS Y/O MOTOCICLETAS.*

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

Nota 1: Para las certificaciones expedidas por entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado.
Nota 2: Para las certificaciones expedidas por entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante.
Nota 3*: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.*
Nota 4: Es preciso señalar que la información aportada en las certificaciones adicionales requeridas por la Entidad, corresponde a información complementaria a la experiencia registrada en el RUP, la cual se verificará directamente por la entidad.
Nota 5: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Todos los proponentes deberán relacionar, en el **ANEXO FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** los contratos que el Municipio debe tener en cuenta para verificar la experiencia. **Para validez del Anexo Formato Experiencia del proponente se debe tener en cuenta las siguientes observaciones:**

- Este Anexo deberá diligenciarse para acreditar la experiencia exigida.
- Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (U.T).
- En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato, expresado en pesos del año de celebración del contrato.
- Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en él será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes.

b) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

c) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.

d) Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

e) La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres **(3)** años de constituida.

f) El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

g) El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).

3.4.2. **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

Adicional a la información contenida en el RUP, el Proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

1). El Proponente deberá relacionar **mínimo uno (1) máximo dos (2)** certificaciones de contratos que reúnan las siguientes condiciones:

- Cada certificación aportada debe estar debidamente registradas en el Registro Único de Proponentes - **RUP** y clasificadas en por lo minino tres (3) de los **códigos UNSPSC** señalados en el presente documento.
- **Que los contratos hayan sido suscritos, ejecutados y terminados y/o liquidados. No se aceptan contratos en ejecución.**
- Que los contratos aportados para acreditar la experiencia tengan relación con su objeto contractual.
- Que la sumatoria de los montos de los contratos allegados mediante certificación, expresados en **SMMLV**, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado.
- Los certificados con los cuales se acredite la experiencia mencionada deberán ser expedidos por la empresa competente, no se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la empresa contratante; **así mismo, las certificaciones de experiencia se consideran**

expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

LAS CERTIFICACIONES DEBEN, INDIVIDUALMENTE, CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA QUE SEAN VÁLIDAS:

a. Nombre de la entidad o persona contratante
b. Nombre del Contratista, si se trata de un consorcio o unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicional se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
c. Número del contrato (si tiene)
d. Objeto del contrato
e. Término de ejecución del contrato (Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
f. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
g. Nombre y firma del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación h. Valor del contrato
h. Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.
i. Cargo y firma de quien expide la certificación, sea el representante legal o la persona autorizada para tal fin.

Nota 1: ***Cuando la certificación no contenga la totalidad de la información mínima solicitadas podrá anexar como complemento copia del contrato y/o del acta de liquidación del mismo.*** **Si aun aportando estos documentos no se obtiene la información requerida, no será tenida en cuenta para el cumplimiento de este requisito.**

El Municipio de Fusagasugá se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones y/o los documentos que aporte para acreditar la experiencia, y en el caso de establecer que los datos consignados en las mismas no son verídicos será **RECHAZADA,** es decir, ***si se llegase a verificar la falta de veracidad o alteración de la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionará su no habilitación y en este caso, el oferente de la misma, se hará acreedor a las consecuencias previstas en la Ley.***

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los Proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia**. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones. Por lo anterior, los contratos que no se encuentren relacionados en el RUP, no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.**

Nota 2: Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda.

Y utilizando la siguiente fórmula: **VP = Vk / SMft**; donde:

VP = Valor presente de los Contratos ejecutados **VK=** Valor del contrato a la fecha de terminación.
SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos

Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados.

	Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación. Todos los integrantes de la estructura plural deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos y se contabilizará según lo disponga en los pliegos de condiciones. **Nota 4:** Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
2	**CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO** El proponente deberá manifestar en el anexo Carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio.
3	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** El recurso humano es parte fundamental para el desarrollo óptimo del contrato, en razón a ello, se definen los cargos necesarios mínimos para garantizar la calidad de los procesos y la efectividad en la entrega de resultados en el tiempo estipulado. **El proponente debe acreditar la siguiente documentación del personal mínimo:** **INGENIERO MECÁNICO Y/O ELECTROMECANICO** **Dedicación:** cien por ciento (100%) **Cantidad:** uno (1) **El personal ofrecido como Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico, deberá acreditar lo siguiente:** **a)** Carta de compromiso **b)** Cédula de ciudadanía **c)** Matrícula profesional de Ingeniero Mecánico y/o electromecánico, con Tarjeta profesional vigente y certificación del COPNIA con fecha de expedición no mayor a 30 días. **d)** Los respectivos soportes de formación académica **e)** Experiencia general no menor de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. **f)** Acreditar haber sido director de Mantenimiento de Tres (2) contratos, cuyo objeto haya consistido en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria amarilla y/o vehículos pesados y/o vehículos livianos y/o motocicletas y cuya sumatoria en valores sea igual a UNA (1) vez el presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V. (al menos uno (1) de los dos contratos deberá haber sido ejecutado en entidades públicas y las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante, no se tendrán en cuenta auto certificaciones). **TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL** **Dedicación:** Cien por Ciento (100%) **Cantidad:** Dos (2) El personal ofrecido como técnico y/o tecnólogo en mantenimiento de motores diésel, deberá acreditar lo siguiente: **a)** Carta de compromiso. **b)** Cédula de ciudadanía. **c)** Acreditar Título de técnico y/o tecnólogo en mantenimiento de motores diésel expedido por la institución debidamente acreditada por el Ministerio de Educación.

d) Los respectivos soportes de formación académica
e) Experiencia general no menor de seis (06) meses en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título obtenido como técnico en mantenimiento de motores Diesel y a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.

MECANICO AUTOMOTRIZ.

Dedicación: Cincuenta por Ciento (50%)
Cantidad: uno (1)
El personal ofrecido como mecánico automotriz, deberá acreditar lo siguiente:
a) Carta de compromiso.
b) Cédula de ciudadanía.
c) Acreditar Título de técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz o similares, expedido por la institución debidamente acreditada por el ministerio de educación.
d) Los respectivos soportes de formación académica
e) Experiencia general no menor de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título obtenido como Mecánico Automotriz y a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública

MECANICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA

Dedicación: Cien por Ciento (100%)
Cantidad: uno (1)
El personal ofrecido como Mecánico en Mantenimiento de maquinaria Amarilla, deberá acreditar lo siguiente:
a. Carta de compromiso.
b. Cédula de ciudadanía.
c. Experiencia general no menor de un (01) año en el ejercicio de mantenimiento de maquinaria amarilla.

AUXILIAR EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ

Dedicación: Cien por Ciento (100%)
Cantidad: dos (2)
El personal ofrecido como auxiliar en mecánica automotriz, deberá acreditar lo siguiente:
a) Carta de compromiso.
b) Cédula de ciudadanía.
c) Experiencia general no menor de un (01) año en el ejercicio de la profesión en mecánica diesel.

El proponente elegido en el presente proceso deberá garantizar durante la ejecución del objeto contractual, contar con los profesionales necesarios e idóneos para garantizar la buena marcha de los trabajos, los cuales deben ser los presentados en su propuesta.

Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el equipo de trabajo solicitado la siguiente información:

- Los respectivos soportes de formación académica como acta de grado y/o diploma del título obtenido tanto en pregrado como en postgrado, si aplica.
- Certificaciones de experiencia emitidas por la entidad contratante del proyecto donde conste, objeto del proyecto donde desempeño sus labores, cargo desempeñado, fecha de inicio – fin y valor total ejecutado. Para el caso de simultaneidad de experiencias, se tomarán las siguientes consideraciones:

a) La dedicación del profesional nunca puede ser mayor al 100 %.
b) Si la dedicación del profesional en un periodo de tiempo supera el 100 % se considerará experiencia hasta una dedicación máxima del 100 % en dicho periodo.

<table>
<tr><td></td><td>

- Formato de hoja de vida de los integrantes del equipo profesional.
- Tarjeta o Matricula profesional en los casos requeridos por la ley.
- Copia cedula de ciudadanía.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión.
- Carta de compromiso del profesional ofertado so pena de inhabilitar la propuesta.

Para el oferente que no cumpla con los requisitos para el personal mínimo exigido, su oferta será calificada como NO HÁBIL.
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>

EXISTENCIA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

El proponente deberá anexar los documentos correspondientes (Cámara de Comercio, Uso del Suelo y certificado de tradición y libertad) que acrediten que dispone de un taller especializado y legalmente autorizado para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación automotriz. Debe garantizar que dispone de un establecimiento abierto para el público en el Municipio de Fusagasugá no menor a 500 m2 dentro del Municipio, de igual forma deberá garantizar el desplazamiento (sin cargo adicional al contrato) de los vehículos y/o maquinaria perteneciente al municipio hasta el taller, siempre y cuando sea necesaria su reparación y desplazamiento.

En caso de acreditar taller mediante otra modalidad como convenio comercial, arrendamiento, leasing, se deberá acreditar mediante Carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de Fusagasugá, convenio comercial, contrato de arrendamiento y/o leasing firmado por las partes, y documentos correspondientes (Cámara de Comercio, Uso del Suelo y certificado de tradición y libertad) que acrediten que dispone de un taller especializado y legalmente autorizado para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación automotriz. Debe garantizar que dispone de un establecimiento abierto para el público en el Municipio de Fusagasugá no menor a 500 m2 dentro del Municipio.

En caso de ser proponente plural este criterio debe ser acreditado por lo menos por uno de los integrantes.
</td></tr>
<tr><td>5</td><td>

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el equipo que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el equipo que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido y deberá aumentar los turnos o la cantidad de equipo con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

No.	EQUIPO	CANT	DISPONIBILIDAD
1	Cárcamo	1	100 %
2	Elevador	1	100 %
3	Escáner tipo pesado para programación y diagnóstico multimarca	1	100 %
4	Escáner tipo liviano para programación y diagnóstico multimarca	1	100 %
5	Escáner para maquinaria para programación y diagnóstico multimarca	1	100 %
6	Gato hidráulico tipo botella (capacidad 10 Toneladas)	4	100 %
7	Torre de Bloqueo de 12 toneladas	4	100 %
8	Equipo de Oxicorte o autógena	1	100 %
9	Equipo de soldadura eléctrica	1	100 %
10	Torquímetro de 250 Newton	1	100 %
11	Cargador de arrancador de batería	1	100 %
</td></tr>
</table>

12	Kit de manómetros y acoples para presión hidráulica	1	100 %
13	Multímetro Automotriz	1	100 %
14	Prensa Hidráulica	1	100 %
15	Punta Lógica	1	100 %
16	Compresor de aire con seis pistolas para desarmar	1	100 %
17	Equipo de limpieza flushing para tanques de combustible	1	100 %
18	Equipo de carga de aire acondicionado	1	100 %
19	Osciloscopio	1	100 %
20	Reloj de compresión para motor liviano	1	100 %
21	Reloj de compresión para motor pesado	1	100 %
22	Equipo de diagnóstico y reparación de inyectores para motores diesel	1	100 %
23	Videoscopio para inspección interna de motores	1	100 %
24	Pieza de ensamble para anillos con APR de camisas para motores diésel	1	100 %
25	Torque de 428 Newton	1	100 %
26	Equipo de diagnóstico de bombas e inyectores Diesel eléctrico	1	100 %
27	Torque para inyectores	1	100 %
28	Equipo de alineación pesados	1	100 %
29	Equipo balanceadora de llantas	1	100 %
30	Equipo remachadora de bandas de frenos	1	100 %
31	Probador de bomba de inyección	1	100 %
32	Banco de inyectores	1	100 %
33	Taladro de árbol	1	100 %

Lo anterior se acreditará mediante la presentación de certificación firmada por el proponente persona natural y/o representante legal del proponente persona jurídica y/o representante legal del proponente estructura plural (Consorcio, Unión Temporal), donde especifique que se pondrá a disposición de la entidad y para la ejecución del contrato el equipo mínimo exigido, anexando certificación firmada por el Contador Público, que mencionados equipos se encuentran registrados en los respectivos activos de la empresa y/o la respectivas facturas de compra y/o contratos de compraventa y/o convenios y/o acuerdos y/o comodatos que acrediten la disponibilidad de cada uno de los equipos mínimos.

Nota: La entidad realizará visita técnica a cada uno de los sitios propuestos como taller especializado con el fin de que se pueda verificar la disponibilidad de los elementos anteriormente señalados, por medio de los integrantes del comité evaluador del componente técnico en el proceso de evaluación preliminar de las ofertas, esto a fin de que se garantice la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades del parque automotor del Municipio de Fusagasugá, finalmente el proponente deberá allegar registro fotográfico de los equipos solicitados en la presentación de la propuesta.

Consideraciones sobre la experiencia exigida en el presente proceso de contratación: El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como *"el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato".* A su vez, el referido manual indica que "*la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar.* ***(…) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar."***

La experiencia de los Proponentes requerida en el presente proceso de selección está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato que, para estos eventos, están determinadas en el presente proceso.

3.5. REGLAS PARA PERSONAS EXTRANJERA

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia El Municipio verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes. Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado, domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
2. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente, en el cual conste, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente que lo faculte. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.
3. El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de Condiciones. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción del documento.
4. En caso de aplicar este numeral deberá indicarlo en el formato correspondiente.
5. Los proponentes extranjeros que deseen participar en el presente proceso deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo a la normatividad vigente del país de origen:

a. Balance General b. Estado de Resultados. Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

1. El oferente extranjero deberá aportar los Estados Financieros con corte al último período contable completo según su país de origen, traducido al castellano y expresado en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, vigente a la fecha de corte, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de Condiciones.

6. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).

a. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR - APOSTILLA, LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la ley 455 de 1998 “Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", suscrita en la Haya el 5 de NOVIEMBREde 1961”, en concordancia con lo regulado por el artículo 251 del Código General del Proceso y la Resolución 251 de 2016, o la que haga sus veces, cuando se aporten documentos públicos otorgados en el exterior, los mismos deberán venir debidamente apostillados o legalizados, según corresponda. Así:

Apostilla: Procede para que un documento público emitido por un país que hace parte de la Convención de La Haya tenga validez en el territorio colombiano; por lo que dicho documento debe estar apostillado por la Entidad competente del país de origen.

Legalización: Procede para que un documento emitido por un país que no hace parte de la Convención de la Haya tenga validez en el territorio colombiano; por lo que dicho documento debe cumplir con el requisito de Legalización, que consiste en certificar la firma de funcionario público en ejercicio de sus funciones.

Traducción: Para los documentos extendidos en idioma distinto del se requiere que sean aportados con su correspondiente traducción, los mismos deberán contar con la apostilla o legalización respectiva, según sea el caso.

Nota: En el evento en que los documentos otorgados en el exterior no cumplan con lo señalado en el presente numeral, no serán tenidos en cuenta.

3.5.1. CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS

"En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 178 del Decreto 019 de 2012, y concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional del 19 de Abril de 2012, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con la Resolución N°. 6950 de 2015.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, podrán ser matriculados en el Registro Profesional de Ingenieros y obtener tarjeta profesional, para poder ejercer la profesión en el territorio nacional, quienes hayan obtenido el título en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, situación que debe ser avalada por el ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto.

Así mismo, quienes hayan adquirido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos; siempre y cuando hayan obtenido la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.

Nota 2: Los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripción en el registro profesional de ingeniería, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastará con la presentación del título de postgrado respectivo, otorgado por universidad o institución autorizada por el Estado para tal efecto. Si el título de postgrado fue otorgado en el exterior, solo se aceptará debidamente apostillado de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Nota 3: Todos los títulos obtenidos en el extranjero deberán ser convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, toda vez que, de conformidad con lo señalado en la Guía Práctica para la Convalidación de Títulos Profesionales en Colombia publicada en la página web del Ministerio de Educación Nacional, "La existencia de convenios internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente".

Así mismo, la Resolución 6950 del 15 de mayo de 2015, del Ministerio de Educación, señala en el artículo 3 del Capítulo II: "DE LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS", que para efectos de la convalidación de títulos de pregrado y de postgrado se deberá hacer una evaluación de la información y en su orden verificar cuál de los criterios allí descritos aplican para proceder al trámite correspondiente.

CAPITULO IV

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Una vez el Municipio haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Técnica, Financiera y Organizacional, y que no estén incursas en alguna causal de rechazo, se procederá a calificar las propuestas habilitadas, **la oferta más favorable será aquélla que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes que se señalan a continuación, sobre una base de mil (1000) puntos**. **En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje.**

será la que arroje el mayor puntaje, resultado de la ponderación de los elementos de calidad y precio, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala: ***Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable.*** *La entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

En la licitación y la ***selección abreviada de menor cuantía****, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:*

(a) *La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas*

(b) *La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad*

En este sentido, se establecieron los dos criterios **(precio y calidad)** como factores de selección, y adicionalmente se le incluyó un puntaje por incentivo a la industria nacional, al personal con discapacidad con el deseo de contribuir en alguna medida a incentivar la generación de empleo a favor de los nacionales y discapacitados, incentivo para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia y emprendimientos y empresas de mujeres. La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de **CIEN (100).**

La ponderación de las propuestas se realizará, teniendo en cuenta elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, aplicando los siguientes factores. De conformidad con los decretos reglamentarios en la materia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor económico valor de la propuesta incluido (incluido I.V.A.)	55,00 PUNTOS
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 PUNTOS
Incentivo para Mipymes	0,25 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	10,00 PUNTOS
Factor técnico y de calidad	34,50 PUNTOS
TOTAL	100,00 PUNTOS

Con el (los) proponente(s) que haya(n) quedado habilitado(s) técnica, financiera y jurídicamente, **El municipio procederá a realizar la evaluación de las ofertas. Estas ofertas serán denominadas *"ofertas o proponentes hábiles***"

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA (55,00 PUNTOS)

4.1.1 DILIGENCIAMIENTO OFERTA ECONOMICA:

Los proponentes deberán presentar como parte de su propuesta, una Oferta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones. Para este fin, el proponente deberá diligenciar el **ANEXO "OFERTA ECONÓMICA" y registrar en la plataforma SECOP II las dos (2) líneas dispuestas en la sección económica del proceso, así:**

1. **En la PRIMERA LÍNEA (PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO):** El proponente deberá diligenciar el valor del **PRESUPUESTO OFICIAL** estimado por la entidad, esto es, la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($623.000.000) M/CTE,** en el cual se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales (si hay lugar a ello) y demás gastos y costos que se originen, los cuales estarán a cargo del contratista.

 Se debe precisar que este valor corresponde únicamente al monto máximo agotable del contrato y se incorpora exclusivamente para efectos operativos y de parametrización de la plataforma SECOP II. En consecuencia, dicho valor no será objeto de evaluación económica ni constituirá el valor ofertado por el proponente.

2. **En la SEGUNDA LÍNEA (OFERTA ECONÓMICA EVALUABLE):** El proponente deberá diligenciar los campos correspondientes a su oferta económica, así:

 a) VALOR DE OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá registrar el valor resultante del diligenciamiento del formato de oferta económica, correspondiente a la **SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS** para los ítems previstos en el formato de oferta económica.

 Este valor será el único tenido en cuenta para efectos de evaluación económica, comparación de ofertas y asignación de puntaje.

 En dichos valores se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales (si hay lugar a ello) y demás gastos y costos que se originen, los cuales estarán a cargo del contratista.

 b) ANEXO -FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA: El proponente ***deberá cargar en la plataforma SECOP II el formato de***

oferta económica debidamente diligenciado en archivo Excel.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE REALIZARÁ CON BASE EN EL VALOR REGISTRADO EN LA SEGUNDA LÍNEA, DENOMINADO "VALOR DE OFERTA ECONÓMICA", EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON EL VALOR TOTAL RESULTANTE DEL ANEXO- FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA CARGADO POR EL PROPONENTE.

En ningún caso el valor de la oferta económica podrá exceder la sumatoria de los valores unitarios techos establecidos por la Entidad, equivalente a **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($623.000.000) M/CTE** incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos y demás gastos a que haya lugar. Así mismo, los valores unitarios ofertados no podrán superar los valores unitarios techo establecidos por la Entidad.

NOTA 1: SE PRECISA QUE EL VALOR REGISTRADO EN LA PRIMERA LÍNEA CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO AGOTABLE DEL PROCESO Y NO HACE PARTE DE LA OFERTA ECONÓMICA EVALUABLE DEL PROPONENTE. POR TANTO, LA SUMATORIA AUTOMÁTICA QUE EVENTUALMENTE GENERE LA PLATAFORMA SECOP II ENTRE AMBAS LÍNEAS NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, RECHAZO DE OFERTAS O DETERMINACIÓN DEL VALOR OFERTADO. EL ÚNICO VALOR OBJETO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁ EL REGISTRADO EN LA SEGUNDA LÍNEA DENOMINADA "VALOR DE OFERTA ECONÓMICA.

Nota 2: Serán causales de rechazo las siguientes:

- Superar, **en la Segunda Línea de la Sección Económica de la plataforma SECOP II o en el ANEXO "OFERTA ECONÓMICA"**, la sumatoria de los valores unitarios techos establecidos por la Entidad.
- Exceder el precio techo Unitario dado por la entidad de los ítems ofertados.
- Presentar diferencia entre el valor ingresado en la Segunda Línea de la Sección Económica de la plataforma **SECOP II** y el valor obtenido a través del diligenciamiento del **ANEXO "OFERTA ECONÓMICA", en el concepto: VALOR DE OFERTA ECONÓMICA.**

Las causales de rechazo que preceden se prevén dada la necesidad de garantizar la exactitud en los datos suministrados en la Plataforma SECOP II y del mismo modo, garantizar el correcto cálculo de los Valores a Facturar.

La única diferencia admisible es dada a través de la Corrección Aritmética, generada por el uso de números decimales dentro de los valores unitarios ofertados en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA".

Adicionalmente a lo expuesto, son causales de rechazo:

- No diligenciar todos los ítems previstos en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA".
- No realizar el cargue del Anexo "OFERTA ECONÓMICA" a través de la Plataforma SECOP II.
- Modificar los Ítem, Descripciones, Características, Sedes, Cantidades, Precios Techos Unitarios dados por la Entidad, Valor Total, al igual que la manipulación indebida de las fórmulas y resultados del Formato de Oferta Económica.
- Reemplazar los contratos aportados en la oferta con el fin de acreditar la experiencia del oferente.
- Reemplazar los perfiles aportados en la oferta con el fin de acreditar el personal requerido.
- Adjuntar un Formato de Oferta Económica, que no haga referencia al último y Oficialmente publicado por la entidad, a través de la plataforma Secop II.
- Modificar los Ítem, Descripciones, Características, Sedes, Cantidades, Precios Techos Unitarios dados por la Entidad, Valor Total, al igual que la manipulación indebida de las fórmulas y resultados del Formato de Oferta Económica.

SERÁ CAUSAL DE RECHAZO NO DILIGENCIAR TODOS LOS ÍTEMS PREVISTOS EN EL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Nota 3: La sumatoria automática que eventualmente genere la plataforma **SECOP II** entre la Primera Línea correspondiente al presupuesto oficial y la Segunda Línea correspondiente a la oferta económica evaluable no constituirá causal de rechazo, por tratarse de conceptos diferentes.

Nota 4: los valores ofertados en el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** y la Plataforma **SECOP II,** deben ser incluidos en números enteros sin decimales.

En el evento, en que las propuestas cuenten con valores que contengan decimales; la Entidad aproximará al siguiente entero, si los decimales son iguales o superiores a **50** o en caso contrario se mantendrá el mismo entero; Adicionalmente se sugiere que, dentro del **Formato de Oferta Económica**, si el valor ingresado es calculado con Porcentaje de descuento o de similar Formulación, se valide que No genere números decimales, es decir que se encuentre redondeado a ,**00**

El Municipio tiene la facultad de realizar la Corrección Aritmética de los Valores Unitarios ofertados a través del **Formato de Oferta Económica** por "**Ajuste al Peso**", razón por la cual, el Proponente asume el Valor Total corregido de la Propuesta Económica y sus respectivos efectos en la Evaluación Económica, en aras de garantizar el principio de supremacía o prevalencia del derecho sustancial sobre lo procedimental.

Nota 13: Precios Artificialmente Bajos: Ante la posibilidad de presentarse ofertas con Precios Artificialmente Bajos, El Municipio , en atención a lo sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, aplicará la "**Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"**, respecto de la cual según el **"Numeral III** Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas", adoptará de presentarse menos de cinco ofertas válidas, **la herramienta descrita bajo el criterio de Comparación Absoluta** y **cuando se presenten cinco o más ofertas válidas, optará por la herramienta de Comparación Relativa**, elecciones que **permitirán al Municipio obtener un Valor Mínimo Aceptable**; Las Ofertas Económicas que se encuentren por encima del **PORCENTAJE MAXIMO DE DESCUENTO: 20%** ***(Comparación Absoluta)*** o por debajo del **VALOR MÍNIMO ACEPTABLE** ***(comparación Relativa)***, les será aplicado los pasos para manejar las ofertas artificialmente bajas a través de 1. Identificación, 2. Solicitud de Aclaraciones, 3. Análisis y 4. Decisión de la entidad.

Nota 5: La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado un estudio completo de la documentación que compone el presente proceso de contratación, el objeto a contratar, precios, Descripciones, Cantidades, plazos, Régimen Tributario y Jurídico, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato sobre el valor Ofertado; por lo tanto, el Proponente debe proyectar el Valor de su Oferta Económica de forma responsable y serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores en que incurra al indicar el precio ofertado en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores.

Nota 6: Para el diligenciamiento del formato de Oferta Económica, el oferente deberá tener en cuenta lo establecido a través de las Variables que soportan el valor del contrato y los requerimientos del Anexo Técnico. El oferente NO deberá exceder los Precios Techo Unitarios, dados por la entidad.

Nota 7: La ponderación de las Ofertas Económicas será realizada por la Entidad y será publicada a través de la Plataforma SECOP II. Solo serán ponderables las ofertas Económicas, que se encuentren habilitadas en los tres aspectos (Jurídico, Financiero - Económico y Técnico)

La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica – Asignación de Puntaje, se encuentra descrita a continuación: La Evaluación de la Propuesta Económica y su correspondiente asignación de puntaje ***(máximo de 55 puntos)***, se llevará a cabo, de acuerdo con el método escogido de forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método de ponderación a utilizar, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia *(en su sitio web: https:/*https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).que rija al día hábil anterior a la adjudicación del proceso, La Entidad realizará la ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que **rija al día hábil anterior**

a la fecha de adjudicación del proceso; prevista dentro de la Resolución de Apertura del proceso, aun cuando se modifique posteriormente mediante adendas, en desarrollo del Proceso de Contratación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos de los centavos de la **TRM**, establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango TRM (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	**1**	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	**2**	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	**3**	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	**4**	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.
Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|\bar{X} - V_i\right|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left[X_A - V_i\right]}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial, del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*

PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de la Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota 1: Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Nota 2: En caso de presentarse una sola propuesta o quedar una sola habilitada no se aplicará ninguna fórmula y se asignará la puntación máxima a dicha propuesta, en cuanto a Oferta Económica se refiere.

4.2. FACTOR DE CALIDAD (HASTA 42,60 PUNTOS)

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación del aspecto de calidad únicamente a las propuestas hábiles.

Se calculará el resultado total de la siguiente manera:

ASPECTO TÉCNICO

El facto de calidad tiene un puntaje de **hasta TREINTA Y CUATRO PUNTO CINCO (34,50)** y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

A. EQUIPO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO (17,25 PUNTOS)

El proponente debe ofrecer y garantizar como adicional a el equipo mínimo requerido el equipo que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el equipo que se requiera para el desarrollo de las actividades dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de equipo con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio:

El equipo adicional al mínimo requerido es el siguiente:

EQUIPO	CANT	DISPONIBILIDAD	PUNTAJE
Laboratorio de prueba de sensores y componentes eléctricos	1	100%	8,65
Disponibilidad de Grúa	1	100%	8,60

Especificaciones Grúa:

- Servicio de grúa para vehículos livianos y pesados con capacidad Mínima de carga y/o arrastre 8 Toneladas.

El proponente deberá certificar que el equipo adicional al mínimo exigido cuenta con todos los elementos de seguridad para el transporte del parque automotor de la administración municipal de Fusagasugá cumpliendo con toda la normatividad vigente.

Nota: Lo concerniente al funcionamiento del equipo adicional al mínimo requerido como: conductores, pólizas, seguros, impuestos y combustible correrán por cuenta del contratista, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

El equipo adicional debe ser: propio, alquilado o bajo leasing.

Para el caso de equipo propio: Para el caso de equipo propio, la propiedad y demás características de los equipos, solicitadas en el pliego, se deberán acreditar con los siguientes documentos:
 Factura comercial y/o contrato de compraventa.
 Tarjeta de propiedad.

Para el caso de equipo por Leasing: Para el caso de equipo por Leasing, se deberá acreditar con los siguientes documentos:
 Fotocopia del contrato de leasing.

Nota: En todo caso los documentos anteriores deben acreditar válidamente la titularidad (propiedad) del equipo en cabeza del proponente o de uno de sus integrantes para el caso de consorcios o uniones temporales.

Para el caso de equipo alquilado y/o por convenio: Para el caso de equipo alquilado y/o por convenio, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:
 Carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de Fusagasugá, señalando en el proceso de selección para el que se ofrece, en este documento se debe detallar el tipo del equipo y la información (Número de serie, chasis, modelo, etc) de la maquinaria ofrecida.

En caso de que el tercer propietario sea una persona jurídica la carta de ofrecimiento debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad y debe anexar certificado de existencia y representación legal con una fecha no mayor a quince días anteriores al cierre del proceso.
- Adicionalmente anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio.

- Cuando se trate de Leasing, éste se acreditará con la fotocopia del contrato de Leasing y adicionalmente se deben anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio

Si el proponente no cumple con los requisitos señalados anteriormente para certificar que cuenta con la disponibilidad del equipo adicional al mínimo requerido no se le asignará puntaje

B. PERFIL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO (17,25 PUNTOS)

El oferente que adicional al personal mínimo requerido ofrezca

 Un (01) TECNOLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ (17,25 puntos)

Dedicación: Cien por ciento (100%)
Cantidad: Uno (1)

El personal ofrecido como Tecnólogo en mecánica automotriz, deberá acreditar lo siguiente:

a) Carta de compromiso
b) Cédula de ciudadanía
c) Título de tecnólogo en mecánica automotriz, con Tarjeta vigente y certificación del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
d) Los respectivos soportes de formación académica
e) Experiencia general no menor a un (01) año en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.

Adicionalmente el proponente deberá anexar la siguiente información:

a) Los respectivos soportes de formación académica.
b) Formato de HOJA DE VIDA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO PROFESIONAL.
c) Copia de la Matricula Profesional.
d) Copia cedula de ciudadanía.
e) Carta de compromiso del profesional.

NOTA: Si se presentan dos o más propuestas con iguales especificaciones técnicas para obtener el máximo puntaje en el aspecto técnico, se les asignará el mismo puntaje.

4.3 CRITERIOS DIFERENCIALES

De conformidad con el artículo 3 del decreto **1860 de 2021** que adicionó el artículo **2.2.1.2.4.2.18** a la Subsección **2** de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual dispone que la entidad debe incluir condiciones o criterios habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional así como criterios diferenciales para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo **2.2.1.2.4.2.14** y **2.2.1.2.4.2.18** y el **2.2.1.2.4.2.4** del presente Decreto.

En virtud de lo anterior, el Municipio en el presente proceso de selección teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos mencionados anteriormente, cuya finalidad de beneficiar el emprendimiento de mujeres y Mipymes colombianas determina que deben establecerse condiciones más exigentes en los criterios de selección que concurran al procedimiento de selección y que no se encuentren dentro de esta categoría.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por tal razón se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no tengan la calidad mencionada.

Según, lo referenciado en el análisis del sector se determinó **que la garantía de seriedad será el criterio diferencial que se aplicará en el presente proceso de selección.**

En todo caso, los requisitos mencionados se fijan respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

Criterio diferencial en la garantía de seriedad de la oferta. Tal como se estableció dentro de los requisitos jurídicos habilitantes del presente proceso.

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	El **10%** del presupuesto oficial, en cuantía establecida para Mipymes, Emprendimiento y empresas de Mujeres conforme al decreto 1860 de **2021** que adiciono el artículo **2.2.1.2.4.2.1.8** del Decreto 1082 de 2015 criterios diferenciales. **15%** del presupuesto oficial: En cuantía establecida para otros interesados en el proceso.	**3 meses** calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

4.4. INCENTIVO PARA MIPYMES. (HASTA 0,25 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1082 de 2015 con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y las Mipymes colombianas. Consagra que las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento **(0.25%)** del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del presente Decreto.

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Mipyme Persona Natural	Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Mipyme Persona Jurídica	Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	

Adicional se tendrá en cuenta que las Mipymes tengan por lo menos 1 año de existencia legal.

Por lo anterior para el otorgamiento del puntaje el proponente deberá aportar los documentos para acreditar dichas condiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 3 y 5 del Decreto 1860 de 2021. (INCENTIVO PARA MIPYME).

Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de **CERO (0) PUNTOS. Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.**

4.5. ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (HASTA 0,25 PUNTOS)

Las empresas y emprendimientos de mujeres, así como la Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 y lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La calidad de Mipyme se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En los siguientes términos:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

4.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes **NACIONALES y EXTRANJEROS** otorguen a los **BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 así como lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por artículo 2 del Decreto 680 de 2021 y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se podrán otorgar los siguientes puntajes

OFRECIMIENTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
SI SOLO OFRECE SERVICIOS NACIONALES	**10**	**10**

1. Promoción en procesos cuyo objeto incluya servicios nacionales, y
2. Se certifique vincular el porcentaje mínimo establecido por el Municipio, que para el presente proceso equivaldrá al **40%** del total de los empleados y contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.

Para tal efecto el proponente deberá:

El proponente	Deberá presentar documento debidamente firmado en la cual manifieste el ofrecimiento por el Apoyo a la Industria Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad aplicable, así como lo señalado en el presente proceso y el Manual "Para el manejo de incentivos en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Siendo pertinente reiterar que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, con los datos y las condiciones requeridas en pliego de condiciones; en caso de **no cumplir, por ser un requisito de asignación de puntaje no abra lugar a subsanación.**

PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES
Son **SERVICIOS NACIONALES**

Aquellos prestados por:

1. Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
2. Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

1. Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
2. Personas Jurídicas constituidas en el país.
3. De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de **la oferta de la siguiente manera:**

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución y

ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de las personas jurídicas este dentro del territorio nacional.

4. Vincular el porcentaje mínimo establecido por la Entidad estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al **(40) %** del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

5. Persona Jurídica Extranjera:

De acuerdo con el artículo **2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015**, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: Se dará trato nacional a:

1. Los bienes y/o servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
2. A los bienes y/o servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo **2.2.1.2.4.1.3.** del Decreto **1082** de **2015** y,
3. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –**CAN**.
4. El origen de la persona jurídica extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de **cero (0) puntos.**

4.7. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de con el pliego de condiciones.

4.8. PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Expuestas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al Ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, sin que pongan en riesgo el proceso, el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente, ni la calidad de los productos o servicios a recibir por la Entidad como resultado del futuro contrato.

4.9. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del presente proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes solicitados que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del apostille o consularización.

4.10. POTESTAD DE VERIFICACIÓN

El Municipio de Fusagasugá se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente o el adjudicatario del proceso, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

La inscripción del proponente debe estar vigente y el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro.

El proponente no podrá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a las que se refiere la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales. En la carta de presentación de la propuesta, el proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

4.11. OFERTA ECONÓMICA.

Para la presentación de la (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
3. Los valores unitarios ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
4. Se deberá incluir en el valor de la oferta el **IVA** de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.
5. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato
6. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
7. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
8. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación (valor unitario o valor total), la propuesta será **RECHAZADA.**
9. El diligenciamiento de la lista de precios en el **SECOP II**, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
10. El valor del Contrato se realizará por el Valor del Presupuesto Oficial, en función de los Valores Unitarios Ofertados, por el Proponente Ganador.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS O LA DIFERENCIA DEL VALOR EN LOS ANEXOS Y EN PLATAFORMA (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA

CAPITULO V

FACTORES DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se efectuó una modificación en los criterios de desempate de las ofertas en los procesos de contratación, en el marco del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082, el cual se modificó por el Decreto 1068 de 2021, cuya vigencia se dispuso en su artículo octavo (8º) de la siguiente manera: "*Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición. Este Decreto modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, así como los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4., 2.2.1.2.1.2.2. y 2.2.1.2.4.2.8.; adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14., 2.2.1.2.4.2.15., 2.2.1.2.4.2.16., 2.2.1.2.4.2.17. y 2.2.1.2.4.2.18.; adiciona un parágrafo al artículo 2.2.1.2.3.1.9; y deroga el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*".

En virtud de lo anterior, a la fecha el precitado Decreto 1068 de 2021 entró en vigencia, por lo que, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio de Fusagasugá deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación, en la puntuación de dos o más ofertas, de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad y deberá aplicarse lo siguiente;

FACTORES DE DESEMPATE **Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Medios de acreditarlo artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.**	
FACTOR	**MEDIO DE ACREDITACIÓN**
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del

FACTORES DE DESEMPATE **Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Medios de acreditarlo artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.**	
FACTOR	**MEDIO DE ACREDITACIÓN**
	bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta **se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario**. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia **deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993**, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la **mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el** artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, l**a medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos** y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. **En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar**, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente, **en el caso de los proponentes plurales**, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos **datos sensibles**, como es el caso de las

FACTORES DE DESEMPATE **Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Medios de acreditarlo artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.**	
FACTOR	**MEDIO DE ACREDITACIÓN**
	mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate"
3. Preferir la propuesta presentada por proponente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el 10 % de su nómina está en condición de Discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.	Deberá estar debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y **que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.** Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, **se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año,** en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. **En el caso de los proponentes plurales**, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

FACTORES DE DESEMPATE **Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Medios de acreditarlo artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.**	
FACTOR	**MEDIO DE ACREDITACIÓN**
	En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Para lo cual, **la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina**, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas **que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.** Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, **se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social** del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

FACTORES DE DESEMPATE **Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Medios de acreditarlo artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.**	
FACTOR	**MEDIO DE ACREDITACIÓN**
	En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de

FACTORES DE DESEMPATE **Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Medios de acreditarlo artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.**	
FACTOR	**MEDIO DE ACREDITACIÓN**
	reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.	7. 1. **Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración**, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. **El integrante del proponente plural** de que trata el anterior numeral **debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta**. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales **podrán ser empleados, socios o accionistas** de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. Lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Preferir la **oferta presentada por una Mipyme**, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, **se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el**

FACTORES DE DESEMPATE **Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Medios de acreditarlo artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.**	
FACTOR	**MEDIO DE ACREDITACIÓN**
	certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, **se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales** que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de **proponentes plurales**, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de **micro o pequeña empresa se verificará** en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del **artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015**. La **condición de cooperativa o asociación mutual** se **acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio** o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de	Para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

FACTORES DE DESEMPATE **Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Medios de acreditarlo artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.**	
FACTOR	**MEDIO DE ACREDITACIÓN**
proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para lo cual **se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018**, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente	Si la entidad quiere hacer uso de este método deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

PARÁGRAFO 2. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARÁGRAFO 3. El Municipio de Fusagasugá garantizará la aplicación de los anteriores criterios de desempate y en caso de incongruencia ente el Ordenamiento Jurídico y el medio de acreditación indicado en el cuadro anterior, primarán las reglas contenidas en la Ley, los Decretos y demás reglamentaciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO 4. Para la acreditación de los factores establecidos en los criterios de desempate, el proponente deberá allegar todos los soportes con los que pretenda acreditar las condiciones junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de contratación.

La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta, salvo que la información o documentación omitida constituya parcial o totalmente un requisito habilitante. La Entidad únicamente verificará la documentación de los factores de desempate que sean acreditados con la propuesta.

PARÁGRAFO 5. *Método aleatorio:* Por último, de persistir el empate, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente, en la cual se hará un sorteo mediante el método aleatorio, el cual se llevará a cabo en audiencia. A esta audiencia podrán asistir los oferentes de las propuestas a sortear, en la audiencia no se revivirán términos para presentar nuevas observaciones o para insistir sobre las ya presentadas y resueltas en el transcurso del proceso.

Primer sorteo: En una tula se depositarán los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirán el orden con el que los Precalificados procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacarán la balota en el 2do sorteo. El o los Precalificados que saque(n) el número 1 será(n) el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. Para determinar el orden del sorteo, se tendrá en cuenta la hora y fecha de presentación de las propuestas.

Segundo sorteo: Se depositarán en la tula o balotera totalmente desocupada, situación que será verificada previamente, las balotas en igual cantidad de oferentes empatados, más una de color blanco.

El representante de cada uno de los proponentes o su delegado, según el orden definido a partir del primer sorteo sacará una balota de la tula o balotera; quien saque la balota de color blanco será el seleccionado.

CAPITULO VI

TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y REGLAS OBJETIVAS QUE GOBIERNAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

6.1. CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mediante aviso publicado en la página web **Plataforma SECOP II**, la Dirección de Contratación el Municipio de Fusagasugá, realizó la convocatoria brindando la información necesaria para dar a conocer: I) El nombre y dirección de la Entidad Estatal; II) El medio electrónico por el que se comunicarán las partes- SECOP II; III) El Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir; IV) La modalidad de selección del contratista, V) El plazo estimado del contrato; VI) La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma.; VII) El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la Disponibilidad Presupuestal; VIII) Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial, IX) Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; X) Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; XI) Indicar si en el proceso de contratación hay lugar a precalificación; XII) El cronograma; XIII) La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

6.2. APERTURA Y CIERRE

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ordenación del Gasto del Municipio de Fusagasugá, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso, en desarrollo del Cronograma del Proceso.

Así mismo, junto con este documento se efectuará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo garantizando la transparencia del presente trámite contractual.

Desde la fecha de apertura, los oferentes podrán subir sus propuestas, en la Web **Plataforma SECOP II.**

Solo se aceptarán las que sean subidas en la Web **Plataforma SECOP II**.

El cierre para presentar ofertas se realizará el día y hora indicado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones.

En la fecha y hora fijada para el cierre, se procederá a dar apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia en la Web **Plataforma SECOP II.**

6.3. PRÓRROGA DEL PLAZO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el inciso 2° del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que señala:

"Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. (…)", cuando el Municipio de Fusagasugá lo estime conveniente, el plazo del cierre del proceso se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior al inicialmente fijado. La prórroga será publicada mediante adenda en los medios anteriormente mencionados.

6.4. MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Como resultado de las observaciones al pliego de condiciones el Municipio hará las aclaraciones y modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Los documentos antes mencionados serán publicados en la Web **Plataforma SECOP II,** para consulta de los interesados. Por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos.

De igual manera la Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

6.5. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Dentro del término fijado en el cronograma del proceso, se verificarán los requisitos habilitantes, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, los cuales no otorgarán puntaje.

Posteriormente la Entidad realizará la evaluación de las propuestas, de acuerdo con los criterios definidos en el presente pliego de condiciones, y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En el marco del proceso de selección, el Municipio aplicará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modificó el Parágrafo 1o. del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, quedando de la siguiente manera:

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales, y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

6.6. INFORMES DE EVALUACIÓN Y TRASLADO

Los informes de evaluación serán publicados en la Web **Plataforma SECOP II** durante los tres (3) días hábiles siguientes a la terminación del plazo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las propuestas.

Durante este plazo los oferentes podrán presentar observaciones a dichos informes, las cuales, de conformidad con lo establecido en la ley, serán resueltas y publicadas en la PLATAFORMA SECOP II. En ejercicio de esta facultad los participantes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Igualmente, a partir de la publicación de la evaluación estará disponible en la Web **Plataforma SECOP II.**

6.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables.

No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación**. **En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.**

En los procesos adelantados en el **SECOP II** se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación. En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

6.8. TRASLADO DE EVALUACIONES

A partir de la fecha y hora establecida por el presente pliego de condiciones en el Cronograma del Proceso, se pondrán a disposición de los oferentes los resultados de las evaluaciones de las propuestas, para que los oferentes presenten sus observaciones en la Web **Plataforma SECOP II.**

6.9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente selección se hará al proponente que haya presentado la oferta más favorable, mediante **ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN** que será publicado en **SECOP II.**

El acto de adjudicación será notificado al oferente favorecido en la forma prevista en el Artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

6.10. ADJUDICACIÓN

El Municipio de Fusagasugá, efectuará la adjudicación, al proponente que haya presentado la oferta más favorable, de conformidad con el informe de evaluación definitivo, durante el término establecido en el cronograma del proceso, mediante **ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN que será publicado en SECOP II.**

El acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga, tanto a la Entidad como al adjudicatario, no tendrá recursos por vía gubernativa, su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este**, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad** o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, **este podrá ser revocado**, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.11. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Fusagasugá, podrá declarar desierto el presente proceso, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva del **CONTRATISTA,** a saber:

- **a.** Ausencia de ofertas.
- **b.** Cuando ninguna de las ofertas se ajuste al Pliego de Condiciones.
- **c.** Igualmente, cuando las propuestas no se entreguen en las condiciones indicadas en el pliego, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre, la entidad deberá declarar desierto el proceso contractual. A excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.
- **d.** Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 Ley 80 de 1993.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra ella proceden los recursos de ley.

6.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo a través del cual se adjudica el contrato, el oferente adjudicatario deberá suscribir el contrato por la **PLATAFORMA SECOP II.**

El contrato se perfecciona con la aceptación de las partes por la PLATAFORMA SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la presentación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del CONTRATISTA y su aprobación por parte del Municipio, esta garantía debe ser cargada en la PLATAFORMA SECOP II.

Si el oferente adjudicatario no acepta el contrato por la PLATAFORMA SECOP II dentro del término fijado, el Municipio, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicarlo al oferente ubicado en segundo lugar, siempre que su propuesta haya sido calificada como hábil y sea favorable para la Entidad.

En este caso, el Municipio podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el oferente que incumplió, sin perjuicio de las acciones legales que le competen por el incumplimiento.

CAPITULO VII

TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y REGLAS OBJETIVAS QUE GOBIERNAN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. OPORTUNIDAD DE LA OFERTA

La propuesta debe entregarse hasta la fecha y hora límite establecidas para la recepción de estas, de acuerdo con el cronograma establecido.

Las ofertas enviadas por correo normal, correo electrónico u otra vía, o radicadas por otro medio diferente a la **PLATAFORMA DE SECOP II**, **NO serán consideradas.**

7.2. OFERTA AJUSTADA AL PLIEGO DE CONDICIONES, COMPLETA E INCONDICIONAL

Solo serán consideradas las ofertas que se ajusten a todos los requisitos del Pliego de Condiciones. La oferta debe cumplir con las especificaciones técnicas, los requisitos mínimos de participación y las condiciones financieras y jurídicas. No se aceptan ofertas que contengan desviaciones a los requerimientos del Municipio.

La oferta debe presentarse completa para la totalidad del objeto de este proceso. Se considerará que la oferta está completa cuando se ajusta a las especificaciones y requerimientos técnicos, suministra toda la información requerida y cumpla con todos los parámetros señalados en el Pliego de condiciones para efectos de la verificación y comparación objetiva, y se refiera a la totalidad del objeto y actividades que se pretenden contratar.

Los ofrecimientos indeterminados, ambiguos, inconsistentes, imprecisos o sin parámetros exactos para su comparación en igualdad de condiciones con las demás propuestas, no serán considerados.

7.3. PROPUESTA ALTERNATIVAS O PARCIALES

No serán admisibles propuestas parciales ni alternativas. Como consecuencia de lo anterior, el Municipio se abstendrá de hacer adjudicaciones parciales.

7.4. COSTOS DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta, así como los relacionados con la ejecución del contrato, los cuales deben ser calculados para la elaboración de esta. El Municipio no hará ningún reembolso por este concepto.

7.5. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones.

Por lo tanto, no se podrán variar las especificaciones técnicas sustanciales solicitadas por el Municipio.

Deberá contener un índice de identificación de cada uno de los documentos de esta y los números de las páginas correspondientes (la información y documentación debe relacionarse en el mismo orden en que aparece en este Pliego de condiciones).

En caso de presentarse discrepancia entre el contenido del original y las copias, primará la información contenida en el original.

7.6. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán subidas en la Web **Plataforma SECOP II,** dentro del término establecido en el cronograma de este proceso.

No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al señalado en el Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente.

El Municipio podrá solicitar, una vez cerrado el proceso, aclaración de la oferta sin que por ello el oferente pueda complementar, adicionar o mejorar la oferta.

7.7. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el ofrecimiento más favorable para la entidad, a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, será el que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones**;**
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

Para el presente proceso de contratación, se determina cual es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

También deberá tenerse en cuenta el artículo 5 (de la selección objetiva), numerales 1 y 2 de la ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, estos requisitos se verificarán en el RUP.

De acuerdo con lo anterior, la entidad ha determinado los criterios a tener en cuenta para la ponderación dentro del presente proceso, conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones concerniente a los Criterios y Procedimientos de Evaluación.

7.8. PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente debe presentar la oferta económica tal como se indica en la plataforma del **SECOP II**.

En la oferta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto, conforme a lo establecido por la Entidad.

Para la presentación de la oferta económica, deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Las variables para tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

Deberá considerar la distribución de riesgos contenidos en el presente pliego de condiciones.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

Cualquier error en la determinación del valor relacionado en el FORMATO - Propuesta económica, y valor plataforma SECOP II, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice el Municipio y el oferente deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

7.9. MONEDA LEGAL

El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana.

7.10. IMPUESTOS

Se debe incluir en el valor de la PROPUESTA; el IVA, las comisiones, si el OFERENTE no lo incluye, el Municipio lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere el contrato.

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegaré a suscribirse.

7.11. REAJUSTES O COSTOS ADICIONALES

Por ningún motivo se considerarán costos adicionales o reajustes.

7.12. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El OFERENTE debe presentar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

7.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.
3. Cuando para este proceso, se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o Individualmente.
4. Cuando la misma persona, ya sea como persona natural, o como representante legal de una persona jurídica, consorcio o Unión Temporal, sea igualmente representante legal de otras personas jurídicas, consorcios o Unión Temporal, que estén participando en el mismo proceso.
5. Cuando el oferente haya sido declarado responsable en proceso fiscal o cuando aparezca en el boletín de la Contraloría General de la República como responsable fiscal y en consecuencia se encuentre inhabilitado para contratar con el estado.
6. Cuando el objeto social de la persona jurídica del oferente o los miembros de consorcio o unión temporal no sea acorde con el objeto a contratar, o la persona natural no demuestre tener la actividad requerida en este pliego de condiciones.
7. Cuando el representante legal de la empresa oferente no presente la autorización otorgada por el órgano social competente en caso de tener limitadas sus facultades para contratar u obligar al oferente, en el término establecido por el Municipio de Fusagasugá para subsanar su propuesta.
8. Cuando le sobrevengan al oferente o a uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
9. Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
11. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

12. Cuando la propuesta presente tachaduras, raspaduras o enmendaduras, y éstas no hayan sido convalidadas en el mismo documento mediante la firma del oferente o su representante legal.
13. Cuando el oferente omita cotizar uno de los ítems requeridos.
14. Cuando se cambien las especificaciones técnicas de cualquier ítem a ofertar.
15. Cuando el oferente no cotiza la totalidad de los componentes objeto de este proceso.
16. Cuando el precio de la propuesta sea artificialmente bajo, una vez se agote el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
17. Cuando los documentos no se presenten dentro del término establecido para las subsanaciones, conforme a la ley.
18. Cuando el proponente incluya dentro de la misma oferta o propuesta, varios valores o precios u omita la presentación o distinción del valor de la propuesta ofrecida; tornando la misma ambigua.
19. Cuando se presenten inconsistencias en el precio ofertado descrito en la propuesta económica y/o en la PLATAFORMA SECOP II.
20. Cuando el proponente presente la oferta por medio diferente a la PLATAFORMA SECOP II.
21. Cuando el nombre con el cual se presenta el proponente NO sea el mismo con el que se encuentra registrado en el SECOP II.
22. Cuando el proceso se limite a Mipymes y no se acredite tal calidad en los términos de la presente invitación conforme los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
23. En todos los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación y en la normativa vigente
24. Cuando los valores de la oferta económica difieren del valor consignado en la PLATAFORMA SECOP II
25. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o los estudios Previos y/o invitación publica que rige el presente proceso de selección.
26. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
27. Cuando el proponente no cumpla o no sea posible verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes para el presente proceso (hasta el día establecido por la administración) de acuerdo con lo previsto la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en la forma y términos solicitados por la Entidad.

CAPÍTULO VIII

OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013; que trata del deber de análisis de las Entidades Estatales, a saber: “Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” En el mismo sentido, el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 que trata de la evaluación del Riesgo señala "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En tal sentido, la tipificación, estimación y asignación de riesgos de la futura contratación se presenta mediante el Anexo denominado: **“Anexo -MATRIZ RIESGOS**” En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual.

Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve**.**

8.2. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Efectuando el análisis de riesgos de la presente contratación, establecida la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia de cada uno de ellos, se estima que la entidad encuentra que el desarrollo del contrato presenta principalmente riesgos de Incumplimiento del contratista en el desarrollo de las obligaciones establecidas o deficiente prestación del servicio; por lo cual se exigirá al contratista constituir a su costa y a favor del Municipio de Fusagasugá, la garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo **2.2.1.2.3.1.1** del Decreto 1082 consistente en garantía legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar los riesgo que se determina a continuación:

La cobertura las define la dependencia de acuerdo al análisis de los riesgos.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ identificada con el NIT 890680008-4 y el Contratista</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por los perjuicios imputables al contratista garantizado por la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados.</td><td>Plazo del contrato y un (1) año más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.</td><td>Plazo del contrato y un (1) año más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria</td><td>Número y año del Contrato
Objeto del Contrato</td></tr>
</table>

Característica	Condición
dentro de la póliza	Firma del representante legal del Contratista.

PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo de los ítems del Contrato o si el repuesto no cumple en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, procesos efectuados por él y del empleo de materiales deficientes utilizados en el mantenimiento.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ identificada con el NIT 890680008-4 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	**200 SMMLV**
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ identificada con el NIT 890680008-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del Contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del Contratista

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los (5) días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

Conforme a lo anterior, en caso de ser necesario se deberá solicitar la adición en tiempo a los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento para que los plazos exigidos sean consecuentes a los solicitados contados a partir del Inicio de la ejecución contractual. Así mismo, de acuerdo con lo anterior será obligación del Contratista efectuar los ajustes a que haya lugar.

CAPITULO IX

OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1 CONFIDENCIALIDAD.

EL CONTRATISTA con la sola firma del contrato, se compromete al manejo y uso de la información pública clasificada, información pública reservada, información técnica, financiera, estratégica y cualquier otra información relacionada con el objeto del contrato que le sea suministrada por la entidad, de conformidad con el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012 y la Resolución No. 697 del 28 de noviembre de 2014.

9.2 SUSPENSIÓN

De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: *El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión.*

9.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRÓRROGA

De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto.

PARÁGRAFO: En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que **EL CONTRATISTA** pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado.

9.4 CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y expresa del Municipio.

9.5 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato los cuales hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

9.6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas la Ley 80 de 1993, la Ley 821 de 2003 y demás disposiciones

vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: De comprobarse que el contratista ha incurrido en violación al régimen de incompatibilidades, inhabilidades o sanción disciplinaria, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido de **EL MUNICIPIO**, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993.

9.7 DOMICILIO

Para todos los efectos, las partes declaran domicilio contractual el municipio de Fusagasugá.

9.8 RIESGOS

Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato la cuantificación, asignación y distribución de riesgos previsibles establecidos en el pliego de condiciones y aceptados por el contratista al momento de la presentación de la oferta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato**.**

9.9 INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO

El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

9.10 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El contrato resultante de este proceso de selección no genera vínculo laboral alguno entre el Municipio y el personal que designe EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, serán por cuenta del CONTRATISTA todos los salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás pagos a que haya lugar, así como el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales

9.11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato resultante de este proceso de selección, le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de modificación, interpretación y liquidación unilateral, y caducidad, de conformidad con lo establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

9.12 PERJUICIOS A TERCEROS

EL CONTRATISTA será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato o en operaciones complementarias.

9.13 AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1122 de 200, el **CONTRATISTA** deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal en el que se acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del **MUNICIPIO** al **CONTRATISTA**.

9.14 MULTAS

Con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. El contratista autoriza a que el MUNICIPIO descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar

9.15 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al **20%** del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b.) Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten

9.16 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de conciliación y transacción, de conformidad con lo previsto por la ley 640 de 2000 y sus normas reglamentarias.

9.17 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere: **1)** La existencia del registro presupuestal correspondiente; **2)** La aprobación de la garantía única, **3)** La suscripción del acta de inicio por **EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN** del contrato.

9.18 RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA

El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

9.19 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación.

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato, de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, **dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes** a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del Municipio de Fusagasugá, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste.

En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Fusagasugá, dentro de los dos (2) meses siguientes, liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, El Municipio de Fusagasugá podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

PARÁGRAFO: *En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual.*

Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

9.20 DERECHOS DE AUTOR

El Municipio de Fusagasugá considera que, en atención a que los productos a desarrollar por parte del CONTRATISTA no corresponden a aquellos de producción intelectual, no serán objeto de transferencia de los derechos patrimoniales al Municipio de Fusagasugá.

9.21 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

una vez sea suscrito el contrato, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la ejecución del contrato:

- Constitución de las garantías
- Aprobación de la Garantía.
- Suscripción por las partes de la respectiva Acta de Inicio.

Una vez iniciado la ejecución para los pagos correspondientes el contratista deberá aportar los documentos solicitados por el supervisor y/o la secretaria de Hacienda.

9.22 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente contrato y por ende vinculan jurídicamente los siguientes documentos: **a)** Los estudios previos. **b)** Los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el área de presupuesto del Municipio. **c)** Los pliegos de condiciones definitivos, el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso de selección. **d)** Los presentados por el **CONTRATISTA** en su propuesta. **e)** La garantía única de Cumplimiento, **f)** Los que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

9.23 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados.

9.24 ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad a los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" se concluye que el Proceso de Contratación no está cubierto por Acuerdos.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	N/A	NO

	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO

9.25 COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

El Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, en uso de sus facultades dadas mediante el Decreto 085 del 18 de Septiembre de 2024, por medio del cual se delega la Ordenación del Gasto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; según el cual la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y /o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y/o financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de Fusagasugá.

ANEXOS

Los siguientes anexos se publicaron como documentos adicionales al presente pliego de condiciones:

ANEXOS JURÍDICOS:

Anexo - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Anexo - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Anexo - CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORRES PARAFISCALES
Anexo - MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

ANEXOS Y FORMATOS TÉCNICOS

ANEXO - CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS
ANEXO - ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
ANEXO - CONDICIONES FINANCIERAS
ANEXO - FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
ANEXO - OFERTA ECONÓMICA
ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

Proyectó: Manuela Alejandra Buitrago Arango – Contratista/ Directora de Contratación
Revisó y aprobó: Eblyn Estefany Navarro Martínez - Directora de Contratación
Aprobó Transaccionalmente: Gilberto Pedraza Velásquez – Ordenador del Gasto